EPS RIOJA S.A.
Empresa Prestadora de Servicios Rioja S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 054-2023-GG/EPS-RIOJA S.A.

Rioja, 12 de octubre del 2023

VISTO:

El INFORME N°087-2023-GAF/EPS RIOJA S.A. de Gerencia de Administración y Finanzas solicita a través de Acto resolutivo aprobación de inclusión del expediente de Contratación del Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya cumplieron su vida útil de los usuarios de la EPS Rioja S.A. y la exclusión del procedimiento de selección de adquisición de bienes para el cambio de medidores en el Plan Anual De Contrataciones - PAC de la EPS Rioja S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Rioja Sociedad Anónima — EPS Rioja S.A., es una empresa de accionario municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Rioja, Departamento de San Martin, perteneciente al Sector Público, con Autonomía Técnica, Administrativa, Económica, Financiera y Presupuestal;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, provee las contrataciones de bienes, servicios y obras, obedeciendo de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, el artículo 15° Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, asimismo, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

EPS RIOJA S.A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RIOJA

EPS RIOJA S.A. Oficina Planeamiento y Presupuesto RIOJA

EPS RIOJA S.A. GERENCIA GENERAL RIOJA

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Que, concordante con las normas antes citadas el numeral 7.6.1 y el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, disponen que: "7.6.1. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad; 7.6.2. El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces";

Que, para todas las modificaciones al PAC resulta de obligatorio cumplimiento lo dispuesto en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD modificado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2022, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, a través de la INFORME N°087-2023-GAF/EPS RIOJA S.A. de fecha 11.08.2023, la Gerente de Administración y Finanzas solicita acto resolutivo para Aprobación del expediente de Contrataciones del Servicio de cambio de 720 Medidores a los usuarios de la EPS Rioja S.A., así mismo, la exclusión en el PAC 2023 la contratación de la adquisición de bienes y no las prestación de servicios tal y como ha sido requerido por el área usuaria; ello en mérito del expediente administrativo que se adjunta al documento que motiva la presente y que tiene como punto de partida el INFORME N°294-2023-OLP-ESB-EPS RIOJA S.A. suscrito por la Lic. Adm. Elisa Suarez Becerra Jefe encargado de la Oficina de Logística y Patrimonio y suscrita en por la Asistente del Órgano Especializado en Contrataciones de la empresa, referente a la Modificación del PAC 2023, versión 2 de la EPS RIOJA SA., sustentando que, existe 01 requerimiento el cual será contratado mediante un proceso de selección, considerando que son contrataciones no programadas se ve en la necesidad de realizar la primera modificación del PAC 2023 versión 2., para incluir 01 procedimiento de selección, detallado en adjunto a la presente resolución; la cual cuenta con su respectiva certificación presupuestal con cargo a fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y vinculado a la meta presupuestal N° 007 – Producción y Servicio de Distribución de agua potable y Programa de Inversiones de la EPS Rioja S.A, debidamente emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, de acuerdo al sustento factico-normativo que obra en el expediente, se aprecia que la solicitud de modificación del PAC 2023 cumple con los requisitos establecidos en los numerales 7.6.2 y 7.6.3 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en consecuencia, procede la modificación requerida para la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección, según el detalle de la tabla ut supra.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 010-NACL23/ALE.EPS RIOJA S.A, la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente la modificación del plan anual de contrataciones 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y los subnumerales 7.6.2 y 7.6.3 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

EPS RIOJA S.A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RIOJA

EPS RIOJA S.A. Oficina Planeamiento y Presupuesto RIOJA

EPS RIOJA S.A. GERENCIA GENERAL RIOJA

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes de conformidad con el literal a) del numeral 8.1. del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225 y con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EPS RIOJA S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON LA FINALIDAD DE:

- **Excluir un (01) procedimiento de selección**, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad	Modalidad	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
Adquisición de Medidores de 1/2 "	Bien	Adjudicación Simplificada	4,960	Sin Modalidad	Recursos Directamente Recaudados	Marzo

EPS RIOJA S.A. Oficina Planeamiento y Presupuesto RIOJA

- **Incluir un (01) procedimiento de selección**, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado / referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fuentes Financiamiento
Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.	Único	Servicio	S/ 274,634.95	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados

EPS RIOJA S.A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RIOJA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Logística y Patrimonio, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Empresa Prestadora de Servicios Rioja S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS RIOJA S.A. para el año fiscal 2023, se ponga a disposición del público en el portal web institucional de EPS RIOJA SA., para su revisión u obtención.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

EPS RIOJA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.

Ing. Marco Antonio Ramírez Pérez
GERENTE GENERAL

Anexo Único

Exclusión de un (01) procedimiento de selección:

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad	Modalidad	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
04	Adquisición de Medidores de 1/2 "	Bien	Adjudicación Simplificada	4,960	Sin Modalidad	Recursos Directamente Recaudados	Marzo

Inclusión de un (01) procedimiento de selección:

Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado / referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fuentes Financiamiento	Mes programado para su convocatoria
Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.	Único	Servicio	S/ 274,634.95	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Octubre

EPSRIOJA S.A.

Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima

Rioja, 27 de setiembre del 2023

CARTA Nº 248- 2023-GG/EPS RIOJA S.A.

Señor
Abog. NIKOLL ALAIN CARRASCO LAZO
Asesor Legal Externo EPS RIOJA S.A
Ciudad.-

Asunto **SOLICITO OPINION LEGAL SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE MEDIDORES.**

Ref. INFORME N°087-2023-GAF/EPS RIOJA S.A.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, solicito opinión legal sobre **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE MEDIDORES.**

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.
Ing. Marco Antonio Ramírez Pérez
GERENTE GENERAL

MARP/kzsmda
c.c. Archivo
Reg. Nº 891

EPS RIOJA S.A.
Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima

EPS RIOJA S.A.
RIOJA - SAN MARTÍN
GERENCIA GENERAL SECRETARÍA
14 AGO. 2023 16:32
RECIBIDO
REG. N° 2870 FIRMA:

INFORME N° 087 – 2023 –GAF/EPS RIOJAS.A.

PARA **Ing. MARCO ANTONIO RAMIREZ PEREZ**
Gerente General de la EPS Rioja.

Asunto **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE MEDIDORES.**

Referencia INFORME N° 0294 – 2023 – OLP-ESB-EPS RIOJA SA

Fecha Rioja, 11 de Agosto del 2023

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo según referencia, solicito a su despacho **Aprobar** el expediente de Contratación del Servicio de Cambio de 720 Medidores a los Usuarios de la EPS Rioja S.A. Así mismo la exclusión del PAC 2023 la adquisisicón de medidores por la incorpoaración del procedimiento de de selección del Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya cumpliero su vida útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.

De acuerdo al Art. 44 del reglameto de la Ley de Contrataciones del Estado, **Conformar** el comité de selección mediante acto resolutivo, se remite propuesta de integrantes:

- Eliza Suarez Becerra DNI N° 46540938 – Miembro Titular
- Katty del Pilar Ramirez Carbajal DN N° 42698353- Miembro Suplente

Es todo en cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente;

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.
Lic. Adm. Marina Pinedo Golac
GERENTE (e) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EPS RIOJA S.A. GERENCIA GENERAL RIOJA

Ahí procedemos a aprobar el expediente de contratación

c.c. Archivo

INFORME Nº 018 - 2023- OPP/ESB-EPS RIOJA S.A

A : **LIC. MARINA PINEDO GOLAC**
Gerente (e) de Administración y Finanzas

CC : **ING. MARCO ANTONIO RAMIREZ PEREZ**
Gerente General – EPS Rioja S.A

ASUNTO : **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO**

REF. : **NOTA DE COORDINACION N° 0241-2023-GAF/EPS RIOJA S.A.**
INFORME N° 294-2023-OLP-ESB-EPS RIOJA -S. A
INFORME N°102-2023-G-C/GPA-EPS-RIOJA S.A

FECHA : RIOJA, 11 DE AGOSTO DE 2023

==========

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita la emisión de Certificado de Crédito Presupuestario para atender la contratación del ***Servicio de Cambio (RENOVACION) de 720 medidores de Agua potable de la EPS RIOJA S.A servicio vinculado al fondo de inversiones,*** el monto del mencionado servicio es de acuerdo al informe de la Oficina de Logística y asciende a un total de **S/. 274,634.95 (Doscientos Setenta y cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 95/100 Soles).**

En tal sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia a las atribuciones que establece el D.L Nº 1440, **"Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; las responsabilidades que se menciona en el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"** y en la **Directiva N.° 034-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", emite el Certificado de Crédito Presupuestario** por la suma **S/. 274,634.95 (Doscientos Setenta y cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 95/100 Soles),** con cargo a la **fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados**, este monto deberá ser ***Vinculado a la meta presupuestal N°0005 Gerencia Comercial*** de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Transacción	: 2.	Gasto
Genérica de gasto	: 2.3	Bienes y servicios
Subgenérica Nivel 1	: 2.3.2	Contratación de servicios
Subgenérica Nivel 2	: 2.3.2.7	Servicios profesionales y técnicos
Especifica Nivel	: 2.3.2.7.11	Otros servicios
Especifica Nivel 2	: 2.3.2.7.11.99	Servicios diversos

ESTA CERTIFICACIÓN TENDRÁ QUE SER CARGADA AL FONDO DE INERVERSIONES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE META.

Debiendo recordar que el Certificado de Crédito Presupuestario que se otorga, no convalida actos o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes y no constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento, evaluación y trámite correspondiente.

Atentamente,

C.c/. GG
OPP/ESB.

EPS RIOJA S.A. ASISTENTE DE LOGÍSTICA RIOJA
8/15-08-2023

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.
LIC. ADM. ELISA SUAREZ BECERRA
(e) OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

EPS RIOJA S.A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RIOJA
9:38 am
15/08/23

Logistica

EPS RIOJA S.A.

Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima

NOTA DE COORDINACION Nº 0241 – 2023 –GAF/EPS RIOJAS.A.

PARA **Lic. Adm. ELISA SUAREZ BECERRA**
Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto

Asunto **SOLICITA CERTIFICACIÓN .**

Ref INFORME N° 294-2023-OLP-ESB-EPS RIOJA S.A.

Fecha Rioja, 11 de Agosto del 2023

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente, y asi mismo de acuerdo a la referencia me dirijo a su despacho para solicitar la certificación de crédito presupuestario para el Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que Cumplieron su Vita Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A, por el monto de **S/ 274,634.95** (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 95 /100 soles).

ITEM	PERIODO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	2023	**SERVICIO DE CAMBIO (RENOVACIÓN) DE 720 MEDIDORES LA EPS RIOJA S.A"**	**S/ 274,634.95**

Sin otro particular y esperando la solicitud, me suscribo de usted.

Atentamente;

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.
Lic. Adm. Marina Pinedo Golac
GERENTE (e) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

EPS RIOJA S.A. Oficina de Planeamiento y Presupuesto RIOJA

14/08/2023.

CC. Archivo

EPS RIOJA S.A.
RIOJA - SAN MARTÍN
GERENCIA GENERAL SECRETARÍA
11 AGO. 2023 11:20
RECIBIDO
REG. N° 2842 FIRMA:

INFORME N° 294-2023-OLP-ESB-EPS RIOJA S.A

PARA	:	**LIC. ADM. MARINA PINEDO GOLAC** Gerente de Administracion y Finanzas EPS RIOJA S.A
DE	:	**LIC. ADM ELISA SUAREZ BECERRA** JEFE(E) DE LA OFIC. DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
ASUNTO	:	Determinación del valor estimado para la ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A."
REFERENCIA	:	Informe N° 102-2023-G-C/GPA-EPS-RIOJA-S.A.
FECHA	:	Rioja, 11 de agosto de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento la indagación de mercado llevado a cabo para determinar el valor estimado para la ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A", requerido por la Gerencia Comercial, a través del documento de la referencia.

EPS RIOJA S.A. OFICINA LOGÍSTICA RIOJA

I. ANTECEDENTES

1.1 Que, mediante Informe N° 102-2023-G-C/GPA-EPS-RIOJA-S.A. de fecha 19 de junio de 2023, la Lic. Adm. Gina Paredes Acosta en su condición de Gerente Comercial remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento para la ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A", ya que habiendo realizado el contraste en campo para la renovación del parque de medidores que han cumplido su vida útil (5 años), la Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima - EPS RIOJA S.A busca garantizar la continuidad y calidad de los servicios de agua potable que la población demanda, dentro de la zona urbana del distrito y provincia de Rioja, a través del presente servicio.

1.2 Que, mediante Proveído de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el requerimiento a la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

1.3 Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, es el responsable de realizar las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, por consiguiente, la elaboración del Estudio de Indagación de Mercado es función de este.

1.4 Que, considerando ello, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, en su calidad

de Órgano Encargado de las Contrataciones, inició la indagación de mercado, a fin de identificar potenciales proveedores que puedan atender el mencionado requerimiento.

II. BASE LEGAL

2.1. Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
2.2. Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
2.3. Ley N° 31639- Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
2.4. TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante **LA LEY**).
2.5. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante **EL REGLAMENTO**).
2.6. TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante **EL TUO**)
2.7. Directivas del OSCE.

III. INDAGACIÓN DE MERCADO

Que, en virtud de lo descrito en el numeral 32.2 del artículo 32 de EL REGLAMENTO, sobre la base de los Términos de Referencia elaborados por el área usuaria, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, evaluó las posibilidades que ofrece el mercado para determinar el valor estimado. Para ello, se realizó un conjunto de actos destinados a obtener información acerca del costo estimado de la ejecución del servicio y las condiciones de mercado, verificando los documentos de las diferentes fuentes consultadas, cuya información de detalla durante el desarrollo del presente informe.

EPS RIOJA S.A. OFICINA LOGÍSTICA RIOJA

Que, asimismo, el artículo 32 de EL REGLAMENTO, señala que, en el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación, y para su cálculo, se considera todos los conceptos que sean aplicables, **conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar**, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

Que, en ese sentido, al realizar la indagación de mercado, el Órgano Encargado de las Contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento.

Que, la indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.

3.1. Fuentes Utilizadas

Para realizar la indagación de mercado se utilizaron las siguientes fuentes de información:

a) Fuente N° 01: Cotizaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Opinión N° 174-2018/DTN, las cotizaciones obtenidas –como una de las fuentes para realizar el estudio de mercado–, deben provenir de proveedores cuyas actividades estén directamente relacionadas con el objeto de la contratación se refiere a que las mismas provengan de personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades vinculadas al objeto de la contratación, esto es la provisión de bienes, servicios u obras iguales o similares al objeto de la contratación.

La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido la obligación de emplear un medio de acreditación específico que permita determinar que el proveedor que remite su cotización desarrolla actividades directamente relacionadas al objeto de la contratación. Por tanto, el órgano encargado de las contrataciones debe emplear los mecanismos que estime conveniente a efectos de contar con la convicción de que dicho proveedor se dedica a actividades directamente relacionadas con el objeto de la contratación.

En virtud de ello, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, previa a la solicitud de cotización verificó que las empresas, tengan registrada dentro de su Ficha RUC actividades vinculadas a la ejecución del servicio.

Posteriormente, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remitió la solicitud de cotización de ejecución del servicio a proveedores dedicados a prestar servicios de energía eléctrica, adjuntando copia de los Términos de Referencia través del correo electrónico.

Los proveedores a quienes se remitieron las solicitudes de cotización fueron extraídos de la Página Web "Buscador de Proveedores del Estado" (https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/), los mismos que se detallan a continuación:

Ruc	Nombre	Apto Para Contratar	Ubicación	E-mail
20600714008	Inversiones E y A de Casa Consultores y Ejecutores S.A.C.	Apto	Moyobamba – Moyobamba – San Martín	ficasa2019@gmail.com
20604530106	Sichr E.I.R.L.	Apto	Tarapoto – San Martín – San Martín	churiossiomi@gmail.com
20604402302	Iccos S.A.C.	Apto	Soritor – Moyobamba – San Martín	Iccos2019@gmail.com
20604595941	Servicios Eléctricos, Obras Civiles e Ingeniería S.A.C.	Apto	Rioja – Rioja – San Martín	selec.ingsac@gmail.com

Luego de haber efectuado el seguimiento, se recibieron las cotizaciones de los siguientes proveedores:

Proveedor			Fecha de la Solicitud de Cotización	Fecha de Recepción de la Cotización
N°	Nombre o razón social	R.U.C. N°		

1	Sichr E.I.R.L.	20604530106	04/07/2023	06/07/2023
2	Iccos S.A.C.	20604402302	04/07/2023	06/07/2023
3	Servicios Eléctricos, Obras Civiles e Ingeniería S.A.C.	20604595941	13/07/2023	13/07/2023

EPS RIOJA S.A. OFICINA LOGÍSTICA RIOJA

El resultado de las cotizaciones se muestra a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Ítem	Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Proveedor 01				Proveedor 02				Proveedor 03			
				Sichr E.I.R.L. RUC N° 20604530106				Iccos S.A.C. RUC N° 20604402302				Servicios Eléctricos, Obras Civiles e Ingeniería S.A.C. RUC N° 20604595941			
				Costo Directo	Gastos Generales	Utilidad	I.G.V.	Costo Directo	Gastos Generales	Utilidad	I.G.V.	Costo Directo	Gastos Generales	Utilidad	I.G.V.
1	Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A	Servicio	1	250,950.50	25,095.05	12,547.53	0.00	238,813.00	23,881.30	11,940.65	0.00	246,232.80	24,623.28	12,311.64	0.00
Total S/				**288,593.08**				**274,634,95**				**283,167.72**			
¿Se verificó junto al área usuaria el cumplimiento de los Términos de Referencia?				Si				Si				Si			
				No	X			No	X			No	X		

¿La oferta cumple con los Términos de Referencia?	Si X DJ No	Si X DJ No	Si X DJ No
¿Se descarta la cotización para determinar el Valor Estimado?	Si No X	Si No X	Si No X

EPS RIOJA S.A. OFICINA LOGISTICA RIOJA

b) Fuente N° 02: Presupuestos

Cumpliendo con el marco normativo, mediante Resolución de la Dirección de Regulación Tarifaria N° 005-2021-SUNASS-DRT publicada en el diario oficial "El Peruano" el 04 de agosto de 2022, la DRT resolvió admitir a trámite la solicitud de aprobación de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de EPS RIOJA S.A., así como determinar los costos máximos de las unidades de medida para *determinar de los precios de los servicios colaterales.*

En ese sentido, en la página 118 del Estudio Tarifario, aprobado mediante Cesión de Concejo Directivo el 11 de noviembre del 2022, se fijaron los componentes y costo del proyecto "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.", de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	Cantidad	Monto S/
1	1000	311,721.04

Sin embargo, el área usuaria únicamente hizo el requerimiento del servicio para 720 medidores, en ese sentido, se tiene que el costo para la cantidad requerida seria de:

Año	Cantidad	Monto S/
1	720	224,439.14

Ahora bien, esta fuente no será considerada para la determinación del valor estimado, toda vez que, de la revisión del Estudio Tarifario se advierte que únicamente se limitaron a dividir entre 5 años el monto total de la inversión, el mismo que contiene actividades que no forman parte del servicio, como la elaboración del expediente técnico y supervisión. Sin embargo, esta nos sirve como referencia a fin de poder estimar el costo del servicio.

c) Fuente N° 03: Portales o páginas web

De la búsqueda realizada entre los años 2020 – 2023 en el buscador de procedimientos de selección del SEACE se ha encontrado contrataciones para ejecución de servicios similares al requerido por el área usuaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entidad convocante		**Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chincha S.A.**				
Procedimiento de Selección		**Adjudicación Simplificada N° 008-2023-SEMAPACH S.A. - 1**				
Fecha de Consentimiento de la Buena Pro		**03/07/2023**				
Postor adjudicado		**Flusso S.A.C. (RUC N° 20605718362)**				
Ítem	**Servicio**	**Unidad de Medica**	**Costo Unitario**	**Costo Total Adjudicado con IGV**	**Factor de Ajuste**	**Precios actualizados y convertidos a la presente convocatoria**

			Adjudicado con IGV			Precio Ajustado	IGV	Precio total
Único	Servicio de Suministro e Instalación de 1,200 Micromedidores a Usuarios Asignados Dentro de la Jurisdicción de la EPS SEMAPACH S.A., Provincia de Chincha, Departamento de Ica	Servicio	628.00	753,600.00	-	-	-	753,600.00
Total S/								**753,600.00**

Entidad convocante	**Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañon S.A.**						
Procedimiento de Selección	**Adjudicación Simplificada N° 003-2021-EPS MARAÑON S.A. - 1**						
Fecha de Consentimiento de la Buena Pro	**10/03/2021**						
Postor adjudicado	**Consorcio San Ignacio (Econstructora RCS S.A.C. RUC N° 20604966885, Inversiones & Construcciones Caxanorsil S.A.C. RUC N° 20604169632)**						
Ítem	**Servicio**	**Unidad de Medica**	**Costo Unitario Adjudicado sin IGV**	**Costo Total Adjudicado sin IGV**	**Factor de Ajuste**	**Precios actualizados y convertidos a la presente convocatoria**	
						Precio Ajustado	**IGV**	**Precio total**
Único	Servicio de Retiro e Instalación de 2593 Medidores de 1/2" a Cajas de Registro con Servicio Directo en las Localidades de Jaén y Bellavista de Acuerdo al PMO 2018-2022 de la EPS Marañon S.A.	Servicio	-	205,624.90	1.17	240,581.13	-	240,581.13
Total S/								**240,581.13**

IPC Junio de 2023	111.19
IPC Marzo de 2021	95.33
Factor de Reajuste	1.17

Ahora bien, teniendo en cuenta que no se puede equiparar la totalidad de las características con los Términos de Referencia, toda vez que estos contemplan actividades adicionales a las requeridas por el Área Usuaria, ni tenemos acceso a la estructura de costos del monto ofertado, esta fuente no se utilizó para el cálculo del valor estimado. Sin embargo, esta nos sirve como referencia a fin de poder estimar el costo del servicio.

d) Fuente N° 04: Catálogos

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no es posible utilizar ni comparar esta fuente.

e) Fuente N° 05: Precios Históricos

De la revisión de los procedimientos de selección realizados por la Entidad entre el 2020 - 2023, se advierte que no se ha convocado ningún procedimiento de selección para ejecutar de servicios iguales o similares al requerido por el área usuaria.

f) Fuente N° 06: Estructura de Costos

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no es posible utilizar ni comparar esta fuente.

EPS RIOJA S.A. OFICINA LOGÍSTICA RIOJA

/

3.2. Determinación del Valor Estimado.

Para determinar el valor estimado se considera la siguiente información:

Ítem	Servicio	Fuente 01: Cotizaciones											
		Proveedor 01				Proveedor 02				Proveedor 03			
		Sichr E.I.R.L. RUC N° 20604530106				Iccos S.A.C. RUC N° 20604402302				Servicios Eléctricos, Obras Civiles e Ingeniería S.A.C. RUC N° 20604595941			
		Costo Directo	Gastos Generales	Utilidad	I.G.V.	Costo Directo	Gastos Generales	Utilidad	I.G.V.	Costo Directo	Gastos Generales	Utilidad	I.G.V.
1	Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A	250,950.50	25,095.05	12,547.53	0.00	238,813.00	23,881.30	11,940.65	0.00	246,232.80	24,623.28	12,311.64	0.00
TOTAL S/		288,593.08				274,634,95				283,167.72			

EPS RIOJA S.A. OFICINA LOGÍSTICA RIOJA

Para determinar el valor Estimado se considera el siguiente criterio:

Mayor Valor		Promedio	
Menor Valor	X	Moda	
Otro		*Valor intermedio*	

Por el siguiente sustento.

- ✓ *Las cotizaciones han sido emitidas por proveedores que se dedican al objeto* de la convocatoria, por lo que reflejan los costos reales del mercado.
- ✓ Se considera como valor estimado el monto más bajo de las cotizaciones ya que este se encuentra acorde a la estructura de costos del Estudio Tarifario de la EPS Rioja S.A.

En consecuencia, el valor estimado se establece en **S/ 274,634.95 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 95/100 soles)** sin IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Bienes/servicios	Unidad de medida	Cantidad	Valor Estimado			
				Costo Directo	Gastos Generales	Utilidad	I.G.V.
1	Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A	Servicio	1	238,813.00	23,881.30	11,940.65	0.00
TOTAL S/				**274,634.95**			

3.3. Existencia de pluralidad de postores.

Sobre la base de la información obtenida de las fuentes de información se puede concluir que, existe pluralidad de potenciales postores que pueden participar en el procedimiento de selección a convocarse.

Fuente de Información	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSIBLE POSTOR
Cotizaciones	Sichr E.I.R.L. (RUC N° 20604530106)
	Iccos S.A.C. (RUC N° 20604402302)
	Servicios Eléctricos, Obras Civiles e Ingeniería S.A.C. (RUC N° 20604595941)
Portales o Páginas Web	Flusso S.A.C. (RUC N° 20605718362)
	Consorcio San Ignacio (Econstructora RCS S.A.C. RUC N° 20604966885, Inversiones & Construcciones Caxanorsil S.A.C. RUC N° 20604169632)

3.4. Posibilidad de distribuir la Buena Pro

No corresponde. La indagación de mercado ha determinado que el requerimiento puede ser cubierto por un solo proveedor.

3.5. Información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de Evaluación

El mercado no brinda información que pueda utilizarse en la determinación de los factores de evaluación.

3.6. Pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a adquirir

Los Términos de Referencia remitidos por el área usuaria no han sido materia de observación por los proveedores cotizados, por lo que no se han realizado ajustes a la misma.

3.7. Aspectos adicionales que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación

El mercado no permitió identificar aspectos adicionales que tengan incidencia para que la contratación sea eficiente.

3.8. Sistema de Contratación

La contratación se regirá por el sistema de Suma Alzada

3.9. Tipo de Procedimiento de selección

Teniendo en cuenta que el valor estimado asciende a la suma de S/ 274,634.95 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 95/100 soles) sin IGV, se deberá convocar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

3.10. Plan Anual de contrataciones 2023

El presente procedimiento de selección a convocar ya se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023, sin embargo, se consignó como objeto de la contratación la adquisición de bienes y no la prestación de servicios tal y como ha sido requerido por el área usuaria. En ese sentido, corresponde realizarse la exclusión del mismo y su incorporación al PAC como servicio.

IV. CONCLUSIÓN

4.1. El valor estimado determinado para la ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.", asciende a la suma de S/ 274,634.95 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 95/100 soles) sin IGV, razón por la cual debe convocarse el procedimiento de selección respectivo.

V. RECOMENDACIONES

5.1. Solicitar Certificación Presupuestal por el monto de S/ 274,634.95 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 95/100 soles) sin IGV para la ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.".

5.2. Solicitar la exclusión del PAC 2023 del procedimiento de selección de adquisición de bienes para el cambio de medidores, en virtud de ello, se deberá realizar la incorporación al PAC 2023 del procedimiento de selección para ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A."

5.3. Solicitar la aprobación del Expediente de Contratación.

5.4. Conformar el Comité de Selección, el mismo que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debe estar integrado por tres (03) miembros de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En ese sentido, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remite su propuesta de integrantes:

Cargo	Nombre	DNI	Correo Electrónico
Segundo Miembro - Titular	Eliza Suarez Becerra	46540938	elisa_sb90@hotmail.com
Segundo Miembro - Suplente	Katty del Pilar Ramírez Carbajal	42698353	katty.ramirez@epsrioja.com

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente;

EPS RIOJA S.A.
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.
LIC. ADM. ELISA SUAREZ BECERRA
JEFE (E) DE LA OFIC. DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

katty.ramirez@epsrioja.com

De: SELEC INGENIERÍA SAC <selec.ingsac@gmail.com>
Enviado el: jueves, 13 de julio de 2023 18:06
Para: katty.ramirez@epsrioja.com
Asunto: Re: SOLICITO COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO
Datos adjuntos: Carta Nro 16-SELEC (oferta EPS).pdf

Buenas tardes, a continuación le remito mi oferta, según los TDR alcanzados.

El jue, 13 jul 2023 a las 12:47, <katty.ramirez@epsrioja.com> escribió:

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

SEÑOR (ES) : SERVICIOS ELECTRICOS,OBRAS CIVILES E INGENIERIA SAC

RUC : 20604595941

CORREO : selec.ingsac@gmail.com

Presente. -

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE CAMBIO(RENOVACION) DE 720 MEDIDORES DE AGUA POTABLE

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre de la **Empresa Prestadora de Servicio**, a fin de solicitarle tenga a bien cotizar el servicio requerido de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan. Agradeceremos alcanzarnos su cotización debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural) al Correo Electrónico **(katty.ramirez@epsrioja.com)**, hasta el día ***18* de julio de 2023**, hasta las horas **17:00 hr**, indicando lo siguiente:

- Acreditar los Requisitos del Proveedor
- Términos de Referencia
    - Plazo de Ejecución
    - Lugar de Ejecución
    - Garantía del Servicio
    - Sistema de Atención (Parcial y/o Única)
- Precio Unitario y Precio Total
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) VIGENTE en capítulo de SERVICIOS.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) estado ACTIVO y condición HABIDO
- Tipo de Moneda (Soles)
- Forma de Pago
- Número de Cuenta precisando el nombre del Banco.

Agradeceré se sirvan indicar en **el *precio unitario y precio total, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente***,

así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los servicios a contratar. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes y otros que solicite el TDR

Rioja,13 de julio del 2023

Atentamente,

OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.

SELEC INGENIERIA SAC
RUC: 20604595941

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Rioja, 13 de julio del 2023

CARTA N° 16-2023-PBG-GG/SELEC.ING

Señores
Empresa Prestadora de Servicios Rioja - EPS RIOJA S.A.
Atención. - Oficina de Logistica y Patrimonio
Presente.-

De mi mayor consideración:

El que suscribe, don (ña) BOBADILLA GUADALUPE PEDRO, identificado don DNI N° 70119928, representante legal de la empresa: SERVICIOS ELECTRICOS, OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A.C. con RUC N° 20604595941, presento mi cotización que fue solicitada para el "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 medidores de agua potable", según el siguiente detalle.

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UND. MED.	CANTIDAD	P.U S/ INC. IGV	PRECIO TOTAL S/ INC. IGV
01	Servicio de Cambio (Renovación) de 720 medidores de agua potable	GLB	01	283,167.72	283,167.72
TOTAL EN GENERAL S/ (INC. IGV)					283,167.72

Declaro haber revisado en forma detallada la documentación remitida y que nuestra cotización **CUMPLE** con los **TERMINOS DE REFERENCIA**, enviados e incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del Servicio.

RAZÓN SOCIAL:	SERVICIOS ELECTRICOS, OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A.C.
RUC:	20604595941
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	05 dias calendarios
PLAZO DE EJECUCIÒN (DIAS CALENDARIO):	90 dias calendarios
FORMA DE PAGO:	Deposito en cuenta
PLAZO DE GARANTIA:	03 meses
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:	BOBADILLA GUADALUPE PEDRO
N° DE TELEFONO DE CONTACTO:	921347633
CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO:	selec.ingsac@gmail.com
CUENTA BANCARIA – NOMBRE DEL BANCO:	00243500928706305465 – BANCO DEL CREDITO DEL PERU
INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (SI/NO):	NO

SELEC INGENIERIA S.A.C.

ING PEDRO BOBADILLA GUADALUPE
GERENTE GENERAL

Jr. Pedro Ruiz C-01, Cel: 921347633
e-mail: selec.ingsac@gmail.com; Rioja – San Martin

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

SEÑORES
Empresa Prestadora de Servicios Rioja S.A.
Atención. - Oficina de Logistica y Patrimonio

Mediante el presente el suscrito Sr. (a) BOBADILLA GUADALUPE PEDRO, identificado don DNI N° 70119928, representante legal de la empresa: SERVICIOS ELECTRICOS, OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A.C. con RUC N° 20604595941, declaro bajo juramento:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
5. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
6. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
7. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato y orden de compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
8. Conocer, aceptar y someterme a las especificaciones técnicas, condiciones y reglas del presente proceso de contratación.

Rioja, 13 de julio del 2023

Atentamente,

SELEC INGENIERIA S.A.C.
ING PEDRO BOBADILLA GUADALUPE
GERENTE GENERAL

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

SEÑORES
Empresa Prestadora de Servicios Rioja S.A.

Atención. - Oficina de Logistica y Patrimonio

Mediante el presente el suscrito Sr. (a) BOBADILLA GUADALUPE PEDRO, identificado don DNI N° 70119928, representante legal de la empresa: SERVICIOS ELECTRICOS, OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A.C. con RUC N° 20604595941, declaro bajo juramento que:

Luego de haber examinado los **TERMINOS DE REFERENCIA** y demás documentos del presente procedimiento de selección y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en los documentos adjuntos a la solicitud de cotización, el postor que suscribe ofrece el Servicio de Cambio (Renovación) de 720 medidores de agua potable, de conformidad con las especificaciones técnicas adjuntas a la solicitud de cotización.

Rioja, 06 de julio del 2023

Atentamente,

SELEC INGENIERIA S.A.C.
ING. PEDRO BOBADILLA GUADALUPE
GERENTE GENERAL

SELEC INGENIERIA SAC

RUC: 20604595941

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO ELECTRÓNICO
(para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Rioja, 06 de julio, 2023

Señores

Empresa Prestadora de Servicios Rioja - EPS RIOJA S.A.

Ciudad.-

Asunto: **Autorización para el pago con abono en cuenta.**

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario:	00243500928706305465		
A nombre de:	INVERSIONES E Y A DE CASA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.		
Nombre del Banco:	BANCO DE CREDITO		
Tipo de Cuenta:	Ahorro	Moneda	Nuevos Soles
RUC (Asociado al CCI)	20604595941		

En el caso de estar sujeto a detracción sírvase indicar la respectiva cuenta:

Banco de la Nación	

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Tener en cuenta que si el RUC no está asociado al CCI indicado, NO se podrá efectuar el pago respectivo

Atentamente,

SELEC INGENIERIA S.A.C.

ING. PEDRO BOBADILLA GUADALUPE
GERENTE GENERAL

Jr. Pedro Ruiz C-01, Cel: 921347633
e-mail: selec.ingsac@gmail.com; Rioja – San Martin

ESTRUCTURAS DE PRECIOS UNITARIOS				
Descripción de los componentes	**Unidad**	**Cantidad**	**PU (S/.)**	**Total (S/.)**
Medidores de 1/2 chorro	UND	720	S/ 76.00	S/ 54,720.00
Marco y tapa para cajas de registro	UND	94	S/ 29.00	S/ 2,726.00
Caja de agua	UND	90	S/ 24.00	S/ 2,160.00
Llave de paso de 1/2 pvc con salida auxiliar y niple telescópico	UND	874	S/ 14.00	S/ 12,236.00
Codo pvc de 1/2	UND	414	S/ 1.20	S/ 496.80
Tubo pvc de 1/2	UND	53	S/ 10.00	S/ 530.00
Pegamento para pvc	UND	98	S/ 22.00	S/ 2,156.00
Adaptador de pvc 1/2 (UPR)	UND	878	S/ 1.30	S/ 1,141.40
Unión mixta de 1/2	UND	630	S/ 1.20	S/ 756.00
Arenilla de piedra chancada fina	M3	62	S/ 51.00	S/ 3,162.00
Cinta Teflon	UND	718	S/ 0.70	S/ 502.60
Hoja de Sierra	UND	60	S/ 2.30	S/ 138.00
Reten	UND	1434	S/ 16.00	S/ 22,944.00
Racor y T	UND	875	S/ 2.40	S/ 2,100.00
cemento	BOLSA	29	S/ 16.00	S/ 464.00
Costo de Mano de Obra	GLB	1	S/ 140,000.00	S/ 140,000.00
COSTO DIRECTO				**S/ 246,232.80**
GASTOS GENERALES				**S/ 24,623.28**
UTILIDADES				**S/ 12,311.64**
IGV 18%				**S/ 0.00**
TOTAL				**S/ 283,167.72**

SELEC INGENIERIA S.A.C.
ING. PEDRO BOBADILLA GUADALUPE
GERENTE GENERAL

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:
20604595941 - SERVICIOS ELECTRICOS, OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A.C.

Tipo Contribuyente:
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:
SELEC INGENIERIA S.A.C.

Fecha de Inscripción:
23/04/2019

Fecha de Inicio de Actividades:
23/04/2019

Estado del Contribuyente:
ACTIVO

Condición del Contribuyente:
HABIDO

Domicilio Fiscal:
JR. PEDRO RUIZ NRO. S/N (C-01 ESQUINA CON JR PABLO MORI) SAN MARTIN - RIOJA - RIOJA

Sistema Emisión de Comprobante:
MANUAL

Actividad Comercio Exterior:
SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:
MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Secundaria 1 - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 27/09/2019

Emisor electrónico desde:

27/09/2019

Comprobantes Electrónicos:

FACTURA (desde 27/09/2019),GUIA (desde 07/04/2022)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 13/07/2023 17:50

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados

RUC N° 20604595941

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

SERVICIOS ELECTRICOS, OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A.C.

Domiciliado en: JIRON PEDRO RUIZ S/N (C-01 ESQUINA CON JR PABLO MORI) /SAN MARTIN-RIOJA-RIOJA
(Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 24/10/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 24/10/2019

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 11/03/2020

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 11/03/2020

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 13/07/2023

Nota:
* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

katty.ramirez@epsrioja.com

De: katty.ramirez@epsrioja.com
Enviado el: jueves, 13 de julio de 2023 12:47
Para: 'selec.ingsac@gmail.com'
Asunto: SOLICITO COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO
Datos adjuntos: TDR.pdf; ANEXOS SERVICIOS.docx

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

SEÑOR (ES) : SERVICIOS ELECTRICOS,OBRAS CIVILES E INGENIERIA SAC
RUC : 20604595941
CORREO : selec.ingsac@gmail.com

Presente. -

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE CAMBIO(RENOVACION) DE 720 MEDIDORES DE AGUA POTABLE**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre de la **Empresa Prestadora de Servicio**, a fin de solicitarle tenga a bien cotizar el servicio requerido de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan. Agradeceremos alcanzarnos su cotización debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural) al Correo Electrónico **(katty.ramirez@epsrioja.com)**, hasta el día ***18* de julio de 2023**, hasta las horas **17:00 hr**, indicando lo siguiente:

- Acreditar los Requisitos del Proveedor
- Términos de Referencia
  - ✓ Plazo de Ejecución
  - ✓ Lugar de Ejecución
  - ✓ Garantía del Servicio
  - ✓ Sistema de Atención (Parcial y/o Única)
- Precio Unitario y Precio Total
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) VIGENTE en capítulo de SERVICIOS.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) estado ACTIVO y condición HABIDO
- Tipo de Moneda (Soles)
- Forma de Pago
- Número de Cuenta precisando el nombre del Banco.

Agradeceré se sirvan indicar en **el *precio unitario y precio total, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente***, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los servicios a contratar. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes y otros que solicite el TDR

Rioja,13 de julio del 2023

Atentamente,

OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:
20604595941 - SERVICIOS ELECTRICOS, OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A.C.

Tipo Contribuyente:
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:
SELEC INGENIERIA S.A.C.

Fecha de Inscripción:
23/04/2019

Fecha de Inicio de Actividades:
23/04/2019

Estado del Contribuyente:
ACTIVO

Condición del Contribuyente:
HABIDO

Domicilio Fiscal:
JR. PEDRO RUIZ NRO. S/N (C-01 ESQUINA CON JR PABLO MORI) SAN MARTIN - RIOJA - RIOJA

Sistema Emisión de Comprobante:
MANUAL

Actividad Comercio Exterior:
SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:
MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Secundaria 1 - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 27/09/2019

Emisor electrónico desde:

27/09/2019

Comprobantes Electrónicos:

FACTURA (desde 27/09/2019),GUIA (desde 07/04/2022)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 13/07/2023 12:25

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados

SERVICIOS ELECTRICOS, OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A.C.

Vigentes: BIENES | SERVICIOS | EJECUTOR DE OBRA | CONSULTOR DE OBRA

- **RUC** (*) : 20604595941
- **Teléfono** (*) : 921347633
- **Email** (*) : selec.ingsac@gmail.com
- **Domicilio** (**) :
  SAN MARTIN / RIOJA / RIOJA
- **CMC** (*) : S/ 500,000.00
- **CLC** (*) : S/ 500,000.00
- **Estado** (**) : ACTIVO
- **Condición** (**) : HABIDO
- **Tipo de Contribuyente** (**) :
  SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- **Especialidades** (*):

  CATEGORÍA A Consultoría en obras de saneamiento y afines

  CATEGORÍA A Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines

  CATEGORÍA A Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines

  CATEGORÍA C Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines

  CATEGORÍA A Consultoría en obras viales, puertos y afines

Ver menos

Actualizado al 13/07/2023 a las 12:26

⚠ **Se recomienda a la entidad contratante que en el caso concreto verifique si el proveedor se encuentra impedido para contratar con el estado (art. 11 Ley de Contrataciones del Estado), pues se ha identificado información que podría generar indicios de ello.**

(clic aquí para ver detalle)

Antecedentes

0 Sanciones del TCE	0 Penalidades
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Conformación Societaria (*)

Socios/Accionistas

BOBADILLA GUADALUPE PEDRO

Proveedores sancionados por organismos internacionales para contratar con el Estado

- Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles

Tipo de Documento: D.N.I. - 70119928

MAS GUADALUPE MAGLORIO
Tipo de Documento: D.N.I. - 42249603

Representantes

BOBADILLA GUADALUPE PEDRO
Tipo de Documento: D.N.I. - 70119928

Órganos de Administración

bobadilla guadalupe pedro
Tipo de Documento: D.N.I. - 70119928
CARGO: Gerente General

- Listado del BID de empresas y personas sancionadas

Experiencia del Proveedor

Acreditada en el RNP
Experiencia de obras públicas y privadas acreditadas por los consultores y ejecutores de obras.

Ver Detalle

Publicada en el SEACE
Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.

Ver Detalle

Fuentes:
(*) Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
(**) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

Imprime Constancia RNP

¿Quieres saber si la empresa tiene a sus trabajadores en planilla electrónica?
La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha puesto en marcha el aplicativo "Chequea tu contratista". Para acceder, puedes hacerlo desde este enlace el cual te vinculará al aplicativo, donde debes ingresar tu usuario (número de RUC o DNI) y clave SOL.

Chequea tu contratista

¿Necesita actualizar la información de la Ficha Única del Proveedor (FUP)?
En caso el proveedor requiera actualizar su denominación o razón social, domicilio y/o conformación jurídica, debe realizar la actualización de información legal, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD

¿Hay algo que mejorar en esta página?

OSCE COPYRIGHT 2018

La Ficha Única del Proveedor pone a disposición de compradores, proveedores y ciudadanía en general información que alerta sobre posibles impedimentos para contratar con el Estado (art 11 de Ley de Contrataciones del Estado), obtenida de diversas bases de datos administradas por entidades del sector público.

La Ficha Única del Proveedor no sustituye la responsabilidad de presentar la declaración jurada de no encontrarse impedido para postular ni contratar con el Estado, que es exigida a los proveedores en los procedimientos de selección; ni sustituye la responsabilidad de la Entidad Contratante de realizar la fiscalización posterior de lo declarado y/o presentado por este en su oferta.

SERVICIOS ELECTRICOS, OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A.C.

Autoridades Electas (1)

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones
Información obtenida al 13/07/2023 00:00:00

BOBADILLA GUADALUPE PEDRO
(SOCIO - EXCEDE EL 30% PART.)
Documento de Identidad: DNI - 70119928
Ambito: PROVINCIAL
Cargo: REGIDOR PROVINCIAL
Ubigeo: AMAZONAS/BONGARA
Periodo: Del 01/01/2023 al 31/12/2026

Revise en: https://cej.jne.gob.pe/Autoridades

Funcionarios y Servidores Civiles (3)(*)

Fuente: Contraloría General de la República
Información obtenida al 11/07/2023 00:00:00

D.N.I. - 70119928
BOBADILLA GUADALUPE PEDRO (**)
(SOCIO - EXCEDE EL 30% PART.)

Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA
Cargo: REGIDOR PROVINCIAL
Periodo: Del 01/01/2023 - Actualidad

Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE
Cargo: REGIDOR PROVINCIAL
Periodo: Del 04/01/2022 - 02/10/2022

Entidad: GERENCIA SUBREGIONAL BAGUA
Cargo: ASISTE DE LA DIRECCION SUBREGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Periodo: Del 09/01/2023 - Actualidad

(*) La información de esta sección es obtenida a partir de lo registrado por los sujetos obligados (artículo 3 de la Ley 31227) a presentar la Declaración Jurada de Intereses ante el sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la Republica; el cual no es administrado por el OSCE, por ende, los datos registrados son de responsabilidad exclusiva de cada declarante.
(**) Proveedor o Integrante de la empresa que a su vez son funcionarios y servidores civiles.

Familiares de Funcionarios y Servidores Civiles (3)(*)

Fuente: Contraloría General de la República
Información obtenida al 11/07/2023 00:00:00

D.N.I. - 42249603
MAS GUADALUPE MAGLORIO (**)
(SOCIO - EXCEDE EL 30% PART.)

BOBADILLA GUADALUPE PEDRO
Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA
Cargo: REGIDOR PROVINCIAL
Periodo: Del 01/01/2023 - Actualidad
Parentesco: HERMANO(A) DEL DECLARANTE

BOBADILLA GUADALUPE PEDRO
Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE
Cargo: REGIDOR PROVINCIAL
Periodo: Del 04/01/2022 - 02/10/2022
Parentesco: HERMANO(A) DEL DECLARANTE

BOBADILLA GUADALUPE PEDRO
Entidad: GERENCIA SUBREGIONAL BAGUA
Cargo: ASISTE DE LA DIRECCION SUBREGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Periodo: Del 09/01/2023 - Actualidad
Parentesco: HERMANO(A) DEL DECLARANTE

(*) La información de esta sección es obtenida a partir de lo registrado por los sujetos obligados (artículo 3 de la Ley 31227) a presentar la Declaración Jurada de Intereses ante el sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la Republica; el cual no es administrado por el OSCE, por ende, los datos registrados son de responsabilidad exclusiva de cada declarante.
(**) Proveedor o Integrante de la empresa que a su vez son familiares de funcionarios y servidores civiles.

Jueces Supremos / Jueces de las Cortes Superiores (0)

Fuente: Poder Judicial
Información obtenida al 27/06/2023 00:00:00

No se encontraron Jueces Supremos o de Corte de Justicia

Sanciones del Tribunal de Contrataciones del Estado (0)

Fuente: Tribunal de Contrataciones del Estado
Información obtenida al 13/07/2023 12:26:44

No se encontraron sanciones

Inhabilitación por Mandato Judicial (0)

Fuente: Poder Judicial
Información obtenida al 13/07/2023 12:26:44

No se encontraron inhabilitaciones

Inhabilitación Administrativa (0)

Fuente: Entidades del sector público
Información obtenida al 13/07/2023 12:26:44

No se encontraron inhabilitaciones

¿Hay algo que mejorar en esta página?

OSCE COPYRIGHT 2018

OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

RUC N° 20604595941

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

SERVICIOS ELECTRICOS, OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A.C.

Domiciliado en: JIRON PEDRO RUIZ S/N (C-01 ESQUINA CON JR PABLO MORI) /SAN MARTIN-RIOJA-RIOJA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 24/10/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 24/10/2019

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 11/03/2020

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 11/03/2020

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 13/07/2023

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

katty.ramirez@epsrioja.com

De: iccos sac <iccos2019@gmail.com>
Enviado el: jueves, 6 de julio de 2023 14:24
Para: katty.ramirez@epsrioja.com
Asunto: Re: SOLICITO COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO
Datos adjuntos: Cotización_MEDIDORES_EPS_RIOJA_ICCOS.pdf

BUENAS TARDES, REMITO PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA EL SERVICIO REQUERIDO.

ICCOS S.A.C
RUC: 20604402302
CELULAR: 950438696
926195466

El mar, 4 jul 2023 a las 8:55, <katty.ramirez@epsrioja.com> escribió:

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

SEÑOR (ES) : ICCOS SAC

RUC : 20604402302

CORREO : iccos2019@gmail.com

Presente. -

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO (RENOVACION) DE 720 MEDIDORES DE AGUA POTABLE

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre de la **Empresa Prestadora de Servicio**, a fin de solicitarle tenga a bien cotizar el servicio requerido de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan. Agradeceremos alcanzarnos su cotización debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural) al Correo Electrónico **(katty.ramirez@epsrioja.com)**, hasta el día **7 de julio de 2023**, hasta las horas **17:00 hr**, indicando lo siguiente:

- Acreditar los Requisitos del Proveedor
- Términos de Referencia
  - ✓ Plazo de Ejecución
  - ✓ Lugar de Ejecución
  - ✓ Garantía del Servicio

✓ Sistema de Atención (Parcial y/o Única)

- Precio Unitario y Precio Total
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) VIGENTE en capítulo de SERVICIOS.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) estado ACTIVO y condición HABIDO
- Tipo de Moneda (Soles)
- Forma de Pago
- Número de Cuenta precisando el nombre del Banco.

Agradeceré se sirvan indicar en **el *precio unitario y precio total, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente***, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los servicios a contratar. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes y otros que solicite el TDR

Rioja,04 de julio del 2023

Atentamente,

OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.

ICCOS S.A.C.

INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES

RUC: 20604402302

CARTA N° 001-2023-ICCOS SAC

Señores

Empresa Prestadora de Servicios Rioja - EPS RIOJA S.A.

Atención. - Oficina de Logistica y Patrimonio

Presente.-

De mi mayor consideración:

El que suscribe, don (ña) SANCHEZ REQUEJO GORKI WILLIAN, identificado don DNI N° 72127925, representante legal de la empresa: ICCOS S.A.C. con RUC N° 20604402302 presento mi cotización que fue solicitada para el "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 medidores de agua potable", según el siguiente detalle.

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UND. MED.	CANTIDAD	P.U S/ INC. IGV	PRECIO TOTAL S/ INC. IGV
01	Servicio de Cambio (Renovación) de 720 medidores de agua potable	GLB	01	S/ 274,634.95	S/ 274,634.95
TOTAL EN GENERAL S/ (La presente propuesta económica no incluye IGV)					S/ 274,634.95

Declaro haber revisado en forma detallada la documentación remitida y que nuestra cotización **CUMPLE** con los **TERMINOS DE REFERENCIA**, enviados e incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del Servicio.

RAZÓN SOCIAL:	ICCOS S.A.C..
RUC:	20604402302
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	05 dias calendarios
PLAZO DE EJECUCIÒN (DIAS CALENDARIO):	90 dias calendarios
FORMA DE PAGO:	Deposito en cuenta
PLAZO DE GARANTIA:	03 meses
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:	SANCHEZ REQUEJO GORKI WILLIAN
N° DE TELEFONO DE CONTACTO:	950438696
CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO:	iccos2019@gmail.com
CUENTA BANCARIA – NOMBRE DEL BANCO:	01131400020050193126–BBVA
INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (SI/NO):	NO

Rioja, 06 de Julio de 2023

ICCOS S.A.C.
GORKI W. SANCHEZ REQUEJO
GERENTE GENERAL

Correo: iccos2019@gmail.com
Cel.: 950438696
Soritor-Moyobamba

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

SEÑORES
Empresa Prestadora de Servicios Rioja S.A.
Atención. - Oficina de Logistica y Patrimonio

Mediante el presente el suscrito Sr. (a) SANCHEZ REQUEJO GORKI WILLIAN, identificado don DNI N° 72127925, representante legal de la empresa: ICCOS S.A.C. con RUC N° 20604402302, declaro bajo juramento:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
5. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
6. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
7. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato y orden de compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
8. Conocer, aceptar y someterme a las especificaciones técnicas, condiciones y reglas del presente proceso de contratación.

Rioja, 06 de julio del 2023

Atentamente,

ICCOS S.A.C.
GORKI W. SANCHEZ REQUEJO
GERENTE GENERAL

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

SEÑORES
Empresa Prestadora de Servicios Rioja S.A.

Atención. - Oficina de Logistica y Patrimonio

Mediante el presente el suscrito Sr. (a) SANCHEZ REQUEJO GORKI WILLIAN, identificado don DNI N° 72127925, representante legal de la empresa: ICCOS S.A.C. con RUC N° 20604402302, declaro bajo juramento que:

Luego de haber examinado los **TERMINOS DE REFERENCIA** y demás documentos del presente procedimiento de selección y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en los documentos adjuntos a la solicitud de cotización, el postor que suscribe ofrece el Servicio de Cambio (Renovación) de 720 medidores de agua potable, de conformidad con las especificaciones técnicas adjuntas a la solicitud de cotización.

Rioja, 06 de julio del 2023

Atentamente,

ICCOS S.A.C.
GORKI W. SANCHEZ REQUEJO
GERENTE GENERAL

Correo: iccos2019@gmail.com
Cel.: 950438696
Soritor-Moyobamba

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO ELECTRÓNICO
(para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Rioja, 06 de julio, 2023

Señores

Empresa Prestadora de Servicios Rioja - EPS RIOJA S.A.

Ciudad.-

Asunto: **Autorización para el pago con abono en cuenta.**

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario:	011 314 000200501931 26		
A nombre de:	ICCOS SAC		
Nombre del Banco:	BBVA CONTINENTAL		
Tipo de Cuenta:	Ahorro	Moneda	Nuevos Soles
RUC (Asociado al CCI)	20604402302		

En el caso de estar sujeto a detracción sírvase indicar la respectiva cuenta:

Banco de la Nación

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Tener en cuenta que si el RUC no está asociado al CCI indicado, NO se podrá efectuar el pago respectivo

Atentamente,

ICCOS S.A.C.
GORKI W. SANCHEZ REQUEJO
GERENTE GENERAL

Correo: iccos2019@gmail.com
Cel.: 950438696
Soritor-Moyobamba

ESTRUCTURAS DE PRECIOS UNITARIOS				
Descripción de los componentes	**Unidad**	**Cant**	**PU (S/.)**	**Total (S/.)**
Medidores de 1/2 chorro	UND	720	S/ 75.00	S/ 54,000.00
Marco y tapa para cajas de registro	UND	94	S/ 30.00	S/ 2,820.00
Caja de agua	UND	90	S/ 25.00	S/ 2,250.00
Llave de paso de 1/2 pvc con salida auxiliar y niple telescópico	UND	874	S/ 15.00	S/ 13,110.00
Codo pvc de 1/2	UND	414	S/ 1.00	S/ 414.00
Tubo pvc de 1/2	UND	53	S/ 9.00	S/ 477.00
Pegamento para pvc	UND	98	S/ 20.00	S/ 1,960.00
Adaptador de pvc 1/2 (UPR)	UND	878	S/ 1.00	S/ 878.00
Unión mixta de 1/2	UND	630	S/ 1.00	S/ 630.00
Arenilla de piedra chancada fina	M3	62	S/ 50.00	S/ 3,100.00
Cinta Teflon	UND	718	S/ 0.50	S/ 359.00
Hoja de Sierra	UND	60	S/ 2.00	S/ 120.00
Reten	UND	1434	S/ 15.00	S/ 21,510.00
Racor y T	UND	875	S/ 2.00	S/ 1,750.00
cemento	BOLSA	29	S/ 15.00	S/ 435.00
Costo de Mano de Obra	GLB	1	S/ 135,000.00	S/ 135,000.00
COSTO DIRECTO				**S/ 238,813.00**
GASTOS GENERALES				**S/ 23,881.30**
UTILIDADES				**S/ 11,940.65**
IGV 18%				**S/ 0.00**
TOTAL				**S/ 274,634.95**

ICCOS S.A.C.
GORKI W. SANCHEZ REQUEJO
GERENTE GENERAL

Correo: iccos2019@gmail.com
Cel.: 950438696
Soritor-Moyobamba

katty.ramirez@epsrioja.com

De: katty.ramirez@epsrioja.com
Enviado el: martes, 4 de julio de 2023 08:54
Para: 'iccos2019@gmail.com'
Asunto: SOLICITO COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO
Datos adjuntos: TDR.pdf; ANEXOS SERVICIOS.docx

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

SEÑOR (ES) : ICCOS SAC
RUC : 20604402302
CORREO : iccos2019@gmail.com

Presente. -

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO (RENOVACION) DE 720 MEDIDORES DE AGUA POTABLE**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre de la **Empresa Prestadora de Servicio**, a fin de solicitarle tenga a bien cotizar el servicio requerido de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan. Agradeceremos alcanzarnos su cotización debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural) al Correo Electrónico **(katty.ramirez@epsrioja.com)**, hasta el día **7 de julio de 2023**, hasta las horas **17:00 hr**, indicando lo siguiente:

- Acreditar los Requisitos del Proveedor
- Términos de Referencia
  - ✓ Plazo de Ejecución
  - ✓ Lugar de Ejecución
  - ✓ Garantía del Servicio
  - ✓ Sistema de Atención (Parcial y/o Única)
- Precio Unitario y Precio Total
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) VIGENTE en capítulo de SERVICIOS.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) estado ACTIVO y condición HABIDO
- Tipo de Moneda (Soles)
- Forma de Pago
- Número de Cuenta precisando el nombre del Banco.

Agradeceré se sirvan indicar en **el *precio unitario y precio total, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente***, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los servicios a contratar. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes y otros que solicite el TDR

Rioja,04 de julio del 2023

Atentamente,

OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:
20604402302 - ICCOS S.A.C.

Tipo Contribuyente:
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:
-

Fecha de Inscripción:
18/03/2019

Fecha de Inicio de Actividades:
18/03/2019

Estado del Contribuyente:
ACTIVO

Condición del Contribuyente:
HABIDO

Domicilio Fiscal:
JR. LA PAZ MZA. C LOTE. 1 SAN MARTIN - MOYOBAMBA - SORITOR

Sistema Emisión de Comprobante:
MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad Comercio Exterior:
SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:
MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Secundaria 1 - 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA

Secundaria 2 - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

GUIA DE REMISION - REMITENTE

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 03/04/2019

BOLETA PORTAL DESDE 16/04/2019

Emisor electrónico desde:

03/04/2019

Comprobantes Electrónicos:

FACTURA (desde 03/04/2019),BOLETA (desde 16/04/2019),GUIA (desde 20/08/2020)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 03/07/2023 18:03

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados

ICCOS S.A.C.

Vigentes: BIENES | SERVICIOS | EJECUTOR DE OBRA | CONSULTOR DE OBRA

- **RUC** (*) : 20604402302
- **Teléfono** (*) : 935015274
- **Email** (*) : iccos2019@gmail.com
- **Domicilio** (**) :
  SAN MARTIN / MOYOBAMBA / SORITOR
- **CMC** (*) : S/ 500,000.00
- **CLC** (*) : S/ 500,000.00
- **Estado** (**) : ACTIVO
- **Condición** (**) : HABIDO
- **Tipo de Contribuyente** (**) :
  SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- **Especialidades** (*):
  CATEGORÍA A Consultoría en obras de saneamiento y afines
  CATEGORÍA A Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines
  CATEGORÍA A Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines
  CATEGORÍA A Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines
  CATEGORÍA A Consultoría en obras viales, puertos y afines

Ver menos

Actualizado al 03/07/2023 a las 18:03

Antecedentes

0 Sanciones del TCE	0 Penalidades
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Conformación Societaria (*)

Socios/Accionistas

SANCHEZ REQUEJO MIGUEL ANGEL
Tipo de Documento: D.N.I. - 71069407

Proveedores sancionados por organismos internacionales para contratar con el Estado

- Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles

SANCHEZ REQUEJO GORKI WILLIAN
Tipo de Documento: D.N.I. - 72127925

Representantes

SANCHEZ REQUEJO GORKI WILLIAN
Tipo de Documento: D.N.I. - 72127925

Órganos de Administración

sanchez requejo gorki willian
Tipo de Documento: D.N.I. - 72127925
CARGO: Gerente General

sanchez requejo gorki willian
Tipo de Documento: D.N.I. - 72127925
CARGO: Gerente General

Ver todos >

Fuentes:
(*) Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
(**) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

- Listado del BID de empresas y personas sancionadas

Experiencia del Proveedor

Acreditada en el RNP
Experiencia de obras públicas y privadas acreditadas por los consultores y ejecutores de obras.

Ver Detalle

Publicada en el SEACE
Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.

Ver Detalle

Imprime Constancia RNP

¿Quieres saber si la empresa tiene a sus trabajadores en planilla electrónica?
La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha puesto en marcha el aplicativo "Chequea tu contratista". Para acceder, puedes hacerlo desde este enlace el cual te vinculará al aplicativo, donde debes ingresar tu usuario (número de RUC o DNI) y clave SOL.

Chequea tu contratista

¿Necesita actualizar la información de la Ficha Única del Proveedor (FUP)?
En caso el proveedor requiera actualizar su denominación o razón social, domicilio y/o conformación jurídica, debe realizar la actualización de información legal, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD

¿Hay algo que mejorar en esta página?

OSCE COPYRIGHT 2018

OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

RUC N° 20604402302

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ICCOS S.A.C.

Domiciliado en: JR. LA PAZ MZA. C LOTE. 1 SAN MARTIN MOYOBAMBA SORITOR (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 29/03/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 29/03/2019

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 19/02/2021

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 19/02/2021

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 03/07/2023

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página

web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

katty.ramirez@epsrioja.com

De: Siomi Chu Rios <churiossiomi@gmail.com>
Enviado el: jueves, 6 de julio de 2023 16:02
Para: katty.ramirez@epsrioja.com
Asunto: Re: SOLICITO COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO
Datos adjuntos: COTIZACION_MEDIDORES_EPS_EIRL_SICHR.pdf

Envío cotización para el servicio requerido de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos.

El mar, 4 jul 2023 a las 8:52, <katty.ramirez@epsrioja.com> escribió:

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

SEÑOR (ES) : SICHR EIRL

RUC : 20604530106

CORREO : churiossiomi@gmail.com

Presente. -

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO (RENOVACION) DE 720 MEDIDORES DE AGUA POTABLE

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre de la **Empresa Prestadora de Servicio**, a fin de solicitarle tenga a bien cotizar el servicio requerido de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan. Agradeceremos alcanzarnos su cotización debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural) al Correo Electrónico **(katty.ramirez@epsrioja.com)**, hasta el día **7 de julio de 2023**, hasta las horas **17:00 hr**, indicando lo siguiente:

- Acreditar los Requisitos del Proveedor
- Términos de Referencia
  - ✓ Plazo de Ejecución
  - ✓ Lugar de Ejecución
  - ✓ Garantía del Servicio
  - ✓ Sistema de Atención (Parcial y/o Única)
- Precio Unitario y Precio Total
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) VIGENTE en capítulo de SERVICIOS.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) estado ACTIVO y condición HABIDO

- Tipo de Moneda (Soles)
- Forma de Pago
- Número de Cuenta precisando el nombre del Banco.

Agradeceré se sirvan indicar en **el *precio unitario y precio total, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente***, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los servicios a contratar. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes y otros que solicite el TDR

Rioja,04 de julio del 2023

Atentamente,

OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.

Ing. Siomi Chú Ríos
CIP N° 203738
INGENIERO SANITARIO
Cel: 926195466

RUC: 20604530106
Cel.: 926195466

CARTA N° 001-2023-SICHR EIRL

Señores

Empresa Prestadora de Servicios Rioja - EPS RIOJA S.A.

Atención. - Oficina de Logistica y Patrimonio

Presente.-

De mi mayor consideración:

El que suscribe, don (ña) SIOMI CHÚ RÍOS, identificado con DNI N° 74985197, quien en su representación de la empresa SICHR E.I.R.L., con RUC Nº 20604530106, domiciliado en Jr. Progreso N° 335-333-Tarapoto, presento mi cotización que fue solicitada para el "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 medidores de agua potable", según el siguiente detalle.

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UND. MED.	CANTIDAD	P.U S/ INC. IGV	PRECIO TOTAL S/ INC. IGV
01	Servicio de Cambio (Renovación) de 720 medidores de agua potable	GLB	01	288,593.08	288,593.08
TOTAL EN GENERAL (La oferta no incluye IGV)					288,593.08

Declaro haber revisado en forma detallada la documentación remitida y que nuestra cotización **CUMPLE** con los **TERMINOS DE REFERENCIA**, enviados e incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del Servicio.

RAZÓN SOCIAL:	SICHR E.I.R.L.
RUC:	20604530106
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	05 dias calendarios
PLAZO DE EJECUCIÒN (DIAS CALENDARIO):	90 dias calendarios
FORMA DE PAGO:	Deposito en cuenta
PLAZO DE GARANTIA:	03 meses
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:	SIOMI CHÚ RÍOS
N° DE TELEFONO DE CONTACTO:	926 195 466
CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO:	SICHREIRL@gmail.com
CUENTA BANCARIA – NOMBRE DEL BANCO:	003-758-003004367884-03–INTERBANK
INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (SI/NO):	NO

Rioja, 06 de Julio de 2023

SICHR E.I.R.L.
SIOMI CHÚ RÍOS
GERENTE

RUC: 20604530106
Cel.: 926195466

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

SEÑORES
Empresa Prestadora de Servicios Rioja S.A.
Atención. - Oficina de Logistica y Patrimonio

Mediante el presente el suscrito Sr. (a) SIOMI CHÚ RÍOS, identificado con DNI N° 74985197, quien en su representación de la empresa SICHR E.I.R.L., con RUC Nº 20604530106, domiciliado en Jr. Progreso N° 335-333-Tarapoto, declaro bajo juramento:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
5. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
6. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
7. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato y orden de compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
8. Conocer, aceptar y someterme a las especificaciones técnicas, condiciones y reglas del presente proceso de contratación.

Rioja, 06 de julio del 2023

Atentamente,

SICHR E.I.R.L.
SIOMI CHÚ RÍOS
GERENTE

RUC: 20604530106
Cel.: 926195466

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

SEÑORES
Empresa Prestadora de Servicios Rioja S.A.

Atención. - Oficina de Logistica y Patrimonio

Mediante el presente el suscrito Sr. (a) SIOMI CHÚ RÍOS, identificado con DNI N° 74985197, quien en su representación de la empresa SICHR E.I.R.L., con RUC Nº 20604530106, domiciliado en Jr. Progreso N° 335-333-Tarapoto, declaro bajo juramento que:

Luego de haber examinado los **TERMINOS DE REFERENCIA** y demás documentos del presente procedimiento de selección y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en los documentos adjuntos a la solicitud de cotización, el postor que suscribe ofrece el Servicio de Cambio (Renovación) de 720 medidores de agua potable, de conformidad con las especificaciones técnicas adjuntas a la solicitud de cotización.

Rioja, 06 de julio del 2023

Atentamente,

SICHR E.I.R.L.
SIOMI CHÚ RÍOS
GERENTE

RUC: 20604530106
Cel.: 926195466

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO ELECTRÓNICO
(para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Rioja, 06 de julio, 2023

Señores

Empresa Prestadora de Servicios Rioja - EPS RIOJA S.A.

Ciudad.-

Asunto: **Autorización para el pago con abono en cuenta.**

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario:	003-758-003004367884-03		
A nombre de:	SICHR E.I.R.L		
Nombre del Banco:	INTERBANK		
Tipo de Cuenta:	Ahorro	Moneda	Nuevos Soles
RUC (Asociado al CCI)	20604530106		

En el caso de estar sujeto a detracción sírvase indicar la respectiva cuenta:

Banco de la Nación	

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Tener en cuenta que si el RUC no está asociado al CCI indicado, NO se podrá efectuar el pago respectivo

Atentamente,

SICHR E.I.R.L.
SIOMI CHÚ RÍOS
GERENTE

SICHR E.I.R.L.

RUC: 20604530106
Cel.: 926195466

ESTRUCTURAS DE PRECIOS UNITARIOS				
Descripción de los componentes	**Unidad**	**CANT**	**PU (S/.)**	**Total (S/.)**
Medidores de 1/2 chorro	UND	720	S/ 74.50	S/ 53,640.00
Marco y tapa para cajas de registro	UND	94	S/ 27.00	S/ 2,538.00
Caja de agua	UND	90	S/ 27.00	S/ 2,430.00
Llave de paso de 1/2 pvc con salida auxiliar y niple telescópico	UND	874	S/ 16.00	S/ 13,984.00
Codo pvc de 1/2	UND	414	S/ 1.50	S/ 621.00
Tubo pvc de 1/2	UND	53	S/ 12.50	S/ 662.50
Pegamento para pvc	UND	98	S/ 24.00	S/ 2,352.00
Adaptador de pvc 1/2 (UPR)	UND	878	S/ 1.00	S/ 878.00
Unión mixta de 1/2	UND	630	S/ 0.80	S/ 504.00
Arenilla de piedra chancada fina	M3	62	S/ 49.00	S/ 3,038.00
Cinta Teflon	UND	718	S/ 0.50	S/ 359.00
Hoja de Sierra	UND	60	S/ 2.80	S/ 168.00
Reten	UND	1434	S/ 17.50	S/ 25,095.00
Racor y T	UND	875	S/ 2.60	S/ 2,275.00
cemento	BOLSA	29	S/ 14.00	S/ 406.00
Costo de Mano de Obra	GLB	1	S/ 142,000.00	S/ 142,000.00
COSTO DIRECTO				**S/ 250,950.50**
GASTOS GENERALES				**S/ 25,095.05**
UTILIDADES				**S/ 12,547.53**
IGV 18%				**S/ 0.00**
TOTAL				**S/ 288,593.08**

SICHR E.I.R.L.
SIOMI CHU RIOS
GERENTE

katty.ramirez@epsrioja.com

De: katty.ramirez@epsrioja.com
Enviado el: martes, 4 de julio de 2023 08:52
Para: 'churiossiomi@gmail.com'
Asunto: SOLICITO COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO
Datos adjuntos: TDR.pdf; ANEXOS SERVICIOS.docx

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

SEÑOR (ES) : SICHR EIRL
RUC : 20604530106
CORREO : churiossiomi@gmail.com

Presente. -

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO (RENOVACION) DE 720 MEDIDORES DE AGUA POTABLE**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre de la **Empresa Prestadora de Servicio**, a fin de solicitarle tenga a bien cotizar el servicio requerido de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan. Agradeceremos alcanzarnos su cotización debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural) al Correo Electrónico **(katty.ramirez@epsrioja.com)**, hasta el día **7 de julio de 2023**, hasta las horas **17:00 hr**, indicando lo siguiente:

- Acreditar los Requisitos del Proveedor
- Términos de Referencia
  - ✓ Plazo de Ejecución
  - ✓ Lugar de Ejecución
  - ✓ Garantía del Servicio
  - ✓ Sistema de Atención (Parcial y/o Única)
- Precio Unitario y Precio Total
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) VIGENTE en capítulo de SERVICIOS.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) estado ACTIVO y condición HABIDO
- Tipo de Moneda (Soles)
- Forma de Pago
- Número de Cuenta precisando el nombre del Banco.

Agradeceré se sirvan indicar en **el *precio unitario y precio total, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente***, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los servicios a contratar. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes y otros que solicite el TDR

Rioja,04 de julio del 2023

Atentamente,

OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:
20604530106 - SICHR E.I.R.L.

Tipo Contribuyente:
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Nombre Comercial:
-

Fecha de Inscripción:
09/04/2019

Fecha de Inicio de Actividades:
09/04/2019

Estado del Contribuyente:
ACTIVO

Condición del Contribuyente:
HABIDO

Domicilio Fiscal:
JR. PROGRESO NRO. 335 SAN MARTIN - SAN MARTIN - TARAPOTO

Sistema Emisión de Comprobante:
MANUAL

Actividad Comercio Exterior:
SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:
MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Secundaria 1 - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Secundaria 2 - 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 12/08/2019

BOLETA PORTAL DESDE 23/12/2020

Emisor electrónico desde:

12/08/2019

Comprobantes Electrónicos:

FACTURA (desde 12/08/2019),BOLETA (desde 23/12/2020),GUIA (desde 23/08/2021)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 03/07/2023 18:03

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados

Actualizado al 03/07/2023 a las 18:06

SICHR E.I.R.L.

Vigentes: BIENES SERVICIOS

- **RUC** (*) : 20604530106
- **Teléfono** (*) : 926195466
- **Email** (*) : sichr.cc3@gmail.com
- **Domicilio** (**) :
  SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO
- **Estado** (**) : ACTIVO
- **Condición** (**) : HABIDO
- **Tipo de Contribuyente** (**) :
  EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Ver menos

Antecedentes

0 Sanciones del TCE	0 Penalidades
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Conformación Societaria (*)

Socios/Accionistas

chú ríos siomi
Tipo de Documento: D.N.I. - 74985197

Representantes

CHÚ RÍOS SIOMI
Tipo de Documento: D.N.I. - 74985197

Órganos de Administración

Proveedores sancionados por organismos internacionales para contratar con el Estado

- Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles
- Listado del BID de empresas y personas sancionadas

Experiencia del Proveedor

Publicada en el SEACE

Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.

chú RÍOS siomi
Tipo de Documento: D.N.I. - 74985197
CARGO: Titular - Gerente

Ver Detalle

Fuentes:
(*) Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
(**) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

Imprime Constancia RNP

¿Quieres saber si la empresa tiene a sus trabajadores en planilla electrónica?
La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha puesto en marcha el aplicativo "Chequea tu contratista". Para acceder, puedes hacerlo desde este enlace el cual te vinculará al aplicativo, donde debes ingresar tu usuario (número de RUC o DNI) y clave SOL.

Chequea tu contratista

¿Necesita actualizar la información de la Ficha Única del Proveedor (FUP)?
En caso el proveedor requiera actualizar su denominación o razón social, domicilio y/o conformación jurídica, debe realizar la actualización de información legal, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD

¿Hay algo que mejorar en esta página?

OSCE COPYRIGHT 2018

RUC N° 20604530106

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

SICHR E.I.R.L.

Domiciliado en: CAL. TARAPOTO NRO. 146 (A UNA CUADRA DEL PEAM) SAN MARTIN MOYOBAMBA MOYOBAMBA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 18/04/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 18/04/2019

FECHA IMPRESIÓN: 03/07/2023

Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

katty.ramirez@epsrioja.com

De: katty.ramirez@epsrioja.com
Enviado el: martes, 4 de julio de 2023 08:45
Para: 'ficasa2019@gmail.com'
Asunto: SOLICITO COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO
Datos adjuntos: TDR.pdf; ANEXOS SERVICIOS.docx

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

SEÑOR (ES) : INVERSIONES E Y A DE CASA CONSULTORES Y EJECUTORES SAC
RUC : 20600714008
CORREO : ficasa2019@gmail.com

Presente. -

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO (RENOVACION) DE 720 MEDIDORES DE AGUA POTABLE**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre de la **Empresa Prestadora de Servicio**, a fin de solicitarle tenga a bien cotizar el servicio requerido de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan. Agradeceremos alcanzarnos su cotización debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural) al Correo Electrónico **(katty.ramirez@epsrioja.com)**, hasta el día **7 de julio de 2023**, hasta las horas **17:00 hr**, indicando lo siguiente:

- Acreditar los Requisitos del Proveedor
- Términos de Referencia
  - ✓ Plazo de Ejecución
  - ✓ Lugar de Ejecución
  - ✓ Garantía del Servicio
  - ✓ Sistema de Atención (Parcial y/o Única)
- Precio Unitario y Precio Total
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) VIGENTE en capítulo de SERVICIOS.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) estado ACTIVO y condición HABIDO
- Tipo de Moneda (Soles)
- Forma de Pago
- Número de Cuenta precisando el nombre del Banco.

Agradeceré se sirvan indicar en **el *precio unitario y precio total, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente***, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los servicios a contratar. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes y otros que solicite el TDR

Rioja,04 de julio del 2023

Atentamente,

OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:
20600714008 - INVERSIONES E Y A DE CASA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.

Tipo Contribuyente:
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:
-

Fecha de Inscripción:
03/10/2015

Fecha de Inicio de Actividades:
01/11/2015

Estado del Contribuyente:
ACTIVO

Condición del Contribuyente:
HABIDO

Domicilio Fiscal:
JR. VICENTE NAJAR NRO. 273 (A MEDIA CUADRA DE LA PUNTA DE FACHIN) SAN MARTIN - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA

Sistema Emisión de Comprobante:
MANUAL

Actividad Comercio Exterior:
SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:
MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Secundaria 1 - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Secundaria 2 - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 28/02/2019

Emisor electrónico desde:

28/02/2019

Comprobantes Electrónicos:

FACTURA (desde 28/02/2019),GUIA (desde 23/03/2021)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 04/07/2023 8:03

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados

INVERSIONES E Y A DE CASA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.

Vigentes: BIENES | SERVICIOS | EJECUTOR DE OBRA | CONSULTOR DE OBRA

- **RUC** (*) : 20600714008
- **Teléfono** (*) : 919459244
- **Email** (*) : ficasa2019@gmail.com
- **Domicilio** (**) : SAN MARTIN / MOYOBAMBA / MOYOBAMBA
- **CMC** (*) : S/ 500,000.00
- **CLC** (*) : S/ 80,420.80
- **Estado** (**) : ACTIVO
- **Condición** (**) : HABIDO
- **Tipo de Contribuyente** (**) : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- **Especialidades** (*):
  - CATEGORÍA A Consultoría en obras de saneamiento y afines
  - CATEGORÍA A Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines
  - CATEGORÍA A Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines
  - CATEGORÍA B Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines
  - CATEGORÍA A Consultoría en obras viales, puertos y afines

Ver menos

Actualizado al 04/07/2023 a las 08:04

Antecedentes

0 Sanciones del TCE	0 Penalidades
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Conformación Societaria (*)

Socios/Accionistas

Proveedores sancionados por organismos internacionales para contratar con el Estado

CALLE SANTISTEBAN FIDEL ANGEL
Tipo de Documento: D.N.I. - 42352750

CHUMACERO FLORES EMELINA
Tipo de Documento: D.N.I. - 47184066

Representantes

CALLE SANTISTEBAN FIDEL ANGEL
Tipo de Documento: D.N.I. - 42352750

Órganos de Administración

calle santisteban fidel angel
Tipo de Documento: D.N.I. - 42352750
CARGO: Gerente General

Fuentes:
(*) Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
(**) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

- Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles
- Listado del BID de empresas y personas sancionadas

Experiencia del Proveedor

Acreditada en el RNP
Experiencia de obras públicas y privadas acreditadas por los consultores y ejecutores de obras.

Ver Detalle

Publicada en el SEACE
Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.

Ver Detalle

Imprime Constancia RNP

¿Quieres saber si la empresa tiene a sus trabajadores en planilla electrónica?
La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha puesto en marcha el aplicativo "Chequea tu contratista". Para acceder, puedes hacerlo desde este enlace el cual te vinculará al aplicativo, donde debes ingresar tu usuario (número de RUC o DNI) y clave SOL.

Chequea tu contratista

¿Necesita actualizar la información de la Ficha Única del Proveedor (FUP)?
En caso el proveedor requiera actualizar su denominación o razón social, domicilio y/o conformación jurídica, debe realizar la actualización de información legal, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD

¿Hay algo que mejorar en esta página?

OSCE COPYRIGHT 2018

RUC N° 20600714008

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

INVERSIONES E Y A DE CASA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.

Domiciliado en: JR.VICENTE NAJAR NRO. 273 (A MEDIA CUADRA DE LA PUNTA DE FACHIN) SAN MARTIN - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 27/04/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 27/04/2019

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 27/11/2020

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 27/11/2020

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 04/07/2023

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

EPS RIOJA S.A.
Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima

INFORME N° 102-2023-G-C/GPA-EPS- RIOJA-S.A.

A : **Lic. Adm. MARINA PINEDO GOLAC.**
Gerente de Administración y Finanzas de la EPS RIOJA S.A.

DE: **LIC. ADM. GINA PAREDES ACOSTA.**
Gerente Comercial

ASUNTO : **SOLICITO CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CAMBIO(RENOVACIÓN) DE 720 MEDIDORES DE AGUA POTABLE.**

FECHA : **19/06/2023**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informar que se ha realizado el contraste en campo para la renovación del parque de medidores que han cumplido su vida útil (5 años).

Mediante el presente documento alcanzo los TERMINOS DE REFERENCIA DEL **SERVICIO DE CAMBIO (RENOVACION) DE 720 MEDIDORES DE AGUA POTABLE QUE YA CUMPLIERON SU VIDA UTIL DE LOS USUARIOS DE LA EPS RIOJA S.A.** a si mismo el consolidados de medidores que serán cambiados.

Por todo lo expuesto, esta Gerencia solicita a su despacho autorice y derive al área de Logística con la finalidad de que sea revisado, analizado y dar continuidad con el trámite administrativo correspondiente, para la contratación del **SERVICIO DE CAMBIO (RENOVACION) DE 720 MEDIDORES DE AGUA POTABLE QUE YA CUMPLIERON SU VIDA UTIL DE LOS USUARIOS DE LA EPS RIOJA S.A.**

Se adjunta el TDR y el consolidado del parque de medidores a ser renovados.

ANEXO N°1

ANEXO N°2

ANEXO N°3

ANEXO N°4

Es cuanto se informa para su conocimiento y demás fines que estime pertinente.

Atentamente,

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS RIOJA S.A.
Lic. Adm. Gina Paredes Acosta
GERENTE COMERCIAL

EPS RIOJA S.A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RIOJA
20/06/23

Logística

EPS RIOJA S.A. ASISTENTE DE LOGÍSTICA RIOJA
R/21-06-2023

C.c.- G.G
GC-GPA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CAMBIO (RENOVACION) DE 720 MEDIDORES DE AGUA POTABLE QUE YA CUMPLIERON SU VIDA UTIL DE LOS USUARIOS DE LA EPS RIOJA S.A.

1. Denominación de la Contratación

Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.

2. Finalidad Pública

Habiendo realizado el contraste en campo para la renovación del parque de medidores que han cumplido su vida útil (5 años), la Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima - EPS RIOJA S.A busca garantizar la continuidad y calidad de los servicios de agua potable que la población demanda, dentro de la zona urbana del distrito y provincia de Rioja, a través del presente servicio.

3. Antecedentes

Una de las principales dificultades que debe afrontar la EPS Rioja S.A. es la estimación de los consumos de agua, dentro del cual, se encuentra el volumen de agua consumido facturado no medido, el mismo que en la actualidad se asigna a cada cliente de acuerdo al plan tarifario que sostiene con la empresa.

La asignación de consumos es una situación que puede jugar a favor o en contra de la empresa, ya que, en algunos casos, el volumen real consumido resulta ser menor que el volumen asignado y en otros casos resulta ser mayor, pero ya sea en una u otra situación, resulta ser muy perjudicial ya que favorece al uso irracional del agua, contribuyendo al desperdicio y fomentando el mal uso.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Por tal motivo, la EPS Rioja S.A. en cumplimiento de las metas de gestión consideradas dentro del fondo de inversiones periodo 2022-2027 realiza la adquisición de bienes y servicios necesarios para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa de la empresa, en donde se encuentra la implementación de la medida de "CAMBIO (RENOVACIÓN) DE 720 MEDIDORES DE AGUA POTABLE QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL DE LOS USUARIOS DE LA EPS RIOJA S.A".

4. Objetivo de la Contratación

4.1. Objetivo General

Reemplazo/Reposición de setecientos veinte (720) medidores de agua potable distribuidos en varios puntos de la ciudad de Rioja.

4.2. Objetivos Específicos

El servicio requerido contempla el reemplazo de setecientos veinte (720) unidades de medidores obsoletos que están distribuidos por toda la ciudad de Rioja, este servicio ayudara al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

a) Mejoramiento de los servicios de saneamiento con niveles de rentabilidad.
b) Mantener el servicio eficiente con calidad y continuidad.
c) Ampliar la capacidad de servicio de agua potable y disposición final de aguas servidas.
d) Mantener los sistemas de distribución de agua potable.

e) Disminución nivel de pérdidas de agua potabilizada en las redes.
f) Continuar la comercialización de los servicios con eficiencia y calidad.
g) Construir una infraestructura adecuada e incrementar el valor patrimonial de la Empresa a través de las inversiones.
h) Mejoramiento de los niveles de control del servicio de agua potable.

5. Alcances y Descripción del Servicio

Se requiere contratar el servicio de reemplazo de medidores de agua potable en la ciudad de rioja que se describe a continuación.

ítem	Objeto	Unidad de medida	Cantidad
01	Servicio de Reemplazo de Medidores de Agua Potable en la Ciudad de Rioja	Servicio	1
Total			**1**

5.1. Actividades a Realizar

Las actividades y requerimientos técnicos previstos para cumplir con cada una de las prestaciones de instalación de medidores de agua potable con su respectiva caja de registro y accesorios al exterior de los predios de las conexiones domiciliarias se detallan en el siguiente cuadro, en donde, la descripción detallada del nivel de intervención se encuentra especificado en su respectivo anexo, el cual se referencia en la columna que corresponde a "Ficha Técnica".

Tipo de prestación	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	Ficha Técnica
TIPO P-1	Servicio de instalación de medidores de agua potable DN15mm Ø½" al exterior del predio en vereda de concreto, con caja de registro y accesorios a todo costo.	Anexo N°02-TDR
TIPO P-2	Servicio de instalación de medidores de agua potable DN15mm Ø½" al exterior del predio en césped o tierra, con caja de registro y accesorios a todo costo.	Anexo N°03-TDR
TIPO P-3	Servicio de instalación de medidores de agua potable DN15mm Ø½" al exterior del predio en vereda tipo ornamental o emboquillado, con caja de registro y accesorios a todo costo.	Anexo N°04-TDR

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

5.2. Procedimiento

Los procedimientos para instalación de medidores de agua potable con su respectiva caja de registro y accesorios al exterior de los predios de las conexiones domiciliarias se deberán efectuar de conformidad a la Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD y sus respectivas modificatorias, en ese sentido, se deberá realizar la notificación sobre las labores que se desarrollarán en la intervención y cumplir con los plazos estipulados.

La ejecución del servicio deberá estar enmarcada dentro del siguiente procedimiento general que se detalla a continuación:

5.2.1. De la Inspección

El CONTRATISTA deberá encargarse de realizar la inspección previa de cada una de las conexiones a intervenir. Para tal efecto, utilizará un "Formato de Inspección" en donde registrará las condiciones en las que se encuentra la conexión, así como también, determinar el tipo de intervención a realizar. El procedimiento específico a desarrollar en esta primera etapa será la siguiente:

a) La ENTIDAD mediante el ÁREA USUARIA entregará la carga de trabajo al CONTRATISTA, la cual estará conformada por los padrones de usuarios, en donde se encuentra las referencias de las conexiones domiciliarias previstas para ser intervenidas mediante la implementación del presente servicio de instalación de los micromedidores.

b) Recibida la información de los padrones de usuarios, el CONTRATISTA deberá plantear un ordenamiento y organización con el propósito de focalizar las intervenciones, las cuales, en adelante, serán documentos conformantes del plan de trabajo. En este caso, corresponde a las actividades de Inspección de las conexiones.

c) En todos los casos, el CONTRATISTA se encargará de llenar el "Formato de Inspección" en donde se realiza el registro de verificación de la conexión previa a la ejecución del servicio. El formato será visado por la ENTIDAD en señal de conformidad del tipo de trabajo a ejecutar.

d) El levantamiento de información deberá estar enfocado en determinar la ubicación de la caja de registro, material de la tubería donde realizara la conexión y prever los materiales que serán necesarios para la ejecución del servicio contratado, los materiales sobrantes de una instalación serán internados en la institución.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

e) En el caso de identificar impedimentos para la instalación de los medidores y su respectiva caja de registro, el CONTRATISTA deberá advertir dichos impedimentos mediante el formato de inspección, los mismos que darán lugar a que la ENTIDAD resuelva dichos impedimentos. Aquellas conexiones que presenten impedimentos para su intervención, deberán ser informados a la ENTIDAD dentro de las 24 horas de ser identificados.

f) La ENTIDAD se encargará de comunicar al CONTRASTISTA al respecto del levantamiento de los impedimentos, así como también, de aquellas conexiones que no podrán ser intervenidas, para lo cual, le ENTIDAD deberá entregar una nueva carga de trabajo que reemplace el número de conexiones que no podrán ser intervenidas.

5.2.2. De la Notificación

Después de realizar la verificación e inspección de la conexión domiciliaria a ser intervenida, el CONTRATISTA deberá proceder a realizar la notificación de la intervención al cliente, cumpliendo de esta forma con lo estipulado por el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado por SUNASS.

a) Notificación por escrito a los usuarios que serán intervenidos, cumpliendo los procedimientos y formatos establecidos en el Reglamento de Calidad de la Prestación de lcs Servicios de Saneamiento aprobado por SUNASS. El formato de notificación deberá estar previamente aprobado por el ÁREA USUARIA de la ENTIDAD.

b) Las notificaciones deberán ser de papel autocopiativo (una original y dos copias mínimamente), siendo la original entregada al USUARIO, la primera copia a la ENTIDAD y la segunda copia para control interno del CONTRATISTA.

c) Las notificaciones no deberán tener borrones ni enmendaduras y deberán ser claramente legibles. Caso contrario deberán ser nuevamente elaborados por el CONTRATISTA.

5.2.3. De la Ejecución

Dependiendo del tipo de intervención, el CONTRATISTA realizará la programación de las intervenciones, la misma que deberá ser eficiente en el sentido de lograr el mayor avance posible para lograr el objetivo y las metas previstas. La programación de intervención deberá ser comunicada al ÁREA USUARIA de la ENTIDAD con una antelación de 24 horas del inicio previsto para la misma.

Una vez que el CONTRATISTA disponga al personal en el punto de trabajo para ejecutar la instalación de la caja de registro y del medidor de agua potable en las conexiones domiciliarias, se deberá tener en cuenta los siguientes procedimientos:

a) El personal del CONTRATISTA deberá verificar la dirección del predio y código de suministro que correspondan al padrón entregado por la ENTIDAD. El personal deberá contar con una copia de la notificación entregada al cliente.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

b) Para la instalación del medidor de agua potable con sus respectivos accesorios y caja de registro en la conexión domiciliarias, el CONTRATISTA deberá conformar un área de seguridad, para lo cual, realizará la colocación de mallas de protección, carteles y demás aditamentos que sean necesarios para el óptimo aseguramiento de la zona de trabajo. Del mismo modo, el personal deberá contar con sus Elementos de Protección Personal [EPP].

c) Al termino de las acciones, el personal del CONTRATISTA, anotará y reportará las observaciones en su hoja de trabajo y adjuntando la evidencia fotográfica y/o documentada. Para este tipo de intervenciones, se deberá informar al ÁREA USUARIA de la ENTIDAD en un plazo de 48 horas para su respectiva verificación y/o constatación.

El personal designado por el CONTRATISTA, procederá a realizar la instalación de medidores de agua potable con su respectiva caja de registro y de accesorios al exterior de los predios de las conexiones domiciliarias, de acuerdo a los tipos y requerimientos técnicos establecidos en las "Fichas Técnicas" descritos en los ANEXOS listados en el numeral 5.1 del presente Término de Referencia, cuidando siempre los procedimientos y medidas de seguridad previstos para el cumplimiento de éste tipo de actividades. En ese sentido:

a) Para todos los efectos, todos los componentes a disponer en la caja de registro deberán encontrarse debidamente centrados tanto a nivel longitudinal y transversal, así como también, en posición horizontal para permitir el adecuado funcionamiento y operatividad del medidor a instalar. Esta condición de disposición del medidor es OBLIGATORIA por el CONTRATISTA y en caso de incumplimiento se considerará como una falta a la calidad de la prestación del servicio.

b) Culminado los trabajos de instalación de medidores de agua potable con su respectiva caja de registro y accesorios al exterior de los predios de las conexiones domiciliarias, el CONTRATISTA deberá garantizar a través de su personal, la adecuada disposición del conjunto caja de registro y conexión, por tanto, deberá cumplir lo siguiente:

- ✓ La nueva caja de registro se deberá dejar debidamente protegida, para evitar daños debido a las condiciones de reciente conformación, encaso la caja y tapa se encuentren en buen estado, solo se realizará la instalación del medidor y accesorios, todo esto en coordinación con la ENTIDAD.
- ✓ Culminado el período de fraguado de concreto y protección, el área de trabajo deberá quedar completamente libre de desperdicios o desmonte, dejando de forma satisfactoria tanto para el USUARIO como para la ENTIDAD.
- ✓ El CONTRATISTA deberá dejar habilitada la acometida, verificando que no existan fugas en cada uno de los puntos de la nueva caja de registro, o servicio de instalación de medidor y accesorios.
- ✓ El personal del CONTRATISTA, deberá realizar la verificación de los trabajos realizados, asegurando que el servicio de instalación del medidor de agua potable y la caja de registro en las conexiones domiciliarias quede bien ejecutado y corresponda a la información proporcionada.
- ✓ El CONTRATISTA deberá encargarse de llenar un acta de instalación y toma de reporte fotográfico del estado finalizado de la intervención, procurando que el USUARIO firme el acta de conformidad de la instalación. El formato a utilizar será previamente entregado por la ENTIDAD.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

En el caso de encontrarse medidores de agua potable antiguos en las cajas de registro de las conexiones domiciliarias intervenidas, dichos medidores deberán ser clasificados y devueltos por el CONTRATISTA a la ENTIDAD, con una periodicidad máxima de diez (10) días, siguiendo el siguiente procedimiento:

a) El CONTRATISTA ingresará al almacén de la ENTIDAD, con una periodicidad máxima de diez (10) días calendario y en horario de atención, los medidores retirados. Para lo cual, remitirá un reporte documentado indicando la cantidad de medidores a devolverse, al mismo que se deberá adjuntar un cuadro en el que se detalle lo siguiente: marca, diámetro, lectura del medidor en m3, cantidad, entre otros.

b) El CONTRATISTA deberá registrar en el acta de retiro del medidor conforme lo establecido en el Reglamento de Calidad de Prestación de los Servicios de Saneamiento y procederá con la devolución de los medidores de agua potable a la ENTIDAD.

c) En el caso que el CONTRATISTA no devuelva los medidores retirados a la ENTIDAD, se procederá con descontar el valor contable al

CONTRATISTA, tal descuento económico se realizará en la liquidación final del servicio.

5.2.4. Del Informe Final de la Prestación Ejecutada

Consiste en la elaboración de un documento que describa la cantidad y costo de cada una de las actividades ejecutadas por el servicio. El Informe debe contemplar como mínimo el siguiente contenido:

Índice
I. INTRODUCCIÓN
II. GENERALIDADES
2.1. UBICACIÓN
2.2. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
IV. METRADO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
(La planilla de Metrados deberá incluir gráficos y/o fotos por partida a ejecutar)
V. RECURSOS Y COSTOS DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN
VI. PRECIOS UNITARIOS DE CADA PARTIDA EJECUTADA
VII. CRONOGRAMA
VIII. PANEL FOTOGRAFICO
(antes y después según intervención por componente)
IX. ANEXOS
9.1 Formato de inspección entregada por el área usuaria.
9.2 Notificaciones de reemplazo de medidores,
9.3 Acta de Retiro de medidores.
9.4 Acta de conformidad de instalación

5.3. Plan de Trabajo

Es una herramienta de planificación y gestión que permite programar el trabajo durante el tiempo de ejecución del servicio. El plan de trabajo deberá contener la relación secuencial de actividades que permitan alcanzar las metas y objetivos trazados, indicando los recursos que serán necesarios, las dificultades que pueden encontrarse, los sistemas de control, así como el cronograma y la designación de responsables.

En ese entender, el CONTRATISTA deberá presentar en el plazo de 5 días calendario posteriores a la suscripción del contrato, un Plan de Trabajo que contenga la siguiente información mínima:

a) Metas y objetivos a alcanzar.

b) Recursos necesarios.

c) Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).

d) Responsable por actividad.

e) Cronograma de actividades en coordinación con el área usuaria.

f) Programación de reuniones de coordinación entre el CONTRATISTA y el área usuaria.

g) Riesgos advertidos.

h) Organización y Metodología de ejecución del servicio

El estricto cumplimiento de este plan de trabajo permitirá y facilitará el proceso de pago de los servicios prestados.
Asimismo, deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones, tanto para el Cronograma de Trabajo como para la Ejecución del Plan de Seguridad durante el servicio.

5.4. Requisitos del Proveedor.

5.4.1. Persona Natural o Jurídica.

5.4.2. De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento se establece lo siguiente:

a) El número máximo de consorciados es de dos Integrantes

b) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de veinte por ciento (20%).

c) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de setenta por ciento (70%).

5.4.3. Contar con registro nacional de proveedor vigente en el capítulo de servicios.

5.4.4. No encontrarse impedido y/o inhabilitado y/o suspendido para contratar con el Estado.

5.4.5. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 501,000.00 (Quinientos un mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 41,750.00 (Cuarenta y un mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Instalación de conexiones domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado.

5.5. Recursos a ser provistos por El Proveedor.

5.5.1. Equipamiento estratégico.

- Ninguno.

5.5.2. Equipamiento adicional no estratégico.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

a) **Herramientas:** El CONTRATISTA dotará a su personal de todas las herramientas mínimas necesarias para la correcta ejecución de actividades previstas para la instalación de medidores de agua potable y caja de registro en las conexiones domiciliarias.

b) **Uniformes y Fotochek de Identificación:** El CONTRATISTA hará entrega de uniformes a todo su personal técnico y administrativo, los mismos que deberán contener la inscripción visible del "NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA al servicio de EPS RIOJA". Dichos implementos deberán ser usados de manera permanente y obligatoria por el personal del CONTRATISTA en cada una de las actividades a realizar.

Ítem	Tipo de Uniforme (mínimo)	Clasificación
1	Equipo de Protección Personal (EPP)	Todo el personal según su área y funci en el servicio. Personal Clave Personal Operativo
2	Pantalón jean, polo manga larga y chaleco. Todos con sus respectivos distintivos y logos.	Personal Operativo
3	Chaleco y/o camisa de seguridad y/o casaca con sus respectivos distintivos y logos	Personal Clave

c) **Implementos de Seguridad:** El CONTRATISTA entregará a cada uno de sus colaboradores los implementos de seguridad de acuerdo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado según Ley N ° 29783 y sus Modificatoria Ley N° 30222.

5.5.3. Infraestructura Estratégica

No aplica.

5.5.4. Personal

a) **Personal Clave**

FUNCIONES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE						
Cargo requerido	**Cantidad**	**Actividades a realizar**	**Tiempo de Experiencia**	**Cómputo de la Experiencia**	**Cargos/Puestos Desempeñados**	**Especialidad Requerida**
Jefe de Ejecución del Servicio Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil colegiado	01	• Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del servicio. • Mantener permanente comunicación con la Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima - EPS RIOJA S.A. para coordinar cualquier situación de mejora del servicio.	08 años	Desde la colegiatura	Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor	En instalación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o construcción

FUNCIONES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE						
Cargo requerido	**Cantidad**	**Actividades a realizar**	**Tiempo de Experiencia**	**Cómputo de la Experiencia**	**Cargos/Puestos Desempeñados**	**Especialidad Requerida**
		• Elaborar los informes que se requieren en los presentes términos de referencia y los informes que se requieran durante la ejecución del servicio. • Otras que determine la Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima - EPS RIOJA S.A..				y/o optimización de obras de saneamiento
Coordinador de actividades operativas Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil colegiado	01	• Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, del servicio, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo del servicio. • Coordinar las labores operativas y gestionar la recepción y envío de información generada durante las prestaciones de servicios. • Controlar la calidad aplicable a los insumos, los procesos intermedios y finales, definiendo los diferentes ensayos y pruebas; de acuerdo con los Términos de Referencia, normas, manuales técnicos; así como, el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo del servicio (proveedores de materiales y equipos, etc.) • Otras que determine la Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima - EPS RIOJA S.A.	6 años	Desde la colegiatura	Residente y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor	Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o instalación y/o reingeniería de obras de saneamiento
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil colegiado	01	• El especialista en Seguridad y Salud Ocupacional es responsable de revisar, controlar y verificar las acciones implementadas referente al control de cumplimiento de la seguridad en la ejecución del servicio y la salud ocupacional de los trabajadores, a las charlas de seguridad al personal (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros), a la verificación de facilidades en emergencias médicas, a los informes periódicos de accidentes, a los procedimientos de emergencia. • Otras que determine la Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima - EPS RIOJA S.A.	3 años	Desde la colegiatura	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Ingeniero Especialista en Seguridad y/o Especialista en Seguridad y/o Jefe de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Seguridad de Obra	En construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de obras de saneamiento y/o supervisión de obras de saneamiento

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

CAPACITACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
Cargo requerido	**Cantidad de Horas**	**Materia o Área de Capacitación**	**Acreditación**
Jefe de Ejecución del Servicio	120 horas	• Agua y saneamiento rural y/o gestión de los servicios de saneamiento rural	Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda, expedidos por la institución capacitadora.
Coordinador de actividades operativas	120 horas por cada materia o área de capacitación	• Agua y Saneamiento • Gerencia de la Construcción Moderna • Residencia, Supervisión y Seguridad en Obras	Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda, expedidos por la institución capacitadora.
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	120 horas	• Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda, expedidos por la institución capacitadora.

b) **Personal Adicional no Clave**

Todo aquel personal que sea necesario para la correcta ejecución de cada una de las partidas descritas en el Plan de mantenimiento y recuperación del sistema de agua de cada uno de los centros poblados que forman parte del presente requerimiento.

5.6. Recursos y Facilidades a ser Previstos por la Entidad

La entidad hará entrega de toda la documentación que sea necesaria para la correcta prestación del servicio.

5.7. Exigencias Previstas en las Leyes, Reglamentos Técnico, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

Para el presente servicio, los requisitos normativos aplicables son los que se detallan a continuación siguientes, sin embargo, en caso de no señalar alguna normativa que sea aplicable a las actividades y materiales a utilizar, queda tácitamente entendido que se aplicará dicha norma técnica.

a) Norma Metrológica Peruana NMP005–1:2018 MEDICION DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS COMPLETAMENTE LLENOS. Medidores para agua potable fría y agua caliente.

b) Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD y sus respectivas modificatorias.

c) Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST).

d) Reglamento Nacional de Edificaciones.

e) NTP 399.089 2006 (revisada el 2015): Acople (niple con pestaña y tuerca-unión) de material termoplástico para conexión domiciliaria de agua fabricado por inyección.

f) NTP 339.165: 2007 Válvulas de Material Termoplástico para conexiones domiciliarias de agua potable.

g) NPT SO 399.019:2004 Conexiones de poli (Cloruro de Vinilo) no plastificado (PVC-U).

h) NTP ISO 1452.2011 Tuberías y Conexiones de PVC-U Tubos para Agua Potable o Presión.

i) NTP 334.081 1998 Cajas porta-medidor de agua potable y de registro de desarrollo. 1a. ed.

j) NTP 350.085:1997 (revisada el 2017) Marco y tapa para caja de medidor de agua y para caja de desagüe. Requisitos. 2ª Edición.

k) Norma Técnica ASTM C-150 (Para adquisición del cemento)

5.8. Normas Técnicas

No aplica

5.9. Impacto Ambiental

El CONTRATISTA, deberá cumplir con la legislación, reglamentación, requisitos legales y otros requisitos aplicables a la normatividad ambiental vigente, a fin de prevenir la contaminación e impactos negativos que se genere al ambiente, la salud y los recursos naturales, durante la contratación de sus servicios.

El CONTRATISTA deberá adoptar procedimientos constructivos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento (Artículo 18 de la Ley 27314 "Ley General de Residuos Sólidos").

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Así también, el CONTRATISTA deberá presentar evidencias documentarías de que los residuos que se generan por las actividades asignadas deben estar dispuestas en confinamiento aprobados por la Autoridad competente, llámese Ministerio de Salud, Dirección Regional de Salud Municipalidad local y/o Provincial y otros; las cuales deben entregar en el informe final, como Anexo.

A fin de Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en párrafo anterior la ENTIDAD podrá realizar supervisiones planificadas o inopinadas durante el periodo de ejecución de las prestaciones.

5.10. Seguros

El CONTRATISTA deberá contar, de acuerdo a la Ley Nº 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA y modificado por Decreto Supremo Nº 003-98-SA con una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, con el propósito de proporcionar a los trabajadores una cobertura adicional por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Complementaria a la que normalmente brinda ESSALUD), debiendo comprender cada póliza por separado, la Cobertura de Salud de Invalidez y Sepelio (esta última incluye Supervivencia). Dicha póliza deberá ser entregada a la ENTIDAD, en el Plan de Trabajo.

5.11. Sistema de Contratación

Suma Alzada

5.12. Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal

Mantenimiento Preventivo

No aplica.

Soporte técnico

No aplica.

Capacitación y/o Entrenamiento

No aplica.

5.13. Lugar y plazo de Prestación del Servicio

Lugar de Prestación del Servicio

El servicio de instalación de medidores de agua potable y caja de registro en las conexiones domiciliarias se realizará en aquellas conexiones que previamente han sido identificadas por la ENTIDAD, las que se encuentran comprendidas en el ámbito de atención del servicio de la ENTIDAD en la ciudad de Rioja, Departamento de San Martín.

Plazo de Ejecución de la Prestación

El servicio será prestado en el plazo máximo de ochenta (80) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

5.14. Resultados Esperados

El resultado fundamental esperado comprende la ejecución del 100% de las prestaciones, actividades, procedimientos y condiciones de las previstas para cumplir con los servicios de instalación de medidores de agua potable con caja de registro y su respectiva batería de accesorios completa y válvulas a todo costo en las conexiones domiciliarias.

5.15. Otras Obligaciones

5.15.1. Otras Obligaciones del Contratista

a) De la Prestación del Servicio

- ✓ El CONTRATISTA tiene bajo su cargo y exclusiva responsabilidad económica, administrativa, laboral, el aporte de mano de obra, vehículos, equipos de comunicación, herramientas, locales, equipos informáticos, materiales, formatos y cualquier otro bien o servicio que se requieran para el cumplimiento del Contrato.

- ✓ Responder por el incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de la prestación quedando sujeto al pago de los daños o perjuicios, los que en caso sean ejecutados por la ENTIDAD serán deducidos de la valorización siguiente al que ocurrieron los hechos.

- ✓ El CONTRATISTA deberá informar sobre cualquier irregularidad que detecte en el desarrollo de sus actividades (como conexiones irregulares, clandestinas y/u otros).

- ✓ El CONTRATISTA no deberá causar daños a la propiedad de la ENTIDAD (conexiones de agua potable) y a la propiedad de terceros. En caso de que esto suceda, el CONTRATISTA deberá asumir su responsabilidad y realizará la reparación y/o indemnización por daños a terceros, por cuenta y costo propio en un lapso no mayor a las 48 horas, por lo cual la ENTIDAD no reconocerá costo alguno. En caso de incumplimiento, se procederá a la aplicación de penalidades.

- ✓ En caso se accione judicialmente contra la ENTIDAD, los posibles costos e indemnizaciones que deba afrontarse, serán de inmediato trasladados directamente al CONTRATISTA.

- ✓ El CONTRATISTA deberá brindar información adecuada y oportuna al ÁREA USUARIA de la ENTIDAD. El CONTRATISTA deberá brindar facilidades para la inspección por parte del ÁREA USUARIA de la ENTIDAD, para que realicen medidas de control de la ejecución de las prestaciones de los servicios.

- ✓ El CONTRATISTA deberá cancelar a sus trabajadores sus remuneraciones y demás beneficios sociales que por ley les corresponda bajo su exclusiva responsabilidad.

b) Materiales y Suministros

- ✓ Los materiales y suministros que utilice el CONTRATISTA en la ejecución de la instalación de medidores de agua potable y caja de registro en las conexiones domiciliarias serán nuevos y de primer uso y que correspondan a lo especificado en su oferta, y se obliga a reemplazar los materiales y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos, de reincidir se aplicarán las penalidades correspondientes.

- ✓ El CONTRATISTA deberá a reemplazar los materiales y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos, a solicitud de la supervisión y/o inspección y/o ÁREA USUARIA de la ENTIDAD.

- ✓ El CONTRATISTA deberá suministrar todos los formatos y/o fichas de trabajo en imprenta y de material de papel copiativo, cuyos modelos de formatos serán entregados por la ENTIDAD. Los formatos y fichas deberán tener su respectiva numeración correlativa.

c) Señalización y Seguridad

El CONTRATISTA deberá señalizar y brindar condiciones de seguridad laboral y peatonal en las zonas donde se encontrará realizando las prestaciones del servicio. Dichas medidas deberán ajustarse a las disposiciones vigentes, por tratarse de trabajos en la vía pública.

5.15.2. Otras Obligaciones de la Entidad

a) En el caso de existir impedimentos tales como permisos y/o autorizaciones para realizar los trabajos en las veredas de las conexiones domiciliarias, la ENTIDAD realizará las coordinaciones con

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

las entidades públicas locales, de tal forma, contribuyan al desarrollo normal en la prestación del servicio.

b) Durante la etapa de admisión, calificación y evaluación de ofertas se podrá corroborar la información declarada a través de las plataformas del SEACE, INFOBRAS, SUNAT, Buscador de Proveedores del Estado, CONOSCE, RNP, etc, de advertirse transgresiones al principio de presunción de veracidad e integridad, en aplicación del principio de Eficacia y Eficiencia regulado en el literal f) del artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección podrá descalificar, no admitir o rechazar las ofertas que transgredan los principios antes señalados.

c) Cuando se detecte documentos inexactos e incongruentes, entendiéndose por tales, aquellos que contengan declaraciones o manifestaciones que no sean concordantes con la realidad, produciéndose una alteración de ella, con infracción de los principios de moralidad y presunción de veracidad, se solicitará inmediatamente la fiscalización de los documentos presentados.

5.16. Adelantos

No se otorgarán adelantos.

5.17. Subcontratación

No se permite la subcontratación.

E.P.S. RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

5.18. Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima - EPS RIOJA S.A., en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

5.19. Propiedad Intelectual

No aplica.

5.20. Medidas de Control Durante la Ejecución Contractual

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Oficina de Logística, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Gerencia General.
- **Área responsable de las medidas de control:** Gerencia de Operaciones y Gerencia Comercial
- **Área que brindará la conformidad:** Gerencia Comercial

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Gerencia Comercial en un plazo que no excederá de los siete (7)

días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

5.21. Forma de Pago

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en Pagos Parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Plazo	Porcentaje a Pagar	Actividad
Primer Entregable	05 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	20% del monto del contrato	✓ Plan de trabajo ✓ Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ✓ Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la documentación presentada. ✓ Comprobante de pago.
Segundo Entregable	75 días calendario, contados a partir del día siguiente de la conformidad del Primer Entregable	80% del monto del contrato	✓ Informe final de la prestación del servicio. ✓ Acta de instalación por cada usuario. ✓ Panel Fotográfico. ✓ Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada. ✓ Comprobante de pago.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

5.22. Formula de Reajuste

No se efectuará ningún reajuste.

5.23. Penalidades Aplicables

Penalidad por Mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Otras penalidades

No aplica

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

5.24. Responsabilidad por Vicios Ocultos

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.25. Clausula Anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.26. Declaratoria de Viabilidad

No aplica.

5.27. Normativa Específica

Para el desarrollo de las actividades el proveedor tendrá en cuenta la siguiente normativa:

- Normas del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, relacionadas con los sistemas de agua potable.

I. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos:

Cargo requerido	Cantidad
Jefe de Ejecución del Servicio Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil colegiado	01
Coordinador de Actividades Operativas Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil colegiado	01
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil colegiado y habilitado	01

Acreditación:

El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

En caso el grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

Cargo requerido	Cantidad de Horas	Materia o Área de Capacitación
Jefe de Ejecución del Servicio	120 horas	• Agua y saneamiento rural y/o gestión de los servicios de saneamiento rural
Coordinador de Actividades Operativas	120 horas por cada materia o área de capacitación	• Agua y Saneamiento • Gerencia de la Construcción Moderna • Residencia, Supervisión y Seguridad en Obras
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	120 horas	• Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Acreditación:
Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo requerido	Tiempo de Experiencia	Cómputo de la Experiencia	Cargos/Puestos Desempeñados	Especialidad Requerida
Jefe de Ejecución del Servicio	08 años	Desde la colegiatura	Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor	En instalación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o construcción y/o optimización de obras de saneamiento

Coordinador de Actividades Operativas	6 años	Desde la colegiatura	Residente y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor	Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o instalación y/o reingeniería de obras de saneamiento
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	3 años	Desde la colegiatura	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Ingeniero Especialista en Seguridad y/o Especialista en Seguridad y/o Jefe de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Seguridad de Obra	En construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de obras de saneamiento y/o supervisión de obras de saneamiento

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 501,000.00 (Quinientos un mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 41,750.00 (Cuarenta y un mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

	Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Instalación de conexiones domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.** Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

P S RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

II. ANEXOS.

ANEXO N° 01: Descripción de la lista de medidores a reemplazar

ANEXO N° 02: FICHA TÉCNICA: INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DN15mm (Ø½")AL EXTERIOR DEL PREDIO EN VEREDA DE CONCRETO CON CAJA DE REGISTRO Y BATERÍA DE ACCESORIOS A TODO COSTO.

ANEXO N° 03: FICHA TÉCNICA: INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DN15mm (Ø½") AL EXTERIOR DEL PREDIO EN CESPED O TIERRA, CON CAJA DE REGISTRO Y BATERIA DE ACCESORIOS A TODO COSTO.

ANEXO N° 04: FICHA TÉCNICA: INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DN15mm (Ø½") AL EXTERIOR DEL PREDIO EN VEREDA TIPO ORNAMENTAL O EMBOQUILLADO CON CAJA DE REGISTRO Y BATERÍA DE ACCESORIOS A TODO COSTO

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

LISTADO DE USUARIOS PARA RENOVAR 720 MEDIDORES MODIFICADO

Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza	Lte	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro.Medidor	Lec.Ant	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml	
1	10691	001	001	0002	0061	VALLEJOS ALTAMIRANO MARINA MARTHA	PS UNION	C-1	588955	710	1.00		1	1			2	1.00				1.00	0.25	
2	44	001	001	0002	0063	CHUQUIMANGO VERA MARIA E.	JR PJE. UNION	S/N	E08SC0005	926	2.00	4.00	2	2	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
3	46	001	001	0002	0080	NEYRA PARIHUAMAN MARIA	JR PJE. UNION	S/N	19638246	691	1.00		1	1			2	1.00						
4	9969	001	001	0003	0002	GONZALES DELGADO MARIA ALFONSINA	JR C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	6573595	5	2.00	4.00	2	2	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
5	128	001	001	0001	0002	CULQUI CHAVEZ ROSA AURELIA	JR C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	151100091	2,980	2.00	4.00	2	2	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
6	129	001	001	0010	0003	LOPEZ MENDOZA ABRAHAM	C C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	151100091	633	2.00		2	2			2	1.00	1.00	0.25	1.00	1.00	0.25	
7	11113	001	001	0010	0029	SANTOS HERRERA LUZ MARINA	JR LOS OLIVOS	S/N Mz	588294	366	1.00		1.00	1.00			2	1.00						
8	164	001	001	0010	0038	HUAMAN CAMUS ERLINDA	JR LOS CEDROS	S/N	151100092	1,540	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
9	169	001	001	0011	0004	TRIGOSO PORTOCARRERO SILVIA	JR C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	589391	210	2.00	4.00	2.00	2.00			2	1.00	1.00			1.00	0.25	
10	252	001	001	0014	0010	CAMAN ARCE NURI E.	JR LOS GIRASOLES	S/N	E08SC0007	1,339	1.00		1.00	1.00			2	1.00	1.00			1.00	0.25	
11	280	001	001	0015	0018	CHASQUIBOL R. MAVELITA	JR VICTOR R. HAYA	S/N	9765518	93	2.00	4.00	2.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
12	317	001	001	0016	0020	CLAVO ARBAIZA HERMINIO	JR VICTOR R. HAYA	S/N	110900218	785	2.00		2.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
13	335	001	001	0019	0005	YOPLAC CHAUCA JHONNY RAFAEL	JR VICTOR R. HAYA	S/N	E08SC0184	246	2.00	4.00	2.00	2.00			2	1.00					0.25	
14	349	001	001	0019	0019	GIMENEZ AGUILAR WILSON	JR LOS CEDROS	S/N	090100029	577	2.00	4.00	2.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
15	360	001	001	0019	0030	VERGARA PEREZ SUGEYE	JR TECNOLOGICO	S/N	151100084	886	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		0.50	levantar
16	371	001	001	0020	0004	GONZALES CORONEL ONESIMO	JR VICTOR R. HAYA	S/N	20030015	2,967	2.00		2.00	2.00			2	1.00					0.25	
17	378	001	001	0020	0010	GUEVARA LIZANA ALEJANDRO	JR TECNOLOGICO	S/N	8330095	994	2.00	4.00	2.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
18	10974	001	001	0020	0013	OBLITAS ESPINOZA JOSE CARLOS	JR LOS CEDROS	C-3	6986370	500	2.00		2.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
19	9873	001	001	0020	0016	ASOC. CULTURAL RELIGIO IGLESIA EVANGELICA DE JESUC	JR LOS CEDROS	S/N	6573618	56	2.00	4.00	2.00	2.00		1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	
20	405	001	001	0021	0055	AGUILAR OCHOA FRANCISCA	JR LOS GIRASOLES	S/N	07000029	932	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
21	412	001	001	0022	0001	RAMOS VALLEJOS ANANIAS	JR C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	060800017	3,772	2.00		2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	3/4
22	415	001	001	0022	0002	SANTA ROSA EIRL	JR C.F. BELAUNDE TERRY	KM. 479	589395	9	2.00		2.00	2.00			2	1.00					0.25	
23	425	001	001	0022	0011	PINCHI GUERRA MARINA	JR CARRETERA A POSIC	C-1	589285	2,781	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		2.00	rehubicar
24	432	001	001	0023	0005	BECERRA F. CLODOMIRO	JR CARRETERA A POSIC	S/N	01131029	2,236	1.00	4.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
25	10357	001	001	0024	0023	BUENO CARHUAJULCA WILLIAN	JR LAS PALMERAS	S/N	9787866	639	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
26	9758	001	001	0024	0026	PILETA PUBLICA/VIDAL DE LA CRUZ ROMERO J.	CL PALMERAS	S/N	588074	1,014	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		0.25	
27	11041	001	001	0024	0032	COLUNCHE TAPIA FELINA	CL SANTA FE.	C-1 Mz 9-	6984161	173	1.00		1.00	1.00		1.00	1	1.00		0.25	1.00	1.00	0.25	
28	10486	001	001	0027	0036	GUAMURO OBLITAS LUCAS	JR LOS CEDROS	C-04	6573485	500	1.00		1.00	1.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00	1.00	0.25	
29	466	001	001	0035	0011	RAMIREZ GUEVARA WILMER	JR LOS JARDINES	S/N	110700468	964	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00	1.00	0.50	
30	467	001	001	0035	0013	TICLIAHUANCA CAMIZAN BLANCA IZABEL	JR LOS JARDINES	S/N	7111564	838	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
31	482	001	001	0036	0015	CUEVA CARRANZA MARIA	JR LOS JARDINES	S/N	150800061	1,249	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
32	485	001	001	0036	0033	VILCHEZ RAMOS EDUARDO	JR ALFONSO UGARTE	S/N	00201716	2,340	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
33	496	001	001	0036	0075	CUBAS DUEÑAS JULIA DINA	JR LAS PALMERAS	S/N	9028702	288	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
34	499	001	001	0037	0014	HERRERA DELGADO PEPE	JR CALLE 2	S/N	99506515	1,342	2.00	4.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		0.50	levantar
35	502	001	001	0037	0033	QUIROZ FLORES MARY	JR ALFONSO UGARTE	S/N	06000163	838	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00		0.25		1.00	1.00	levantar
36	9741	001	001	0037	0053	CRUZ CASTRO JUAN	JR VICTOR R. HAYA	S/N	151100084	785	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25		1.00	1.00	levantar
37	506	001	001	0037	0059	VELA SOPLA ENRIQUE	JR VICTOR R. HAYA	S/N	151100098	711	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25		1.00	1.00	levantar
38	507	001	001	0037	0067	RAMOS SAMBRANO BENITO	JR VICTOR R. HAYA	S/N	01130291	1,746	2.00		2.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
39	509	001	001	0037	0070	HERRERA BENAVIDES PABLO.	JR LAS PALMERAS	S/N	151100098	5	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1	0.25	1.00		1.00	levantar
40	519	001	001	0038	0042	CORPORACION BUSINESS RICE E.I.R.L.	JR ALFONSO UGARTE	307	21042379	985	2.00		2.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
41	10990	001	001	0048	0008	MENDOZA CUBAS TANIA	JR TARAPACA	C-1	6982691	282	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
42	11279	001	001	0048	0043	QUISPE GONZALEZ BONY	CL SANTA FE.	S/N	588667	427	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
43	575	001	002	0003	0004	TAFUR LOPEZ JUAN JOSE	JR AMAZONAS	S/N	590806	855	2.00		2.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
44	576	001	002	0003	0005	SAAVEDRA CARRERO JUANITO	JR AMAZONAS	S/N	150800160	399	2.00		2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza.	Lte.	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro.Medidor	Lec.Ant.	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla hc	union mix.	tubo ml	
45	1066	001	002	0001	0095	RENJIFO PIEROLA LITHER	JR MORONA	S/N	587907	1,075	2.00		2.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
46	601	001	002	0004	0066	VILLANUEVA RAMOS ERLIN	JR CAJAMARCA	S/N	590105	798	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
47	617	001	002	0005	0011	ROJAS QUINTANA ISIDORO	JR C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	27298687	3,606	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
48	691	001	002	0008	0034	ZULUETA RODRIGO AURELIO	JR CAJAMARCA	S/N	607047	223	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	1.00	
49	720	001	002	0010	0004	CHUQUIZUTA HUAMAN PASCUAL	JR C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	110700056	1,165	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1	0.25	1.00		1.00	levantar
50	770	001	002	0011	0012	VARGAS CABALLERO MARINO	JR HUALLAGA	S/N	151100003	724	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
51	778	001	002	0011	0020	CHAVEZ PUSCAN SEGUNDO	JR JAEN	S/N	151100080	767	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
52	821	001	002	0013	0015	CLUB DE MADRES URFILIA B.	JR MARISCAL CACERES	S/N	0588110	158	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
53	827	001	002	0013	0022	SAAVEDRA CUEVA ARMANDO	JR LAMAS	S/N	590926	713	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
54	10423	001	002	0013	0035	CADENILLAS BECERRA LEBI ELISEO	JR HUALLAGA	S/N	9500668	123	2.00		2.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
55	832	001	002	0013	0036	SUAREZ AGUILAR WALTER	JR LAMAS	S/N	9516242	951	2.00		2.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
56	10371	001	002	0014	0008	DAVILA CARUAJULCA MIRALBE	JR JAEN	S/N Mz	9763153	507	1.00		1.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
57	902	001	002	0016	0020	ALVARADO GOMEZ DE SANCHEZ PILAR	JR PIURA	S/N	590759	1,097	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
58	993	001	002	0020	0062	RAMIREZ CIGUEÑAS TITO	JR TUMBES	S/N	589772	1,026	2.00		2.00	2.00			2	1.00				1.00	0.25	
59	995	001	002	0021	0002	JULCA CRIOLLO JUVENCIO	JR AMAZONAS	S/N	590828	211	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
60	1058	001	003	0001	0084	PISCO VILLA MARGOT	JR MORONA	S/N	588431	646	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1	0.25	1.00		2.00	rehubicar
61	1059	001	003	0001	0087	SILVA BANCES MANUEL	JR MORONA	S/N	589865	421	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
62	1062	001	003	0001	0092	HERNANDEZ CABRERA IRMA	JR LAS ROSAS	S/N	567902	1,729	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
63	9660	001	003	0001	0105	PIZARRO VASQUEZ SAVINA	JR MORONA	S/N	588478	246	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
64	1068	001	003	0001	0106	SAGUMA MAURICIO SANTOS	JR MORONA	S/N	588479	921	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
65	1073	001	003	0001	0115	MARIN RUIZ ELVER	JR LAS ROSAS	S/N	588806	1,089	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
66	1091	001	003	0001	0126	MASLUCAN GUALAMBO ZOILA	JR INDEPENDENCIA	S/N	588246	567	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
67	1092	001	003	0001	0134	ZURITA GUERRERO WALTER	JR HUALLAGA	S/N	587875	453	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
68	1099	001	003	0001	0145	HUANCAS B. FLORENTINO	JR SANTA ROSA	S/N	588828	751	1.00		1.00	1.00			2	1.00				1.00	0.25	
69	1105	001	003	0001	0200	ALBARRAN PEREZ CRISTOPHER MANUEL	JR SANTA ROSA	S/N	588243	1,056	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
70	1115	001	003	0002	0010	BANDA VERA MARIA R	JR MIRAFLORES	S/N	8524675	540	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
71	1128	001	003	0003	0004	SEGUNDO VALENCIA GENARO	JR HUALLAGA	S/N	589212	229	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.50	
72	9999	001	003	0004	0014	CARRASCO DE LA CRUZ ESTHER	JR MIRAFLORES	C-1	9028728	596	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00		0.25	1.00		1.00	levantar
73	1199	001	003	0006	0014	FERNANDEZ B. ALBERTO	JR JAEN	S/N	10309362	2,084	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
74	10103	001	003	0007	0018	FERNANDEZ GARCIA EULOGIO	JR JAEN	S/N	9054814	425	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
75	1283	001	003	0010	0020	MAS SABOYA FLOR	JR JAEN	S/N	151000292	503	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
76	1309	001	003	0011	0017	QUISPE TEJADA LUIS	JR JAEN	S/N	110700046	1,010	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		2.00	rehubicar
77	1310	001	003	0011	0018	CHAVEZ CH. MIGUEL	JR JAEN	S/N	61524574	1,421	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
78	1325	001	003	0012	0004	GOÑAS MIRANO VICTOR	JR JAEN	S/N	151100006	1,117	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		2.00	rehubicar
79	1334	001	003	0012	0013	HERRERA BENAVIDES MAVILA	JR INDEPENDENCIA	S/N	00011040	1,850	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		2.00	
80	1356	001	003	0015	0050	VELA DELGADO ESTENIO	JR PIURA	S/N	597920	2,164	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	rehubicar
81	1358	001	004	0001	0001	GOMEZ MENDOZA JULIANA	JR RAYMONDI	C-10	606783	565	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
82	1363	001	004	0001	0006	VALLEJOS MORI ISABEL	JR DOS DE MAYO	151	589737	954	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	rehubicar
83	1367	001	004	0001	0009	NOVOA NOVOA SEGUNDO	JR DOS DE MAYO	146	110700047	1,766	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
84	1376	001	004	0001	0018	CARHUAPOMA P FREDELVINDA	JR RAYMONDI	951	6697768	564	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
85	1404	001	004	0002	0018	VALQUI POQUIOMA DORILA	JR JULIO C. ARANA	128	6982672	507	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		0.50	
86	1407	001	004	0003	0001	ROJAS MAS DAMASA	JR JULIO C. ARANA	C-1	9695068	839	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		2.00	levantar
87	1409	001	004	0003	0003	PINEDO TORREJON MAGNOLIA	JR JULIO C. ARANA	C-1	589120	470	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		2.00	levantar
88	1461	001	004	0004	0028	MENDOZA DIAZ LIMBER	JR RAYMONDI	563	606635	614	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
89	1470	001	004	0004	0037	HOYOS TAPIA ELADIO	JR RAYMONDI	377	589892	160	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
90	11349	001	004	0004	0048	REATEGUI DE CORNEJO LUISA	JR RAYMONDI	352-B	7157745	289	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		2.00	rehubicar
91	9816	001	004	0004	0048	REATEGUI DE CORNEJO LUISA	JR RAYMONDI	352	9061876	1,399	2.00		2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		2.00	rehubicar

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza.	Lte.	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro.Medidor	Lec.Ant	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml	
92	9721	001	004	0005	0002	GRANDEZ VASQUEZ ORACIO	JR RAYMONDI	C-2	151100075	204	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00	1.00			1.00	0.25	
93	1502	001	004	006	0007	MPR TERMINAL TERRESTRE RIOJA	JR CAMPO FERIAL	S/N	091200003		2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00	1.00	2.00	3/4 rehubicar
94	10806	001	004	0006	0007	MUNDACA MILLA EDINSON JOEL	JR MERCADO ZONAL	S/N	9755099	69	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
95	10826	001	004	0006	0007	LLANOS URIARTE MARIA REYNA	JR MERCADO ZONAL	PUESTO	6684139	86	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
96	1517	001	004	0006	0007	SAYAGO TOCTO VIRGINIA	JR MERCADO ZONAL	S/N	589034	292	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00	1.00			1.00	0.25	
97	1519	001	004	0006	0007	VASQUEZ F. BERNARDINA	JR MERCADO ZONAL	S/N	311316310	455	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
98	1520	001	004	0006	0007	RAFAEL VERA MARIZA	JR MERCADO ZONAL	S/N	000020065	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
99	1523	001	004	0006	0008	MOZOMBITE CARTAGENA GENY	JR MERCADO ZONAL	P-49	973616290	206	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
100	1525	001	004	0006	0008	MONTEZA CORREA MARIA	JR MERCADO ZONAL	S/N	616397110	1,182	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
101	10088	001	004	0006	0009	ELENA ROCIO ZELADA SALAZAR	JR MERCADO ZONAL	S/N	9765658	15	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
102	1535	001	004	0007	0002	FERNANDEZ BARBOZA JUAN	JR CAMPO FERIAL	C-1	090100030	1,337	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
103	1546	001	004	0008	0006	FERNANDEZ DELGADO PETRONILA	JR CAMPO FERIAL	162	606778	156	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
104	1567	001	004	0008	0019	I.P.M. SEGUNDA JERUSALEN	JR CAMPO FERIAL	C-1	151100082	3,736	2.00		2.00	2.00		1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00	1.00	0.25	
105	1574	001	004	0009	0002	MAJUAN CORDOVA VICTOR	JR RAYMONDI	214	10300625	1,500	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		2.00	levantar
106	1632	001	004	0010	0005	ROJAS TORRES EDWAR	JR TEOBALDO LOPEZ	495	28298266	2,086	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.50	
107	1633	001	004	0010	0006	PEÑA MENDOZA FRANCISCO	JR TEOBALDO LOPEZ	C-4	000246212	557	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.50	
108	1653	001	004	0010	0020	TARRILLO CONDOR VILMALEIVA INDALECIO	JR JUAN SIMONS	215	151100088	760	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
109	1708	001	004	0012	0008	VILCARROMERO ROMELIO	JR IQUITOS	232	110391407	565	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
110	1714	001	004	0012	0013	MENDOZA ORTIZ JULIO	JR IQUITOS	247	150800096	445	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
111	1715	001	004	0012	0014	MENDOZA ORTIZ JOSE	JR IQUITOS	C-2	150800095	1,547	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
112	1734	001	004	0012	0032	MACEDO TUESTA JUANA	JR TEOBALDO LOPEZ	C-6	00011867	1,899	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
113	1736	001	004	0012	0034	PEREZ LABAN HUMBERTO	JR TEOBALDO LOPEZ	601	150800093	2,061	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
114	1756	001	004	0012	0054	PAREDES ACOSTA DEMETRIO	JR RAMON CASTILLA	283	606573	394	2.00	4.00	2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
115	1785	001	004	0013	0025	LABAJOS CHECAN MARIO W.	JR PRL. HUASCAR	164	150800059	0	2.00		2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	
116	1803	001	004	0013	0042	VASQUEZ RAFAEL SEGUNDO	JR TEOBALDO LOPEZ	713	606777	768	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
117	1811	001	004	0013	0050	PINEDO GOMEZ FRANCISCO	JR IQUITOS	279	150800098	1,871	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
118	1814	001	004	0013	0052	RAMIREZ PEREZ RICARDO	JR IQUITOS	266	150800100	1,067	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	1.00	
119	1818	001	004	0013	0056	VALLE GOÑAS FLORENCIO A.	JR IQUITOS	239	150800096	1,086	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	1.00	
120	1820	001	004	0013	0058	VALLE GOÑA EDWIN	JR IQUITOS	237	110388434	1,037	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00	1.00	1.00	rehubicar
121	1879	001	004	0015	0014	OLIVA NUÑEZ ROLANDO	JR GRAU	221	27295308	1,389	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	1.00	
122	10159	001	004	0015	0008	VALLEJOS CONTRERAS JANETH	JR DOS DE MAYO	C-2	9071981	1,074	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	1.00	
123	1909	001	004	0016	0013	BRAVO BRAVO DOMINGO	JR ALMIRANTE GRAU	319	590724	1,737	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
124	1912	001	004	0016	0017	EGOAVIL PILCO JORGE	JR TEOBALDO LOPEZ	C.9	150800093	1,130	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	1.00	
125	1964	001	004	0018	0014	PIZANGO LOPEZ ISIDRO A.	JR COLON	345	24274092	5,791	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	1.00	
126	1966	001	004	0018	0016	DEL AGUILA NOVOA WALTER	JR COLON	341		0	1.00		1.00	1.00		1.00	2.00	1.00	1.00			1.00	0.25	
127	1970	001	004	0018	0020	MELENDEZ VILLACORTA YOICY	JR IQUITOS	347	110648213	623	2.00	2.00	2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
128	1982	001	004	0018	0032	LOPEZ SILVA ROGER	JR TEOBALDO LOPEZ	750	151000325	1,684	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		0.25	levantar
129	1990	001	004	0019	0001	PAIMA DE CHAVEZ CECILIA	JR IQUITOS	C-3	150800091	438	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	
130	1996	001	004	0019	0007	NUÑEZ SANCHEZ LEONILA	JR IQUITOS	363	030000000	3,673	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	
131	1999	001	004	0019	0010	DIAZ FERNANDEZ DESIDERIO	JR COLON	C-3	150800099	560	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	
132	2012	001	004	0019	0023	MUNDACA DIAZ MANUEL	JR RAMON CASTILLA	C-3	27295482	2,655	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
133	2013	001	004	0019	0024	CASTAÑEDA PERALTA SANTIAGO	JR RAMON CASTILLA	329	111000000	1,832	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
134	2012	001	004	0019	0023	MUNDACA DIAS MANUEL	JR RAMON CASTILLA	C.3	27295482	2,061	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
135	2022	001	004	0019	0033	BECERRA RAFAEL EDILBERTO	JR TEOBALDO LOPEZ	642	000015456	2,751	1.00		1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00	1.00	0.25	
136	2029	001	004	0020	0003	AGUILAR BRICEÑO OSCAR	JR RAMON CASTILLA	340	9028698	136	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	levantar
137	2030	001	004	0020	0004	CARRANZA HURTADO ADOLFO	JR RAMON CASTILLA	342	6982668	239	2		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	1.00	
138	2045	001	004	0020	0017	RENGIFO GOMEZ GEIMER	JR COLON	132	10305698	2,329	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	1.00	

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza.	Lte.	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro Medidor	Lec.Ant	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml	
139	2052	001	004	0020	0023	DURAN DE LA CRUZ ROLANDO	JR JOSE OLAYA	321	27295243	1,341	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		2.00	rehubicar
140	2062	001	004	0020	0031	CHUMBE TORRES VILMA	JR TEOBALDO LOPEZ	C-5	9054850	924	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
141	2064	001	004	0020	0033	AGUILAR BRICEÑO ZULEMA	JR TEOBALDO LOPEZ	C-5	150800101	1,436	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
142	2065	001	004	0020	0034	AGUILAR BRICEÑO MIRIAN	JR TEOBALDO LOPEZ	574	00115529	631	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
143	2070	001	004	0021	0004	ESPINOZA RODRIGUEZ JOSE	JR JOSE OLAYA	350	05151583	4,569	2.00	4.00	2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
144	2072	001	004	0021	0005	BENAVIDEZ B. ALEJANDRO	JR JOSE OLAYA	396	589074	383	2	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00	1.00	1.00	
145	2091	001	004	0021	0023	PELAEZ MELENDEZ GEORGINA	JR ANGAIZA	408	152000138	2,290	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
146	2102	001	004	0021	0033	MEJIA BARBOZA SEGUNDO	JR TEOBALDO LOPEZ	412	00115771	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
147	2115	001	004	0022	0001	ARBILDO LOPEZ JORGE	JR ANGAIZA/JUAN SIMONS	S/N	9502312	1,341	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
148	2127	001	004	0022	0011	CHIQUIN ROJAS FELIX	JR ANGAIZA	C-3	589107	602	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
149	2145	001	004	0022	0029	MONDRAGON SUXE EMERITA	JR TEOBALDO LOPEZ	314	588334	890	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
150	2147	001	004	0022	0030	MALCA DE LINGAN FELICITA	JR TEOBALDO LOPEZ	C-3	27297449	1,639	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
151	10235	001	004	0022	0032	ALVA CALDERON MARIA	JR TEOBALDO LOPEZ	C-3	9697345	608	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00	1.00	1.00	rehubicar
152	2210	001	004	0024	0008	LOPEZ MORI BEDMAR	JR ANGAIZA	C-1	589832	361	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
153	2228	001	004	0025	0001	PUSCAN PUSCAN GAVINO	JR ANGAIZA	101	589590	754	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
154	2152	001	004	0022	0035	CHUQUI SALDAÑA JUAN	JR TEOBALDO LOPEZ	C.3	009744510	4,768	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.00	
155	2246	001	004	0025	0015	LIZA PUICAN JORGE A -	JR 7 DE JUNIO	242-260	150800028	1,420	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	25.00	
156	2256	001	004	0025	0025	PEREZ RAVELO OSWALDO HERNAN	JR SANTO TORIBIO	C-1	589135	1,220	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
157	2286	001	004	0026	0016	CASTRO GRANDEZ PEDRO GIL	JR ANGAIZA	240	151100088	1,159	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
158	2292	001	004	0026	0022	MUÑOZ PEREZ AURELIO	JR ANGAIZA	238	19638598	1,230	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
159	2329	001	004	0028	0008	POCLIN TUESTA JUDITH	JR SANTO TORIBIO	331	6675539	595	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
160	2339	001	004	0028	0018	GUERRERO VARGAS DANIEL	JR ANGAIZA	C-3	589033	465	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
161	2345	001	004	0026	0023	DAVILA GUERRERO JOSE STEYLOR	JR ANGAIZA	C-3	586594	878	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	3/4
162	2357	001	004	0029	0004	RUIZ MUÑOZ EDILBETO	JR JOSE OLAYA	531	27295246	3	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	rehubicar
163	2352	001	004	0028	0028	BAUTISTA F. ANTONIO	JR JUAN SIMONS	C-4	27298657	8,576	2.00	4.00	2.00	2.00		1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		0.25	
164	9821	001	004	0029	0009	GUERRA REYNA EDIN	JR SANTO TORIBIO	493	151200044	1,285	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	3/4
165	2367	001	004	0029	0012	MESIA TELLO NICOLAS	JR SANTO TORIBIO	C-4	00974354	5,637	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
166	11321	001	004	0029	0018	SAAVEDRA RIOJA HERMELINDA	JR JUAN SIMONS	C-4	7090770	780	2.00	4.00	2.00	2.00			2.00	1.00		0.25	1.00		1.00	
167	2384	001	004	0029	0024	MONDRAGON CAMPOS SEGUNDO	JR ANGAIZA	436	589715	731	2.00	4.00	2.00	2.00			2.00	1.00		0.25	1.00		1.00	
168	2431	001	004	0031	0001	CENTRO DE SERVICIOS CONTABLES SAC	JR RAMON CASTILLA	C.5	150800061	1,371	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
169	11144	001	004	0032	0018	VASQUEZ VELA MANUEL OSWALDO	JR SANTO TORIBIO	C-07	6691821	294	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
170	2523	001	004	0033	0007	DEL AGUILA RUIZ JUAN D.	JR ANGAIZA	643	10494366	599	2.00	4.00	2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	1.00	levantar
171	2524	001	004	0033	0008	DEL AGUILA RUIZ JUAN	JR ANGAIZA	641	02027961	2,597	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
172	2539	001	004	0033	0023	VASQUEZ ESPINOZA JUANA ELVIRA	JR RAMON CASTILLA	407	000097374	2,385	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
173	2547	001	004	0033	0030	TORRES SANTILLAN ANGEL	JR COLON	284	6982670	600	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
174	2557	001	004	0034	0010	MALDONADO VDA.DE L GRACIELA	JR ANGAIZA	755	151000321	4,480	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
175	2570	001	004	0034	0022	GOMEZ CHICANA ALDO	JR IQUITOS	416	150800091	1,808	2.00	4.00	2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
176	2571	001	004	0034	0023	RODRIGUEZ CHAVEZ CHRISTIAN	JR IQUITOS	407	150800098	2,093	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
177	2572	001	004	0034	0024	HUAMAN LLANCA JUSTO	JR COLON	348	150800094	736	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	1.00	levantar
178	2581	001	004	0034	0032	ALVARADO QUEVEDO ELENA	JR COLON	368	00000018	3,374	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		0.50	
179	2587	001	004	0035	0001	ACOSTA ESPEJO RAUL	JR JULIO C. ARANA	506	151000327	277	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
180	2598	001	004	0035	0011	REATEGUI CHAMOLY FILBER	JR SANTO TORIBIO	813	9028750	544	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
181	2602	001	004	0035	0014	CARRANZA HURTADO ADOLFO	JR IQUITOS	533	27297201	1,250	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
182	2603	001	004	0035	0015	NORIEGA GRANDEZ PEDRO MARCELINO	JR IQUITOS	531	00137018	6,316	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
183	2613	001	004	0035	0025	ACOSTA NOVOA CESTER G	JR ANGAIZA	784	589561	1,187	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
184	2615	001	004	0035	0033	ACOSTA ESPEJO CESTER H.	JR ANGAIZA	786	151000321	305	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
185	9726	001	004	0036	0008	M.P.R. PLAZUELA ELIAS SOPLIN VARGAS	JR ALVIRABTE GRAU	C-9	606955	1,167	2.00		2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	2.00		2.00	

EPS RIOJA S.A
GERENCIA COMERCIAL
RIOJA

Item	Codigo	Suc	Sec	Mza	Lte	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro.Medidor	Lec Ant	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml	
186	2636	001	004	0036	0010	CETPRO JUAN PABLO MORI	JR JULIO C. ARANA	531	09810258	790	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
187	2639	001	004	0036	0013	ROJAS PUERTA TEODORO	JR JULIO C. ARANA	C-5	E08SC0007	1,342	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
188	2642	001	004	0036	0016	CACHAY ZUBIATE DE VALLE JULIA	JR ANGAIZA	830	110900183	3,449	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
189	2645	001	004	0036	0019	TRIGOSO ARRIAGA MIGUEL	JR ANGAIZA	848	00115240	1,181	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
190	2654	001	004	0037	0004	SABOYA SANCHEZ RODOLFO	JR ALMIRANTE GRAU	412	00974515	3,775	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
191	2657	001	004	0037	0007	CUEVA DE ROJAS CARMEN CELINA	JR ALMIRANTE GRAU	426	110700049	3,736	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
192	2670	001	004	0037	0010	LEIVA DE F. FREDESVINDA	JR ANGAIZA	C-8	150800045	476	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		2.00	
193	2682	001	004	0037	0022	TUESTA GRANDEZ WILMER	JR JULIO C. ARANA	C-4	27296089	2,065	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
194	9883	001	004	0037	0024	RIMAYCUNA CORDOVA ROSA NANCY	JR COLON	C-4	590720	1,041	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
195	2699	001	004	0038	0008	IBERICO ZARATE GUSTAVO	JR DOS DE MAYO	C.4	590341	3,086	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
196	2700	001	004	0038	0009	BARBOZA LINARES IDELSO	JR ANGAIZA	905	111000001	2,295	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
197	2704	001	004	0038	0011	ALARCON BARTUREN RAFAEL	JR ALMIRANTE GRAU	497	606839	641	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
198	2705	001	004	0038	0011	CARO QUISPE SEGUNDO	JR ALMIRANTE GRAU	C-4	61524576	1,447	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
199	2711	001	004	0038	0017	CASTRO MESIA VICTORIANO	JR ALMIRANTE GRAU	405	00011861	2,136	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
200	2721	001	004	0039	0004	M.P.R-MERCADO/ PRIMER PISO	JR DOS DE MAYO	C-5		4,867	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	2.00		2.00	3/4
201	2734	001	004	0039	0006	IGLESIA CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	JR DOS DE MAYO	C-5	24379611	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
202	2735	001	004	0039	0007	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	JR DOS DE MAYO	590	00166629	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	3/4
203	10420	001	004	0039	0008	PARROQUIA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO.	JR ALMIRANTE GRAU	C-5	9500683	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
204	2742	001	004	0039	0011	TORRES JIMENES LUCELINA	JR ALMIRANTE GRAU	C-5	8524814	418	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
205	2753	001	004	0039	0013	BOHABOT SALAZAR TELMA	JR ALMIRANTE GRAU	545	27297229	2,403	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
206	2764	001	004	0039	0020	TORRES SILVA MARINA	JR ANGAIZA	926	6683496	672	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
207	2765	001	004	0040	0001	M.P.R -PLAZA DE ARMAS	JR DOS DE MAYO	C-6	8612406	957	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	3/4
208	2774	001	004	0041	0005	DEL AGUILA DE S. ESTELA	JR DOS DE MAYO	C-7	588620	901	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
209	2778	001	004	0041	0009	CAMPOS AGUILAR EMERSON	JR DOS DE MAYO	C-7	000206890	3,166	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
210	2810	001	004	0042	0004	VELA ALVA GREGORIO	JR ALMIRANTE GRAU	732	091200003	6,004	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	3/4
211	2817	001	004	0042	0008	DIAZ DE CANDAMO MODESTA	JR LIBERTAD	C-9	02027989	3,850	2.00	6.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00		2.00	
212	2836	001	004	0042	0026	REATEGUI SANCHEZ PEPE	JR SAN MARTIN	944	151000323	1,407	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
213	2849	001	004	0043	0006	VELA ZUMAETA DAVID	JR SAN MARTIN	C-9	0589696	35	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
214	2860	001	004	0043	0016	CUADRA DE MIRANDA DORA	JR JULIO C. ARANA	C-6	27297246	732	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
215	2861	001	004	0043	0017	CHACON REATEGUI MARCO ANTONIO.	JR SANTO TORIBIO	906	6573471	135	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
216	2868	001	004	0043	0022	CAYAO DIAZ SANTOS	JR SANTO TORIBIO	C-9	1131033	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
217	2870	001	004	0043	0023	REATEGUI DE C. NELLY	JR SANTO TORIBIO	C-9	588102	793	2.00	4.00	2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
218	2871	001	004	0043	0024	PILCO CHAMOLI MILENCO	JR SANTO TORIBIO	C-9	588103	1,006	2.00	4.00	2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	1.00	
219	2872	001	004	0044	0001	CANDAMO TORRES CARLOS	JR JULIO C. ARANA	600	6461511	1	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
220	9970	001	004	0044	0001	TORRES TRIGOSO ROGELIA	JR JULIO C. ARANA	C-6	9028705	592	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
221	2874	001	004	0044	0003	CASTRO CRUZ JULIAN	JR JULIO C. ARANA	620	6574385	695	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
222	2882	001	004	0044	0011	RIVAS MORI ORFA	JR SAN MARTIN	825	27298691	4,125	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
223	2888	001	004	0044	0016	IZQUIERDO COBOS TESALIA	JR IQUITOS	655	00973893	2,931	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
224	2896	001	004	0044	0024	COBEÑAS SANCHEZ MANUELA	JR SANTO TORIBIO	828	27296584	975	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
225	2902	001	004	0044	0030	TARRILLO LEIVA INDALECIO	JR SANTO TORIBIO	860	5959255	5,707	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
226	2909	001	004	0045	0005	CIEZA LEON RODOLFO	JR JULIO C. ARANA	728	27297250	2,479	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
227	2919	001	004	0045	0015	LOPEZ MAS NEPTON	JR LIBERTAD	811	6571456	630	2.00	4.00	2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	1.00	
228	2937	001	004	0046	0002	CAMACHO DE BONES LITA L	JR IQUITOS	750	151100073	778	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
229	2965	001	004	0047	0004	AGUILAR PEREA LUIS	JR IQUITOS	640	02024800	4,478	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
230	2988	001	004	0048	0000	VASQUEZ VELA ESPERANZA	JR RAMON CASTILLA	602	009736090	4,434	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
231	3026	001	004	0049	0020	MENDOZA REYNA MARCELINO	JR CUSCO	C-2	61972135	985	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
232	2747	001	004	0039	0011	VALDEZ PORTOCARRERO MIRNA	JR ALMIRANTE GRAU	C.5	85244818	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	



Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza.	Lte.	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro.Medidor	Lec.Ant.	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml	
233	3080	001	004	0051	0013	MORI DE HUAMAN ERMA	JR SAN MARTIN	615	08316636	3,113	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
234	3096	001	004	0051	0024	VELA GONGORA GENDERSON	JR SANTO TORIBIO	586	150800009	1,433	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
235	3128	001	004	0053	0002	SALAZAR ARBILDO ANDRES	JR JOSE OLAYA	794	589330	2	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
236	3136	001	004	0053	0008	MALDONADO VASQUEZ EVILA	JR JUAN SIMONS	C-6	9064696	29	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
237	3149	001	004	0054	0005	CHUQUIBALA G. VICITACION	JR SAN MARTIN	C-3	06000177	755	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
238	3174	001	004	0054	0030	ROJAS QUINTANA BERTILA	JR SANTO TORIBIO	C-3	110900221	505	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
239	3183	001	004	0054	0039	ALVA LABAJOS JUDITH	JR JUAN SIMONS	510	A587879	124	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
240	3185	001	004	0054	0040	ROJAS ARMAS FRANCISCO	JR JUAN SIMONS	576	150800912	239	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
242	3205	001	004	0055	0017	RUIZ MAS LUCINDA	JR TUPAC AMARU	C-6	9687790	472	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
243	3211	001	004	0055	0023	BARRIENTOS CH. PAULINO	JR SAN MARTIN	C-3	589844	685	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
244	3222	001	004	0055	0034	LOPEZ IZQUIERDO SEGUNDO.	JR SAN MARTIN	C-3	09826138	933	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
245	3234	001	004	0056	0007	FERNANDEZ CARDOZO FLORMIRA	JR TUPAC AMARU	557	002729820	2,088	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
246	3235	001	004	0056	0007	GUEVARA GRANDEZ LILI	JR TUPAC AMARU	553	6984001	478	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
247	3238	001	004	0056	0010	GUIOP RIVA SEGUNDO	JR TUPAC AMARU	C-6	24274063	970	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
248	3255	001	004	0057	0004	OFICINA DE RECLUTAMIENTO	JR TUPAC AMARU	C-6	6627098	875	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
249	3260	001	004	0057	0009	PAREDES REATEGUI JORGE	JR SANTA ROSA	C-2	7082390	394	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
250	3286	001	004	0063	0005	SALCEDO CULQUI NEDA	JR UNION	C-5	28297890	1,316	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
251	3298	001	004	0063	0014	TIQUILLAHUANCA C. ISMAEL	JR AYACUCHO	C-6	61639730	350	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
252	3299	001	004	0063	0015	CULLAMPE POQUIOMA LORENZO	JR AYACUCHO	C-6	150800100	932	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
253	3306	001	004	0063	0022	CONDOR VASQUEZ RODOLFO	JR 7 DE JUNIO	612	110900219	190	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	rehubicar
254	3307	001	004	0063	0023	CUICHAP BRICEÑO LUIS	JR 7 DE JUNIO	C-6	8524696	1,365	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	rehubicar
255	3314	001	004	0064	0004	CONDOR VASQUEZ ELVIA A.	JR AYACUCHO	C-6	6697551	178	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00	rehubicar
256	3318	001	004	0064	0008	AGUILAR CHUQUIVAL FELIPE	JR AYACUCHO	C-6	27298690	1,842	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
257	3325	001	004	0064	0015	ANGELES DE VALQUI JULIA	JR 7 DE JUNIO	C-5	000020066	311	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
258	3332	001	004	0064	0022	ASTONITAS CRUZ REINALDO	JR 7 DE JUNIO	C-7	000113100	3,796	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
259	3335	001	004	0065	0003	LOPEZ MORI ZADITH	JR AYACUCHO	S/N	588475	169	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
260	3336	001	004	0065	0004	PINEDO CULQUI LIBORIO	JR AYACUCHO	414	20030007	1,686	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
261	3351	001	004	0065	0019	ALTAMIRANO ROJAS JULIA	JR SANTA ROSA	C-2	61639715	889	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
262	3375	001	004	0066	0017	ACUÑA ZAGACETA SENAIDA	JR 7 DE JUNIO	C-6	00116431	2,594	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
263	3379	001	004	0066	0021	CHONG ARGUMEDO MIGUEL	JR AYACUCHO	306	02027966	3,307	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
264	3380	001	004	0066	0022	VILLACORTA Z. JHONY	JR AYACUCHO	C-5	27296960	1,494	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
265	3381	001	004	0066	0023	MASLUCAN ROJAS LIDIA GUILLERMINA.	JR TUPAC AMARU	704	06000171	697	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
266	3399	001	004	0067	0008	MONTEZA DELGADO HERNAN	JR UNION	379	18316545	5,422	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
267	3403	001	004	0067	0011	MUGUERZA SANCHEZ OLGA	JR TUPAC AMARU	C-8	27299329	9,484	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
268	3420	001	004	0067	0028	CRUZ AVELLANEDA ROSA V.	JR MANCO CAPAC	C-3	297202810	2,276	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
269	3440	001	004	0068	0017	CASTRO GRANDEZ FILIDA	JR TUPAC AMARU	C-7	9503982	494	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
270	10391	001	004	0068	0025	SARAY SALDIVAR WILFREDO	JR MANCO CAPAC	C-02-"A"	9763060	860	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
271	3450	001	004	0068	0027	VASQUEZ CHAVEZ SANTOS	JR MANCO CAPAC	C-2	589047	3	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
272	3456	001	004	0069	0002	GOMEZ BUELOT LUIS	JR AYACUCHO	C-3	150800103	571	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
273	11258	001	004	0068	0030	GUEVARA MORETO EDILMER ALEXANDER	JR MANCO CAPAC	C-2	9763062	430	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
274	3456	001	004	0069	0002	VARGAS FERNANDEZ ADRIANO	JR AYACUCHO	310	150800103	571	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
275	3465	001	004	0069	0007	VARGAS ROJAS LARRY	JR MANCO CAPAC	C-2	110700045	1,245	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
276	3488	001	004	0069	0030	MUÑOZ GRANDA SAYURI	JR JUAN SIMONS	C-7	150800045	1,963	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
277	3492	001	004	0069	0033	RAMIREZ GOMEZ DORA	JR JUAN SIMONS	C-7	000202788	949	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
278	3498	001	004	0069	0037	CHAVEZ VARGAS EMERITA	JR JUAN SIMONS	792	61524596	417	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
279	3503	001	004	0070	0004	FLORES LOPEZ CLAIDER	JR MANCO CAPAC	C-3	585262	386	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
280	3507	001	004	0070	0008	MIRANO V. CERGIO	JR AYACUCHO	C-3	9028710	775	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Item	Codigo	Suc	Sec	Mza	Lte	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro Medidor	Lec Ant	paso	codos	Lpr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml	
281	3509	001	004	0070	0009	ARELLANO CABRERA MIGUEL	JR AYACUCHO	C-3	6982684	962	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
282	3514	001	004	0070	0013	PUYANJULCA A. ALCIBIADES	JR JUAN SIMONS	C-7	589043	947	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
283	3515	001	004	0070	0014	HUAMAN AGUILAR ELITA.	JR JUAN SIMONS	832	002427409	854	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
284	3519	001	004	0070	0018	AGUILAR F. MERCINDA	JR JUAN SIMONS	C-8	588266	468	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		2.00	levantar
285	3520	001	004	0070	0019	RAMOS VARGAS PETRONILA	JR JUAN SIMONS	C-8	10300633	1,008	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
286	3529	001	004	0071	0005	MURRIETA MALDONADO SENOVIA DEL CARMEN	JR JOSE OLAYA	C-9	00201751	987	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
287	3531	001	004	0071	0006	ACOSTA VELA WILMA	JR JOSE OLAYA	C-9	27299248	1,166	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
288	3535	001	004	0071	0009	TIRADO SANCHEZ FLORMIRA	JR JOSE OLAYA	980	000201938	642	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
289	3537	001	004	0071	0011	ORTIZ INGA JUAN JOSE	JR UNION	C-2	03350516	730	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
290	3539	001	004	0071	0013	ORTIZ INGA FRANCISCA	JR UNION	208	09417294	1,632	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
291	3540	001	004	0071	0014	INGA CACHAY FILOMENA	JR UNION	C-2	04131006	3,724	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
292	3543	001	004	0071	0017	MUÑOZ CHAPA BONIFACIA	JR UNION	246	11038718	861	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
293	3547	001	004	0071	0021	VALLEJOS CUIPAL ANDRES	JR UNION	C-2	09968142	1,539	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
294	3552	001	004	0071	0026	DEL AGUILA S. NESTOR	JR UNION	282	24282614	480	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
295	9593	001	004	0071	0035	VILLACORTA ZAGACETA EDWARD	JR AYACUCHO	C-2	151000292	417	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
296	3564	001	004	0071	0036	MENDOZA AGUILAR ANTONIO	JR AYACUCHO	C-2	121000292	1,116	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
297	3566	001	004	0071	0038	NAVARRO LOJA GRETA	JR AYACUCHO	C-2	000000347	159	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
298	11462	001	004	0072	0002	VELA GONGORA GENDERSON	JR JOSE OLAYA	C-8	6983998	228	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
299	3571	001	004	0072	0005	ROJAS TENORIO CIRILO	JR JOSE OLAYA	840	583712	633	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
300	3573	001	004	0072	0007	VASQUEZ SANTA CRUZ MANUEL	JR JOSE OLAYA	C-8	588710	558	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
301	3575	001	004	0072	0008	CHAVEZ NORIEGA MANUEL	JR JOSE OLAYA	876	588711	1,608	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
302	3586	001	004	0072	0015	MARIN GUEVARA DICK	JR JUAN SIMONS	C-7	20030004	1,080	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
303	3597	001	004	0072	0026	GARCIA ALTAMIRANO IRIS	JR LIBERTAD	C-4	151100006	879	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
304	3602	001	004	0073	0001	COSAVALENTE VILLAR WILDA	JR CUSCO	334	03349354	1,833	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
305	3607	001	004	0073	0005	PINTADO JIMENES ELOY	JR AYACUCHO	110	27299355	4,370	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
306	3610	001	004	0073	0008	BRICEÑO LAVI JUAN ALBERTO	JR AYACUCHO	130	08316570	4,450	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
307	3638	001	004	0074	0003	SALAZAR VARGAS ENRIQUE	JR CUSCO	412	00000	1,526	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
308	3639	001	004	0074	0004	VELA LOPEZ ROSA M.	JR CUSCO	430	27297466	1,589	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
309	3641	001	004	0074	0006	ANGULO ARISTA DARIO	JR CUSCO	450	03123098	2,985	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
310	3645	001	004	0074	0010	CUEVA AMBROSIO SARA NELIDA	JR UNION	128	8523695	106	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
311	3655	001	004	0074	0017	BARBARAN PINEDO OSCAR	JR JOSE OLAYA	951	09962743	2,459	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
312	10573	001	004	0074	0017	RUIZ LAVI JACQUELINE	JR JOSE OLAYA	C-09	9501196	247	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
313	3658	001	004	0074	0019	CAMPOS RIVERA GONZALO	JR JOSE OLAYA	933	01131634	1,360	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
314	3661	001	004	0074	0021	TRIGOSO P GLADIS	JR JOSE OLAYA	C-9	00113994	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
315	10365	001	004	0074	0031	BACA REATEGUI MIGUEL ENRIQUE	JR AYACUCHO	C-1	003655	479	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
316	10718	001	004	0075	0003	ORTIZ RUIZ VDA.DE GRANDEZ AURORA	JR RAMON CASTILLA	C-8	9767203	30	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
317	3701	001	004	0075	0030	TRIGOSO LOPEZ MARCELO	JR CUSCO	530	27297468	2,780	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
318	3707	001	004	0075	0036	TINEO QUIÑONES VICTOR ADRIAN	JR CUSCO	470	110700058	992	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
319	3712	001	004	0075	0041	OLORTEGUI ROJAS ORLANDO	JR CUSCO	451	72028084	3,515	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
320	3715	001	004	0075	0044	PEREZ ARENAS LORENZO	JR CUSCO	429	00011039	1,513	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
321	3716	001	004	0075	0045	VARGAS BRICEÑO NELIDA	JR CUSCO	469	09962751	2,250	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
322	3718	001	004	0075	0047	LOJA SALDAÑA DONATILDE	JR CUSCO	411	27297464	1,371	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
323	3719	001	004	0075	0048	VASQUEZ RAMOS LIDIA	JR CUSCO	405	09810275	2,067	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
324	9713	001	004	0075	0051	PINEDO RIOS MARITZA	JR CUSCO	347	151100058	1,294	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
325	3739	001	004	0076	0003	VELA PEÑA JORGE	JR IQUITOS	820	27297997	5,070	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
326	3743	001	004	0076	0007	MANCHAY HUAMAN GRIMALDO	JR IQUITOS	838	00973785	2,710	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
327	3747	001	004	0076	0011	HIDALGO BARBARAN BLANCA	JR IQUITOS	850	27295518	2,292	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	

RIOJA S.A.
GERENCIA COMERCIAL
RIOJA

Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza.	Lte.	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro Medidor	Lec.Ant	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml
328	3750	001	004	0076	0014	BARBARAN ACOSTA ALEJANDRO	JR IQUITOS	870	9509561	749	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
329	3751	001	004	0076	0015	BARBARAN ASPAJO ABNER	JR IQUITOS	874	27299250	2,056	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
330	3753	001	004	0076	0017	NEYRA DELGADO MANUEL ULICES	JR IQUITOS	874	002729925	1,222	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
331	3754	001	004	0076	0018	RODRIGUEZ TELLO ARMANDO	JR IQUITOS	884	00000009	2,947	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
332	3775	001	004	0076	0036	INGA DE VELA ROSA CLARA	JR RAMON CASTILLA	C-8	589609	1,146	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
333	3781	001	004	0076	0042	VELA DIAZ SOFIA	JR LIBERTAD	706	588428	1,592	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
334	10011301	001	004	0077	0009	PAREDES MARMAU CLODOALDO	JR JULIO C. ARANA	C-8	27295336	3,403	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
335	3800	001	004	0077	0011	VARGAS BUSTAMANTE EMERSON	JR JULIO C. ARANA	890	9064746	597	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
336	3808	001	004	0077	0019	MORI GONGORA LISBETH	JR BOLIVAR	447	27297004	2,550	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
337	3814	001	004	0077	0025	VILCHEZ PALMER BERNARDO	JR IQUITOS	865	27297999	3,832	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
338	3820	001	004	0077	0031	CHACON AGUILAR JENIT	JR IQUITOS	847	02013068	3,104	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
339	3826	001	004	0077	0036	DIAZ DE R. NELLY	JR IQUITOS	821	8524682	1,099	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
340	3836	001	004	0077	0049	RODRIGUEZ N. AMPARITO	JR LIBERTAD	C-8	07000122	1,750	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
341	3841	001	004	0078	0003	ZULOETA MUJICA VICTOR	JR ALMIRANTE GRAU	812	27296194	8,328	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
342	3842	001	004	0078	0004	VELA IBERICO MIGUEL A.	JR ALMIRANTE GRAU	816	110900185	2,632	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
343	3849	001	004	0078	0011	ALVA GRANDEZ ELVIRA	JR ALMIRANTE GRAU	843	02024787	2,066	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
344	3865	001	004	0078	0027	CASTRO RIVA NORMA	JR JULIO C. ARANA	823	27297994	1,168	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
345	3884	001	004	0079	0009	ZAMORA RIVA MARCIAL	JR BOLIVAR	673	151000304	154	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
346	9649	001	004	0079	0020	CASTILLO M. MAGNAV BELINDA	JR ALMIRANTE GRAU	C-8	588915	1,402	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
347	3899	001	004	0079	0022	MORETO ZAQUINAULA PASCUAL AURELIO	JR ALMIRANTE GRAU	C-8	587882	278	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
348	3920	001	004	0080	0005	ASOC.IGL.PRESBITERIANA-RIOJA	JR DOS DE MAYO	930	27299299	3,401	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
349	3925	001	004	0080	0009	RODRIGUEZ LOPEZ VICTOR R	JR AMARGURA	595	110900177	209	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
350	3932	001	004	0080	0015	JUEP CARUAZA FABIANA	JR AMARGURA	C-5	27295476	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
351	3933	001	004	0080	0016	MUÑOZ DE TUESTA ENITH	JR AMARGURA	507	111000001	3,728	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
352	3938	001	004	0080	0021	MESIA LOPEZ ERMENEGILDO	JR ALMIRANTE GRAU	943	02697487	713	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
353	3957	001	004	0081	0007	GONZALES CRUZ RODOLFO	JR ALMIRANTE GRAU	986	588808	2,873	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
354	3965	001	004	0081	0015	RODRIGUEZ DEL A. LUISA	JR AMARGURA	401	27299912	1,555	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
355	3966	001	004	0081	0016	SANDOVAL GOMEZ MARLENY	JR JULIO C. ARANA	C-9	27296127	1,984	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
356	3967	001	004	0081	0017	RODRIGUEZ DEL A NICOLAS	JR JULIO C. ARANA	C-9	27299216	2,220	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
357	3969	001	004	0081	0019	VARGAS VARGAS LUIS	JR JULIO C. ARANA	935	27296048	1,889	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
358	3976	001	004	0081	0025	RODRIGUEZ PEREYRA BEYMER	JR BOLIVAR	520	27299244	1,381	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
359	3990	001	004	0082	0010	DELGADO HAYA JULIE	JR AMARGURA	361		3,959	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
360	3991	001	004	0082	0011	MINCHAN RIOS ILDEBRANDO	JR AMARGURA	351	03128127	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
361	3992	001	004	0082	0012	HAYA RENGIFO MERY	JR AMARGURA	325	04130833	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
362	4002	001	004	0082	0022	AGUILAR MESTANZA DIOGENES	JR BOLIVAR	408	27299749	2,104	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
363	4003	001	004	0082	0023	AGUILAR MESTANZA MARCIAL	JR BOLIVAR	410	00056899	2,285	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
364	4004	001	004	0082	0024	TRIGOSO MARIA LUZ	JR BOLIVAR	458	27295985	3,641	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
365	4006	001	004	0082	0026	MERA BURGA JOSE	JR BOLIVAR	c-4	02013070	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
366	4022	001	004	0083	0015	INGA SANTILLAN ESAU	JR AMARGURA	257	24274095	3,032	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
367	9977	001	004	0083	0012	LOPEZ VELA MARCIAL-DPTO. 2 PISO CALLE	JR AMARGURA	263	8524689	1,042	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
368	9978	001	004	0083	0012	LOPEZ VELA MARCIAL- CUARTOS INDEP. 1PISO	JR AMARGURA	263	8524691	596	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
369	9979	001	004	0083	0012	LOPEZ VELA MARCIAL-DPTO. 1 PISO AL FONDO	JR AMARGURA	263	8524690	665	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
370	4022	001	004	0083	0015	INGA SANTILLAN ESAU	JR AMARGURA	257	24274095	3,032	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
371	4025	001	004	0083	0018	BARTRA PILCO LEONIDAS	JR AMARGURA	249	06905299	3,360	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
372	4032	001	004	0083	0025	GONZALES D. TOMAS	JR AMARGURA	C-3	9523460	417	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
373	4039	001	004	0083	0032	CURI GRANDEZ CLODOMIRO	JR BOLIVAR	348	00974448	2,648	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Item	Codigo	Suc	Sec	Mza	Lte	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro Medidor	Lec Ant	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml	
374	4069	001	004	0084	0015	MONTENEGRO LLAMO MARIA ELVIRA	JR JOSE OLAYA	1085	27299470	2,723	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
375	4080	001	004	0084	0023	MIRANDA PARDO WALTER	JR UNION	141	72028093	2,850	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
376	4098	001	004	0085	0013	MIRANDA ALVA RICHARD MANOLO	JR AMARGURA	149	00973080	1,878	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
377	4121	001	004	0085	0036	ARRIAGA TORREJON MARIA	JR UNION	241	27297967	2,415	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
378	4122	001	004	0085	0037	DEL AGUILA ARRIAGA ESTER	JR UNION	C-2	02013067	1,449	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
379	4136	001	004	0087	0004	SERVAN ANDUAGA JULIO	JR MICAELA BASTIDAS	C-3	606912	520	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
380	9738	001	004	0087	0006	HEROS OCUPA TELMO	JR MICAELA BASTIDAS	284	151100084	870	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
381	4153	001	004	0087	0021	ABAD JARAMILLO JOSE	JR UNION	373	588203	349	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00		1.00	levantar
382	4156	001	004	0087	0024	ABAD RAMIREZ ROSA EMERITA	JR UNION	323	03796491	842	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00		1.00	levantar
383	4157	001	004	0087	0025	SALAZAR HUIVIN MAXIMO	JR UNION	333	27299702	1,326	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
384	4162	001	004	0087	0030	ALTAMIRANO VILLEGAS YDELFONSO	JR MANCO CAPAC	C-4	04141238	4,619	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
385	4170	001	004	0088	0005	VELA ANGULO SIMONA	JR MICAELA BASTIDAS	C-3	03002513	1,130	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
386	4172	001	004	0088	0007	ROJAS GOÑAZ MIGUEL	JR MICAELA BASTIDAS	C-3	02019420	3,080	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
387	4189	001	004	0088	0024	RAMOS BAUTISTA ABRAHAN	JR UNION	439	05010686	819	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
388	4194	001	004	0088	0029	FLORES LOPEZ RAFAEL	JR TUPAC AMARU	965	00115770	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
389	4195	001	004	0088	0030	POQUIS SANTILLAN ANDRES	JR TUPAC AMARU	C-9	00113783	1,934	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
390	4200	001	004	0089	0002	LOJA PINEDO HERMOGENES	JR MICAELA BASTIDAS	C-4	9502321	319	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
391	4211	001	004	0090	0001	IBERICO REATEGUI DE CARRANZA MARTHA	JR UNION	599	19150473	317	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
392	4225	001	004	0091	0011	DEL AGUILA M. BLANQUITA	JR MICAELA BASTIDAS	338	00201337	599	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
393	4227	001	004	0091	0013	DETT MENDOZA JOSE	JR MICAELA BASTIDAS	C-3	00011036	952	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
394	4240	001	004	0091	0026	FERNANDEZ DE M. JULIA	JR TUPAC AMARU	C-10	6556878	9	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
395	9820	001	004	0092	0020	CABANILLAS CUEVA JUANA EVA	JR MANCO CAPAC	S/N	151200044	547	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
396	10822	001	004	0098	0001	MELENDEZ LACHOS TEREZA	JR MANCO CAPAC	Nº 511	606969	546	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
397	10446	001	004	0098	0010	VILLANUEVA SHAPIAMA MANUELA	JR MICAELA BASTIDAS	S/N Mz	6571427	199	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
398	4295	001	004	0098	0014	CARDENAS SILVA GLENN E	JR MICAELA BASTIDAS	C-1	9502308	416	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
399	4296	001	004	0098	0015	MAS GASLAC CARLOS.	JR MICAELA BASTIDAS	C-1	588696	2,146	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
400	4300	001	004	0098	0019	PEREZ CABREJOS JUAN	JR BOLIVAR	C-2	8330087	75	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
401	4313	001	004	0099	0005	BOCANEGRA R. MARTIN	JR MICAELA BASTIDAS	152	09826142	1,011	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
402	4337	001	004	0099	0028	RENGIFO VELA FIDENCIO	JR AMARGURA	C-1	27297570	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
403	4338	001	004	0099	0029	RUIZ MONCADA OSCAR	JR AMARGURA	184	00974440	4,400	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
404	4354	001	004	0099	0044	DIAZ SALAZAR JUAN	JR JOSE OLAYA	1186	27298992	1,819	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
405	4355	001	004	0099	0045	DIAZ SALAZAR JUAN	JR JOSE OLAYA	1188	00013043	1,043	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
406	4356	001	004	0099	0046	SAAVEDRA TEPE NATIVIDAD	JR JOSE OLAYA	C-11	587857	53	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
407	4363	001	004	0100	0004	MELENDEZ CHAVEZ MIGUEL	JR BOLIVAR	214	00115416	1,595	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
408	11416	001	004	0100	0007	CARRANZA CASAS HILDA	JR BOLIVAR	C-2 Mz	7101217	11	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
409	4380	001	004	0101	0004	LOJA SANTILLAN NEMECIO/MAS MOLIN DE LOJA AMELIA	JR IQUITOS	1032	03127736	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
410	4399	001	004	0101	0023	BIBLIOTECA M. BASTIDAS	JR BOLIVAR	300	8523694	150	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
411	4402	001	004	0101	0026	CANDAMO REATEGUI VICTOR EDISON	JR BOLIVAR	C-3	588297	44	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
412	4411	001	004	0101	0034	BUENO CARRION BASILIO H.	JR AMARGURA	230	06900148	4,441	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
413	4423	001	004	0101	0046	FERNANDEZ HIDALGO PEDRO	JR AMARGURA	280	110900176	57	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
414	4428	001	004	0102	0004	MANCHAY VEGA LILIANA	JR JULIO C. ARANA	1050	03127735	2,426	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
415	4446	001	004	0102	0022	MERINO BURGA HUMBERTO	JR IQUITOS	C-10	03127729	6,014	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
416	4451	001	004	0102	0027	LOPEZ IBERICO JORGE	JR AMARGURA	304	000413328	4,084	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
417	4452	001	004	0102	0028	DIAZ SANTILLAN CARLOS	JR AMARGURA	326	27297645	3,232	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
418	4457	001	004	0103	0001	HIDALGO MORI FLOR	JR AMARGURA	498	09415873	1,637	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
419	4460	001	004	0103	0004	COLLAZOS SALDAÑA HERNAN	JR ALMIRANTE GRAU	1030	111000001	718	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
420	4463	001	004	0103	0005	LOPEZ GRANDEZ NINO	JR ALMIRANTE GRAU 1ER PISO	1040	6676501	117	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	

SEDALORETO S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza	Lte.	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro.Medidor	Lec.Ant	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml
421	4485	001	004	0103	0027	ISLA BARTRA RIDER	JR JULIO C. ARANA	C-10	27299215	1,349	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
422	4486	001	004	0103	0028	ISLA IBERICO HERMES	JR JULIO C. ARANA	1053	04141248	3,940	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
423	4487	001	004	0103	0029	ISLA ACOSTA ISELA	JR JULIO C. ARANA	C-10	151000292	425	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
424	4489	001	004	0103	0031	ISLA ACOSTA ARMANDO	JR AMARGURA	400	27297647	2,205	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
425	9732	001	004	0103	0035	FLORES CRIOLLO AYDA	JR AMARGURA	430	151100080	684	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
426	4494	001	004	0103	0036	GONZALES CHILCON SIXTO	JR AMARGURA	440	150800097	745	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
427	4507	001	004	0104	0008	VASQUEZ IRIGOIN CASIMIRO	JR DOS DE MAYO	C-10	03127679	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
428	4537	001	004	0105	0010	SANCHEZ TAPIA ELADIO WALTER	JR DOS DE MAYO	C-11	590839	530	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
429	4563	001	004	0106	0017	EDQUEN R. HORFELINDA	JR CALLE 1	S/N	589050	274	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
430	4577	001	004	0107	0007	VENTURA DE F. AMANDA	JR LUIS LINARES	C-4	5908810	1,447	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
431	10025	001	004	0107	0023	VELA OLIVARES ELENA	JR DOS DE MAYO	C-12	590849	1,086	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
432	10036	001	004	0107	0036	ROQUE LOPEZ DANIT	JR PJE. RIOJA	S/N	590856	177	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
433	10017	001	004	0107	0038	GUIOP BUSTOS ELVIA	JR PJE. RIOJA	S/N	590857	763	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
434	10078	001	004	0107	0087	CALDERON REQUEJO GRIMALDINA	JR ALMIRANTE GRAU	C-12	590686	155	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
435	4674	001	004	0113	0037	MENDOZA GUERRERO MIGUEL A.	JR PJE. 16 DE JULIO	S/N		1,478	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
436	4676	001	004	0113	0039	SANDOVAL R. ENRIQUE	JR PJE. 16 DE JULIO	S/N	00010257	632	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
437	4677	001	004	0113	0041	FERNANDEZ CALDERON MARIA REINILDA	JR PJE. 16 DE JULIO	S/N	009735181	494	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
438	4680	001	004	0113	0044	ZANTILLAN C. ASUNCION	JR PJE. 16 DE JULIO	S/N	150800043	402	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
439	4688	001	004	0113	0070	HERNANDEZ CHANDUCAS EMERITA	JR IQUITOS	C-11	589182	527	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
440	4693	001	004	0113	0077	NOVOA RODRIGUEZ JOSE E.	JR PJE. 16 DE JULIO	S/N	9505593	987	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
441	4715	001	004	0114	0020	SALVADOR ROSADO SEGUNDO M.	JR PABLO MORI	C-1	110900176	1,176	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
442	4719	001	004	0114	0024	ALVARADO GRANDEZ FLOR	JR PABLO MORI	C-2	09015751	122	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
443	4735	001	004	0114	0040	MIDEIROS P. MAURILIO	JR PABLO MORI	172	04130323	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
444	4740	001	004	0114	0045	BOCANEGRA RODRIGUEZ MARIA JUSTA.	JR PABLO MORI	134	27299220	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
445	4750	001	004	0114	0054	MARIN GRANDEZ SOFIA	JR BOLIVAR	C-2	606913	560	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
446	4751	001	004	0114	0054	PINEDO MARINA LIDZAN	JR BOLIVAR	C-2	6675565	377	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
447	4752	001	004	0114	0055	HAYA VELA LITSON	JR BOLIVAR	C-1	6984002	77	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
448	4761	001	004	0114	0064	LLAJA GUIVIN ZACARIAS	JR PABLO MORI	131	03122779	2,534	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
449	4762	001	004	0114	0065	CHICANA GOMEZ WILMA.	JR PABLO MORI	C-1	6573590	113	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
450	4765	001	004	0114	0068	CHICANA GOMEZ EMERSON	JR PABLO MORI	145	110700046	3,007	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
451	4766	001	004	0114	0069	RUIZ URIARTE GRIMANIEL	JR PABLO MORI	C-1	10307473	608	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
452	4771	001	004	0114	0073	MONTANO VALLE MARIA	JR PABLO MORI	C-1	606939	387	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
453	4783	001	004	0114	0085	IGLESIA ADVENTISTA 7MO DIA	JR PABLO MORI	C-1	000000356	270	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
454	4793	001	004	0114	0094	CULQUI GRANDEZ CELSA	JR PABLO MORI	195	00117907	454	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
455	4814	001	004	0114	0177	VALLE CASTRO ROSA E.	JR PABLO MORI	C-2	150600091	520	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
456	4817	001	004	0114	0193	CHAVEZ GOMEZ AMBROCIO	JR PABLO MORI	C-2	110700058	360	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
457	4819	001	004	0114	0195	SANDOVAL TORRES SILVIA	JR PABLO MORI	C-2	03002510	1,444	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
458	9991	001	004	0114	0290	VALLEJOS ZAMBRANO TEOFILA	JR PABLO MORI	S/N	9028736	2,166	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
459	9676	001	004	0114	0325	SERVAN CABAÑAS ESTEFITA	JR PABLO MORI	C-2	151100054	352	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
460	4823	001	004	0114	0340	CABAÑAS ZUTA FILOFERO	JR PABLO MORI	C-2	03002511	977	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
461	4825	001	004	0114	0400	MAS TORRES TERESILA	JR PABLO MORI	C-2	00201713	734	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
462	4826	001	004	0114	0410	SANTA CRUZ R. ETELVINA	JR PABLO MORI	C-2	150800100	211	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
463	4827	001	004	0114	0420	MALQUI GUEVARA PEDRO	JR PABLO MORI	C-2	00201008	784	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
464	10967	001	004	0115	0001	TERRONES DIAZ JANET	JR BOLIVAR	C-2	606838	746	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
465	4840	001	004	0115	0024	AGUILAR RUIZ ANANIO	JR BOLIVAR	C-1	150800060	347	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
466	4851	001	004	0115	0205	PEREZ ROJAS RICARDO	JR JOSE CABRERA	S/N	619941930	1,240	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
467	4852	001	004	0115	0206	VASQUEZ CORONEL WILMER	JR JOSE LA TORRE UGARTE	S/N	A09S00160	283	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza.	Lte.	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro.Medidor	Lec.Ant.	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml	
468	9595	001	004	0115	0206	MELENDEZ SAAVEDRA JENNY E.	JR JOSE LA TORRE UGARTE	S/N	151000306	726	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
469	4854	001	004	0116	0011	PEREZ CABREJOS JUAN	JR PRL. BOLIVAR	S/N-	150800102	1,975	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
470	4855	001	004	0116	0060	VASQUEZ DE PEREZ SOFIA	JR PRL. BOLIVAR	S/N	000707426	876	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
471	4862	001	004	0117	0010	MERA OLORTEGUI GLORIA	JR IQUITOS	C-12	9765496	130	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
472	4870	001	004	0117	0026	SOBRINO AVELLANEDA FANY	JR JULIO C. ARANA	S/N	150800029	176	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
473	4875	001	004	0117	0037	PEREZ SANCHEZ JULIO	JR LUIS LINARES	S/N	590693	317	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
474	11603	001	004	0117	0038	SORIANO CHILCON PASTOR JUAN	JR LUIS LINARES	C-2 Mz	12345678	329	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
475	10052	001	004	0117	0042	ACOSTA VASQUEZ SHIRLEY FIORELA	JR LUIS LINARES	S/N	590695	648	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
476	4882	001	004	0117	0074	LINARES VELA BERNITH	JR MATILDE DEL AGUILA	S/N	590878	839	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
477	9963	001	004	0117	0090	REGALADO VILLANUEVA RAUL	JR LUIS LINARES	C-3	590701	211	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
478	4887	001	004	0118	0014	AZAÑERO CARRASCO OLGA	JR IQUITOS	C-13	590818	878	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
479	4892	001	004	0118	0040	PAREDES FERNANDEZ NOE.	JR ANDRES MORI	S/N	27299943	115	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
480	10368	001	004	0119	0061	RONCAL FLORES DORIS	JR SANTO CRISTO	S/N Mz 3	9765493	100	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
481	9984	001	004	0120	0002	CUNA MAS - SECTOR RUPACUCHA	JR SANTO CRISTO	S/N	588052	2,630	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
482	9935	001	004	0120	0068	HUATANGARI ESPINOZA JESUS	JR ANDRES MORI	C-3	590638	640	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00	0.00	2.00	levantar
483	9940	001	004	0120	0078	RONCAL TAFUR GUSMAN	JR ANDRES MORI	S/N	590639	249	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
484	10009	001	004	0120	0098	TUCTO PUIQUIN HUMBERTO	JR JULIO C. ARANA	C-13	590672	822	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
485	10034	001	004	0120	0110	BARDALES LINARES ELENA	JR ALMIRANTE GRAU	C-13	606991	219	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
486	10022	001	004	0120	0112	VASQUEZ MAS ROSA	JR ALMIRANTE GRAU	C-13	590649	176	2.00	4.00	2.00	1.00			2.00	1.00		0.50	1.00	1.00	2.00	levantar
487	4910	001	004	0121	0009	CHAVEZ SILVA JULIO	JR SANTO CRISTO	S/N	03847414	1,085	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
488	11176	001	004	0121	0093	JULCA CARHUATANTA LUZ ANGELICA	JR DIONICIO AGUILAR	S/N Mz 3	7090328	286	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
489	10293	001	004	0121	0094	ALVARADO CHUIMES ASUNTA JESUS	JR URUGUAY	S/N Mz	9787872	686	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
490	10206	001	004	0121	0098	CELIZ CHAVEZ CELMIRA	JR DIONICIO AGUILAR	S/N Mz	9695464	20	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
491	4924	001	004	0122	0020	AZAÑERO RAMOS ALBERTO	JR IQUITOS	S/N	000045798	530	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
492	4926	001	004	0122	0032	AZAÑERO CARRASCO NERY	JR SANTO CRISTO	S/N	03865669	1,470	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
493	4927	001	004	0122	0043	MIDEIROS P. JOSE	JR DIONICIO AGUILAR	S/N	00013038	877	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
494	4929	001	004	0122	0056	ROJAS LOPEZ EDMUNDO	JR DIONICIO AGUILAR	S/N	242796080	2,215	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
495	4931	001	004	0123	0006	VALQUI ANGELES AQUILIDA	JR DIONICIO AGUILAR	S/N	110900214	845	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
496	4933	001	004	0123	0011	DE LA CRUZ D. GODOFREDO	JR DIONICIO AGUILAR	S/N	00012499	2,405	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
497	11203	001	004	0123	0017	VARGAS GRANDEZ VIANCA KATHERINE	JR DIONICIO AGUILAR	C-2	7157736	513	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
498	4935	001	004	0123	0022	COLLAZOS CUBAS LUCY	JR MATILDE DEL AGUILA	S/N	6571378	766	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
499	9893	001	004	0123	0027	HIDALGO ACOSTA WALTER	JR IQUITOS	C-13	83300097	719	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
500	9893	001	004	123	0027	HIDALGO ACOSTA WALTER	JR IQUITOS	C-13	83300097	700	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
501	4941	001	004	0123	0035	GALOC VILLAVICENCIO NORA	JR IQUITOS	C-13	589528	358	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
502	4951	001	004	0124	0009	VASQUEZ CALDERON MARIBEL	JR IQUITOS	C-12	588996	544	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
503	9580	001	004	0124	0029	CASTRO ORDAS ELEASAR	JR MATILDE DEL AGUILA	S/N	151100007	343	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
504	9701	001	004	0124	0049	TANTALEAN SEGURA GRIMALDO	JR DIONICIO AGUILAR	S/N	151100056	303	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
505	4959	001	004	0127	0010	DIAZ ROJAS EMA	JR DIONICIO AGUILAR	S/N	110700045	1,622	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
506	4961	001	004	0127	0035	GRANDEZ TUESTA EXEQUIEL	JR MATILDE DEL AGUILA	S/N	110700047	667	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
507	10302	001	004	0127	0045	CASTILLO VELA DALILA	JR MATILDE DEL AGUILA	S/N Mz	9678313	308	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
508	4966	001	004	0127	0096	PAREDES VELA CLODOALDO	JR MATILDE DEL AGUILA	S/N	6654658	550	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00		2.00	levantar
509	4968	001	004	0128	0004	LOPEZ IZQUIERDO SEGUNDO	JR MATILDE DEL AGUILA	S/N	7088884	204	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00		2.00	levantar
510	4969	001	004	0128	0005	BACALLA FERNANDEZ NICOLAS	JR MATILDE DEL AGUILA	S/N	110900210	205	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00		2.00	levantar
511	4970	001	004	0128	0008	REYNA URCINO EXILDA	JR MATILDE DEL AGUILA	S/N	110700046	401	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00		2.00	levantar
512	4977	001	004	0128	0053	ALVA OLANO ROGER	JR DIONICIO AGUILAR	S/N	151100099	210	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00		2.00	levantar
513	4979	001	004	0128	0082	VASQUEZ MEJIA PABLO	JR DIONICIO AGUILAR	S/N	97309863	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
514	11179	001	004	0131	0048	RIOS VALERIN RIDLEY	JR RIOJA	S/N Mz B	7090414	364	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	

E.P.S RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza	Lte.	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro.Medidor	Lec.Ant	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml	
515	11811	001	004	0137	0008	CUBAS CARRANZA RAUL	JR DIONICIO AGUILAR	S/N Mz 1A Lt E	590391	382	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
516	4993	001	005	0001	0016	GONGORA CULQUIMVOZ GLADIS	JR TEOBALDO LOPEZ	C-15	7156242	195	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
517	5006	001	005	0003	0011	BUELOTH DEL AGUILA MARCO ALFONSO	JR TEOBALDO LOPEZ	C-11	589484	559	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
518	10700	001	005	0003	0015	DIAZ SABOYA BUENAVENTURA	JR TEOBALDO LOPEZ	C-11	9770505	380	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
519	10189	001	005	0003	0037	VASQUEZ MARIN ISRAEL 2DO PISO	JR RAYMONDI	1107	9031457	1,079	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
520	5059	001	005	0004	0022	ALEJOS HERRERA CLARA	JR RAYMONDI	1096	588998	128	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
521	5062	001	005	0004	0025	CULQUIRRICRA LOZANO MIRNA PILAR	JR FAUSTINO MALDONADO	213	590555	1,216	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00		0.50	levantar
522	5069	001	005	0005	0002	DAVILA PINEDO ALVARO	JR COLON	681	590777	501	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
523	5075	001	005	0005	0007	PEREYRA DE P. MERCEDES	JR DOS DE MAYO	393	9063601	922	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
524	5078	001	005	0005	0008	FISHER TINA GERTRUDE	JR DOS DE MAYO	393	588871	506	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
525	5045	001	005	0006	0047	SALAZAR RENJIFO ROBERTO	JR TACNA	350	590081	2,085	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
526	5162	001	005	0007	0014	ORDOÑEZ B.ASUNCION	JR TACNA	331	590078	694	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
527	5205	001	005	0008	0025	VELA ALVA GREGORIO	JR TEOBALDO LOPEZ	C-13	588024	1,832	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
528	11531	001	005	0009	0007	MALDONADO LOPZ YULIANA MARIE	JR TUPAC AMARU	S/N	590577	262	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
529	5232	001	005	0009	0019	PINEDO MAS MARIA	JR CHACHAPOYAS	104	150800061	1,577	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
530	5265	001	005	0010	0013	CHAPOÑAN REATEGUI ALFREDO	JR TEOBALDO LOPEZ	1586	150800023	969	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
531	5244	001	005	0009	0031	TINOCO MALCA ZOILA	JR TEOBALDO LOPEZ	C-15	588314	625	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
532	5275	001	005	0011	0006	LOZANO DE IGLESIAS DORA	JR ATAHUALPA	C-3	589605	118	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00		1.00	levantar
533	5281	001	005	0011	0012	SILVA LOPEZ JUANA ISABEL	JR ATAHUALPA	C-3	589121	139	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
534	5287	001	005	0011	0018	LOPEZ PEÑA BERTHA	JR ATAHUALPA	C-3	02019385	2,031	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
535	5313	001	005	0011	0044	NAVARRO HUAMAN CRISTOBAL	JR COLON	1036	590558	613	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
536	12868	001	005	0012	0005	ZUBIATE MONTALVAN PEDRO	JR ANGAIZA	1317-B	2003718	46	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
537	5332	001	005	0012	0013	RODRIGUEZ SAAVEDRA JOSUE ABRAHAM	JR BOLOGNESI	433	8330210	1,224	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
538	5373	001	005	0013	0016	MORAN GUTIERREZ MYRIAM YNES	JR TACNA	423	589306	71	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
539	5378	001	005	0013	0021	RIOS MESIA JULIO	JR TACNA	C-4	590958	868	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00		1.00	levantar
540	10267	001	005	0013	0023	ALVARADO BOLAÑOS ONESIMO DIONICIO	JR COLON	843	9743242	141	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
541	9717	001	005	0013	0050	CIEZA INFANTE AMADO	JR BOLOGNESI	C-4	9695071	582	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
542	5408	001	005	0014	0010	ALTAMIRANO DELGADO SEGUNDO	JR ANGAIZA	1155	151000322	2,758	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
543	5408	001	005	0014	0010	ALTAMIRANO DELGADO SEGUNDO	JR ANGAIZA	1155	151000322	2,758	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
544	5409	001	005	0014	0011	MUÑOZ CACHO VALDOMERO	JR ANGAIZA	1151	08304170	7,204	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
545	5434	001	005	0014	0034	CHUQUITAL CULQUI MARCELINO	JR COLON	750	606806	1,329	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
546	5469	001	005	0015	0010	CREDI ORIENTE E.I.R.L.	JR DOS DE MAYO	451	07990188	4,238	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	3/4
547	5470	001	005	0015	0011	PELAEZ RIOS S. GILBERTO	JR DOS DE MAYO	437	a590342	2,007	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
548	5505	001	005	0016	0014	CHAVEZ MORY ROSENDA	JR FAUSTINO MALDONADO	572	588155	91	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
549	5493	001	005	0016	0003	CACHAY CISNEROS ELIZABETH	JR ANGAIZA	1030	590346	9,999	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
550	9801	001	005	0016	0010	DIAZ DE CANDAMO MODESTA	JR FAUSTINO MALDONADO	560	151200042	859	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
551	5505	001	005	0016	0014	CHAVEZ MORI ROSENDA	JR FAUSTINO MALDONADO	572	588155	91	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
552	5521	001	005	0016	0024	REATEGUI MORI OFELIA	JR DOS DE MAYO	587	606970	218	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
553	5540	001	005	0017	0003	CACHAY LOJA GISELA	JR ANGAIZA	1124	151000327	2,517	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	1"
554	5595	001	005	0017	0054	RODRIGUEZ LOPEZ LUIS	JR FAUSTINO MALDONADO	549	606903	582	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
555	5605	001	005	0018	0007	RODRIGUEZ LOPEZ WILMA	JR ANGAIZA	1250	589491	278	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
556	5670	001	005	0019	0014	REATEGUI DIAZ MANUEL	JR ATAHUALPA	123	606988	1,660	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
557	5681	001	005	0019	0025	SOPLA GUEVARA JUANA	JR BOLOGNESI	561	27297062	2,025	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
558	5683	001	005	0019	0027	AGUILAR GRANDEZ ERICA	JR BOLOGNESI	559	110900210	693	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
559	5685	001	005	0019	0029	PAISIG DIAZ JESUS	JR BOLOGNESI	C-5	9514340	671	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
560	5695	001	005	0020	0006	NORIEGA PAIMA LIZBETH	JR ATAHUALPA	253	000020215	3,548	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	
561	5720	001	005	0022	0016	VILCHEZ CERVERA GENRY	JR SANTO TORIBIO	1567	589464	215	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25	

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza.	Lte.	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro.Medidor	Lec.Ant	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml
562	5721	001	005	0022	0016	ZAMBRANO FLORES SOFIA	JR SANTO TORIBIO	C-15	151100085	866	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
563	5722	001	005	0022	0017	SUAREZ CALDERON CLARA	JR SANTO TORIBIO	C-15	151000326	2,045	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
564	5725	001	005	0022	0019	MUÑOZ PINEDO ALICIA	JR SANTO TORIBIO	C-15	151000293	1,602	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
565	5784	001	005	0024	0009	HIDALGO R HUMBERTO	JR SANMARTIN	1679	27298637	1,981	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
566	5779	001	005	0024	0004	LINARES ASPAJO NEPTALI	JR SOPLIN VARGAS	672	587968	2,334	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
567	5788	001	005	0024	0013	ORTIZ AGUILAR HERNAN	JR SAN MARTIN	1635	0589872	324	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
568	5800	001	005	0024	0025	NOVOA NOVOA AMANDO	JR SANTO TORIBIO	1410	6745519	657	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
569	5803	001	005	0024	0028	RIVAS S FELICIANO	JR SANTO TORIBIO	1516	589809	482	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
570	5804	001	005	0024	0029	FRIAS DE P DEDICACION	JR SANTO TORIBIO	1518	589810	1,199	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
571	9828	001	005	0025	0004	PINEDO CANTA JUAN JOSE	JR CHACHAPOYAS	658	151200043	1,718	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
572	5813	001	005	0025	0005	PORTOCARRERO T. SEGUNDO	JR CHACHAPOYAS	650	000000347	1,552	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
573	5824	001	005	0025	0016	GIL VASQUEZ EMILIO	JR BOLOGNESI	691	27299458	2,344	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
574	5830	001	005	0025	0022	AYAPI LOPEZ ALBERTO	JR BOLOGNESI	625	589909	886	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
575	5837	001	005	0025	0029	ARISTA LOPEZ MARGARITA	JR SANTO TORIBIO	1446	589814	2,256	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
576	5841	001	005	0025	0033	LOPEZ OCHOA ESPERANZA	JR SANTO TORIBIO	C-13	588638	1,619	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
577	5852	001	005	0026	0011	PELAEZ P. GUILLERMO	JR SAN MARTIN	1417	589784	625	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
578	9628	001	005	0030	0037	LARENAS PINEDO RICARDO	JR SANMARTIN	1352	151100003	1,041	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
579	5868	001	005	0026	0023	MUÑOZ OVANDO PATRICIA L.	JR SANTO TORIBIO	1310	040640884	125	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
580	5869	001	005	0026	0023	BARDALES ZAPATA EFRAIN	JR SANTO TORIBIO	1312	606947	83	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
581	10149	001	005	0026	0027	CHECA AGUILAR KELLY	JR SANTO TORIBIO	C-13	9742794	438	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
582	9629	001	005	0030	0037	LARENAS PINEDO RICARDO	JR SANMARTIN	1352	151100003	1,854	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
583	9811	001	005	0028	0001	DIAZ DIAZ JOSE ALTEMIRO	JR FAUSTINO MALDONADO	640	5959620	1,008	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
584	5992	001	005	0030	0037	LARENAS PINEDO RICARDO	JR SAM	C 6	588273	9,768	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
585	5926	001	005	0029	0003	CHUMBE FERNANDEZ ISABEL	JR SANMARTIN	C.12	150800101	2,594	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
586	5930	001	005	0029	0008	CALDERON NORIEGA HILDA	JR LIBERTAD	C-11	588433	300	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
587	5948	001	005	0029	0023	RODRIGUEZ CACHAY MARIA DEL PILAR	JR SAN MARTIN	1122	A607057	16	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
588	5957	001	005	0030	0004	GARATE MESIA HARLEY	JR TACNA	720	588928	868	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
589	5981	001	005	0030	0028	VASQUEZ BARBARAN LOICI	JR FAUSTINO MALDONADO	731	27296990	2,914	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
590	5984	001	005	0030	0031	CIVINA ISLA ALFONSO	JR FAUSTINO MALDONADO	C-7	02019397	1,834	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
591	5989	001	005	0030	0034	PORTOCARRERO M. ASUNTA	JR SAN MARTIN	1220	588521	1,212	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
592	9629	001	005	0030	0037	LARENAS PINEDO RICARDO	JR SAN MARTIN	1352	151100003	1,854	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
593	5997	001	005	0031	0001	ALEJANDRO LOZANO DEL AGUILA	JR BOLOGNESI	C-7	606674	252	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
594	6006	001	005	0031	0009	RENGIFO TINOCO AUGUSTO	JR BOLOGNESI	760	110700049	2,735	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
595	6009	001	005	0031	0011	CRUZ BRICEÑO MARCO	JR LIBERTAD	1393	27299746	1,218	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
596	6117	001	005	0033	0032	VARGAS DAVILA WENSESLAO	JR SANMARTIN	1416	110900221	1,904	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
597	6031	001	005	0031	0033	CHAVEZ LOPEZ ESTEBAN	JR SAN MARTIN	1408	151000323	1,462	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
598	6033	001	005	0031	0035	REATEGUI DEL A. WALTER	JR SAN MARTIN	1428	9695470	151	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
599	6034	001	005	0031	0036	VELIZ DIAZ FLOR AZUCENA	JR SAN MARTIN	C-14	24274059	4,739	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
600	6077	001	005	0032	0035	CORREA ZEÑA DAMARIS	JR SAN MARTIN	1434	01019429	1,691	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
601	6094	001	005	0033	0009	CAMPOS VEGA SANTOS ROSENDO	JR SOPLIN VARGAS	C-7	9503637	347	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
602	6097	001	005	0033	0012	MASSEY VILLALOBOS JUDITH	JR LIBERTAD	C-15	589166	25	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
603	6118	001	005	0033	0033	ROMERO QUISPE WALTER	JR CHACHAPOYAS	C-7	588410	214	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
604	6115	001	005	0033	0030	ESCALANTE CALDERON SERGIO	JR CHACHAPOYAS	C-7	588409	2,528	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
605	6118	001	005	0033	0033	VARGAS DAVILA WENCESLAO	JR SAN MARTIN	1624	588410	214	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
606	6207	001	005	0036	0017	TOCHON CHUQUITAL IRIS	JR CHACHAPOYAS	C.8	27297038	3,034	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
607	6154	001	005	0034	0027	RUIZ SAUCEDO CLAUDINA	JR SOPLIN VARGAS	C-7	03119488	1,099	2.00	4.00	2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25
608	6197	001	005	0036	0007	GUADALUPE SANDOVAL NONY	R BOLIVAR	1183	589148	1,566	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00				1.00	0.25

PSRIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza.	Lte.	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro.Medidor	Lec.Ant.	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml
609	9599	001	005	0037	0004	MELENDEZ TAFUR MARLON	JR CHACHAPOYAS	820	151000292	723	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
610	6258	001	005	0038	0009	AYAPI BAZAN PATRICIA	JR BOLIVAR	977	110900177	1,352	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
611	6244	001	005	0037	0026	HOYOS DE SANCHEZ ROSA A.	JR LIBERTAD	1484	07000021	2,008	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
612	6257	001	005	0038	0009	MONTOYA TAUMA SOFIA	JR BOLIVAR	983	150800104	450	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
613	6258	001	005	0038	0009	AYAPI BAZAN PATRICIA	JR BOLIVAR	977	110900177	1,432	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
614	6278	001	005	0038	0029	TAFUR LUCANA AIDE	JR LIBERTAD	1324	05159853	4,484	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
615	6282	001	005	0038	0033	NORIEGA RUIZ NANCY	JR LIBERTAD	C-13	589022	1,279	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
616	6283	001	005	0038	0034	NORIEGA RUIZ NANCY	JR LIBERTAD	C-13	589023	1,201	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
617	6342	001	005	40	0026	NOVOA PORTOCARRERO JORGE	JR LIBERTAD	1110	000707426	8	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
618	6264	001	005	0038	0015	PEREIRA SANCHEZ LUIS	JR BOLIVAR	927	151200012	1,270	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
619	6296	001	005	0039	0010	MORI DIAZ ALONSO	JR BOLIVAR	829	589026	928	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
620	6316	001	005	0040	0004	SANCHEZ GUEVARA ALVARO	JR FAUSTINO MALDONADO	840	588377	156	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
621	6334	001	005	0040	0018	LAPIZ TRAUCO ANTONIO	JR BOLIVAR	C-7	07302952	3,763	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
622	6342	001	005	0040	0026	NOVOA PORTOCARRERO JORGE	JR LIBERTAD	1110	000707426	2,129	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
623	6359	001	005	0041	0007	MEJIA IDROGO ISRRAEL	JR FAUSTINO MALDONADO	930	151200041	1,710	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
624	6353	001	005	0041	0003	ROJAS DEL AGUILA ORLANDO	JR FAUSTINO MALDONADO	910	588783	1,332	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
625	6358	001	005	0041	0007	OYARCE CHUMBE REAMER	JR FAUSTINO MALDONADO	958	08316630	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
626	6364	001	005	0041	0011	BACALLA A. ALEJANDRO	JR AMARGURA	639	03127727	2,496	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
627	6387	001	005	0042	0008	DIAZ MIRANDA PROSPERO	JR AMARGURA	797	589757	660	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
628	6401	001	005	0042	0022	REATEGUI DEL A. CARLOMAGNO	JR BOLIVAR	880	589088	1,272	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
629	6407	001	005	0043	0004	TANTAHUATAY G. ROSA	JR BOLOGNESI	918	8524677	1,494	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
630	6408	001	005	0043	0005	TEJADA VELA AMELIA	JR BOLOGNESI	920	00974124	5,937	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
631	6421	001	005	0043	0018	PINEDO NORIEGA KARIN	JR AMARGURA	C-8	589939	1,165	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
632	6422	001	005	0043	0019	PINEDO SOTELO JULIAN	JR AMARGURA	817	589940	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
633	6423	001	005	0043	0020	PINEDO REATEGUI ALBERT	JR TACNA	977	588293	555	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
634	6424	001	005	0043	0021	PINEDO SOTELO JULIAN	JR TACNA	975	588017	393	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
635	13541	001	005	0044	0010	AGUILAR VILLA HUMBERTO	JR CHACHAPOYAS	C-9	21000401	84	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
636	6614	001	005	0049	0007	MONTOYA VASQUEZ ARQUIMEDEZ	JR CHACHAPOYAS	C.10	27299629	5,327	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
637	6500	001	005	0045	0017	MORI TENAZOA DANIEL	JR AMARGURA	C-10	588676	86	2.00		2.00	2.00			2.00	1.00	1.00			1.00	2.00
638	6593	001	005	0048	0020	ASPAJO SOLSOL ROGER	JR CHACHAPOYAS	1041	588250	386	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00	1.00			1.00	0.25
639	6508	001	005	0045	0025	CHAVARRI MALDONADO VICTOR	JR BOLIVAR	1118	589430	260	2.00	4.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	0.50	1.00		1.00
640	6591	001	005	0048	0018	RIOS G HERMANCIA	JR CHACHAPOYAS	C.10	606337	427	2.00		2.00	1.00			2.00	1.00				1.00	1.00
641	10971	001	005	0046	0015	SOLIS DE SANDOVAL LUZ MARINA	JR AMARGURA	C-10	6982667	1,507	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
642	6590	001	005	0048	0017	VARGAS VARGAS SEGUNDO	JR CHACHAPOYAS	C.10	27299629	5,731	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
643	6621	001	005	0049	0014	PELAEZ TRIGOSO JANETH	JR ARICA	C-8	151000291	1,178	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
644	6630	001	005	0049	0023	PIZANGO SOLSOL WILMON	JR BOLOGNESI	1053	000013056	37	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
645	6657	001	005	0050	0009	NUÑEZ LIVIAPOMA ISRRAEL	JR BOLOGNESI	1090	110900262	1,063	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
646	9793	001	005	0051	0036	VILLALOBOS BECERA LUCIO	JR TACNA	1028	151200066	1,427	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
647	6756	001	005	0053	0001	GALOG PINEDO SUSANA	JR FAUSTINO MALDONADO	1120	110900206	742	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
648	6673	001	005	0050	0025	PIZANGO SOLSOL ROMEL	JR TACNA	1023	19638595	234	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
649	6745	001	005	0052	0022	DAVILA PINEDO MAXIMO	JR AMARGURA	602	000707424	2,920	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
650	6776	001	005	0053	0021	HIDALGO R BELMIRA	JR DOS DE MAYO	C.11	110900221	385	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
651	9761	001	005	0053	0015	VALDIVIA CHAVEZ SOFONIAS	JR LUIS LINARES	C-6	590845	729	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
652	9596	001	005	0053	0032	VASQUEZ FLORES JOSE LUIS	JR ARICA	C-5	151000306	620	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
653	6781	001	005	0053	0020	LOPEZ MANUEL WALTER	JR ARICA	530	27298462		1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
654	6831	001	005	0055	0018	ACOSTA BECERRIL JULIA	JR TACNA	1171	7156830	510	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
655	6836	001	005	005	0022	TEJADA DIAZ ARTURO	JR TACNA	1129	150800103	977	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza.	Lte.	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro.Medidor	Lec.Ant	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml
656	6873	001	005	005	0027	GUEVARA LLATAS VICTOR	JR ARICA	C-8	150800102	1,975	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
657	9689	001	005	005	0015	REATEGUI GRANDEZ JUAN GRIMALDO	JR CHACHAPOYAS	C-11	151100074	1,822	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
658	9776	001	005	005	0021	ROJAS MELENDEZ EDWIN	JR ARICA	C-9	606659	322	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
659	6916	001	005	005	0019	CHUQUIBALA MEZA SAMUEL	JR LUIS LINARES	C-11	110900177	196	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
660	6922	001	005	005	0025	TEMPLO EMANUEL	JR SOPLIN VARGAS	C-11	00973894	3,819	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
661	6982	001	005	006	0015	LABAJOS CHUMBE ANTONIO	JR BOLOGNESI	1265	588308	75	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
662	6990	001	005	006	0023	GUEVARA CACHAY JUAN	JR LUIS LINARES	822-	27296091	3,995	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
663	6992	001	005	006	0025	MAS GASLAC LOYDY	JR LUIS LINARES	880	9519665	701	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1.00
664	6915	001	005	0058	0018	TRAUCO MAS BEATRIZ	JR LUIS LINARES	S/N	20012994	5	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
665	7084	001	005	006	0021	GOLAC TELLO BLANCA YSABEL	JR MATILDE DEL AGUILA	C-6	9787883	952	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
666	7107	001	005	006	0021	OYARCE VASQUEZ RAMON	JR MATILDE DEL AGUILA	S/N	588317	478	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		0.25
667	7121	001	005	006	0013	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	JR BOLOGNESI	C-13	590443	362	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
668	7122	001	005	006	0014	CULLAMPE BAUTISTA OSCAR	JR BOLOGNESI	C-13	587850	88	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
669	11134	001	005	006	0019	BACALLA FERNANDEZ VILAURA	JR CHACHAPOYAS	S/N	7089006	83	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1
670	10375	001	005	006	0020	CHANDUCAS TANTA ESLINDA	JR CHACHAPOYAS	C-15	6556877	487	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
671	9795	001	005	006	0035	MORENO GARCIA MARIA DEL CARMEN	JR MATILDE DEL AGUILA	C-12	0590416	817	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
672	10358	001	005	006	0035	FERNANDEZ ARISTA MARTHA	JR MATILDE DEL AGUILA	S/N	590416	628	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
673	14261	001	005	006	0007	RECOBA CHEUZ JUAN	JR VENECIA	S/N	590003	6	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
674	7191	001	005	006	0029	RUIZ P. MARCELINA	JR MATILDE DEL AGUILA	C-12	08316607	1,802	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
675	7207	001	005	007	0004	GARAY NAVARRO CELIN	JR SOPLIN VARGAS	1330	27297237	2,305	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
676	10521	001	005	007	0009	SANTA CRUZ PADILLA CESAR EDUARDO-	JR SOPLIN VARGAS	C-1	6573629	15	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
677	10292	001	005	007	0020	ZUTA VILLANUEVA ROSA	JR BRASIL	S/N	590434	458	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
678	13361	001	005	007	0042	PAREDES CORDOVA MERCEDES -	PS SANTO CRISTO	S/N	20012985	12	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
679	7249	001	005	007	0024	CHANDUCAS TANTA ESLINDA	JR CHACHAPOYAS	S/N	590478	3	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
680	7266	001	005	007	0016	VARGAS GARCIA BENJAMIN	JR PJE. EL LUCHADOR	S/N	110900178	777	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
681	9643	001	005	007	0020	DELGADO CORONEL MARISOL	JR PJE. EL LUCHADOR	S/N	151100004	434	2.00	4.00	2.00	2.00	1.00	1	2.00	1.00	1.00	0.25	1.00		1
682	7268	001	005	007	0021	QUIROZ ROJAS YLDEFONSO	JR PJE. EL LUCHADOR	S/N	151000319	394	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
683	7270	001	005	007	0033	CHANDUCAS T. HERMELINDA	JR CHACHAPOYAS	S/N	590482	333	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
684	7272	001	005	007	0038	FIGUEROA C. MENANDRO -	JR CHACHAPOYAS	S/N	590480	451	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
685	7291	001	005	007	0050	DURAND QUIROZ LUZ MERY	JR PJE. EL LUCHADOR	S/N	069053060	1,596	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
686	10613	001	005	008	0006	INFANTE QUIROZ DARWIN -	JR BAGAZAN	S/N	590618	348	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
687	7318	001	005	008	0046	SOPLA AGUILAR MARTHA	JR PJE. EL LUCHADOR	S/N	151000329	1,004	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
688	7023	001	005	0061	0027	TRAUCO MAS PRINCESA	JR LUIS LINARES	S/N	000707423	2,645	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
689	7325	001	005	008	0003	CRUZ AGURTO NICOLAS	JR CHACHAPOYAS	S/N	590475	535	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
690	7327	001	005	0082	0008	HUACCHA CHUQUILIN MARIA	JR CHACHAPOYAS	S/N	151000331	56	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
691	7330	001	005	008	0025	ROJAS VELASQUEZ GILBERTO	JR RIOJA	S/N	590473	1,098	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
692	7332	001	005	008	0035	DIAZ MONTEZA DOMINGO	JR PJE. EL LUCHADOR	S/N	151000319	1,344	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
693	7354	001	005	008	0090	GONZALEZ PEREZ EDINSON	JR SOPLIN VARGAS	S/N	151000318	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
694	7339	001	005	0083	0060	HUAMAN GABRIEL JOSE S.	JR JR. URUGUAY	S/N	151000330	2,095	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
695	7341	001	005	008	0007	ICUMINA CASUSOL SILVIA	JR RIOJA	S/N	590617	1,064	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
696	7354	001	005	009	0020	GONZALES PEREZ EDINSON	JR SOPLIN VARGAS	S/N	151000318	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
697	7357	001	005	009	0052	DELGADO BECERRA JOEL	JR CALLE 1	S/N	151000329	282	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
698	7355	001	005	005	0090	ABAD MALCA JUAN B.	JR SOPLIN VARGAS	S/N		78	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
699	10783	001	005	009	0021	ABANTO ARIAS JUANA ROSA	JR BAGAZAN	S/N	6569716	467	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
700	10812	001	005	0096	0005	VILCHEZ AZAÑERO MARIA VICTORIA	JR RIOJA	S/N	6885328	8	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
701	9928	001	006	001	0001	LUNA IDROGO LILA ADELINDA	JR AMAZONAS	S/N	21042346	8	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
702	11092	001	006	001	0011	BARRETO BUELOTH ROSARIO	JR AMAZONAS	S/N	6983505	96	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25

RSRIOJA S.A.C. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza.	Lte.	Cliente	Direccion	Nrocalle	Nro.Medidor	Lec.Ant	paso	codos	upr	racor y t	caja	m.tapa	reten	teflon	pegam.	cemento	cerretilla ho	union mix.	tubo ml
703	7374	001	006	001	0012	CARMONA CACHAY SARA	JR PJE. AMAZONAS	S/N	589983	879	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
704	9698	001	006	001	0024	GONZALES TORRES ROGER VICENTE	JR VENECIA	C-7	151100073	1,104	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
705	7394	001	006	001	0032	IGLESIAS GUERRA ALFONSO	JR CARRETERA MASHUYACU	S/N	19638331	342	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
706	12060	001	006	0002	0056	AZAÑERO RIVERA MIRIAN	JR SUCRE	S/N	19638188	356	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
707	7447	001	006	0003	0010	RUIZ RUIZ ERACIO	JR CARRETERA MASHUYACU	S/N	19638336	16	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
708	7454	001	006	003	0017	GARCIA GARCIA EDUARDA	JR CARRETERA MASHUYACU	S/N	05010245	848	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
709	10812	001	005	0096	0005	CHILCON CHUQUICAHUA MARCIAL	JR RIOJA	S/N	6885328	6	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
710	7461	001	006	0004	0007	VASQUEZ RIVERA TEODORO	JR ARICA	S/N	7156437	31	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
711	7462	001	006	0004	0008	JULCA RAMIREZ MARINA	JR ARICA	S/N	02019411	1,942	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
712	7523	001	006	006	0006	PEREZ DAVILA MELANIA	JR AMAZONAS	S/N	00012498	306	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
713	7529	001	006	006	0017	VASQUEZ BENAVIDES CLEOTILDE	JR QUIÑONES	S/N	606924	454	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
714	13605	001	006	006	0074	MENDOZA DE CHAVEZ CARMEN ROSA	JR CALLE 3	S/N	2100342	22	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
715	7553	001	006	008	0003	MEGO FARRO JOSE S.	JR ARICA	S/N		10	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
716	10356	001	006	008	0003	HERNANDEZ DE VENTURA YSABEL	JR ARICA	C-5	9787889	939	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
717	7649	001	006	001	0014	VARGAS AJIP NAPOLEON	JR ARICA	S/N	19638363	24	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
719	8574	001	007	003	0019	RODRIGUEZ ASPAJO WALTER	JR LEGUIA	180	590186	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
720	8579	001	007	005	0024	PEREYRA VELA ABEL/GASPAR V.	JR SALAVERRY	S/N	588587	0	1.00		1.00	1.00			2.00	1.00				1.00	0.25
									TOTALES		874	414	878	875	90	94.00	1434	718	98	28.25	96	630	303.50

NOTA: 1.-LOS TOTALES SE DETERMINAN POR UNIDADES EN EL CASO DE:
LLAVES , CODOS, UPR, RACOR CON TURECA, CAJA DE COCRETO
MARCO Y TAPA, RETEN DE 1/2, CINTA TEFLON,FRASCO DE PEGAMENTO DE 1/32
UNION MIXTA,

2.- EN EL CASO DE CEMENTO ES EN UNIDADES Y SUBMULTIPLOS
3.- EN EL CASO DE TUBERIA ES EN METROS Y SUBMULTIPLOS
4.- TENEMOS PARA RENOVAR 01 MEDIDOR DE 1"
5.- TENEMOS PARA RENOVAR 07 MEDIDORES DE 3/4"
6.- TENEMOS PARA RENOVAR 712 MEDIDORES DE 1/2"
7.- TENEMOS 54 CAJAS PARA LEVANTAR
8.- TENEMOS 17 CAJAS PARA REHUBICAR
6.- TENEMOS 649 MEDIDORES A RENOVAR EN LA MISMA CAJA

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Anexo N° 01: Descripción de la lista de medidores a reemplazar

LISTADO DE USUARIOS PARA RENOVAR 720 MEDIDORES MODIFICADO										
Item	Codigo	Suc.	Sec.	Mza.	Lte.	Cliente	Direccion		Nrocalle	Nro.Medidor
1	10691	001	001	0002	0061	VALLEJOS ALTAMIRANO MARINA MARTHA	PSJ	UNION	C-1	588955
2	44	001	001	0002	0063	CHUQUIMANGO VERA MARIA E.	JR.	PJE. UNION	S/N	E08SC00050
3	46	001	001	0002	0080	NEYRA PARIHUAMAN MARIA	JR.	PJE. UNION	S/N	19638246
4	9969	001	001	0003	0002	GONZALES DELGADO MARIA ALFONSINA	JR.	C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	6573595
5	128	001	001	0001	0002	CULQUI CHAVEZ ROSA AURELIA	JR.	C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	1511000913
6	129	001	001	0010	0003	LOPEZ MENDOZA ABRAHAM	CAR	C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	1511000914
7	11113	001	001	0010	0029	SANTOS HERRERA LUZ MARINA	JR.	LOS OLIVOS	S/N Mz 55 lt 4	588294
8	164	001	001	0010	0038	HUAMAN CAMUS ERLINDA	JR.	LOS CEDROS	S/N	1511000921
9	169	001	001	0011	0004	TRIGOSO PORTOCARRERO SILVIA	JR.	C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	589391
10	252	001	001	0014	0010	CAMAN ARCE NURI E.	JR.	LOS GIRASOLES	S/N	E08SC00070
11	280	001	001	0015	0018	CHASQUIBOL R. MAVELITA	JR.	VICTOR R. HAYA	S/N	9765518
12	317	001	001	0016	0020	CLAVO ARBAIZA HERMINIO	JR.	VICTOR R. HAYA	S/N	1109002180
13	335	001	001	0019	0005	YOPLAC CHAUCA JHONNY RAFAEL	JR.	VICTOR R. HAYA	S/N	E08SC01844
14	349	001	001	0019	0019	GIMENEZ AGUILAR WILSON	JR.	LOS CEDROS	S/N	0901000294
15	360	001	001	0019	0030	VERGARA PEREZ SUGEYE	JR.	TECNOLOGICO	S/N	1511000844
16	371	001	001	0020	0004	GONZALES CORONEL ONESIMO	JR.	VICTOR R. HAYA	S/N	20030015
17	378	001	001	0020	0010	GUEVARA LIZANA ALEJANDRO	JR.	TECNOLOGICO	S/N	8330095
18	10974	001	001	0020	0013	OBLITAS ESPINOZA JOSE CARLOS	JR.	LOS CEDROS	C-3	6986370
19	9873	001	001	0020	0016	ASOC. CULTURAL RELIGIO IGLESIA EVANGELICA DE JESUC	JR.	LOS CEDROS	S/N	6573618
20	406	001	001	0021	0055	AGUILAR OCHOA FRANCISCA	JR.	LOS GIRASOLES	S/N	07000029
21	412	001	001	0022	0001	RAMOS VALLEJOS ANANIAS	JR.	C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	0608000173
22	415	001	001	0022	0002	SANTA ROSA EIRL	JR.	C.F. BELAUNDE TERRY	KM. 479	589395
23	425	001	001	0022	0011	PINCHI GUERRA MARINA	JR.	CARRETERA A POSIC	C-1	589285

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

24	432	001	001	0023	0005	BECERRA F. CLODOMIRO	JR.	CARRETERA A POSIC	S/N	01131029
25	10357	001	001	0024	0023	BUENO CARHUAJULCA WILLIAN	JR.	LAS PALMERAS	S/N	9787866
26	9758	001	001	0024	0026	PILETA PUBLICA/VIDAL DE LA CRUZ ROMERO J.	CLL	PALMERAS	S/N	588074
27	11041	001	001	0024	0032	COLUNCHE TAPIA FELINA	CLL	SANTA FE.	C-1 Mz 9-A lt 1	6984161
28	10486	001	001	0027	0036	GUAMURO OBLITAS LUCAS	JR.	LOS CEDROS	C-04	6573485
29	466	001	001	0035	0011	RAMIREZ GUEVARA WILMER	JR.	LOS JARDINES	S/N	110700468
30	467	001	001	0035	0013	TICLIAHUANCA CAMIZAN BLANCA IZABEL	JR.	LOS JARDINES	S/N	7111564
31	482	001	001	0036	0015	CUEVA CARRANZA MARIA	JR.	LOS JARDINES	S/N	1508000619
32	485	001	001	0036	0033	VILCHEZ RAMOS EDUARDO	JR.	ALFONSO UGARTE	S/N	00201716
33	496	001	001	0036	0075	CUBAS DUEÑAS JULIA DINA	JR.	LAS PALMERAS	S/N	9028702
34	499	001	001	0037	0014	HERRERA DELGADO PEPE	JR.	CALLE 2	S/N	99506515
35	502	001	001	0037	0033	QUIROZ FLORES MARY	JR.	ALFONSO UGARTE	S/N	06000163
36	9741	001	001	0037	0053	CRUZ CASTRO JUAN	JR.	VICTOR R. HAYA	S/N	1511000841
37	506	001	001	0037	0059	VELA SOPLA ENRIQUE	JR.	VICTOR R. HAYA	S/N	1511000984
38	507	001	001	0037	0067	RAMOS SAMBRANO BENITO	JR.	VICTOR R. HAYA	S/N	01130291
39	509	001	001	0037	0070	HERRERA BENAVIDES PABLO.	JR.	LAS PALMERAS	S/N	1511000985
40	519	001	001	0038	0042	CORPORACION BUSINESS RICE E.I.R.L.	JR.	ALFONSO UGARTE	307	21042379
41	10990	001	001	0048	0008	MENDOZA CUBAS TANIA	JR.	TARAPACA	C-1	6982691
42	11279	001	001	0048	0043	QUISPE GONZALEZ BONY	CLL	SANTA FE.	S/N	588667
43	575	001	002	0003	0004	TAFUR LOPEZ JUAN JOSE	JR.	AMAZONAS	S/N	590806
44	576	001	002	0003	0005	SAAVEDRA CARRERO JUANITO	JR.	AMAZONAS	S/N	1508001606
45	1066	001	002	0001	0095	RENJIFO PIEROLA LITHER	JR.	MORONA	S/N	587907
46	601	001	002	0004	0066	VILLANUEVA RAMOS ERLIN	JR.	CAJAMARCA	S/N	590105
47	617	001	002	0005	0011	ROJAS QUINTANA ISIDORO	JR.	C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	27298687
48	691	001	002	0008	0034	ZULUETA RODRIGO AURELIO	JR.	CAJAMARCA	S/N	607047
49	720	001	002	0010	0004	CHUQUIZUTA HUAMAN PASCUAL	JR.	C.F. BELAUNDE TERRY	S/N	1107000566
50	770	001	002	0011	0012	VARGAS CABALLERO MARINO	JR.	HUALLAGA	S/N	1511000039
51	778	001	002	0011	0020	CHAVEZ PUSCAN SEGUNDO	JR.	JAEN	S/N	1511000806

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

52	821	001	002	0013	0015	CLUB DE MADRES URFILIA B.	JR.	MARISCAL CACERES	S/N	0588110
53	827	001	002	0013	0022	SAAVEDRA CUEVA ARMANDO	JR.	LAMAS	S/N	590926
54	10423	001	002	0013	0035	CADENILLAS BECERRA LEBI ELISEO	JR.	HUALLAGA	S/N MZ23 LT 12	9500668
55	833	001	002	0013	0036	SUAREZ AGUILAR WALTER	JR.	LAMAS	S/N	9516242
56	10371	001	002	0014	0008	DAVILA CARUAJULCA MIRALBE	JR.	JAEN	S/N Mz 18 lt 03	9763153
57	902	001	002	0016	0020	ALVARADO GOMEZ DE SANCHEZ PILAR	JR.	PIURA	S/N	590759
58	993	001	002	0020	0062	RAMIREZ CIGUEÑAS TITO	JR.	TUMBES	S/N	589772
59	995	001	002	0021	0002	JULCA CRIOLLO JUVENCIO	JR.	AMAZONAS	S/N	590828
60	1058	001	003	0001	0084	PISCO VILLA MARGOT	JR.	MORONA	S/N	588431
61	1059	001	003	0001	0087	SILVA BANCES MANUEL	JR.	MORONA	S/N	589865
62	1062	001	003	0001	0092	HERNANDEZ CABRERA IRMA	JR.	LAS ROSAS	S/N	567902
63	9660	001	003	0001	0105	PIZARRO VASQUEZ SAVINA	JR.	MORONA	S/N	588478
64	1068	001	003	0001	0106	SAGUMA MAURICIO SANTOS	JR.	MORONA	S/N	588479
65	1073	001	003	0001	0115	MARIN RUIZ ELVER	JR.	LAS ROSAS	S/N	588806
66	1091	001	003	0001	0126	MASLUCAN GUALAMBO ZOILA	JR.	INDEPENDENCIA	S/N	588246
67	1092	001	003	0001	0134	ZURITA GUERRERO WALTER	JR.	HUALLAGA	S/N	587875
68	1099	001	003	0001	0145	HUANCAS B. FLORENTINO	JR.	SANTA ROSA	S/N	588828
69	1105	001	003	0001	0200	ALBARRAN PEREZ CRISTOPHER MANUEL	JR.	SANTA ROSA	S/N	588243
70	1115	001	003	0002	0010	BANDA VERA MARIA R.	JR.	MIRAFLORES	S/N	8524675
71	1128	001	003	0003	0004	SEGUNDO VALENCIA GENARO	JR.	HUALLAGA	S/N	589212
72	9999	001	003	0004	0014	CARRASCO DE LA CRUZ ESTHER	JR.	MIRAFLORES	C-1	9028728
73	1199	001	003	0006	0014	FERNANDEZ B. ALBERTO	JR.	JAEN	S/N	10309362
74	10103	001	003	0007	0018	FERNANDEZ GARCIA EULOGIO	JR.	JAEN	S/N	9054814
75	1283	001	003	0010	0020	MAS SABOYA FLOR	JR.	JAEN	S/N	1510002923
76	1309	001	003	0011	0017	QUISPE TEJADA LUIS	JR.	JAEN	S/N	1107000464
77	1310	001	003	0011	0018	CHAVEZ CH. MIGUEL	JR.	JAEN	S/N	61524574
78	1325	001	003	0012	0004	GOÑAS MIRANO VICTOR	JR.	JAEN	S/N	1511000061
79	1334	001	003	0012	0013	HERRERA BENAVIDES MAVILA	JR.	INDEPENDENCIA	S/N	00011040
80	1356	001	003	0015	0050	VELA DELGADO ESTENIO	JR.	PIURA	S/N	597920

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

81	1358	001	004	0001	0001	GOMEZ MENDOZA JULIANA	JR.	RAYMONDI	C-10	606783
82	1363	001	004	0001	0006	VALLEJOS MORI ISABEL	JR.	DOS DE MAYO	151	589737
83	1367	001	004	0001	0009	NOVOA NOVOA SEGUNDO	JR.	DOS DE MAYO	146	1107000478
84	1376	001	004	0001	0018	CARHUAPOMA P FREDELVINDA	JR.	RAYMONDI	951	6697768
85	1404	001	004	0002	0018	VALQUI POQUIOMA DORILA	JR.	JULIO C. ARANA	128	6982672
86	1407	001	004	0003	0001	ROJAS MAS DAMASA	JR.	JULIO C. ARANA	C-1	9695068
87	1409	001	004	0003	0003	PINEDO TORREJON MAGNOLIA	JR.	JULIO C. ARANA	C-1	589120
88	1461	001	004	0004	0028	MENDOZA DIAZ LIMBER	JR.	RAYMONDI	563	606635
89	1470	001	004	0004	0037	HOYOS TAPIA ELADIO	JR.	RAYMONDI	377	589892
90	11349	001	004	0004	0048	REATEGUI DE CORNEJO LUISA	JR.	RAYMONDI	352-B	7157745
91	9816	001	004	0004	0048	REATEGUI DE CORNEJO LUISA	JR.	RAYMONDI	352	9061876
92	9721	001	004	0005	0002	GRANDEZ VASQUEZ ORACIO	JR.	RAYMONDI	C-2	1511000750
93	1502	001	004	006	0007	MPR TERMINAL TERRESTRE RIOJA	JR.	CAMPO FERIAL	S/N	091200003
94	10806	001	004	0006	0007	MUNDACA MILLA EDINSON JOEL	JR.	MERCADO ZONAL	S/N	9755099
95	10826	001	004	0006	0007	LLANOS URIARTE MARIA REYNA	JR.	MERCADO ZONAL	PUESTO Nro 54 y55	6684139
96	1517	001	004	0006	0007	SAYAGO TOCTO VIRGINIA	JR.	MERCADO ZONAL	S/N	589034
97	1519	001	004	0006	0007	VASQUEZ F. BERNARDINA	JR.	MERCADO ZONAL	S/N	3113163100
98	1520	001	004	0006	0007	RAFAEL VERA MARIZA	JR.	MERCADO ZONAL	S/N	0000200654
99	1523	001	004	0006	0008	MOZOMBITE CARTAGENA GENY	JR.	MERCADO ZONAL	P-49	9736162900
100	1525	001	004	0006	0008	MONTEZA CORREA MARIA	JR.	MERCADO ZONAL	S/N	6163971100
101	10088	001	004	0006	0009	ELENA ROCIO ZELADA SALAZAR	JR.	MERCADO ZONAL	S/N	9765658
102	1535	001	004	0007	0002	FERNANDEZ BARBOZA JUAN	JR.	CAMPO FERIAL	C-1	0901000304
103	1546	001	004	0008	0006	FERNANDEZ DELGADO PETRONILA	JR.	CAMPO FERIAL	162	606778
104	1567	001	004	0008	0019	I.P.M. SEGUNDA JERUSALEN	JR.	CAMPO FERIAL	C-1	1511000823
105	1574	001	004	0009	0002	MAJUAN CORDOVA VICTOR	JR.	RAYMONDI	214	10300625
106	1632	001	004	0010	0005	ROJAS TORRES EDWAR	JR.	TEOBALDO LOPEZ	495	28298266
107	1633	001	004	0010	0006	PEÑA MENDOZA FRANCISCO	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C-4	0002462128
108	1653	001	004	0010	0020	TARRILLO CONDOR VILMALEIVA INDALECIO	JR.	JUAN SIMONS	215	1511000885

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

109	1708	001	004	0012	0008	VILCARROMERO ROMELIO	JR.	IQUITOS	232	1103914079
110	1714	001	004	0012	0013	MENDOZA ORTIZ JULIO	JR.	IQUITOS	247	1508000968
111	1715	001	004	0012	0014	MENDOZA ORTIZ JOSE	JR.	IQUITOS	C-2	1508000950
112	1734	001	004	0012	0032	MACEDO TUESTA JUANA	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C-6	00011867
113	1736	001	004	0012	0034	PEREZ LABAN HUMBERTO	JR.	TEOBALDO LOPEZ	601	1508000934
114	1756	001	004	0012	0054	PAREDES ACOSTA DEMETRIO	JR.	RAMON CASTILLA	283	606573
115	1785	001	004	0013	0025	LABAJOS CHECAN MARIO W.	JR.	PRL. HUASCAR	164	1508000599
116	1803	001	004	0013	0042	VASQUEZ RAFAEL SEGUNDO	JR.	TEOBALDO LOPEZ	713	606777
117	1811	001	004	0013	0050	PINEDO GOMEZ FRANCISCO	JR.	IQUITOS	279	1508000988
118	1814	001	004	0013	0052	RAMIREZ PEREZ RICARDO	JR.	IQUITOS	266	1508001001
119	1818	001	004	0013	0056	VALLE GOÑAS FLORENCIO A.	JR.	IQUITOS	239	1508000967
120	1820	001	004	0013	0058	VALLE GOÑA EDWIN	JR.	IQUITOS	237	1103884349
121	1879	001	004	0015	0014	OLIVA NUÑEZ ROLANDO	JR.	GRAU	221	27295308
122	10159	001	004	0015	0008	VALLEJOS CONTRERAS JANETH	JR.	DOS DE MAYO	C-2	9071981
123	1909	001	004	0016	0013	BRAVO BRAVO DOMINGO	JR.	ALMIRANTE GRAU	319	590724
124	1912	001	004	0016	0017	EGOAVIL PILCO JORGE	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C.9	1508000938
125	1964	001	004	0018	0014	PIZANGO LOPEZ ISIDRO A.	JR.	COLON	345	24274092
126	1966	001	004	0018	0016	DEL AGUILA NOVOA WALTER	JR.	COLON	341	
127	1970	001	004	0018	0020	MELENDEZ VILLACORTA YOICY	JR.	IQUITOS	347	1106482130
128	1982	001	004	0018	0032	LOPEZ SILVA ROGER	JR.	TEOBALDO LOPEZ	750	1510003250
129	1990	001	004	0019	0001	PAIMA DE CHAVEZ CECILIA	JR.	IQUITOS	C-3	1508000916
130	1996	001	004	0019	0007	NUÑEZ SANCHEZ LEONILA	JR.	IQUITOS	363	0300000000
131	1999	001	004	0019	0010	DIAZ FERNANDEZ DESIDERIO	JR.	COLON	C-3	1508000990
132	2012	001	004	0019	0023	MUNDACA DIAZ MANUEL	JR.	RAMON CASTILLA	C-3	27295482
133	2013	001	004	0019	0024	CASTAÑEDA PERALTA SANTIAGO	JR.	RAMON CASTILLA	329	1110000004
134	2012	001	004	0019	0023	MUNDACA DIAS MANUEL	JR.	RAMON CASTILLA	C.3	27295482
135	2022	001	004	0019	0033	BECERRA RAFAEL EDILBERTO	JR.	TEOBALDO LOPEZ	642	0000154568
136	2029	001	004	0020	0003	AGUILAR BRICEÑO OSCAR	JR.	RAMON CASTILLA	340	9028698
137	2030	001	004	0020	0004	CARRANZA HURTADO ADOLFO	JR.	RAMON CASTILLA	342	6982668

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

138	2045	001	004	0020	0017	RENGIFO GOMEZ GEIMER	JR.	COLON	132	10305698
139	2052	001	004	0020	0023	DURAN DE LA CRUZ ROLANDO	JR.	JOSE OLAYA	321	27295243
140	2062	001	004	0020	0031	CHUMBE TORRES VILMA	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C-5	9054850
141	2064	001	004	0020	0033	AGUILAR BRICEÑO ZULEMA	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C-5	1508001012
142	2065	001	004	0020	0034	AGUILAR BRICEÑO MIRIAN	JR.	TEOBALDO LOPEZ	574	00115529
143	2070	001	004	0021	0004	ESPINOZA RODRIGUEZ JOSE	JR.	JOSE OLAYA	350	05151583
144	2072	001	004	0021	0005	BENAVIDEZ B. ALEJANDRO	JR.	JOSE OLAYA	396	589074
145	2091	001	004	0021	0023	PELAEZ MELENDEZ GEORGINA	JR.	ANGAIZA	408	152000138
146	2102	001	004	0021	0033	MEJIA BARBOZA SEGUNDO	JR.	TEOBALDO LOPEZ	412	00115771
147	2115	001	004	0022	0001	ARBILDO LOPEZ JORGE	JR.	ANGAIZA/JUAN SIMONS	S/N	9502312
148	2127	001	004	0022	0011	CHIQUIN ROJAS FELIX	JR.	ANGAIZA	C-3	589107
149	2145	001	004	0022	0029	MONDRAGON SUXE EMERITA	JR.	TEOBALDO LOPEZ	314	588334
150	2147	001	004	0022	0030	MALCA DE LINGAN FELICITA	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C-3	27297449
151	10235	001	004	0022	0032	ALVA CALDERON MARIA	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C-3	9697345
152	2210	001	004	0024	0008	LOPEZ MORI BEDMAR	JR.	ANGAIZA	C-1	589832
153	2228	001	004	0025	0001	PUSCAN PUSCAN GAVINO	JR.	ANGAIZA	101	589590
154	2152	001	004	0022	0035	CHUQUI SALDAÑA JUAN	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C.3	0097445100
155	2246	001	004	0025	0015	LIZA PUICAN JORGE A. -	JR.	7 DE JUNIO	242-260	1508000282
156	2256	001	004	0025	0025	PEREZ RAVELO OSWALDO HERNAN	JR.	SANTO TORIBIO	C-1	589135
157	2286	001	004	0026	0016	CASTRO GRANDEZ PEDRO GIL	JR.	ANGAIZA	240	1511000883
158	2292	001	004	0026	0022	MUÑOZ PEREZ AURELIO	JR.	ANGAIZA	238	19638598
159	2329	001	004	0028	0008	POCLIN TUESTA JUDITH	JR.	SANTO TORIBIO	331	6675539
160	2339	001	004	0028	0018	GUERRERO VARGAS DANIEL	JR.	ANGAIZA	C-3	589033
161	2345	001	004	0028	0023	DAVILA GUERRERO JOSE STEYLOR	JR.	ANGAIZA	C-3	588594
162	2357	001	004	0029	0004	RUIZ MUÑOZ EDILBETO	JR.	JOSE OLAYA	531	27295246
163	2352	001	004	0028	0028	BAUTISTA F. ANTONIO	JR.	JUAN SIMONS	C-4	27298657
164	9821	001	004	0029	0009	GUERRA REYNA EDIN	JR.	SANTO TORIBIO	493	1512000445
165	2367	001	004	0029	0012	MESIA TELLO NICOLAS	JR.	SANTO TORIBIO	C-4	00974354

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

166	11321	001	004	0029	0018	SAAVEDRA RIOJA HERMELINDA	JR.	JUAN SIMONS	C-4	7090770
167	2384	001	004	0029	0024	MONDRAGON CAMPOS SEGUNDO	JR.	ANGAIZA	436	589715
168	2431	001	004	0031	0001	CENTRO DE SERVICIOS CONTABLES SAC	JR.	RAMON CASTILLA	C.5	1508000610
169	11144	001	004	0032	0018	VASQUEZ VELA MANUEL OSWALDO	JR.	SANTO TORIBIO	C-07	6691821
170	2523	001	004	0033	0007	DEL AGUILA RUIZ JUAN D.	JR.	ANGAIZA	643	10494366
171	2524	001	004	0033	0008	DEL AGUILA RUIZ JUAN	JR.	ANGAIZA	641	02027961
172	2539	001	004	0033	0023	VASQUEZ ESPINOZA JUANA ELVIRA	JR.	RAMON CASTILLA	407	0000973740
173	2547	001	004	0033	0030	TORRES SANTILLAN ANGEL	JR.	COLON	284	6982670
174	2557	001	004	0034	0010	MALDONADO VDA.DE L GRACIELA	JR.	ANGAIZA	755	1510003216
175	2570	001	004	0034	0022	GOMEZ CHICANA ALDO	JR.	IQUITOS	416	1508000917
176	2571	001	004	0034	0023	RODRIGUEZ CHAVEZ CHRISTIAN	JR.	IQUITOS	407	1508000980
177	2572	001	004	0034	0024	HUAMAN LLANCA JUSTO	JR.	COLON	348	1508000947
178	2581	001	004	0034	0032	ALVARADO QUEVEDO ELENA	JR.	COLON	368	00000018
179	2587	001	004	0035	0001	ACOSTA ESPEJO RAUL	JR.	JULIO C. ARANA	506	1510003276
180	2598	001	004	0035	0011	REATEGUI CHAMOLY FILBER	JR.	SANTO TORIBIO	813	9028750
181	2602	001	004	0035	0014	CARRANZA HURTADO ADOLFO	JR.	IQUITOS	533	27297201
182	2603	001	004	0035	0015	NORIEGA GRANDEZ PEDRO MARCELINO	JR.	IQUITOS	531	00137018
183	2613	001	004	0035	0025	ACOSTA NOVOA CESTER G	JR.	ANGAIZA	784	589561
184	2615	001	004	0035	0033	ACOSTA ESPEJO CESTER H.	JR.	ANGAIZA	786	1510003213
185	9726	001	004	0036	0008	M.P.R. PLAZUELA ELIAS SOPLIN VARGAS	JR.	ALMIRABTE GRAU	C-9	606955
186	2636	001	004	0036	0010	CETPRO JUAN PABLO MORI	JR.	JULIO C. ARANA	531	09810258
187	2639	001	004	0036	0013	ROJAS PUERTA TEODORO	JR.	JULIO C. ARANA	C-5	E08SC00071
188	2642	001	004	0036	0016	CACHAY ZUBIATE DE VALLE JULIA	JR.	ANGAIZA	830	1109001838
189	2645	001	004	0036	0019	TRIGOSO ARRIAGA MIGUEL	JR.	ANGAIZA	848	00115240
190	2654	001	004	0037	0004	SABOYA SANCHEZ RODOLFO	JR.	ALMIRANTE GRAU	412	00974515
191	2657	001	004	0037	0007	CUEVA DE ROJAS CARMEN CELINA	JR.	ALMIRANTE GRAU	426	1107000491
192	2670	001	004	0037	0010	LEIVA DE F. FREDESVINDA	JR.	ANGAIZA	C-8	1508000458
193	2682	001	004	0037	0022	TUESTA GRANDEZ WILMER	JR.	JULIO C. ARANA	C-4	27296089

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

194	9883	001	004	0037	0024	RIMAYCUNA CORDOVA ROSA NANCY	JR.	COLON	C-4	590720
195	2699	001	004	0038	0008	IBERICO ZARATE GUSTAVO	JR.	DOS DE MAYO	C.4	590341
196	2700	001	004	0038	0009	BARBOZA LINARES IDELSO	JR.	ANGAIZA	905	1110000015
197	2704	001	004	0038	0011	ALARCON BARTUREN RAFAEL	JR.	ALMIRANTE GRAU	497	606839
198	2705	001	004	0038	0011	CARO QUISPE SEGUNDO	JR.	ALMIRANTE GRAU	C-4	61524576
199	2711	001	004	0038	0017	CASTRO MESIA VICTORIANO	JR.	ALMIRANTE GRAU	405	00011861
200	2721	001	004	0039	0004	M.P.R-MERCADO/ PRIMER PISO	JR.	DOS DE MAYO	C-5	
201	2734	001	004	0039	0006	IGLESIA CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	JR.	DOS DE MAYO	C-5	24379611
202	2735	001	004	0039	0007	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	JR.	DOS DE MAYO	590	00166629
203	10420	001	004	0039	0008	PARROQUIA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO.	JR.	ALMIRANTE GRAU	C-5	9500683
204	2742	001	004	0039	0011	TORRES JIMENES LUCELINA	JR.	ALMIRANTE GRAU	C-5	8524814
205	2753	001	004	0039	0013	BOHABOT SALAZAR TELMA	JR.	ALMIRANTE GRAU	545	27297229
206	2764	001	004	0039	0020	TORRES SILVA MARINA	JR.	ANGAIZA	926	6683496
207	2765	001	004	0040	0001	M.P.R -PLAZA DE ARMAS	JR.	DOS DE MAYO	C-6	8612406
208	2774	001	004	0041	0005	DEL AGUILA DE S. ESTELA	JR.	DOS DE MAYO	C-7	588620
209	2778	001	004	0041	0009	CAMPOS AGUILAR EMERSON	JR.	DOS DE MAYO	C-7	0002068909
210	2810	001	004	0042	0004	VELA ALVA GREGORIO	JR.	ALMIRANTE GRAU	732	0912000038
211	2817	001	004	0042	0008	DIAZ DE CANDAMO MODESTA	JR.	LIBERTAD	C-9	02027989
212	2836	001	004	0042	0026	REATEGUI SANCHEZ PEPE	JR.	SAN MARTIN	944	1510003236
213	2849	001	004	0043	0006	VELA ZUMAETA DAVID	JR.	SAN MARTIN	C-9	0589696
214	2860	001	004	0043	0016	CUADRA DE MIRANDA DORA	JR.	JULIO C. ARANA	C-6	27297246
215	2861	001	004	0043	0017	CHACON REATEGUI MARCO ANTONIO.	JR.	SANTO TORIBIO	906	6573471
216	2868	001	004	0043	0022	CAYAO DIAZ SANTOS	JR.	SANTO TORIBIO	C-9	1131033
217	2870	001	004	0043	0023	REATEGUI DE C. NELLY	JR.	SANTO TORIBIO	C-9	588102
218	2871	001	004	0043	0024	PILCO CHAMOLI MILENCO	JR.	SANTO TORIBIO	C-9	588103
219	2872	001	004	0044	0001	CANDAMO TORRES CARLOS	JR.	JULIO C. ARANA	600	6461511
220	9970	001	004	0044	0001	TORRES TRIGOSO ROGELIA	JR.	JULIO C. ARANA	C-6	9028705
221	2874	001	004	0044	0003	CASTRO CRUZ JULIAN	JR.	JULIO C. ARANA	620	6574385
222	2882	001	004	0044	0011	RIVAS MORI ORFA	JR.	SAN MARTIN	825	27298691

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

223	2888	001	004	0044	0016	IZQUIERDO COBOS TESALIA	JR.	IQUITOS	655	00973893
224	2896	001	004	0044	0024	COBEÑAS SANCHEZ MANUELA	JR.	SANTO TORIBIO	828	27296584
225	2902	001	004	0044	0030	TARRILLO LEIVA INDALECIO	JR.	SANTO TORIBIO	860	5959255
226	2909	001	004	0045	0005	CIEZA LEON RODOLFO	JR.	JULIO C. ARANA	728	27297250
227	2919	001	004	0045	0015	LOPEZ MAS NEPTON	JR.	LIBERTAD	811	6571456
228	2937	001	004	0046	0002	CAMACHO DE BONES LITA L	JR.	IQUITOS	750	1511000737
229	2965	001	004	0047	0004	AGUILAR PEREA LUIS	JR.	IQUITOS	640	02024800
230	2988	001	004	0048	0000	VASQUEZ VELA ESPERANZA	JR.	RAMON CASTILLA	602	0097360900
231	3026	001	004	0049	0020	MENDOZA REYNA MARCELINO	JR.	CUSCO	C-2	61972135
232	2747	001	004	0039	0011	VALDEZ PORTOCARRERO MIRNA	JR.	ALMIRANTE GRAU	C.5	85244818
233	3080	001	004	0051	0013	MORI DE HUAMAN ERMA	JR.	SAN MARTIN	615	08316636
234	3096	001	004	0051	0024	VELA GONGORA GENDERSON	JR.	SANTO TORIBIO	586	1508000097
235	3128	001	004	0053	0002	SALAZAR ARBILDO ANDRES	JR.	JOSE OLAYA	794	589330
236	3136	001	004	0053	0008	MALDONADO VASQUEZ EVILA	JR.	JUAN SIMONS	C-6	9064696
237	3149	001	004	0054	0005	CHUQUIBALA G. VICITACION	JR.	SAN MARTIN	C-3	06000177
238	3174	001	004	0054	0030	ROJAS QUINTANA BERTILA	JR.	SANTO TORIBIO	C-3	1109002211
239	3183	001	004	0054	0039	ALVA LABAJOS JUDITH	JR.	JUAN SIMONS	510	A587879
240	3185	001	004	0054	0040	ROJAS ARMAS FRANCISCO	JR.	JUAN SIMONS	576	1508009123
242	3205	001	004	0055	0017	RUIZ MAS LUCINDA	JR.	TUPAC AMARU	C-6	9687790
243	3211	001	004	0055	0023	BARRIENTOS CH. PAULINO	JR.	SAN MARTIN	C-3	589844
244	3222	001	004	0055	0034	LOPEZ IZQUIERDO SEGUNDO.	JR.	SAN MARTIN	C-3	09826138
245	3234	001	004	0056	0007	FERNANDEZ CARDOZO FLORMIRA	JR.	TUPAC AMARU	557	0027298200
246	3235	001	004	0056	0007	GUEVARA GRANDEZ LILI	JR.	TUPAC AMARU	553	6984001
247	3238	001	004	0056	0010	GUIOP RIVA SEGUNDO	JR.	TUPAC AMARU	C-6	24274063
248	3255	001	004	0057	0004	OFICINA DE RECLUTAMIENTO	JR.	TUPAC AMARU	C-6	6627098
249	3260	001	004	0057	0009	PAREDES REATEGUI JORGE	JR.	SANTA ROSA	C-2	7082390
250	3286	001	004	0063	0005	SALCEDO CULQUI NEDA	JR.	UNION	C-5	28297890
251	3298	001	004	0063	0014	TIQUILLAHUANCA C. ISMAEL	JR.	AYACUCHO	C-6	61639730
252	3299	001	004	0063	0015	CULLAMPE POQUIOMA LORENZO	JR.	AYACUCHO	C-6	1508001007
253	3306	001	004	0063	0022	CONDOR VASQUEZ RODOLFO	JR.	7 DE JUNIO	612	1109002195

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

254	3307	001	004	0063	0023	CUICHAP BRICEÑO LUIS	JR.	7 DE JUNIO	C-6	8524696
255	3314	001	004	0064	0004	CONDOR VASQUEZ ELVIA A.	JR.	AYACUCHO	C-6	6697551
256	3318	001	004	0064	0008	AGUILAR CHUQUIVAL FELIPE	JR.	AYACUCHO	C-6	27298690
257	3325	001	004	0064	0015	ANGELES DE VALQUI JULIA	JR.	7 DE JUNIO	C-5	0000200663
258	3332	001	004	0064	0022	ASTONITAS CRUZ REINALDO	JR.	7 DE JUNIO	C-7	0001131008
259	3335	001	004	0065	0003	LOPEZ MORI ZADITH	JR.	AYACUCHO	S/N	588475
260	3336	001	004	0065	0004	PINEDO CULQUI LIBORIO	JR.	AYACUCHO	414	20030007
261	3351	001	004	0065	0019	ALTAMIRANO ROJAS JULIA	JR.	SANTA ROSA	C-2	61639715
262	3375	001	004	0066	0017	ACUÑA ZAGACETA SENAIDA	JR.	7 DE JUNIO	C-6	00116431
263	3379	001	004	0066	0021	CHONG ARGUMEDO MIGUEL	JR.	AYACUCHO	306	02027966
264	3380	001	004	0066	0022	VILLACORTA Z. JHONY	JR.	AYACUCHO	C-5	27296960
265	3381	001	004	0066	0023	MASLUCAN ROJAS LIDIA GUILLERMINA.	JR.	TUPAC AMARU	704	06000171
266	3399	001	004	0067	0008	MONTEZA DELGADO HERNAN	JR.	UNION	379	18316545
267	3403	001	004	0067	0011	MUGUERZA SANCHEZ OLGA	JR.	TUPAC AMARU	C-8	27299329
268	3420	001	004	0067	0028	CRUZ AVELLANEDA ROSA V.	JR.	MANCO CAPAC	C-3	2972028101
269	3440	001	004	0068	0017	CASTRO GRANDEZ FILIDA	JR.	TUPAC AMARU	C-7	9503982
270	10391	001	004	0068	0025	SARAY SALDIVAR WILFREDO	JR.	MANCO CAPAC	C-02-"A"	9763060
271	3450	001	004	0068	0027	VASQUEZ CHAVEZ SANTOS	JR.	MANCO CAPAC	C-2	589047
272	3456	001	004	0069	0002	GOMEZ BUELOT LUIS	JR.	AYACUCHO	C-3	1508001037
273	11258	001	004	0068	0030	GUEVARA MORETO EDILMER ALEXANDER	JR.	MANCO CAPAC	C-2	9763062
274	3456	001	004	0069	0002	VARGAS FERNANDEZ ADRIANO	JR.	AYACUCHO	310	1508001037
275	3465	001	004	0069	0007	VARGAS ROJAS LARRY	JR.	MANCO CAPAC	C-2	1107000458
276	3488	001	004	0069	0030	MUÑOZ GRANDA SAYURI	JR.	JUAN SIMONS	C-7	1508000452
277	3492	001	004	0069	0033	RAMIREZ GOMEZ DORA	JR.	JUAN SIMONS	C-7	0002027886
278	3498	001	004	0069	0037	CHAVEZ VARGAS EMERITA	JR.	JUAN SIMONS	792	61524596
279	3503	001	004	0070	0004	FLORES LOPEZ CLAIDER	JR.	MANCO CAPAC	C-3	585262
280	3507	001	004	0070	0008	MIRANO V. CERGIO	JR.	AYACUCHO	C-3	9028710
281	3509	001	004	0070	0009	ARELLANO CABRERA MIGUEL	JR.	AYACUCHO	C-3	6982684
282	3514	001	004	0070	0013	PUYANJULCA A. ALCIBIADES	JR.	JUAN SIMONS	C-7	589043
283	3515	001	004	0070	0014	HUAMAN AGUILAR ELITA.	JR.	JUAN SIMONS	832	0024274096
284	3519	001	004	0070	0018	AGUILAR F. MERCINDA	JR.	JUAN SIMONS	C-8	588266
285	3520	001	004	0070	0019	RAMOS VARGAS PETRONILA	JR.	JUAN SIMONS	C-8	10300633

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

286	3529	001	004	0071	0005	MURRIETA MALDONADO SENOVIA DEL CARMEN	JR.	JOSE OLAYA	C-9	00201751
287	3531	001	004	0071	0006	ACOSTA VELA WILMA	JR.	JOSE OLAYA	C-9	27299248
288	3535	001	004	0071	0009	TIRADO SANCHEZ FLORMIRA	JR.	JOSE OLAYA	980	0002019387
289	3537	001	004	0071	0011	ORTIZ INGA JUAN JOSE	JR.	UNION	C-2	03350516
290	3539	001	004	0071	0013	ORTIZ INGA FRANCISCA	JR.	UNION	208	09417294
291	3540	001	004	0071	0014	INGA CACHAY FILOMENA	JR.	UNION	C-2	04131006
292	3543	001	004	0071	0017	MUÑOZ CHAPA BONIFACIA	JR.	UNION	246	11038718
293	3547	001	004	0071	0021	VALLEJOS CUIPAL ANDRES	JR.	UNION	C-2	09968142
294	3552	001	004	0071	0026	DEL AGUILA S. NESTOR	JR.	UNION	282	24282614
295	9593	001	004	0071	0035	VILLACORTA ZAGACETA EDWARD	JR.	AYACUCHO	C-2	1510002926
296	3564	001	004	0071	0036	MENDOZA AGUILAR ANTONIO	JR.	AYACUCHO	C-2	1210002925
297	3566	001	004	0071	0038	NAVARRO LOJA GRETA	JR.	AYACUCHO	C-2	0000003470
298	11462	001	004	0072	0002	VELA GONGORA GENDERSON	JR.	JOSE OLAYA	C-8	6983998
299	3571	001	004	0072	0005	ROJAS TENORIO CIRILO	JR.	JOSE OLAYA	840	583712
300	3573	001	004	0072	0007	VASQUEZ SANTA CRUZ MANUEL	JR.	JOSE OLAYA	C-8	588710
301	3575	001	004	0072	0008	CHAVEZ NORIEGA MANUEL	JR.	JOSE OLAYA	876	588711
302	3586	001	004	0072	0015	MARIN GUEVARA DICK	JR.	JUAN SIMONS	C-7	20030004
303	3597	001	004	0072	0026	GARCIA ALTAMIRANO IRIS	JR.	LIBERTAD	C-4	1511000062
304	3602	001	004	0073	0001	COSAVALENTE VILLAR WILDA	JR.	CUSCO	334	03349354
305	3607	001	004	0073	0005	PINTADO JIMENES ELOY	JR.	AYACUCHO	110	27299355
306	3610	001	004	0073	0008	BRICEÑO LAVI JUAN ALBERTO	JR.	AYACUCHO	130	08316570
307	3638	001	004	0074	0003	SALAZAR VARGAS ENRIQUE	JR.	CUSCO	412	00000
308	3639	001	004	0074	0004	VELA LOPEZ ROSA M.	JR.	CUSCO	430	27297466
309	3641	001	004	0074	0006	ANGULO ARISTA DARIO	JR.	CUSCO	450	03123098
310	3645	001	004	0074	0010	CUEVA AMBROSIO SARA NELIDA	JR.	UNION	128	8523695
311	3655	001	004	0074	0017	BARBARAN PINEDO OSCAR	JR.	JOSE OLAYA	951	09962743
312	10573	001	004	0074	0017	RUIZ LAVI JACQUELINE	JR.	JOSE OLAYA	C-09	9501196
313	3658	001	004	0074	0019	CAMPOS RIVERA GONZALO	JR.	JOSE OLAYA	933	01131634
314	3661	001	004	0074	0021	TRIGOSO P GLADIS	JR.	JOSE OLAYA	C-9	00113994
315	10365	001	004	0074	0031	BACA REATEGUI MIGUEL ENRIQUE	JR.	AYACUCHO	C-1	003655

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

316	10718	001	004	0075	0003	ORTIZ RUIZ VDA.DE GRANDEZ AURORA	JR.	RAMON CASTILLA	C-8	9767203
317	3701	001	004	0075	0030	TRIGOSO LOPEZ MARCELO	JR.	CUSCO	530	27297468
318	3707	001	004	0075	0036	TINEO QUIÑONES VICTOR ADRIAN	JR.	CUSCO	470	1107000589
319	3712	001	004	0075	0041	OLORTEGUI ROJAS ORLANDO	JR.	CUSCO	451	72028084
320	3715	001	004	0075	0044	PEREZ ARENAS LORENZO	JR.	CUSCO	429	00011039
321	3716	001	004	0075	0045	VARGAS BRICEÑO NELIDA	JR.	CUSCO	469	09962751
322	3718	001	004	0075	0047	LOJA SALDAÑA DONATILDE	JR.	CUSCO	411	27297464
323	3719	001	004	0075	0048	VASQUEZ RAMOS LIDIA	JR.	CUSCO	405	09810275
324	9713	001	004	0075	0051	PINEDO RIOS MARITZA	JR.	CUSCO	347	1511000583
325	3739	001	004	0076	0003	VELA PEÑA JORGE	JR.	IQUITOS	820	27297997
326	3743	001	004	0076	0007	MANCHAY HUAMAN GRIMALDO	JR.	IQUITOS	838	00973785
327	3747	001	004	0076	0011	HIDALGO BARBARAN BLANCA	JR.	IQUITOS	850	27295518
328	3750	001	004	0076	0014	BARBARAN ACOSTA ALEJANDRO	JR.	IQUITOS	870	9509561
329	3751	001	004	0076	0015	BARBARAN ASPAJO ABNER	JR.	IQUITOS	874	27299250
330	3753	001	004	0076	0017	NEYRA DELGADO MANUEL ULICES	JR.	IQUITOS	874	0027299251
331	3754	001	004	0076	0018	RODRIGUEZ TELLO ARMANDO	JR.	IQUITOS	884	00000009
332	3775	001	004	0076	0036	INGA DE VELA ROSA CLARA	JR.	RAMON CASTILLA	C-8	589609
333	3781	001	004	0076	0042	VELA DIAZ SOFIA	JR.	LIBERTAD	706	588428
334	20011301	001	004	0077	0009	PAREDES MARMAU CLODOALDO	JR.	JULIO C. ARANA	C-8	27295336
335	3800	001	004	0077	0011	VARGAS BUSTAMANTE EMERSON	JR.	JULIO C. ARANA	890	9064746
336	3808	001	004	0077	0019	MORI GONGORA LISBETH	JR.	BOLIVAR	447	27297004
337	3814	001	004	0077	0025	VILCHEZ PALMER BERNARDO	JR.	IQUITOS	865	27297999
338	3820	001	004	0077	0031	CHACON AGUILAR JENIT	JR.	IQUITOS	847	02013068
339	3826	001	004	0077	0036	DIAZ DE R. NELLY	JR.	IQUITOS	821	8524682
340	3836	001	004	0077	0049	RODRIGUEZ N. AMPARITO	JR.	LIBERTAD	C-8	07000122
341	3841	001	004	0078	0003	ZULOETA MUJICA VICTOR	JR.	ALMIRANTE GRAU	812	27296194
342	3842	001	004	0078	0004	VELA IBERICO MIGUEL A.	JR.	ALMIRANTE GRAU	816	1109001857
343	3849	001	004	0078	0011	ALVA GRANDEZ ELVIRA	JR.	ALMIRANTE GRAU	843	02024787

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

344	3865	001	004	0078	0027	CASTRO RIVA NORMA	JR.	JULIO C. ARANA	823	27297994
345	3884	001	004	0079	0009	ZAMORA RIVA MARCIAL	JR.	BOLIVAR	673	1510003041
346	9649	001	004	0079	0020	CASTILLO M. MAGNA/ BELINDA	JR.	ALMIRANTE GRAU	C-8	588915
347	3899	001	004	0079	0022	MORETO ZAQUINAULA PASCUAL AURELIO	JR.	ALMIRANTE GRAU	C-8	587882
348	3920	001	004	0080	0005	ASOC.IGL.PRESBITERIANA-RIOJA	JR.	DOS DE MAYO	930	27299299
349	3925	001	004	0080	0009	RODRIGUEZ LOPEZ VICTOR R	JR.	AMARGURA	595	1109001771
350	3932	001	004	0080	0015	JUEP CAHUAZA FABIANA	JR.	AMARGURA	C-5	27295476
351	3933	001	004	0080	0016	MUÑOZ DE TUESTA ENITH	JR.	AMARGURA	507	1110000016
352	3938	001	004	0080	0021	MESIA LOPEZ ERMENEGILDO	JR.	ALMIRANTE GRAU	943	02697487
353	3957	001	004	0081	0007	GONZALES CRUZ RODOLFO	JR.	ALMIRANTE GRAU	986	588808
354	3965	001	004	0081	0015	RODRIGUEZ DEL A. LUISA	JR.	AMARGURA	401	27299912
355	3966	001	004	0081	0016	SANDOVAL GOMEZ MARLENY	JR.	JULIO C. ARANA	C-9	27296127
356	3967	001	004	0081	0017	RODRIGUEZ DEL A NICOLAS	JR.	JULIO C. ARANA	C-9	27299216
357	3969	001	004	0081	0019	VARGAS VARGAS LUIS	JR.	JULIO C. ARANA	935	27296048
358	3976	001	004	0081	0025	RODRIGUEZ PEREYRA BEYMER	JR.	BOLIVAR	520	27299244
359	3990	001	004	0082	0010	DELGADO HAYA JULIE	JR.	AMARGURA	361	
360	3991	001	004	0082	0011	MINCHAN RIOS ILDEBRANDO	JR.	AMARGURA	351	03128127
361	3992	001	004	0082	0012	HAYA RENGIFO MERY	JR.	AMARGURA	325	04130833
362	4002	001	004	0082	0022	AGUILAR MESTANZA DIOGENES	JR.	BOLIVAR	408	27299749
363	4003	001	004	0082	0023	AGUILAR MESTANZA MARCIAL	JR.	BOLIVAR	410	00056899
364	4004	001	004	0082	0024	TRIGOSO MARIA LUZ	JR.	BOLIVAR	458	27295985
365	4006	001	004	0082	0026	MERA BURGA JOSE	JR.	BOLIVAR	c-4	02013070
366	4022	001	004	0083	0015	INGA SANTILLAN ESAU	JR.	AMARGURA	257	24274095
367	9977	001	004	0083	0012	LOPEZ VELA MARCIAL-DPTO. 2 PISO CALLE	JR.	AMARGURA	263	8524689
368	9978	001	004	0083	0012	LOPEZ VELA MARCIAL-CUARTOS INDEP. 1PISO	JR.	AMARGURA	263	8524691
369	9979	001	004	0083	0012	LOPEZ VELA MARCIAL-DPTO. 1 PISO AL FONDO	JR.	AMARGURA	263	8524690
370	4022	001	004	0083	0015	INGA SANTILLAN ESAU	JR.	AMARGURA	257	24274095
371	4025	001	004	0083	0018	BARTRA PILCO LEONIDAS	JR.	AMARGURA	249	06905299

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

372	4032	001	004	0083	0025	GONZALES D. TOMAS	JR.	AMARGURA	C-3	9523460
373	4039	001	004	0083	0032	CURI GRANDEZ CLODOMIRO	JR.	BOLIVAR	348	00974448
374	4069	001	004	0084	0015	MONTENEGRO LLAMO MARIA ELVIRA	JR.	JOSE OLAYA	1085	27299470
375	4080	001	004	0084	0023	MIRANDA PARDO WALTER	JR.	UNION	141	72028093
376	4098	001	004	0085	0013	MIRANDA ALVA RICHARD MANOLO	JR.	AMARGURA	149	00973080
377	4121	001	004	0085	0036	ARRIAGA TORREJON MARIA	JR.	UNION	241	27297967
378	4122	001	004	0085	0037	DEL AGUILA ARRIAGA ESTER	JR.	UNION	C-2	02013067
379	4136	001	004	0087	0004	SERVAN ANDUAGA JULIO	JR.	MICAELA BASTIDAS	C-3	606912
380	9738	001	004	0087	0006	HEROS OCUPA TELMO	JR.	MICAELA BASTIDAS	284	1511000842
381	4153	001	004	0087	0021	ABAD JARAMILLO JOSE	JR.	UNION	373	588203
382	4156	001	004	0087	0024	ABAD RAMIREZ ROSA EMERITA	JR.	UNION	323	03796491
383	4157	001	004	0087	0025	SALAZAR HUIVIN MAXIMO	JR.	UNION	333	27299702
384	4162	001	004	0087	0030	ALTAMIRANO VILLEGAS YDELFONSO	JR.	MANCO CAPAC	C-4	04141238
385	4170	001	004	0088	0005	VELA ANGULO SIMONA	JR.	MICAELA BASTIDAS	C-3	03002513
386	4172	001	004	0088	0007	ROJAS GOÑAZ MIGUEL	JR.	MICAELA BASTIDAS	C-3	02019420
387	4189	001	004	0088	0024	RAMOS BAUTISTA ABRAHAN	JR.	UNION	439	05010686
388	4194	001	004	0088	0029	FLORES LOPEZ RAFAEL	JR.	TUPAC AMARU	965	00115770
389	4195	001	004	0088	0030	POQUIS SANTILLAN ANDRES	JR.	TUPAC AMARU	C-9	00113783
390	4200	001	004	0089	0002	LOJA PINEDO HERMOGENES	JR.	MICAELA BASTIDAS	C-4	9502321
391	4211	001	004	0090	0001	IBERICO REATEGUI DE CARRANZA MARTHA	JR.	UNION	599	19150473
392	4225	001	004	0091	0011	DEL AGUILA M. BLANQUITA	JR.	MICAELA BASTIDAS	338	00201337
393	4227	001	004	0091	0013	DETT MENDOZA JOSE	JR.	MICAELA BASTIDAS	C-3	00011036
394	4240	001	004	0091	0026	FERNANDEZ DE M. JULIA	JR.	TUPAC AMARU	C-10	6556878
395	9820	001	004	0092	0020	CABANILLAS CUEVA JUANA EVA	JR.	MANCO CAPAC	S/N	1512000441
396	10822	001	004	0098	0001	MELENDEZ LACHOS TEREZA	JR.	MANCO CAPAC	Nº 511	606969
397	10446	001	004	0098	0010	VILLANUEVA SHAPIAMA MANUELA	JR.	MICAELA BASTIDAS	S/N Mz 09 lt 07	6571427
398	4295	001	004	0098	0014	CARDENAS SILVA GLENN E	JR.	MICAELA BASTIDAS	C-1	9502308

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

399	4296	001	004	0098	0015	MAS GASLAC CARLOS.	JR.	MICAELA BASTIDAS	C-1	588696
400	4300	001	004	0098	0019	PEREZ CABREJOS JUAN	JR.	BOLIVAR	C-2	8330087
401	4313	001	004	0099	0005	BOCANEGRA R. MARTIN	JR.	MICAELA BASTIDAS	152	09826142
402	4337	001	004	0099	0028	RENGIFO VELA FIDENCIO	JR.	AMARGURA	C-1	27297570
403	4338	001	004	0099	0029	RUIZ MONCADA OSCAR	JR.	AMARGURA	184	00974440
404	4354	001	004	0099	0044	DIAZ SALAZAR JUAN	JR.	JOSE OLAYA	1186	27298992
405	4355	001	004	0099	0045	DIAZ SALAZAR JUAN	JR.	JOSE OLAYA	1188	00013043
406	4356	001	004	0099	0046	SAAVEDRA TEPE NATIVIDAD	JR.	JOSE OLAYA	C-11	587857
407	4363	001	004	0100	0004	MELENDEZ CHAVEZ MIGUEL	JR.	BOLIVAR	214	00115416
408	11416	001	004	0100	0007	CARRANZA CASAS HILDA	JR.	BOLIVAR	C-2 Mz 10 lt 01	7101217
409	4380	001	004	0101	0004	LOJA SANTILLAN NEMECIO/MAS MOLIN DE LOJA AMELIA	JR.	IQUITOS	1032	03127736
410	4399	001	004	0101	0023	BIBLIOTECA M. BASTIDAS	JR.	BOLIVAR	300	8523694
411	4402	001	004	0101	0026	CANDAMO REATEGUI VICTOR EDISON	JR.	BOLIVAR	C-3	588297
412	4411	001	004	0101	0034	BUENO CARRION BASILIO H.	JR.	AMARGURA	230	06900148
413	4423	001	004	0101	0046	FERNANDEZ HIDALGO PEDRO	JR.	AMARGURA	280	1109001765
414	4428	001	004	0102	0004	MANCHAY VEGA LILIANA	JR.	JULIO C. ARANA	1050	03127735
415	4446	001	004	0102	0022	MERINO BURGA HUMBERTO	JR.	IQUITOS	C-10	03127729
416	4451	001	004	0102	0027	LOPEZ IBERICO JORGE	JR.	AMARGURA	304	0004133281
417	4452	001	004	0102	0028	DIAZ SANTILLAN CARLOS	JR.	AMARGURA	326	27297645
418	4457	001	004	0103	0001	HIDALGO MORI FLOR	JR.	AMARGURA	498	09415873
419	4460	001	004	0103	0004	COLLAZOS SALDAÑA HERNAN	JR.	ALMIRANTE GRAU	1030	1110000014
420	4463	001	004	0103	0005	LOPEZ GRANDEZ NINO	JR.	ALMIRANTE GRAU 1ER PISO	1040	6676501
421	4485	001	004	0103	0027	ISLA BARTRA RIDER	JR.	JULIO C. ARANA	C-10	27299215
422	4486	001	004	0103	0028	ISLA IBERICO HERMES	JR.	JULIO C. ARANA	1053	04141248
423	4487	001	004	0103	0029	ISLA ACOSTA ISELA	JR.	JULIO C. ARANA	C-10	1510002921
424	4489	001	004	0103	0031	ISLA ACOSTA ARMANDO	JR.	AMARGURA	400	27297647
425	9732	001	004	0103	0035	FLORES CRIOLLO AYDA	JR.	AMARGURA	430	1511000801
426	4494	001	004	0103	0036	GONZALES CHILCON SIXTO	JR.	AMARGURA	440	1508000972
427	4507	001	004	0104	0008	VASQUEZ IRIGOIN CASIMIRO	JR.	DOS DE MAYO	C-10	03127679
428	4537	001	004	0105	0010	SANCHEZ TAPIA ELADIO WALTER	JR.	DOS DE MAYO	C-11	590839

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

429	4563	001	004	0106	0017	EDQUEN R. HORFELINDA	JR.	CALLE 1	S/N	589050
430	4577	001	004	0107	0007	VENTURA DE F. AMANDA	JR.	LUIS LINARES	C-4	5908810
431	10025	001	004	0107	0023	VELA OLIVARES ELENA	JR.	DOS DE MAYO	C-12	590849
432	10036	001	004	0107	0036	ROQUE LOPEZ DANIT	JR.	PJE. RIOJA	S/N	590856
433	10017	001	004	0107	0038	GUIOP BUSTOS ELVIA	JR.	PJE. RIOJA	S/N	590857
434	10078	001	004	0107	0087	CALDERON REQUEJO GRIMALDINA	JR.	ALMIRANTE GRAU	C-12	590686
435	4674	001	004	0113	0037	MENDOZA GUERRERO MIGUEL A.	JR.	PJE. 16 DE JULIO	S/N	
436	4676	001	004	0113	0039	SANDOVAL R. ENRIQUE	JR.	PJE. 16 DE JULIO	S/N	00010257
437	4677	001	004	0113	0041	FERNANDEZ CALDERON MARIA REINILDA	JR.	PJE. 16 DE JULIO	S/N	0097351818
438	4680	001	004	0113	0044	ZANTILLAN C. ASUNCION	JR.	PJE. 16 DE JULIO	S/N	1508000430
439	4688	001	004	0113	0070	HERNANDEZ CHANDUCAS EMERITA	JR.	IQUITOS	C-11	589182
440	4693	001	004	0113	0077	NOVOA RODRIGUEZ JOSE E.	JR.	PJE. 16 DE JULIO	S/N	9505593
441	4715	001	004	0114	0020	SALVADOR ROSADO SEGUNDO M.	JR.	PABLO MORI	C-1	1109001761
442	4719	001	004	0114	0024	ALVARADO GRANDEZ FLOR	JR.	PABLO MORI	C-2	09015751
443	4735	001	004	0114	0040	MIDEIROS P. MAURILIO	JR.	PABLO MORI	172	04130323
444	4740	001	004	0114	0045	BOCANEGRA RODRIGUEZ MARIA JUSTA.	JR.	PABLO MORI	134	27299220
445	4750	001	004	0114	0054	MARIN GRANDEZ SOFIA	JR.	BOLIVAR	C-2	606913
446	4751	001	004	0114	0054	PINEDO MARINA LIDZAN	JR.	BOLIVAR	C-2	6675565
447	4752	001	004	0114	0055	HAYA VELA LITSON	JR.	BOLIVAR	C-1	6984002
448	4761	001	004	0114	0064	LLAJA GUIVIN ZACARIAS	JR.	PABLO MORI	131	03122779
449	4762	001	004	0114	0065	CHICANA GOMEZ WILMA.	JR.	PABLO MORI	C-1	6573590
450	4765	001	004	0114	0068	CHICANA GOMEZ EMERSON	JR.	PABLO MORI	145	1107000469
451	4766	001	004	0114	0069	RUIZ URIARTE GRIMANIEL	JR.	PABLO MORI	C-1	10307473
452	4771	001	004	0114	0073	MONTANO VALLE MARIA	JR.	PABLO MORI	C-1	606939
453	4783	001	004	0114	0085	IGLESIA ADVENTISTA 7MO DIA	JR.	PABLO MORI	C-1	0000003560
454	4793	001	004	0114	0094	CULQUI GRANDEZ CELSA	JR.	PABLO MORI	195	00117907
455	4814	001	004	0114	0177	VALLE CASTRO ROSA E.	JR.	PABLO MORI	C-2	1508000914
456	4817	001	004	0114	0193	CHAVEZ GOMEZ AMBROCIO	JR.	PABLO MORI	C-2	1107000585
457	4819	001	004	0114	0195	SANDOVAL TORRES SILVIA	JR.	PABLO MORI	C-2	03002510
458	9991	001	004	0114	0290	VALLEJOS ZAMBRANO TEOFILA	JR.	PABLO MORI	S/N	9028736

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

459	9676	001	004	0114	0325	SERVAN CABAÑAS ESTEFITA	JR.	PABLO MORI	C-2	1511000544
460	4823	001	004	0114	0340	CABAÑAS ZUTA FILOFERO	JR.	PABLO MORI	C-2	03002511
461	4825	001	004	0114	0400	MAS TORRES TERESILA	JR.	PABLO MORI	C-2	00201713
462	4826	001	004	0114	0410	SANTA CRUZ R. ETELVINA	JR.	PABLO MORI	C-2	1508001009
463	4827	001	004	0114	0420	MALQUI GUEVARA PEDRO	JR.	PABLO MORI	C-2	00201008
464	10967	001	004	0115	0001	TERRONES DIAZ JANET	JR.	BOLIVAR	C-2	606838
465	4840	001	004	0115	0024	AGUILAR RUIZ ANANIO	JR.	BOLIVAR	C-1	1508000609
466	4851	001	004	0115	0205	PEREZ ROJAS RICARDO	JR.	JOSE CABRERA	S/N	6199419307
467	4852	001	004	0115	0206	VASQUEZ CORONEL WILMER	JR.	JOSE LA TORRE UGARTE	S/N	A09S001603
468	9595	001	004	0115	0206	MELENDEZ SAAVEDRA JENNY E.	JR.	JOSE LA TORRE UGARTE	S/N	1510003066
469	4854	001	004	0116	0011	PEREZ CABREJOS JUAN	JR.	PRL. BOLIVAR	S/N-CAMPO DEPOR	1508001028
470	4855	001	004	0116	0060	VASQUEZ DE PEREZ SOFIA	JR.	PRL. BOLIVAR	S/N	0007074267
471	4862	001	004	0117	0010	MERA OLORTEGUI GLORIA	JR.	IQUITOS	C-12	9765496
472	4870	001	004	0117	0026	SOBRINO AVELLANEDA FANY	JR.	JULIO C. ARANA	S/N	1508000290
473	4875	001	004	0117	0037	PEREZ SANCHEZ JULIO	JR.	LUIS LINARES	S/N	590693
474	11603	001	004	0117	0038	SORIANO CHILCON PASTOR JUAN	JR.	LUIS LINARES	C-2 Mz 04 lt 13	12345678
475	10052	001	004	0117	0042	ACOSTA VASQUEZ SHIRLEY FIORELA	JR.	LUIS LINARES	S/N	590695
476	4882	001	004	0117	0074	LINARES VELA BERNITH	JR.	MATILDE DEL AGUILA	S/N	590878
477	9963	001	004	0117	0090	REGALADO VILLANUEVA RAUL	JR.	LUIS LINARES	C-3	590701
478	4887	001	004	0118	0014	AZAÑERO CARRASCO OLGA	JR.	IQUITOS	C-13	590818
479	4892	001	004	0118	0040	PAREDES FERNANDEZ NOE.	JR.	ANDRES MORI	S/N	27299943
480	10368	001	004	0119	0061	RONCAL FLORES DORIS	JR.	SANTO CRISTO	S/N Mz 3 lt 7	9765493
481	9984	001	004	0120	0002	CUNA MAS - SECTOR RUPACUCHA	JR.	SANTO CRISTO	S/N	588052
482	9935	001	004	0120	0068	HUATANGARI ESPINOZA JESUS	JR.	ANDRES MORI	C-3	590638
483	9940	001	004	0120	0078	RONCAL TAFUR GUSMAN	JR.	ANDRES MORI	S/N	590639
484	10009	001	004	0120	0098	TUCTO PUIQUIN HUMBERTO	JR.	JULIO C. ARANA	C-13	590672
485	10034	001	004	0120	0110	BARDALES LINARES ELENA	JR.	ALMIRANTE GRAU	C-13	606991
486	10022	001	004	0120	0112	VASQUEZ MAS ROSA	JR.	ALMIRANTE GRAU	C-13	590649

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

487	4910	001	004	0121	0009	CHAVEZ SILVA JULIO	JR.	SANTO CRISTO	S/N	03847414
488	11176	001	004	0121	0093	JULCA CARHUATANTA LUZ ANGELICA	JR.	DIONICIO AGUILAR	S/N Mz 3 lt 10	7090328
489	10293	001	004	0121	0094	ALVARADO CHUIMES ASUNTA JESUS	JR.	URUGUAY	S/N Mz 03 lt 12	9787872
490	10206	001	004	0121	0098	CELIZ CHAVEZ CELMIRA	JR.	DIONICIO AGUILAR	S/N Mz 04 lt 14	9695464
491	4924	001	004	0122	0020	AZAÑERO RAMOS ALBERTO	JR.	IQUITOS	S/N	0000457983
492	4926	001	004	0122	0032	AZAÑERO CARRASCO NERY	JR.	SANTO CRISTO	S/N	03865669
493	4927	001	004	0122	0043	MIDEIROS P. JOSE	JR.	DIONICIO AGUILAR	S/N	00013038
494	4929	001	004	0122	0056	ROJAS LOPEZ EDMUNDO	JR.	DIONICIO AGUILAR	S/N	2427960800
495	4931	001	004	0123	0006	VALQUI ANGELES AQUILIDA	JR.	DIONICIO AGUILAR	S/N	1109002149
496	4933	001	004	0123	0011	DE LA CRUZ D. GODOFREDO	JR.	DIONICIO AGUILAR	S/N	00012499
497	11203	001	004	0123	0017	VARGAS GRANDEZ VIANCA KATHERINE	JR.	DIONICIO AGUILAR	C-2	7157736
498	4935	001	004	0123	0022	COLLAZOS CUBAS LUCY	JR.	MATILDE DEL AGUILA	S/N	6571378
499	9893	001	004	0123	0027	HIDALGO ACOSTA WALTER	JR.	IQUITOS	C-13	83300097
500	9893	001	004	123	0027	HIDALGO ACOSTA WALTER	JR.	IQUITOS	C-13	83300097
501	4941	001	004	0123	0035	GALOC VILLAVICENCIO NORA	JR.	IQUITOS	C-13	589528
502	4951	001	004	0124	0009	VASQUEZ CALDERON MARIBEL	JR.	IQUITOS	C-12	588996
503	9580	001	004	0124	0029	CASTRO ORDAS ELEASAR	JR.	MATILDE DEL AGUILA	S/N	1511000070
504	9701	001	004	0124	0049	TANTALEAN SEGURA GRIMALDO	JR.	DIONICIO AGUILAR	S/N	1511000561
505	4959	001	004	0127	0010	DIAZ ROJAS EMA	JR.	DIONICIO AGUILAR	S/N	1107000453
506	4961	001	004	0127	0035	GRANDEZ TUESTA EXEQUIEL	JR.	MATILDE DEL AGUILA	S/N	1107000476
507	10302	001	004	0127	0045	CASTILLO VELA DALILA	JR.	MATILDE DEL AGUILA	S/N Mz 09 lt 11	9678313
508	4966	001	004	0127	0096	PAREDES VELA CLODOALDO	JR.	MATILDE DEL AGUILA	S/N	6654658
509	4968	001	004	0128	0004	LOPEZ IZQUIERDO SEGUNDO	JR.	MATILDE DEL AGUILA	S/N	7088884
510	4969	001	004	0128	0005	BACALLA FERNANDEZ NICOLAS	JR.	MATILDE DEL AGUILA	S/N	1109002107
511	4970	001	004	0128	0008	REYNA URCINO EXILDA	JR.	MATILDE DEL AGUILA	S/N	1107000462
512	4977	001	004	0128	0053	ALVA OLANO ROGER	JR.	DIONICIO AGUILAR	S/N	1511000992

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

513	4979	001	004	0128	0082	VASQUEZ MEJIA PABLO	JR.	DIONICIO AGUILAR	S/N	97309863
514	11179	001	004	0131	0048	RIOS VALERIN RIDLEY	JR.	RIOJA	S/N Mz B lt 03D	7090414
515	11811	001	004	0137	0008	CUBAS CARRANZA RAUL	JR.	DIONICIO AGUILAR	S/N Mz 1A lt 5	590391
516	4993	001	005	0001	0016	GONGORA CULQUIMVOZ GLADIS	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C-15	7156242
517	5006	001	005	0003	0011	BUELOTH DEL AGUILA MARCO ALFONSO	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C-11	589484
518	10700	001	005	0003	0015	DIAZ SABOYA BUENAVENTURA	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C-11	9770505
519	10189	001	005	0003	0037	VASQUEZ MARIN ISRAEL 2DO PISO	JR.	RAYMONDI	1107	9031457
520	5059	001	005	0004	0022	ALEJOS HERRERA CLARA	JR.	RAYMONDI	1096	588998
521	5062	001	005	0004	0025	CULQUIRRICRA LOZANO MIRNA PILAR	JR.	FAUSTINO MALDONADO	213	590555
522	5069	001	005	0005	0002	DAVILA PINEDO ALVARO	JR.	COLON	681	590777
523	5075	001	005	0005	0007	PEREYRA DE P. MERCEDES	JR.	DOS DE MAYO	393	9063601
524	5078	001	005	0005	0008	FISHER TINA GERTRUDE	JR.	DOS DE MAYO	393	588871
525	5045	001	005	0006	0047	SALAZAR RENJIFO ROBERTO	JR.	TACNA	350	590081
526	5162	001	005	0007	0014	ORDOÑEZ B.ASUNCION	JR.	TACNA	331	590078
527	5205	001	005	0008	0025	VELA ALVA GREGORIO	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C-13	588024
528	11531	001	005	0009	0007	MALDONADO LOPZ YULIANA MARIE	JR.	TUPAC AMARU	S/N	590577
529	5232	001	005	0009	0019	PINEDO MAS MARIA	JR.	CHACHAPOYAS	104	1508000613
530	5265	001	005	0010	0013	CHAPOÑAN REATEGUI ALFREDO	JR.	TEOBALDO LOPEZ	1586	1508000231
531	5244	001	005	0009	0031	TINOCO MALCA ZOILA	JR.	TEOBALDO LOPEZ	C-15	588314
532	5275	001	005	0011	0006	LOZANO DE IGLESIAS DORA	JR.	ATAHUALPA	C-3	589605
533	5281	001	005	0011	0012	SILVA LOPEZ JUANA ISABEL	JR.	ATAHUALPA	C-3	589121
534	5287	001	005	0011	0018	LOPEZ PEÑA BERTHA	JR.	ATAHUALPA	C-3	02019385
535	5313	001	005	0011	0044	NAVARRO HUAMAN CRISTOBAL	JR.	COLON	1036	590558
536	12868	001	005	0012	0005	ZUBIATE MONTALVAN PEDRO	JR.	ANGAIZA	1317-B	2003718
537	5332	001	005	0012	0013	RODRIGUEZ SAAVEDRA JOSUE ABRAHAM	JR.	BOLOGNESI	433	8330210
538	5373	001	005	0013	0016	MORAN GUTIERREZ MYRIAM YNES	JR.	TACNA	423	589306
539	5378	001	005	0013	0021	RIOS MESIA JULIO	JR.	TACNA	C-4	590958

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

540	10267	001	005	0013	0023	ALVARADO BOLAÑOS ONESIMO DIONICIO	JR.	COLON	843	9743242
541	9717	001	005	0013	0050	CIEZA INFANTE AMADO	JR.	BOLOGNESI	C-4	9695071
542	5408	001	005	0014	0010	ALTAMIRANO DELGADO SEGUNDO	JR.	ANGAIZA	1155	1510003227
543	5408	001	005	0014	0010	ALTAMIRANO DELGADO SEGUNDO	JR.	ANGAIZA	1155	1510003227
544	5409	001	005	0014	0011	MUÑOZ CACHO VALDOMERO	JR.	ANGAIZA	1151	08304170
545	5434	001	005	0014	0034	CHUQUITAL CULQUI MARCELINO	JR.	COLON	750	606806
546	5469	001	005	0015	0010	CREDI ORIENTE E.I.R.L.	JR.	DOS DE MAYO	451	07990188
547	5470	001	005	0015	0011	PELAEZ RIOS S. GILBERTO	JR.	DOS DE MAYO	437	a590342
548	5505	001	005	0016	0014	CHAVEZ MORY ROSENDA	JR.	FAUSTINO MALDONADO	572	588155
549	5493	001	005	0016	0003	CACHAY CISNEROS ELIZABETH	JR.	ANGAIZA	1030	590346
550	9801	001	005	0016	0010	DIAZ DE CANDAMO MODESTA	JR.	FAUSTINO MALDONADO	560	1512000420
551	5505	001	005	0016	0014	CHAVEZ MORI ROSENDA	JR.	FAUSTINO MALDONADO	572	588155
552	5521	001	005	0016	0024	REATEGUI MORI OFELIA	JR.	DOS DE MAYO	587	606970
553	5540	001	005	0017	0003	CACHAY LOJA GISELA	JR.	ANGAIZA	1124	1510003273
554	5595	001	005	0017	0054	RODRIGUEZ LOPEZ LUIS	JR.	FAUSTINO MALDONADO	549	606903
555	5605	001	005	0018	0007	RODRIGUEZ LOPEZ WILMA	JR.	ANGAIZA	1250	589491
556	5670	001	005	0019	0014	REATEGUI DIAZ MANUEL	JR.	ATAHUALPA	123	606988
557	5681	001	005	0019	0025	SOPLA GUEVARA JUANA	JR.	BOLOGNESI	561	27297062
558	5683	001	005	0019	0027	AGUILAR GRANDEZ ERICA	JR.	BOLOGNESI	559	1109002102
559	5685	001	005	0019	0029	PAISIG DIAZ JESUS	JR.	BOLOGNESI	C-5	9514340
560	5695	001	005	0020	0006	NORIEGA PAIMA LIZBETH	JR.	ATAHUALPA	253	0000202151
561	5720	001	005	0022	0016	VILCHEZ CERVERA GENRY	JR.	SANTO TORIBIO	1567	589464
562	5721	001	005	0022	0016	ZAMBRANO FLORES SOFIA	JR.	SANTO TORIBIO	C-15	1511000851
563	5722	001	005	0022	0017	SUAREZ CALDERON CLARA	JR.	SANTO TORIBIO	C-15	1510003263
564	5725	001	005	0022	0019	MUÑOZ PINEDO ALICIA	JR.	SANTO TORIBIO	C-15	1510002937
565	5784	001	005	0024	0009	HIDALGO R HUMBERTO	JR.	SANMARTIN	1679	27298637
566	5779	001	005	0024	0004	LINARES ASPAJO NEPTALI	JR.	SOPLIN VARGAS	672	587968
567	5788	001	005	0024	0013	ORTIZ AGUILAR HERNAN	JR.	SAN MARTIN	1635	0589872
568	5800	001	005	0024	0025	NOVOA NOVOA AMANDO	JR.	SANTO TORIBIO	1410	6745519
569	5803	001	005	0024	0028	RIVAS S FELICIANO	JR.	SANTO TORIBIO	1516	589809

EPS RIOJA GERENCIA COMERCIAL RIOJA

570	5804	001	005	0024	0029	FRIAS DE P DEDICACION	JR.	SANTO TORIBIO	1518	589810
571	9828	001	005	0025	0004	PINEDO CANTA JUAN JOSE	JR.	CHACHAPOYAS	658	1512000438
572	5813	001	005	0025	0005	PORTOCARRERO T. SEGUNDO	JR.	CHACHAPOYAS	650	0000003471
573	5824	001	005	0025	0016	GIL VASQUEZ EMILIO	JR.	BOLOGNESI	691	27299458
574	5830	001	005	0025	0022	AYAPI LOPEZ ALBERTO	JR.	BOLOGNESI	625	589909
575	5837	001	005	0025	0029	ARISTA LOPEZ MARGARITA	JR.	SANTO TORIBIO	1446	589814
576	5841	001	005	0025	0033	LOPEZ OCHOA ESPERANZA	JR.	SANTO TORIBIO	C-13	588638
577	5852	001	005	0026	0011	PELAEZ P. GUILLERMO	JR.	SAN MARTIN	1417	589784
578	9628	001	005	0030	0037	LARENAS PINEDO RICARDO	JR.	SANMARTIN	1352	1511000036
579	5868	001	005	0026	0023	MUÑOZ OVANDO PATRICIA L.	JR.	SANTO TORIBIO	1310	0406408840
580	5869	001	005	0026	0023	BARDALES ZAPATA EFRAIN	JR.	SANTO TORIBIO	1312	606947
581	10149	001	005	0026	0027	CHECA AGUILAR KELLY	JR.	SANTO TORIBIO	C-13	9742794
582	9629	001	005	0030	0037	LARENAS PINEDO RICARDO	JR.	SANMARTIN	1352	1511000035
583	9811	001	005	0028	0001	DIAZ DIAZ JOSE ALTEMIRO	JR.	FAUSTINO MALDONADO	640	5959620
584	5992	001	005	0030	0037	LARENAS PINEDO RICARDO	JR.	SAM	C-6	588273
585	5926	001	005	0029	0003	CHUMBE FERNANDEZ ISABEL	JR.	SANMARTIN	C.12	1508001014
586	5930	001	005	0029	0008	CALDERON NORIEGA HILDA	JR.	LIBERTAD	C-11	588433
587	5948	001	005	0029	0023	RODRIGUEZ CACHAY MARIA DEL PILAR	JR.	SAN MARTIN	1122	A607057
588	5957	001	005	0030	0004	GARATE MESIA HARLEY	JR.	TACNA	720	588928
589	5981	001	005	0030	0028	VASQUEZ BARBARAN LOICI	JR.	FAUSTINO MALDONADO	731	27296990
590	5984	001	005	0030	0031	CIVINA ISLA ALFONSO	JR.	FAUSTINO MALDONADO	C-7	02019397
591	5989	001	005	0030	0034	PORTOCARRERO M. ASUNTA	JR.	SAN MARTIN	1220	588521
592	9629	001	005	0030	0037	LARENAS PINEDO RICARDO	JR.	SAN MARTIN	1352	1511000035
593	5997	001	005	0031	0001	ALEJANDRO LOZANO DEL AGUILA	JR.	BOLOGNESI	C-7	606674
594	6006	001	005	0031	0009	RENGIFO TINOCO AUGUSTO	JR.	BOLOGNESI	760	1107000495
595	6009	001	005	0031	0011	CRUZ BRICEÑO MARCO	JR.	LIBERTAD	1393	27299746
596	6117	001	005	0033	0032	VARGAS DAVILA WENSESLAO	JR.	SANMARTIN	1416	1109002215
597	6031	001	005	0031	0033	CHAVEZ LOPEZ ESTEBAN	JR.	SAN MARTIN	1408	1510003238
598	6033	001	005	0031	0035	REATEGUI DEL A. WALTER	JR.	SAN MARTIN	1428	9695470
599	6034	001	005	0031	0036	VELIZ DIAZ FLOR AZUCENA	JR.	SAN MARTIN	C-14	24274059

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL HOJA

600	6077	001	005	0032	0035	CORREA ZEÑA DAMARIS	JR.	SAN MARTIN	1434	01019429
601	6094	001	005	0033	0009	CAMPOS VEGA SANTOS ROSENDO	JR.	SOPLIN VARGAS	C-7	9503637
602	6097	001	005	0033	0012	MASSEY VILLALOBOS JUDITH	JR.	LIBERTAD	C-15	589166
603	6118	001	005	0033	0033	ROMERO QUISPE WALTER	JR.	CHACHAPOYAS	C-7	588410
604	6115	001	005	0033	0030	ESCALANTE CALDERON SERGIO	JR.	CHACHAPOYAS	C-7	588409
605	6118	001	005	0033	0033	VARGAS DAVILA WENCESLAO	JR.	SAN MARTIN	1624	588410
606	6207	001	005	0036	0017	TOCHON CHUQUITAL IRIS	JR.	CHACHAPOYAS	C.8	27297038
607	6154	001	005	0034	0027	RUIZ SAUCEDO CLAUDINA	JR.	SOPLIN VARGAS	C-7	03119488
608	6197	001	005	0036	0007	GUADALUPE SANDOVAL NONY	JR.	BOLIVAR	1183	589148
609	9599	001	005	0037	0004	MELENDEZ TAFUR MARLON	JR.	CHACHAPOYAS	820	1510002927
610	6258	001	005	0038	0009	AYAPI BAZAN PATRICIA	JR.	BOLIVAR	977	1109001778
611	6244	001	005	0037	0026	HOYOS DE SANCHEZ ROSA A.	JR.	LIBERTAD	1484	07000021
612	6257	001	005	0038	0009	MONTOYA TAUMA SOFIA	JR.	BOLIVAR	983	1508001041
613	6258	001	005	0038	0009	AYAPI BAZAN PATRICIA	JR.	BOLIVAR	977	1109001778
614	6278	001	005	0038	0029	TAFUR LUCANA AIDE	JR.	LIBERTAD	1324	05159853
615	6282	001	005	0038	0033	NORIEGA RUIZ NANCY	JR.	LIBERTAD	C-13	589022
616	6283	001	005	0038	0034	NORIEGA RUIZ NANCY	JR.	LIBERTAD	C-13	589023
617	6342	001	005	40	0026	NOVOA PORTOCARRERO JORGE	JR.	LIBERTAD	1110	0007074260
618	6264	001	005	0038	0015	PEREIRA SANCHEZ LUIS	JR.	BOLIVAR	927	1512000126
619	6296	001	005	0039	0010	MORI DIAZ ALONSO	JR.	BOLIVAR	829	589026
620	6316	001	005	0040	0004	SANCHEZ GUEVARA ALVARO	JR.	FAUSTINO MALDONADO	840	588377
621	6334	001	005	0040	0018	LAPIZ TRAUCO ANTONIO	JR.	BOLIVAR	C-7	07302952
622	6342	001	005	0040	0026	NOVOA PORTOCARRERO JORGE	JR.	LIBERTAD	1110	0007074260
623	6359	001	005	0041	0007	MEJIA IDROGO ISRRAEL	JR.	FAUSTINO MALDONADO	930	1512000412
624	6353	001	005	0041	0003	ROJAS DEL AGUILA ORLANDO	JR.	FAUSTINO MALDONADO	910	588783
625	6358	001	005	0041	0007	OYARCE CHUMBE REAMER	JR.	FAUSTINO MALDONADO	958	08316630
626	6364	001	005	0041	0011	BACALLA A. ALEJANDRO	JR.	AMARGURA	639	03127727
627	6387	001	005	0042	0008	DIAZ MIRANDA PROSPERO	JR.	AMARGURA	797	589757
628	6401	001	005	0042	0022	REATEGUI DEL A. CARLOMAGNO	JR.	BOLIVAR	880	589088

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

629	6407	001	005	0043	0004	TANTAHUATAY G. ROSA	JR.	BOLOGNESI	918	8524677
630	6408	001	005	0043	0005	TEJADA VELA AMELIA	JR.	BOLOGNESI	920	00974124
631	6421	001	005	0043	0018	PINEDO NORIEGA KARIN	JR.	AMARGURA	C-8	589939
632	6422	001	005	0043	0019	PINEDO SOTELO JULIAN	JR.	AMARGURA	817	589940
633	6423	001	005	0043	0020	PINEDO REATEGUI ALBERT	JR.	TACNA	977	588293
634	6424	001	005	0043	0021	PINEDO SOTELO JULIAN	JR.	TACNA	975	588017
635	13541	001	005	0044	0010	AGUILAR VILLA HUMBERTO	JR.	CHACHAPOYAS	C-9	21000401
636	6614	001	005	0049	0007	MONTOYA VASQUEZ ARQUIMEDEZ	JR.	CHACHAPOYAS	C.10	27299629
637	6500	001	005	0045	0017	MORI TENAZOA DANIEL	JR.	AMARGURA	C-10	588676
638	6593	001	005	0048	0020	ASPAJO SOLSOL ROGER	JR.	CHACHAPOYAS	1041	588250
639	6508	001	005	0045	0025	CHAVARRI MALDONADO VICTOR	JR.	BOLIVAR	1118	589430
640	6591	001	005	0048	0018	RIOS G HERMANCIA	JR.	CHACHAPOYAS	C.10	606337
641	10971	001	005	0046	0015	SOLIS DE SANDOVAL LUZ MARINA	JR.	AMARGURA	C-10	6982667
642	6590	001	005	0048	0017	VARGAS VARGAS SEGUNDO	JR.	CHACHAPOYAS	C 10	27299629
643	6621	001	005	0049	0014	PELAEZ TRIGOSO JANETH	JR.	ARICA	C-8	1510002917
644	6630	001	005	0049	0023	PIZANGO SOLSOL WILMON	JR.	BOLOGNESI	1053	0000130564
645	6657	001	005	0050	0009	NUÑEZ LIVIAPOMA ISRRAEL	JR.	BOLOGNESI	1090	1109002625
646	9793	001	005	0051	0036	VILLALOBOS BECERA LUCIO	JR.	TACNA	1028	1512000662
647	6756	001	005	0053	0001	GALOG PINEDO SUSANA	JR.	FAUSTINO MALDONADO	1120	1109002062
648	6673	001	005	0050	0025	PIZANGO SOLSOL ROMEL	JR.	TACNA	1023	19638595
649	6745	001	005	0052	0022	DAVILA PINEDO MAXIMO	JR.	AMARGURA	602	0007074249
650	6776	001	005	0053	0021	HIDALGO R BELMIRA	JR.	DOS DE MAYO	C.11	1109002218
651	9761	001	005	0053	0015	VALDIVIA CHAVEZ SOFONIAS	JR.	LUIS LINARES	C-6	590845
652	9596	001	005	0053	0032	VASQUEZ FLORES JOSE LUIS	JR.	ARICA	C-5	1510003065
653	6781	001	005	0053	0020	LOPEZ MANUEL WALTER	JR.	ARICA	530	27298462
654	6831	001	005	0055	0018	ACOSTA BECERRIL JULIA	JR.	TACNA	1171	7156830
655	6836	001	005	005	0022	TEJADA DIAZ ARTURO	JR.	TACNA	1129	1508001034
656	6873	001	005	005	0027	GUEVARA LLATAS VICTOR	JR.	ARICA	C-8	1508001027
657	9689	001	005	005	0015	REATEGUI GRANDEZ JUAN GRIMALDO	JR.	CHACHAPOYAS	C-11	1511000748
658	9776	001	005	005	0021	ROJAS MELENDEZ EDWIN	JR.	ARICA	C-9	606659
659	6916	001	005	005	0019	CHUQUIBALA MEZA SAMUEL	JR.	LUIS LINARES	C-11	1109001773

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL

660	6922	001	005	005	0025	TEMPLO EMANUEL	JR.	SOPLIN VARGAS	C-11	00973894
661	6982	001	005	006	0015	LABAJOS CHUMBE ANTONIO	JR.	BOLOGNESI	1265	588308
662	6990	001	005	006	0023	GUEVARA CACHAY JUAN	JR.	LUIS LINARES	822-	27296091
663	6992	001	005	006	0025	MAS GASLAC LOYDY	JR.	LUIS LINARES	880	9519665
664	6915	001	005	0058	0018	TRAUCO MAS BEATRIZ	JR.	LUIS LINARES	S/N	20012994
665	7084	001	005	006	0021	GOLAC TELLO BLANCA YSABEL	JR.	MATILDE DEL AGUILA	C-6	9787883
666	7107	001	005	006	0021	OYARCE VASQUEZ RAMON	JR.	MATILDE DEL AGUILA	S/N	588317
667	7121	001	005	006	0013	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	JR.	BOLOGNESI	C-13	590443
668	7122	001	005	006	0014	CULLAMPE BAUTISTA OSCAR	JR.	BOLOGNESI	C-13	587850
669	11134	001	005	006	0019	BACALLA FERNANDEZ VILAURA	JR.	CHACHAPOYAS	S/N	7089006
670	10375	001	005	006	0020	CHANDUCAS TANTA ESLINDA	JR.	CHACHAPOYAS	C-15	6556877
671	9795	001	005	006	0035	MORENO GARCIA MARIA DEL CARMEN	JR.	MATILDE DEL AGUILA	C-12	0590416
672	10358	001	005	006	0035	FERNANDEZ ARISTA MARTHA	JR.	MATILDE DEL AGUILA	S/N	590416
673	14261	001	005	006	0007	RECOBA CHEUZ JUAN	JR.	VENECIA	S/N	590003
674	7191	001	005	006	0029	RUIZ P. MARCELINA	JR.	MATILDE DEL AGUILA	C-12	08316607
675	7207	001	005	007	0004	GARAY NAVARRO CELIN	JR.	SOPLIN VARGAS	1330	27297237
676	10521	001	005	007	0009	SANTA CRUZ PADILLA CESAR EDUARDO-	JR.	SOPLIN VARGAS	C-1	6573629
677	10292	001	005	007	0020	ZUTA VILLANUEVA ROSA	JR.	BRASIL	S/N	590434
678	13361	001	005	007	0042	PAREDES CORDOVA MERCEDES -	PSJ	SANTO CRISTO	S/N	20012985
679	7249	001	005	007	0024	CHANDUCAS TANTA ESLINDA	JR.	CHACHAPOYAS	S/N	590478
680	7266	001	005	007	0016	VARGAS GARCIA BENJAMIN	JR.	PJE. EL LUCHADOR	S/N	1109001780
681	9643	001	005	007	0020	DELGADO CORONEL MARISOL	JR.	PJE. EL LUCHADOR	S/N	1511000049
682	7268	001	005	007	0021	QUIROZ ROJAS YLDEFONSO	JR.	PJE. EL LUCHADOR	S/N	1510003191
683	7270	001	005	007	0033	CHANDUCAS T. HERMELINDA	JR.	CHACHAPOYAS	S/N	590482
684	7272	001	005	007	0038	FIGUEROA C. MENANDRO -	JR.	CHACHAPOYAS	S/N	590480
685	7291	001	005	007	0050	DURAND QUIROZ LUZ MERY	JR.	PJE. EL LUCHADOR	S/N	0690530600
686	10613	001	005	008	0006	INFANTE QUIROZ DARWIN -	JR.	BAGAZAN	S/N	590618

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

687	7318	001	005	008	0046	SOPLA AGUILAR MARTHA	JR.	PJE. EL LUCHADOR	S/N	1510003293
688	7023	001	005	0061	0027	TRAUCO MAS PRINCESA	JR.	LUIS LINARES	S/N	0007074232
689	7325	001	005	008	0003	CRUZ AGURTO NICOLAS	JR.	CHACHAPOYAS	S/N	590475
690	7327	001	005	0082	0008	HUACCHA CHUQUILIN MARIA	JR.	CHACHAPOYAS	S/N	1510003313
691	7330	001	005	008	0025	ROJAS VELASQUEZ GILBERTO	JR.	RIOJA	S/N	590473
692	7332	001	005	008	0035	DIAZ MONTEZA DOMINGO	JR.	PJE. EL LUCHADOR	S/N	1510003197
693	7354	001	005	008	0090	GONZALEZ PEREZ EDINSON	JR.	SOPLIN VARGAS	S/N	1510003181
694	7339	001	005	0083	0060	HUAMAN GABRIEL JOSE S.	JR.	JR. URUGUAY	S/N	1510003305
695	7341	001	005	008	0007	ICUMINA CASUSOL SILVIA	JR.	RIOJA	S/N	590617
696	7354	001	005	009	0020	GONZALES PEREZ EDINSON	JR.	SOPLIN VARGAS	S/N	1510003181
697	7357	001	005	009	0052	DELGADO BECERRA JOEL	JR.	CALLE 1	S/N	1510003296
698	7355	001	005	005	0090	ABAD MALCA JUAN B.	JR.	SOPLIN VARGAS	S/N	
699	10783	001	005	009	0021	ABANTO ARIAS JUANA ROSA	JR.	BAGAZAN	S/N	6569716
700	10812	001	005	0096	0005	VILCHEZ AZAÑERO MARIA VICTORIA	JR.	RIOJA	S/N	6885328
701	9928	001	006	001	0001	LUNA IDROGO LILA ADELINDA	JR.	AMAZONAS	S/N	21042346
702	11092	001	006	001	0011	BARRETO BUELOTH ROSARIO	JR.	AMAZONAS	S/N	6983505
703	7374	001	006	001	0012	CARMONA CACHAY SARA	JR.	PJE. AMAZONAS	S/N	589983
704	9698	001	006	001	0024	GONZALES TORRES ROGER VICENTE	JR.	VENECIA	C-7	1511000738
705	7394	001	006	001	0032	IGLESIAS GUERRA ALFONSO	JR.	CARRETERA MASHUYACU	S/N	19638331
706	12060	001	006	0002	0056	AZAÑERO RIVERA MIRIAN	JR.	SUCRE	S/N	19638188
707	7447	001	006	0003	0010	RUIZ RUIZ ERACIO	JR.	CARRETERA MASHUYACU	S/N	19638336
708	7454	001	006	003	0017	GARCIA GARCIA EDUARDA	JR.	CARRETERA MASHUYACU	S/N	05010245
709	10812	001	005	0096	0005	CHILCON CHUQUICAHUA MARCIAL-	JR.	RIOJA	S/N	6885328
710	7461	001	006	0004	0007	VASQUEZ RIVERA TEODORO	JR.	ARICA	S/N	7156437
711	7462	001	006	0004	0008	JULCA RAMIREZ MARINA	JR.	ARICA	S/N	02019411
712	7523	001	006	006	0006	PEREZ DAVILA MELANIA	JR.	AMAZONAS	S/N	00012498
713	7529	001	006	006	0017	VASQUEZ BENAVIDES CLEOTILDE	JR.	QUIÑONES	S/N	606924
714	13605	001	006	006	0074	MENDOZA DE CHAVEZ CARMEN ROSA	JR.	CALLE 3	S/N	2100342
715	7553	001	006	008	0003	MEGO FARRO JOSE S.	JR.	ARICA	S/N	

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL

716	10356	001	006	008	0003	HERNANDEZ DE VENTURA YSABEL	JR.	ARICA	C-5	9787889
717	7649	001	006	001	0014	VARGAS AJIP NAPOLEON	JR.	ARICA	S/N	19638363
719	8574	001	007	003	0019	RODRIGUEZ ASPAJO WALTER	JR.	LEGUIA	180	590186
720	8579	001	007	005	0024	PEREYRA VELA ABEL/GASPAR V.	JR.	SALAVERRY	S/N	588587



ANEXO N° 02: FICHA TÉCNICA: INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DN15mm (Ø½") AL EXTERIOR DEL PREDIO EN VEREDA DE CONCRETO CON CAJA DE REGISTRO Y BATERÍA DE ACCESORIOS A TODO COSTO.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Consiste en la instalación de medidores de agua potable y caja de registro en las conexiones domiciliarias en vereda de concreto, a través de la ejecución de las actividades y prestaciones descritas en el presente Ficha Técnica. Asimismo, las prestaciones a realizar también contemplan el suministro de accesorios, materiales, medidor de agua, caja de registro, tapa y servicios descritos en la presente Ficha Técnica.

La instalación de medidores de agua potable y caja de registro de agua potable se realizará en la vereda al exterior del predio de la conexión domiciliaria del usuario intervenido, dicha vereda es de material de concreto.

Los medidores de agua potable serán adquiridos por el CONTRATISTA, los mismos que serán entregados a la ENTIDAD, para su verificación antes de su instalación.

La presente especificación y requerimiento técnico para la instalación de medidores de agua potable DN15mm Ø½" con caja de registro y sus respectivas baterías de accesorios completa y válvulas en las conexiones domiciliarias en vereda de concreto.

2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

2.1. INSPECCIONES Y NOTIFICACIÓN

2.1.1. INSPECCIÓN

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de verificar en campo la ubicación de las conexiones domiciliarias de agua potable comprendidas en los Padrones de Usuarios elaborado por la ENTIDAD y entregado al CONTRATISTA.

La inspección se realiza para determinar la ubicación de la caja de registro en la vereda al exterior del predio de la conexión domiciliara intervenida, así mismo determinar la tipología de intervención y condiciones de trabajo para su posterior intervención.

Del mismo modo, corresponde al levantamiento de información catastral, la cual será obtenida mediante los formatos que haga entrega la ENTIDAD previa aprobación y verificación del ÁREA USUARIA.

PROCESO CONSTRUCTIVO

La actividad prevé la participación de un VERIFICADOR DE ACTIVIDADES OPERATIVAS el cual portará un FICHA DE INSPECCIÓN y en base a ello, se determinará la ubicación de la caja de registro y las condiciones de trabajo para su posterior intervención.

La actividad de inspección por parte del CONTRATISTA es clave para realizar la intervención integral de instalación de medidor de agua potable y caja de registro, pues en esta actividad el VERIFICADOR DE ACTIVIDADES OPERATIVAS deberá determinar la ubicación de la nueva caja de registro en la vereda al exterior del predio del usuario y el tipo de tubería de la conexión de agua potable.

En el caso la conexión domiciliaria no cuente con una caja de registro, el CONTRATISTA deberá indagar y establecer el alineamiento de la acometida de la conexión de agua, el material de dicha tubería y su aproximada la profundidad a la que se encuentra la tubería de la conexión.

Toda la información requerida se registrará en el FICHA DE INSPECCIÓN. La ENTIDAD entregará al CONTRATISTA, la estructura de datos requeridos a través de un modelo de Formato y/o Ficha.

La intervención de las prestaciones tiene carácter integral, y deberán ejecutarse hasta logar la instalación de medidores de agua potable DN15mm Ø½" con caja de registro y sus respectivos baterías de accesorios completa y válvulas en las conexiones domiciliarias en vereda de concreto, por lo cual, las actividades de inspección permitirán realizar el planteamiento de la intervención.

El levantamiento de información de campo en las actividades de inspección de las conexiones domiciliarias deberá contar con la siguiente información:

- Información general de la conexión de agua potable, la cual deberá contener la información comercial y catastral del cliente.
- Ubicación y estado de la conexión domiciliaria.
- Determinar la posible ubicación de la caja de registro en la vereda al exterior del predio del usuario, identificando los linderos del predio, indicando las distancias correspondientes de referencia y alineamiento a la acometida de la conexión de agua potable.
- Registro documentado y fotográfico de la inspección en medio impreso y digital.

El levantamiento de información de campo, información comercial y actualización de determinados datos catastrales del cliente relacionados con la instalación de medidor de agua potable y caja de registro, deberán ser registrados en sus respectivos formatos y/o fichas.

2.1.2. REPARTO DE NOTIFICACIONES PARA INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO Y MEDIDOR

DESCRIPCIÓN

De acuerdo a la FICHA DE INSPECCIÓN, donde se determina la conexión de agua potable a ser intervenida, corresponderá la actividad de notificar al usuario la instalación de medidor de agua potable y caja de registro.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

PROCESO CONSTRUCTIVO

La actividad de notificación de instalación de medidor de agua potable y caja de registro de la conexión domiciliaria prevé la participación del VERIFICADOR DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, el cual portará el formato para realizar la notificación al usuario con respecto a la instalación de medidor de agua potable y caja de registro. En base a ello, se programará la fecha de ejecución del servicio. La notificación y el tiempo en el cual se realiza el servicio, debe estar en concordancia con el Reglamento de calidad de la prestación de los servicios aprobado por SUNASS y sus respectivas modificatorias.

2.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.2.1. ROTURA DE VEREDAS

2.2.1.1. CORTE DE CONCRETO EN VEREDAS CON DISCO (AMOLADORA O MAQUINA DE CORTE)

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de realizar el corte de la vereda en donde se encontrará ubicada la nueva caja de registro. El corte de vereda se realiza con un equipo específico para corte de concreto en veredas y éste debe garantizar un trazo rectilíneo y efectivo para evitar la ruptura del concreto de la vereda circundante.

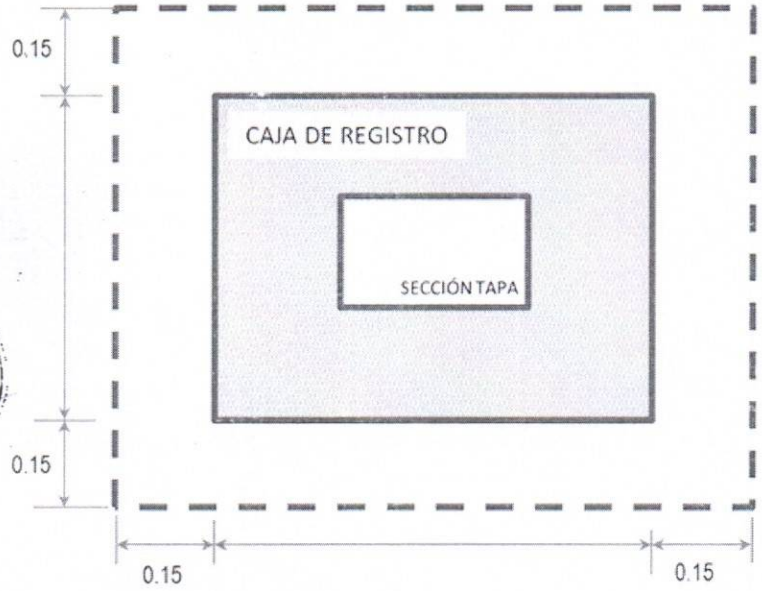
PROCESO CONSTRUCTIVO

El **corte del concreto en la vereda se realizará en una sección mayor** a la que podría ocupar la caja de registro a instalar, con el objetivo de dar cabida a la construcción de la losa perimetral de concreto, la cual permitirá la adecuada fijación de la tapa de registro y eventualmente permitirá exponer la acometida de la tubería de la conexión de agua potable y la posterior colocación de la caja de registro.

Las dimensiones mínimas establecidas para la sección de corte, dependerán del tamaño de la caja de registro según el diámetro de medidor a intervenir, tomar en cuenta que en cada caso se añade una longitud de 15 cm. en todos los lados a nivel perimetral de la caja de registro, justamente para dar cabida a la losa de techo que servirá para la reposición de vereda y a su vez, de confinamiento a la nueva tapa de registro.

Dimensiones mínimas establecidas para la sección de corte

Descripción	Para medidor de ½"
Ancho	0.70 m.
Largo	0.90 m.



Dimensión de ancho de caja de registro para Medidor de ½"

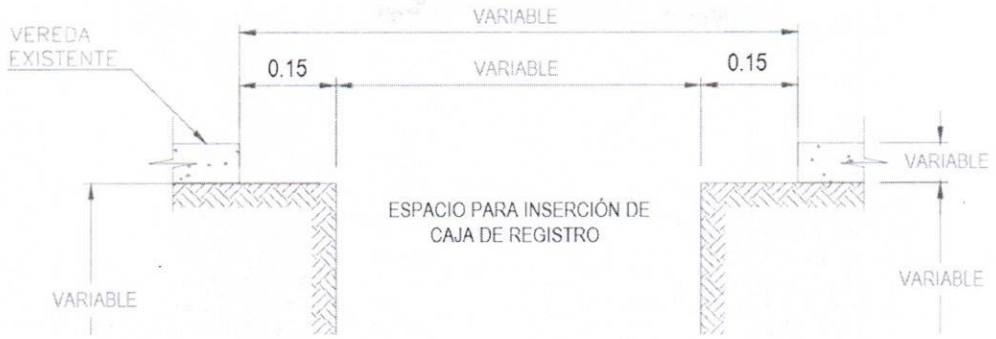
2.2.1.2. ROTURA DE VEREDA DE CONCRETO

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de efectuar la rotura de la vereda de concreto al interior del perímetro de corte realizado en la vereda. La rotura del concreto de la vereda, incluye la demolición y extracción de los diversos materiales que conforman la vereda, y de ser el caso la extracción de la anterior caja de registro.

PROCESO CONSTRUCTIVO

La actividad corresponde a la destrucción y remoción del concreto y diversos materiales al interior del perímetro de corte realizado en la vereda, la misma que podrá ser realizada con el empleo de equipos o herramientas para rotura de concreto.



2.2.2. EXCAVACIONES

DESCRIPCIÓN

Comprende la excavación de zanjas para la exposición de la acometida de la tubería de la conexión de agua potable intervenida para la colocación de la caja de registro en corte abierto, la misma que será realizada de forma manual, a trazos anchos y profundidades necesarias para la exposición de la acometida de la conexión y la colocación e instalación de la nueva caja de registro al exterior del predio del usuario, de acuerdo al proceso constructivo descrito en las presentes especificaciones.

La excavación comprende hasta llegar a la ubicación de la acometida existente, la cual tiene una altura variable de hasta 1 metro en el caso más complejo. También incluye la destrucción y remoción de la caja de registro existente (en caso aplique).

PROCESO CONSTRUCTIVO

Disposición del Trabajo

Como condición preliminar, todo el sitio de la excavación en corte abierto, será primero despejado de todas las obstrucciones existentes, tal es el caso del concreto de la vereda que anteriormente fue intervenida mediante la rotura. Del mismo modo, se debe colocar el equipamiento de seguridad para proteger el área de intervención.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Excavaciones

El CONTRATISTA al excavar en la ubicación donde será instalada la nueva caja de registro, deberá tener sumo cuidado en el proceso excavación para no dañar la tubería correspondiente a la conexión domiciliaria. Básicamente el cuidado es para evitar roturas no previstas de la tubería que podrían provocar fugas de agua importantes, afectando no solamente al cliente, sino también al abastecimiento de agua potable.

2.2.3. EXPOSICIÓN DE LA ACOMETIDA DE LA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN

La exposición de la acometida de la conexión de agua potable consiste en la excavación de zanja hasta la ubicación de la tubería de conexión de agua potable para posteriormente proseguir en realizar el empalme de la tubería la cual deberá encontrarse alineado y en dirección del predio del usuario y al nivel requerido para la instalación de la caja de registro, cuyas especificaciones se describen en las presentes especificaciones.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Ubicación de la tubería de la conexión de agua potable

Realizar la excavación de zanja hasta la ubicación de la tubería de conexión de agua potable, la misma que deberá tener el espacio suficiente para que el operario pueda realizar el trabajo de forma adecuada.

Todo el contorno de la acometida deberá quedar completamente despejado, para que el operario proceda a realizar los empalmes de tubería que correspondan, a fin que la acometida posterior a los empalmes realizados se encuentre alineado y en dirección del predio del usuario y al nivel requerido para la instalación de la caja de registro.

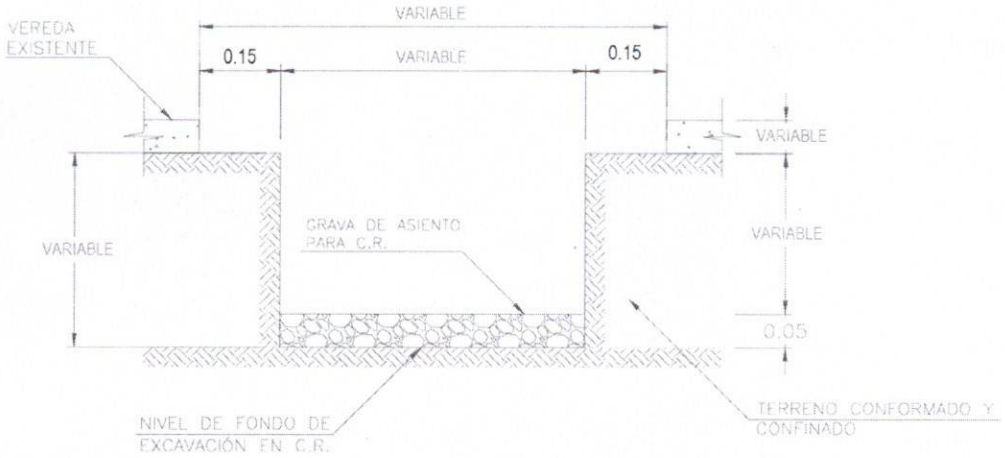
El CONTRATISTA deberá exponer la acometida de la conexión de agua potable a través de empalmes y la instalación de una tubería pasante de extremo a extremo al interior de la nueva caja de registro. En la acometida de dicha tubería pasante de extremo a extremo al interior de la nueva caja de registro se instalará el medidor de agua potable correspondiente.

2.2.4. RELLENO Y REFINE DEL TERRENO EXCAVADO

DESCRIPCIÓN

Para proceder a instalar la caja de registro de la conexión domiciliaria, previamente las zanjas excavadas deberán estar refinadas y niveladas. El refine consiste en el perfilado tanto de las paredes como del fondo, teniendo especial cuidado que nc quede protuberancias rocosas y otras que dificulten el posicionamiento de la caja de registro.

Para efectos de cumplir con el relleno de la zanja, se deberá de haber efectuado el empalme correspondiente de la tubería y en función a ello, se realizará el relleno correspondiente hasta llegar a la altura adecuada para la ubicación y confinamiento de la caja de registro con su respectivo solado. (Ver detalles en la imagen adjunta).



EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

PROCESO CONSTRUCTIVO

Cuando la excavación haya alcanzado la cota y espaciamiento (ancho de zanja) indicado en el diseño, tanto el fondo de la zanja como los laterales deberá ser nivelados y limpiados con el fin que el asentamiento del lecho de grava, solado y caja de registro del medidor quede de forma uniforme en toda la sección de la zanja.

El refine consiste en el perfilamiento del fondo como los laterales de la zanja, teniendo especial cuidado que no quede protuberancias rocosas y otras similares y que no permitan un acabado correcto.

2.2.5. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN

Comprende la eliminación del material excedente, determinado después de haberse efectuado las excavaciones y rellenos de la instalación de la caja de registro, así como la eliminación de desperdicios, cómo son los residuos de mezclas y basuras, producidos durante la ejecución de la construcción, los mismos que se realizaran con el equipamiento apropiado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

En base a una programación de actividades para la eliminación del material excedente, el CONTRATISTA se encargará de hacer la limpieza de todo el material residual que haya quedado luego de la intervención de la reubicación de la caja de registro en el exterior del predio. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá disponer de personal, herramientas y vehículos adecuados para realizar el transporte del material excedente, dejando en condiciones apropiadas para el libre tránsito de las personas, así como también, cuidando el ornato de la ciudad en materia de limpieza de las áreas de trabajo.

2.3. OBRAS DE CONCRETO

2.3.1. CONCRETO EN LOSA DE TECHO PARA CAJA DE REGISTRO

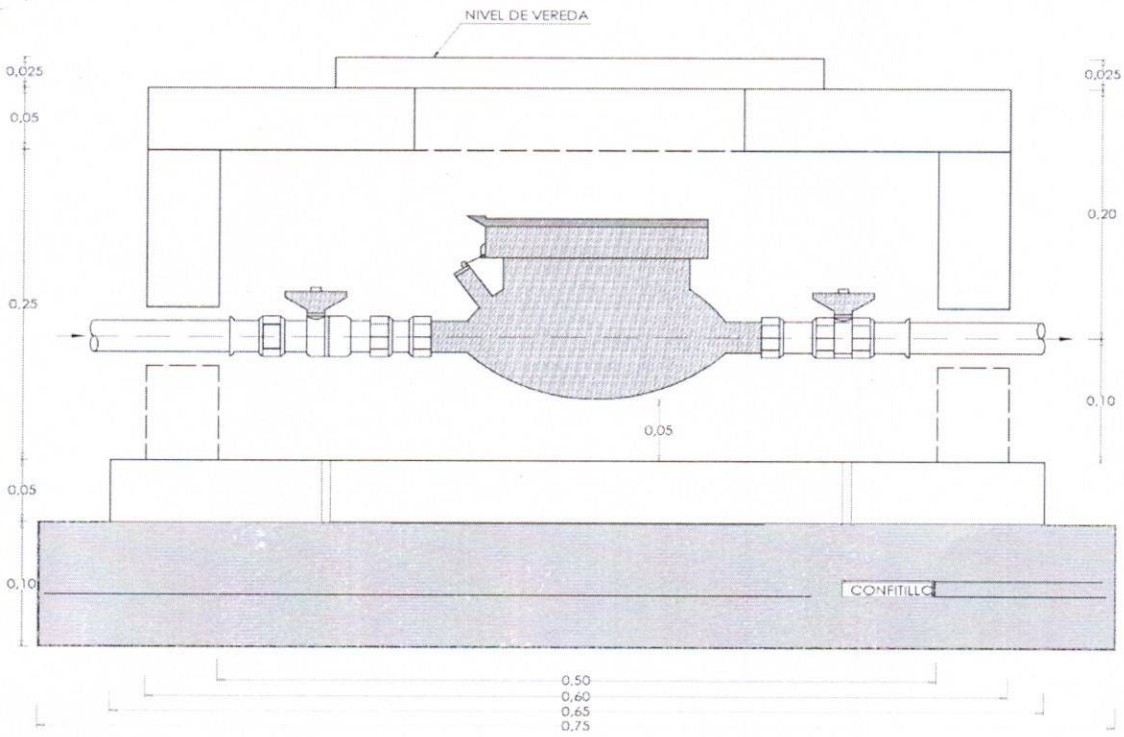
DESCRIPCIÓN

Las losas de techo de las cajas de registro en su totalidad serán de concreto armado. El esfuerzo de resistencia a la comprensión para las losas será de f´c=175 Kg/cm2, con espesor según los requerimientos de cada vereda en particular. El vaciado de la losa de techo se efectúa una vez se encuentre conformada la caja de registro y el terreno circundante a la misma, respetando los niveles del terreno que se presenten en el punto de intervención.

PROCESO CONSTRUCTIVO

El proceso constructivo de las losas de techo de las cajas de registro se inicia con la preparación del material para el vaciado de concreto, los cuales deberán guardar las especificaciones técnicas requeridas para elaborar los concretos de las resistencias señaladas. Asimismo, la losa de techo de la caja de registro, corresponde también al confinamiento de la tapa de registro de material metálico en plancha galvanizada según las especificaciones técnicas indicadas en su respectiva norma técnica peruana y que son parte de los términos de referencia.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA



NOTA:
- El espesor de la vereda es de 10 cm con un concreto de f'c=175 kg/cm2
- El ancho de la caja de concreto es de 40 cm para todos los casos y con un concreto de f'c=175 kg/cm2

Tapas de Registro

Las tapas deberán ser de material de plancha galvanizada según lo establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 350.085-1997 (revisada el 2017). En ese sentido, las dimensiones y características técnicas mínimas que deberá tener éste elemento de protección del medidor serán los siguientes:

- Material del Marco y Tapa: Plancha de acero LAF
- Pasador: Acero estructura de 3/8"
- Cerradura: Bronce tipo lengüeta.
- Recubrimiento de protección: Galvanizado a 61 µ.

Por cada 100 tapas, el CONTRATISTA deberá hacer entrega de una llave para la apertura y cierre de la tapa de registro metálica.

Dimensiones de Tapa de registro para cajas de registro para medidores de Ø½"

DENOMINACIÓN		DIMENSIONES DE LOS MARCOS Y TAPAS DE FIERRO GALVANIZADO						
		MARCO				TAPA		ESPESOR
		EXTERNAS		INTERNAS				
Pulgadas	Milímetros	A (min)	B (min)	A1 (min)	B1 (min)	a	b	e
1/2"-3/4"	15-20	350	295	275	205	285	230	2

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Materiales para elaboración del concreto

- **Cemento Portland Tipo I** (verificar que no se encuentre en proceso de fraguado).

  El cemento que se utilizará será el Cemento Tipo I, debiéndose cumplir los requerimientos de las especificaciones ASTM-C150 para Cemento Portland.

  El empleo de cemento Portland Tipo I, se hará de acuerdo a lo indicado en los esquemas de instalación de la caja de registro y las presentes especificaciones técnicas.

  Tan pronto llegue el cemento a obra será almacenado en un lugar seco, cubierto y bien aislado de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y/o con cemento en grumos. No se arrumará a una altura de 10 sacos.

  Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán de manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado.

  Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor de 30 días, se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos que realice el contratista en presencia de la supervisión o inspección

- **Agregados**

  Los agregados que se usarán serán el agregado fino o arena y el agregado grueso (piedra chancada) o grava del río limpia, en todo caso el residente, realizará el estudio y selección de canteras para la obtención de agregados para concreto que cumplan con los requerimientos de las Especificaciones ASTM – C 33.

- **Arena**

  El agregado fino, consistirá de arena natural o producida y su gradación deberá cumplir con los siguientes límites:

Tamiz	% que pasa Acumulado
3/8"	--- 100
NE 4"	95 a 100
NE 8"	80 a 100
NE 16"	50 a 85
NE 30"	25 a 60
NE 50"	10 a 30
NE 100"	2 a 10
NE 200"	0 a 0

Estará libre de materia orgánica, sales, o sustancias que reaccionen perjudicialmente con los álcalis del cemento.

La gradación del agregado grueso será continua, conteniendo partículas donde el tamaño nominal hasta el tamiz # 4, debiendo cumplir los límites de granulometría establecidos en las Especificaciones ASTM-C-33.

- **Agregado grueso**

Deberá ser de piedra o grava rota o chancada, de grano duro y compacto, limpia de polvo, materia orgánica, barro u otra sustancia de carácter deletéreo. En general deberá estar de acuerdo con las normas ASTM C-33-61T, el tamaño máximo para losas y secciones delgadas incluyendo paredes, columnas y vigas deberán ser de 3.5 cm. La forma de las partículas de los agregados deberá ser dentro de lo posible redonda cúbica.

El tamaño nominal del agregado grueso, no será mayor de un quinto de la medida más pequeña entre los costados interiores de los encofrados; dentro de los cuales el concreto se vaciará.

El contenido de sustancias nocivas en el agregado grueso no excederá los siguientes límites expresados en % del peso de la muestra:

- Granos de arcilla : 0,25 %
- Partículas blandas : 5,00 %
- Partículas más finas que la malla # 200 : 1,00 %
- Carbón y lignito : 0,50 %

El agregado grueso, sometido a cinco ciclos del ensayo de estabilidad, frente al sulfato de sodio tendrá una pérdida no mayor del 12%.

El agregado grueso sometido al ensayo de abrasión de los Ángeles, debe tener un desgaste no mayor del 50%.

- **Hormigón**

El hormigón será un material de río o de cantera compuesta de partículas fuertes, duras y limpias libre de cantidades perjudiciales de polvo blandas o escamosas, ácidos, materiales orgánicos o sustancias perjudiciales.

- **Agua de mezcla**

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

El agua que se usa para mezclar concreto será limpia y estará libre de cantidades perjudiciales de aceites, álcalis, sales, materiales orgánicos y otras sustancias que puedan ser dañinas para el concreto. Se recomienda que el agua sea potable.

- **Almacenamiento del cemento**

El cemento será transportado de la fábrica al lugar de la obra, de forma tal que no esté expuesto a la humedad y el sol. Tan pronto llegue el cemento a obra será almacenado en un lugar seco, cubierto y bien aislado de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y/o con cemento en grumos. No se arrumará a una altura mayor de 10 sacos.

Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán de manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado.

El cemento a granel se almacenará en silos adecuados u otros elementos similares que no permitan la entrada de humedad.

Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor de 30 días, se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos.

- **Almacenamiento de agregados**

Los agregados en la zona de fabricación del concreto, se almacenarán en forma adecuada para evitar su deterioro o contaminación con sustancias extrañas. Se descargarán de modo de evitar segregación de tamaños. Los agregados almacenados en pilas o tolvas, estarán protegidos del sol, para evitar su calentamiento.

Cualquier material que se haya contaminado o deteriorado, no será usado para preparar concreto.

Los agregados deberán de ser almacenados o apilados en forma de que se prevenga una segregación (separación de las partes gruesas de las finas) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Para asegurar que se cumplan con estas condiciones el Ingeniero Residente hará muestreos periódicos para la realización de ensayos de rutina en lo que se refiere a la limpieza y granulometría.

La arena deberá dejarse drenar hasta que se haya llegado a un contenido de humedad uniforme.

- **Disposición del Material y Punto de Mezclado**

El Punto de Mezclado deberá estar ubicado en un lugar estratégico, de tal manera, los acarreos de la mezcla no sean muy distantes, es decir, se mantengan espacios razonables entre el punto de preparación del concreto y la caja de registro, precisamente para evitar la segregación del concreto.

El material deberá estar al alcance del personal que se encargará de preparar la mezcla, no deberán existir cruzamientos que originen el deterioro del material, como, por ejemplo, el cemento, que es vulnerable al agua.

El agregado no deberá presentar residuos extraños a su composición, como son, tierra, basura, material orgánico, entre otros, ya que deteriora la calidad del concreto a producir. Asimismo, el concreto deberá encontrarse fresco, sin indicios de estar en proceso de fraguado.

- **Proceso de Elaboración**

Consiste en la fabricación propiamente dicha del concreto, en donde, se vierten los insumos o materiales para la fabricación del concreto.

La mezcla debe realizarse con herramientas manuales, recomendando que sea en el mismo lugar de la conformación de la losa de techo de la caja de registro. El operario encargado de la elaboración de la losa de techo de la caja de registro deberá tener la experiencia necesaria para dirigir el proceso de mezclado,

cuidando la dosificación del material, los tiempos de preparación del concreto, entre otros aspectos, que influirán en la calidad del concreto.

- **Vaciado del Concreto**

  Para el vaciado del concreto, se deberán tomar las siguientes precauciones.

  - Antes del vaciado se removerán todos los materiales extraños que pueda haber en el espacio que va a ocupar el concreto.
  - Los vaciados de concreto deberán ser acompañados por una varilla que permita distribuir adecuadamente la mezcla, eliminando los vacíos y reduciendo la posibilidad de la presencia de cangrejeras.
  - Se deberá mantener el recubrimiento mínimo para el fierro. Para ello, se deberá verificar de manera permanente que se mantenga alineado el alma de acero en la losa de techo de la caja de registro.
  - El concreto para rellenar algún volumen fuera de la sección que se indica en los esquemas de instalación de la caja de registro, producido por sobre excavación, será de la misma calidad que el de la estructura adyacente.
  - El varillado a mano o paleteado, deberá ser aplicado sobre todo en las esquinas y ángulos de los encofrados, mientras el concreto se encuentre en el estado plástico y trabajable.

- **Consolidación del concreto**

  Durante o inmediatamente después del vaciado, el concreto será consolidado mediante aplicación de una varilla de fierro, durante la ejecución del vibrado no debe ocurrir segregación, cangrejeras, acumulaciones de lechada o mortero en la superficie.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

2.3.2. BRUÑA DE 1CM EN CONCRETO

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la junta de construcción que se realizará sobre el mismo trazo efectuado durante el corte del concreto de la vereda. Las juntas son el método más eficiente para el control de las fisuras. Si no se permite el movimiento del concreto (muros, losas, pavimentos) a través de juntas adecuadamente espaciadas para que la contracción por secado y la retracción por temperatura sean acomodadas, la formación de fisuras aleatorias va a ocurrir.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Las juntas de construcción, en este caso, tipo bruña se realizarán una vez concluido el vaciado de concreto para la losa de techo de la caja de registro. La bruña será el elemento que separe el nuevo concreto del concreto existente de la vereda, precisamente para evitar la formación de grietas o rajaduras en la vereda.

Para su realización, éstas se realizarán mediante el uso de herramientas específicas para la conformación de este tipo de bruñas. Entre la nueva losa de techo y el paño intervenido quedarán las juntas de vaciado. La bruña se conformará a lo largo de todo el perímetro de la losa de techo.

2.4. INSTALACIONES SANITARIAS

2.4.1. EMPALME DE LA TUBERÍA Y CONEXIONES

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la acción de realizar el empalme de la nueva tubería a instalar con la tubería existente de la acometida. La nueva disposición de la tubería deberá encontrarse en dirección del predio y al nivel de requerido para la instalación de la caja de registro, todo ello con el propósito de dejar la exposición de la acometida de la conexión para la instalación de la caja de registro.

El empalme de la acometida con todo el conjunto de accesorios a colocarse al interior de la caja de registro incluyendo el medidor de agua potable, deberán estar conforme a lo establecido en los procedimientos de instalación para cada uno de estos elementos, para lo cual, el CONTRATISTA deberá ceñirse a los manuales de instalación y/o colocación de estos elementos. Del mismo modo, los accesorios deberán ser nuevos y de primer uso.

El material de la tubería a emplear en las instalaciones corresponde a la norma NTP ISO 4422. Tubos y Conexiones de Poli (Cloruro de Vinilo) no plastificado (PVC-UF).

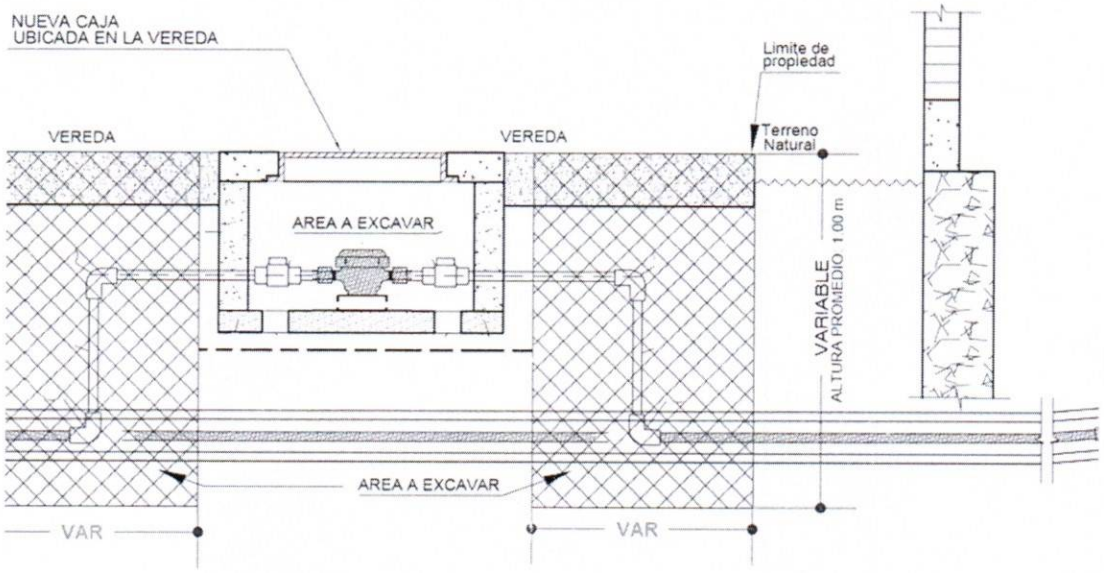
PROCESO CONSTRUCTIVO

Procedimiento la exposición de la acomedida de la conexión de agua potable

Según las dimensiones establecidas en los esquemas de instalación de la caja de registro, la excavación y rellenos deben incluir la altura necesaria para:

- La exposición de la acomedida de la conexión de agua potable,
- El perfilamiento del nivel de fondo de excavación, y
- La conformación de la grava de asiento para el solado y caja de registro de la conexión domiciliaria.
- Exposición de la acomedida de la conexión de agua potable

El empalme incluye tanto el punto de conexión antes del medidor, como también el punto de empalme después del medidor.



SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS

Corresponde a la exposición de la acometida de la conexión de agua potable el empalme de la tubería de agua potable incluyendo una batería de accesorios, las mismas que están compuesta por:

1. Batería de Accesorios:

- 02 Und. de Racor PVC para medidor de ½" (DN15), incluye empaquetaduras.
- 02 Und. de Llave de paso de ½" termoplástica.
- 02 Und. de Unión Presión Rosca UPR de PVC de ½".
- 02 Und. Precinto de Seguridad.

2. Tuberías de NTP ISO 4422 (Para diámetros de Ø½")
3. Codos de PVC x 90° S/P (Para diámetros de Ø½")

Las tuberías, accesorios y materiales requeridas para el empalme de la tubería de agua potable y la exposición de la acometida de la conexión serán suministradas por el CONTRATISTA a todo costo.

EMPALME DE TUBERÍA EN LA CAJA DE REGISTRO DEL INTERIOR

En vista que esta actividad contempla el retiro del medidor con sus respectivos accesorios, el CONTRATISTA deberá encargarse de realizar el empalme de la tubería para dejar al usuario con el servicio conectado. Los materiales y accesorios a utilizar en este empalme deberán ser nuevos y de primer uso, quedando claro que el técnico operario no deberá realizar procedimientos que se encuentran aprobados, como es el caso de calentamiento de tubería con fuego.



2.4.2. CONFORMACIÓN DE CAJA DE REGISTRO PARA MEDIDOR

2.4.2.1. CONFORMACION DE SOLADO DE GRAVA PARA CAJA DE REGISTRO

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la colocación de grava de 1" de diámetro como tamaño máximo, la misma que se acomodará en la sección de la caja de registro que está prevista para su colocación. El espesor del solado de grava debe ser como mínimo de 5 cm.

PROCESO CONSTRUCTIVO

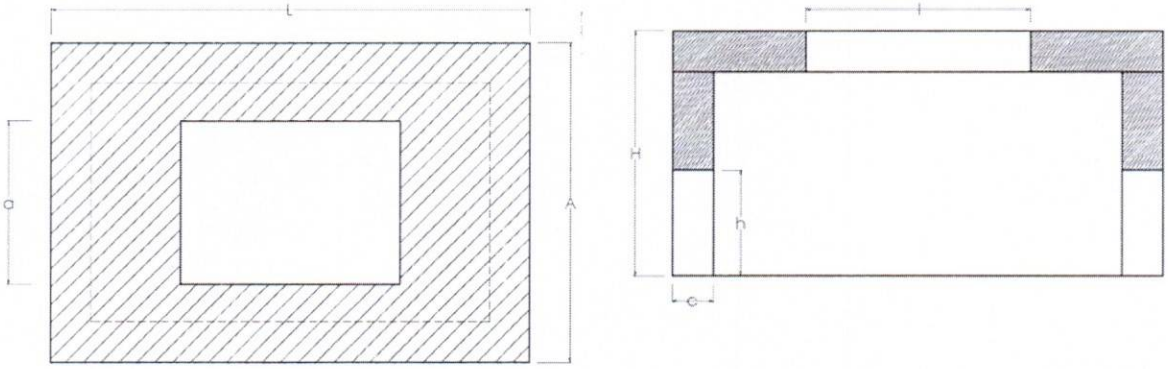
Una vez lista la sección de la caja de registro, se colocará la grava de 1" de diámetro con un espesor de 5 cm. La grava deberá ser debidamente acomodada y compactada de tal manera quede completamente estable porque será la estructura que soporte la caja de registro de concreto.

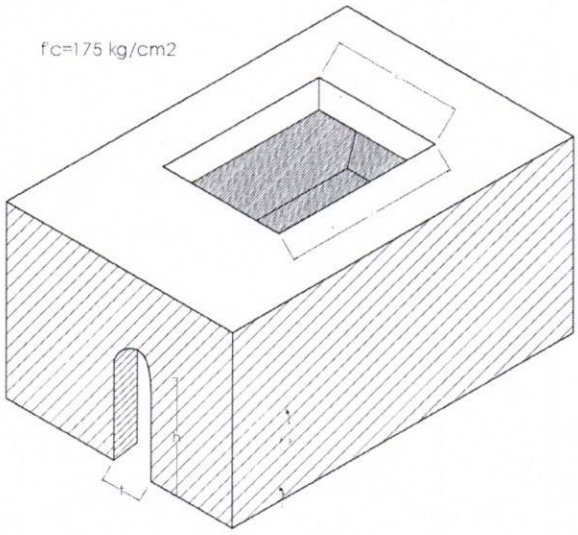
2.4.2.2. COLOCACION DE CAJA DE REGISTRO

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de colocar el solado y caja de registro de material de concreto sobre el solado de grava conformado. Las especificaciones técnicas de la caja de registro son las siguientes:

Descripción		Medidores 1/2" - 3/4"	Medidores 1" - 1 1/2" - 2"
- Dimensiones Exteriores (mm)	A x L	400 x 600	400 x 750
- Espesor (mm)	e	50	50
- Altura Total (mm)	H	300	350
- Abertura Tapa (mm)	l x a	275 x 205	400 x 205
- Abertura para Paso de Tubería(mm)	t x h	80 x 130	100 x 130
- Peso (aprox.)	kg	70	95





VISTA ISOMÉTRICA

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

PROCESO CONSTRUCTIVO

El solado y caja de registro de concreto se colocarán de forma centrada sobre el solado de grava conformado previamente. Se deberá respetar las alturas de colocación, las mismas que garantizarán la instalación adecuada del medidor.

Para la fijación de la caja de registro, se verterá una mezcla de concreto que permitirá fijar la posición de la caja de registro en la sección de zanja. Ésta mezcla será colocada en ambos extremos de la caja de registro, arriostrando la caja con la misma tubería dispuesta. En este aspecto es importante la horizontalidad de la caja de registro.

Del mismo modo, se deberá colocar el dispositivo de seguridad tipo anclaje al momento de fijar el solado, para que, al momento de colocar el medidor, éste logre ajustarse con este dispositivo.

2.4.2.3. RELLENO Y CONFINAMIENTO

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de verter y compactar el mismo material que ha sido retirado al momento de la excavación, corresponde a la arena o tierra circundante a la caja de registro. Es por ello que, al momento de la excavación, se deberá retirar con sumo cuidado para evitar que este terreno termine contaminado con desperdicios de concreto o similares.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Una vez colocada la caja de registro y debidamente confinada al terreno, el operador deberá verter arena o tierra en todo el contorno de la caja de registro, el mismo que será acomodado y apisonado hasta llegar al nivel en donde permita el vaciado de la losa de techo en la parte superior.

Para hacer el vertimiento de la tierra o arena circundante a la caja de registro, se deberá esperar que el concreto de fijación se encuentre seco para evitar su contaminación y así perder sus propiedades para el confinamiento de la caja de registro. En ese sentido, se sugiere que el confinamiento sea realizado luego de 24 horas de haber colocado el concreto.

Se debe tener sumo cuidado al momento de llegar hasta la parte superior, ya que de ello dependerá el adecuado vaciado de la losa de techo en la caja de registro del medidor.

EPS RIOJA GERENCIA COMERCIAL RIOJA

2.4.3. INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN

El servicio concluye cuando se ha logrado la ubicación de la caja de registro en la vereda al exterior del predio del usuario, con la instalación del medidor de agua potable y sus respectivos accesorios.

La disposición del medidor deberá ser en un área segura, previniendo que no se ubique en zonas en donde la caja de registro pueda sufrir daños, como es el caso de ubicación de puertas de garaje sobre el alineamiento por donde pasan las llantas del vehículo.

El medidor de agua potable instalado deberá quedar en posición completamente horizontal y debidamente centrado en todos los alineamientos, es decir, tanto a nivel longitudinal como transversal.

BATERÍA DE ACCESORIO

La batería de accesorios completa deberá ser suministrada por el CONTRATISTA, para lograr la debida colocación y/o disposición del medidor de agua potable al interior de la caja de registro.

Batería de Accesorios:

- 02 Und. de Racor PVC para medidor de ½" (DN15), incluye empaquetaduras.
- 02 Und. de Llave de paso de ½" termoplástica.
- 02 Und. de Unión Presión Rosca UPR de PVC de ½".
- 02 Und. Precinto de Seguridad.

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

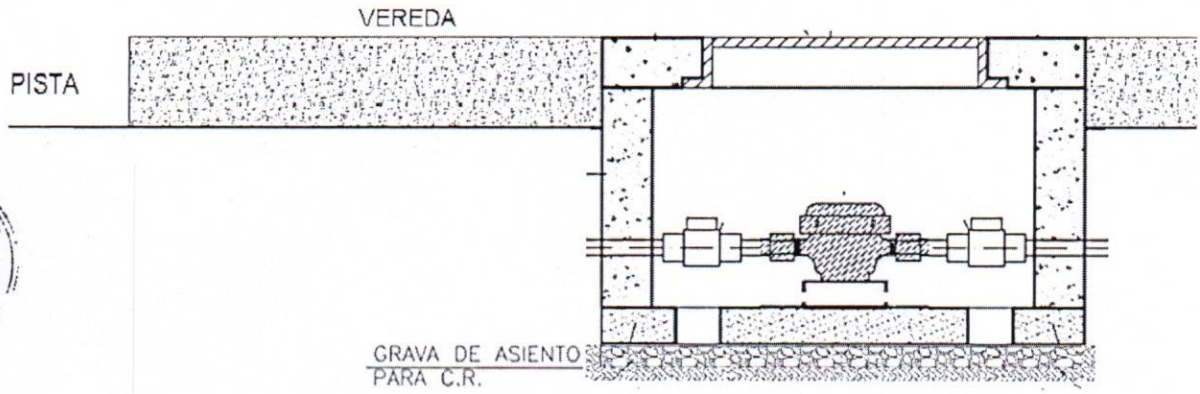
No deberán quedar residuos tanto al interior como al exterior de la conexión y se deberá verificar que la conexión se encuentre exenta de fugas o filtraciones de agua.

La caja de registro deberá contar con un solado de concreto el cual tendrá los orificios para permitir una fácil filtración del agua hacia la grava de asiento y finalmente, hacia la conformación misma del terreno. Del mismo modo, toda la caja en su conjunto se encontrará debidamente nivelada para evitar hundimientos o desplazamientos verticales.

La losa de techo de la caja de registro, que también corresponde al concreto de reposición de vereda, deberá encontrarse nivelada con respecto al concreto de la vereda circundante, separada por una bruña en todo su perímetro.

Al término de la ejecución del servicio de instalación de medidores de agua potable y caja de registro, el CONTRATISTA deberá encargarse de llenar el FORMATO DE INSTALACIÓN correspondiente, el cual deberá ser firmado por el usuario en señal de conformidad por el trabajo desarrollado.

El siguiente esquema, corresponde al trabajo desarrollado en la conexión, en donde se aprecia la disposición de la caja de registro y medidor en la ubicación final (sobre la vereda).



EPS RIOJA S.A.
GERENCIA COMERCIAL
RIOJA

Esquema Referencial sobre la disposición final de la instalación de medidores de agua potable y caja de registro.

ANEXO N° 03: FICHA TÉCNICA: INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DN15mm (Ø½") AL EXTERIOR DEL PREDIO EN CESPED O TIERRA, CON CAJA DE REGISTRO Y BATERIA DE ACCESORIOS A TODO COSTO.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Consiste en la instalación de medidores de agua potable y caja de registro en las conexiones domiciliarias al exterior del predio en césped o tierra, a través de la ejecución de las actividades y prestaciones descritas en el presente Ficha Técnica. Asimismo, las prestaciones a realizar también contemplan el suministro de accesorios, materiales, caja de registro, tapa y servicios descritos en la presente Ficha Técnica.

La instalación de medidores de agua potable y caja de registro de agua potable se realizará en la vereda al exterior del predio de la conexión domiciliaria del usuario intervenido, dicha vereda es de césped o tierra.

Los medidores de agua potable serán adquiridos por el CONTRATISTA, los mismos que serán entregados a ENTIDAD, para su verificaron antes de su instalación.

La presente especificación y requerimiento técnico para la instalación de medidores de agua potable DN15mm Ø½" con caja de registro y sus respectivos baterías de accesorios completa y válvulas en las conexiones domiciliarias al exterior del predio en césped o tierra.

2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

2.1. INSPECCIONES Y NOTIFICACIÓN

2.1.1. INSPECCIÓN

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de verificar en campo la ubicación de las conexiones domiciliarias de agua potable comprendidas en los Padrones de Usuarios elaborado por la ENTIDAD y entregado al CONTRATISTA.

La inspección se realiza para determinar la ubicación de la caja de registro al exterior del predio de la conexión domiciliara intervenida, así mismo determinar la tipología de intervención y condiciones de trabajo para su posterior intervención.

Del mismo modo, corresponde al levantamiento de información catastral, la cual será obtenida mediante los formatos que haga entrega la ENTIDAD previa aprobación y verificación del ÁREA USUARIA.

PROCESO CONSTRUCTIVO

La actividad prevé la participación de un VERIFICADOR DE ACTIVIDADES OPERATIVAS el cual portará un FICHA DE INSPECCIÓN y en base a ello, se determinará la ubicación de la caja de registro y las condiciones de trabajo para su posterior intervención.

La actividad de inspección por parte del CONTRATISTA es clave para realizar la intervención integral de instalación de medidor de agua potable y caja de registro, pues en esta actividad el VERIFICADOR DE ACTIVIDADES OPERATIVAS deberá determinar la ubicación de la nueva caja de registro al exterior del predio del usuario y el tipo de tubería de la conexión de agua potable.

En el caso la conexión domiciliaria no cuente con una caja de registro, el CONTRATISTA deberá indagar y establecer el alineamiento de la acometida de la conexión de agua, el material de dicha tubería y su aproximada la profundidad a la que se encuentra la tubería de la conexión.

Toda la información requerida se registrará en el FICHA DE INSPECCIÓN. La ENTIDAD entregará al CONTRATISTA, la estructura de datos requeridos a través de un modelo de Formato y/o Ficha.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

La intervención de las prestaciones tiene carácter integral, y deberán ejecutarse hasta logar la instalación de medidores de agua potable DN15mm Ø½" con caja de registro y sus respectivos baterías de accesorios completa y válvulas en las conexiones domiciliarias al exterior del predio en césped o tierra, por lo cual, las actividades de inspección permitirán realizar el planteamiento de la intervención.

El levantamiento de información de campo en las actividades de inspección de las conexiones domiciliarias deberá contar con la siguiente información:

- Información general de la conexión de agua potable, la cual deberá contener la información comercial y catastral del cliente.
- Ubicación y estado de la conexión domiciliaria.
- Determinar la posible ubicación de la caja de registro en la vereda al exterior del predio del usuario, identificando los linderos del predio, indicando las distancias correspondientes de referencia y alineamiento a la acometida de la conexión de agua potable.
- Registro documentado y fotográfico de la inspección en medio impreso y digital.

El levantamiento de información de campo, información comercial y actualización de determinados datos catastrales del cliente relacionados con la instalación de medidor de agua potable y caja de registro, deberán ser registrados en sus respectivos formatos y/o fichas.

2.1.2. REPARTO DE NOTIFICACIONES PARA REUBICACIÓN DE LA CAJA DE REGISTRO

DESCRIPCIÓN



De acuerdo a la FICHA DE INSPECCIÓN, donde se determina la conexión de agua potable a ser intervenida, corresponderá la actividad de notificar al usuario la instalación de medidor de agua potable y caja de registro.

PROCESO CONSTRUCTIVO

La actividad de notificación de instalación de medidor de agua potable y caja de registro de la conexión domiciliaria prevé la participación del VERIFICADOR DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, el cual portará el formato para realizar la notificación al usuario con respecto a la instalación de medidor de agua potable y caja de registro. En base a ello, se programará la fecha de ejecución del servicio. La notificación y el tiempo en el cual se realiza el servicio, debe estar en concordancia con el Reglamento de calidad de la prestación de los servicios aprobado por SUNASS y sus respectivas modificatorias.

2.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

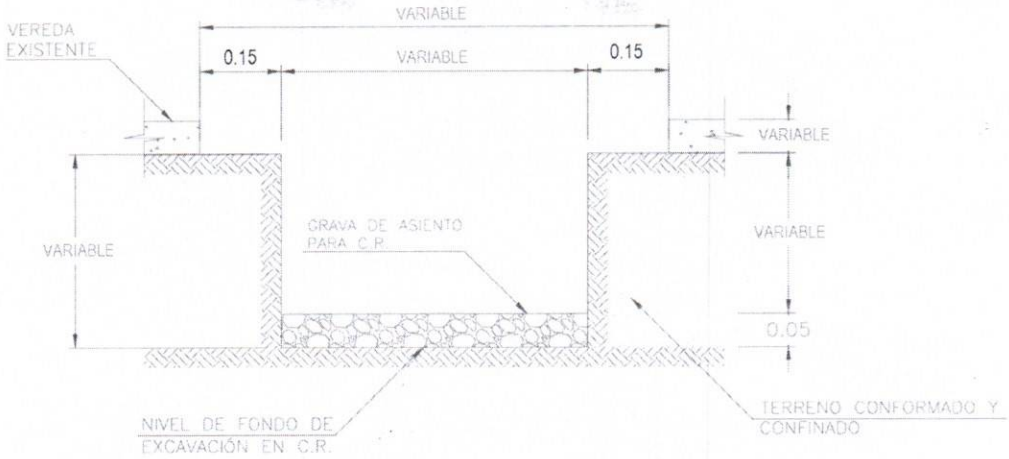
2.2.1. EXCAVACIONES

DESCRIPCIÓN

Comprende la excavación de zanjas para la exposición de la acometida de la conexión de agua potable intervenida y la colocación de la caja de registro en corte abierto, la misma que será realizada de forma manual, a trazos anchos y profundidades necesarias para la exposición de la acometida de la conexión y la colocación e instalación de la nueva caja de registro al exterior del predio del usuario, de acuerdo al proceso constructivo descrito en las presentes especificaciones.

La excavación comprende hasta llegar a la ubicación de la acometida existente, la cual tiene una altura variable de hasta 1 metro en el caso más complejo.

PROCESO CONSTRUCTIVO



PROCESO CONSTRUCTIVO

Cuando la excavación haya alcanzado la cota y espaciamiento (ancho de zanja) indicado en el diseño, tanto el fondo de la zanja como los laterales deberá ser nivelados y limpiados con el fin que el asentamiento del lecho de grava, solado y caja de registro del medidor quede de forma uniforme en toda la sección de la zanja.

El refine consiste en el perfilamiento del fondo como los laterales de la zanja, teniendo especial cuidado que no quede protuberancias rocosas y otras similares y que no permitan un acabado correcto.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

2.2.4. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN

Comprende la eliminación del material excedente, determinado después de haberse efectuado las excavaciones y rellenos de la instalación de la caja de registro, así como la eliminación de desperdicios, cómo son los residuos de mezclas y basuras, producidos durante la ejecución de la construcción, los mismos que se realizaran con el equipamiento apropiado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

En base a una programación de actividades para la eliminación del material excedente, el CONTRATISTA se encargará de hacer la limpieza de todo el material residual que haya quedado luego de la intervención de la reubicación de la caja de registro en el exterior del predio. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá disponer de personal, herramientas y vehículos adecuados para realizar el transporte del material excedente, dejando en condiciones apropiadas para el libre tránsito de las personas, así como también, cuidando el ornato de la ciudad en materia de limpieza de las áreas de trabajo.

2.3. OBRAS DE CONCRETO

2.3.1. CONCRETO EN LOSA DE TECHO PARA CAJA DE REGISTRO

DESCRIPCIÓN

Las losas de techo de las cajas de registro en su totalidad serán de concreto armado. El esfuerzo de resistencia a la comprensión para las losas será de f´c=175 Kg/cm2, con espesor según los requerimientos de cada vereda en particular. El vaciado de la losa de techo se efectúa una vez se encuentre conformada la caja de registro y el

Acciones Previas

Antes de excavar en la ubicación donde será instalada la nueva caja de registro, se requiere tener sumo cuidado en el proceso excavación para no dañar la tubería correspondiente a la conexión domiciliaria. Básicamente el cuidado es para evitar roturas no previstas de la tubería que podrían provocar fugas de agua importante, afectando no solamente al cliente, sino también al abastecimiento de agua potable.

Disposición del Trabajo

Como condición preliminar, todo el sitio de la excavación en corte abierto, será primero despejado de todas las obstrucciones existentes, tal es el caso del césped o tierra. Del mismo modo, se debe colocar el equipamiento de seguridad para proteger el área de intervención.

2.2.2. EXPOSICIÓN DE LA ACOMETIDA DE LA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN

La exposición de la acometida de la conexión de agua potable consiste en la excavación de zanja hasta la ubicación de la tubería de conexión de agua potable para posteriormente proseguir en realizar el empalme de la tubería la cual deberá encontrarse alineado y en dirección del predio del usuario y al nivel requerido para la instalación de la caja de registro, cuyas especificaciones se describen en las presentes especificaciones.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Ubicación de la tubería de la conexión de agua potable

Realizar la excavación de zanja hasta la ubicación de la tubería de conexión de agua potable, la misma que deberá tener el espacio suficiente para que el operario pueda realizar el trabajo de forma adecuada.

Todo el contorno de la acometida deberá quedar completamente despejado, para que el operario proceda a realizar los empalmes de tubería que correspondan, a fin que la acometida posterior a los empalmes realizados se encuentre alineada en dirección del predio del usuario y al nivel requerido para la instalación de la caja de registro.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

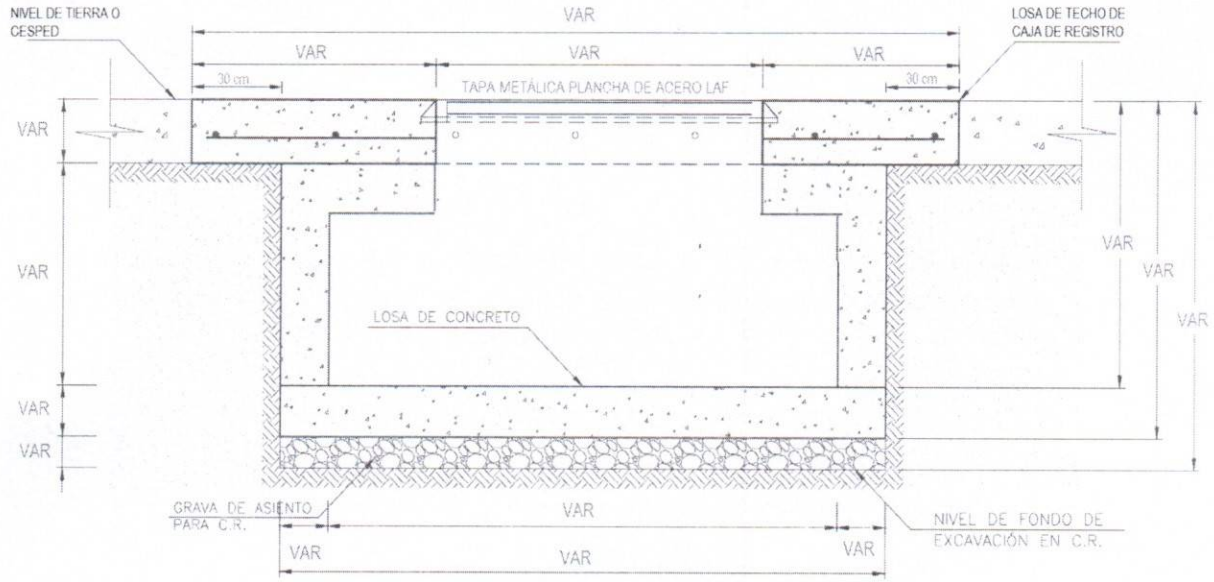
2.2.3. RELLENO Y REFINE DEL TERRENO EXCAVADO

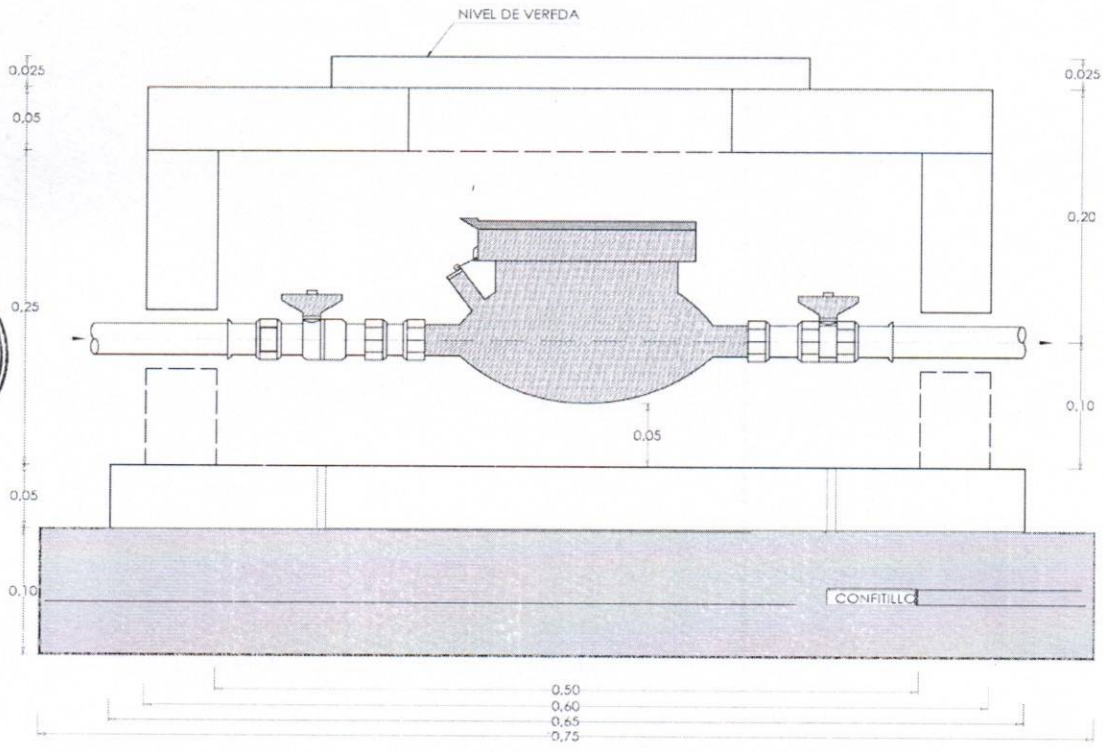
DESCRIPCIÓN

Para proceder a instalar la caja de registro de la conexión domiciliaria, previamente las zanjas excavadas deberán estar refinadas y niveladas. El refine consiste en el perfilado tanto de las paredes como del fondo, teniendo especial cuidado que no quede protuberancias rocosas y otras que dificulten el posicionamiento de la caja de registro.

Para efectos de cumplir con el relleno de la zanja, se deberá de haber efectuado el empalme correspondiente de la tubería y en función a ello, se realizará el relleno correspondiente hasta llegar a la altura adecuada para la ubicación y confinamiento de la caja de registro con su respectivo solado. (Ver detalles en la imagen adjunta).

terreno circundante a la misma, respetando los niveles del terreno que se presenten en el punto de intervención. El terreno circundante deberá encontrarse debidamente nivelado y conformado (compactado) para brindar resistencia a la losa de concreto armado que se ejecutará como losa de techo de la caja de registro.





NOTA:
- El espesor de la vereda es de 10 cm con un concreto de f'c=175 kg/cm2
- El ancho de la caja de concreto es de 40 cm para todos los casos y con un concreto de f'c=175 kg/cm2

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

PROCESO CONSTRUCTIVO

El proceso constructivo de las losas de techo de las cajas de registro se inicia con la preparación del material para el vaciado de concreto, los cuales deberán guardar las especificaciones técnicas requeridas para elaborar los concretos de las resistencias señaladas. Asimismo, la losa de techo de la caja de registro, corresponde también al confinamiento de la tapa de registro de material metálico en plancha galvanizada según las

especificaciones técnicas indicadas en su respectiva norma técnica peruana y que son parte de los términos de referencia.

Tapas de Registro

Las tapas deberán ser de material de plancha galvanizada según lo establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 350.085-1997 (revisada el 2017). En ese sentido, las dimensiones y características técnicas mínimas que deberá tener este elemento de protección del medidor serán los siguientes:

- Material del Marco y Tapa: Plancha de acero LAF
- Pasador: Acero estructura de 3/8"
- Cerradura: Bronce tipo lengüeta.
- Recubrimiento de protección: Galvanizado a 61 µ.

Por cada 300 tapas, el CONTRATISTA deberá hacer entrega de una llave para la apertura y cierre de la tapa de registro metálica.

Dimensiones de Tapa de registro para cajas de registro para medidores de Ø½"

DENOMINACIÓN		DIMENSIONES DE LOS MARCOS Y TAPAS DE FIERRO GALVANIZADO						
		MARCO				TAPA		ESPESOR
		EXTERNAS		INTERNAS				
Pulgadas	Milímetros	A (min)	B (min)	A1 (min)	B1 (min)	a	b	e
1/2"-3/4"	15-20	350	295	275	205	285	230	2

Materiales para elaboración del concreto

- **Cemento Portland Tipo I** (verificar que no se encuentre en proceso de fraguado).

  El cemento que se utilizará será el Cemento Tipo I, debiéndose cumplir los requerimientos de las especificaciones ASTM-C150 para Cemento Portland.

  El empleo de cemento Portland Tipo I, se hará de acuerdo a lo indicado en los esquemas de instalación de la caja de registro y las presentes especificaciones técnicas.

  Tan pronto llegue el cemento a obra será almacenado en un lugar seco, cubierto y bien aislado de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y/o con cemento en grumos. No se arrumará a una altura de 10 sacos.

  Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán de manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado.

  Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor de 30 días, se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos que realice el contratista en presencia de la supervisión o inspección

- **Agregados**

Los agregados que se usarán serán el agregado fino o arena y el agregado grueso (piedra chancada) o grava del río limpia, en todo caso el residente, realizará el estudio y selección de canteras para la obtención de agregados para concreto que cumplan con los requerimientos de las Especificaciones ASTM – C 33.

- **Arena**

El agregado fino, consistirá de arena natural o producida y su gradación deberá cumplir con los siguientes límites:

Tamiz	% que pasa Acumulado
3/8"	--- 100
NE 4"	95 a 100
NE 8"	80 a 100
NE 16"	50 a 85
NE 30"	25 a 60
NE 50"	10 a 30
NE 100"	2 a 10
NE 200"	0 a 0



Estará libre de materia orgánica, sales, o sustancias que reaccionen perjudicialmente con los álcalis del cemento.

La gradación del agregado grueso será continua, conteniendo partículas donde el tamaño nominal hasta el tamiz # 4, debiendo cumplir los límites de granulometría establecidos en las Especificaciones ASTM-C-33.

- **Agregado grueso**

Deberá ser de piedra o grava rota o chancada, de grano duro y compacto, limpia de polvo, materia orgánica, barro u otra sustancia de carácter deletéreo. En general deberá estar de acuerdo con las normas ASTM C-33-61T, el tamaño máximo para losas y secciones delgadas incluyendo paredes, columnas y vigas deberán ser de 3.5 cm. La forma de las partículas de los agregados deberá ser dentro de lo posible redonda cúbica.

El tamaño nominal del agregado grueso, no será mayor de un quinto de la medida más pequeña entre los costados interiores de los encofrados; dentro de los cuales el concreto se vaciará.

El contenido de sustancias nocivas en el agregado grueso no excederá los siguientes límites expresados en % del peso de la muestra:

- Granos de arcilla : 0,25 %
- Partículas blandas : 5,00 %
- Partículas más finas que la malla # 200 : 1,00 %
- Carbón y lignito : 0,50 %

El agregado grueso, sometido a cinco ciclos del ensayo de estabilidad, frente al sulfato de sodio tendrá una pérdida no mayor del 12%.

El agregado grueso sometido al ensayo de abrasión de los Ángeles, debe tener un desgaste no mayor del 50%.

- **Hormigón**

El hormigón será un material de río o de cantera compuesta de partículas fuertes, duras y limpias libre de cantidades perjudiciales de polvo blandas o escamosas, ácidos, materiales orgánicos o sustancias perjudiciales.

- **Agua de mezcla**

El agua que se usa para mezclar concreto será limpia y estará libre de cantidades perjudiciales de aceites, álcalis, sales, materiales orgánicos y otras sustancias que puedan ser dañinas para el concreto. Se recomienda que el agua sea potable.

- **Almacenamiento del cemento**

El cemento será transportado de la fábrica al lugar de la obra, de forma tal que no esté expuesto a la humedad y el sol. Tan pronto llegue el cemento a obra será almacenado en un lugar seco, cubierto y bien aislado de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y/o con cemento en grumos. No se arrumará a una altura mayor de 10 sacos.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán de manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado.

El cemento a granel se almacenará en silos adecuados u otros elementos similares que no permitan la entrada de humedad.

Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor de 30 días, se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos.

- **Almacenamiento de agregados**

Los agregados en la zona de fabricación del concreto, se almacenarán en forma adecuada para evitar su deterioro o contaminación con sustancias extrañas. Se descargarán de modo de evitar segregación de tamaños. Los agregados almacenados en pilas o tolvas, estarán protegidos del sol, para evitar su calentamiento.

Cualquier material que se haya contaminado o deteriorado, no será usado para preparar concreto.

Los agregados deberán de ser almacenados o apilados en forma de que se prevenga una segregación (separación de las partes gruesas de las finas) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones.

Para asegurar que se cumplan con estas condiciones el Ingeniero Residente hará muestreos periódicos para la realización de ensayos de rutina en lo que se refiere a la limpieza y granulometría.

La arena deberá dejarse drenar hasta que se haya llegado a un contenido de humedad uniforme.

- **Disposición del Material y Punto de Mezclado**

El Punto de Mezclado deberá estar ubicado en un lugar estratégico, de tal manera, los acarreos de la mezcla no sean muy distantes, es decir, se mantengan espacios razonables entre el punto de preparación del concreto y la caja de registro, precisamente para evitar la segregación del concreto.

El material deberá estar al alcance del personal que se encargará de preparar la mezcla, no deberán existir cruzamientos que originen el deterioro del material, como, por ejemplo, el cemento, que es vulnerable al agua.

El agregado no deberá presentar residuos extraños a su composición, como son, tierra, basura, material orgánico, entre otros, ya que deteriora la calidad del concreto a producir. Asimismo, el concreto deberá encontrarse fresco, sin indicios de estar en proceso de fraguado.

- **Proceso de Elaboración**

Consiste en la fabricación propiamente dicha del concreto, en donde, se vierten los insumos o materiales para la fabricación del concreto.

La mezcla debe realizarse con herramientas manuales, recomendando que sea en el mismo lugar de la conformación de la losa de techo de la caja de registro. El operario encargado de la elaboración de la losa de techo de la caja de registro deberá tener la experiencia necesaria para dirigir el proceso de mezclado, cuidando la dosificación del material, los tiempos de preparación del concreto, entre otros aspectos, que influirán en la calidad del concreto.

Vaciado del Concreto

Para el vaciado del concreto, se deberán tomar las siguientes precauciones.

- Antes del vaciado se removerán todos los materiales extraños que pueda haber en el espacio que va a ocupar el concreto.
- Los vaciados de concreto deberán ser acompañados por una varilla que permita distribuir adecuadamente la mezcla, eliminando los vacíos y reduciendo la posibilidad de la presencia de cangrejeras.
- Se deberá mantener el recubrimiento mínimo para el fierro. Para ello, se deberá verificar de manera permanente que se mantenga alineado el alma de acero en la losa de techo de la caja de registro.
- El concreto para rellenar algún volumen fuera de la sección que se indica en los esquemas de instalación de la caja de registro, producido por sobre excavación, será de la misma calidad que el de la estructura adyacente.
- El varillado a mano o paleteado, deberá ser aplicado sobre todo en las esquinas y ángulos de los encofrados, mientras el concreto se encuentre en el estado plástico y trabajable.



Consolidación del concreto

Durante o inmediatamente después del vaciado, el concreto será consolidado mediante aplicación de una varilla de fierro, durante la ejecución del vibrado no debe ocurrir segregación, cangrejeras, acumulaciones de lechada o mortero en la superficie.

2.4. INSTALACIONES SANITARIAS

2.4.1. EMPALME DE LA TUBERÍA Y CONEXIONES

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la acción de realizar el empalme de la nueva tubería a instalar con la tubería existente de la acometida. La nueva disposición de la tubería deberá encontrarse en dirección del predio y al nivel de requerido para la instalación de la caja de registro, todo ello con el propósito de dejar la exposición de la acometida de la conexión para la instalación de la caja de registro.

El empalme de la acometida con todo el conjunto de accesorios a colocarse al interior de la caja de registro incluyendo el medidor de agua potable, deberán estar conforme a lo establecido en los procedimientos de instalación para cada uno de estos elementos, para lo cual, el CONTRATISTA deberá ceñirse a los manuales

de instalación y/o colocación de estos elementos. Del mismo modo, los accesorios deberán ser nuevos y de primer uso.

El material de la tubería a emplear en las instalaciones corresponde a la norma NTP ISO 4422. Tubos y Conexiones de Poli (Cloruro de Vinilo) no plastificado (PVC-UF).

PROCESO CONSTRUCTIVO

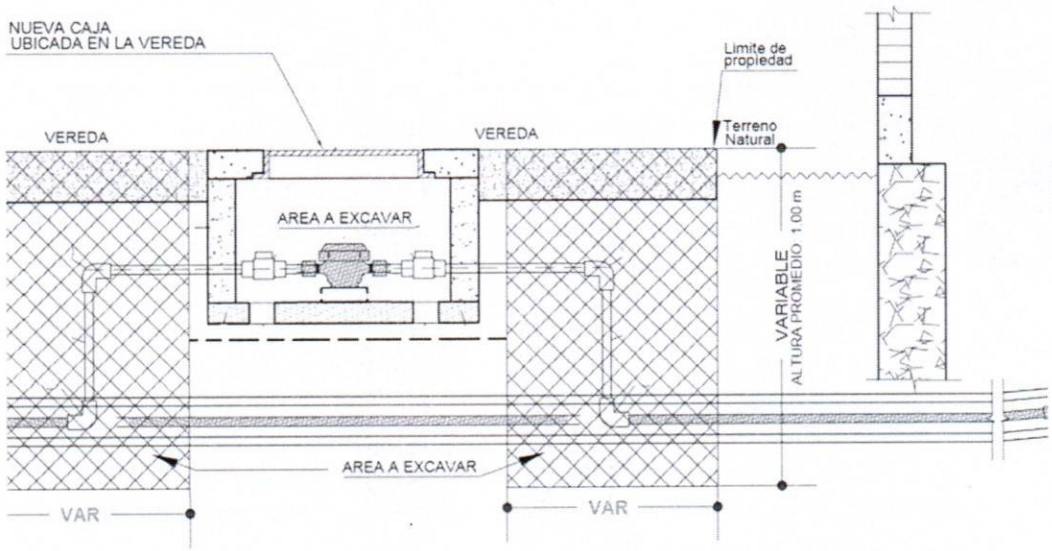
Procedimiento la exposición de la acomedida de la conexión de agua potable

Según las dimensiones establecidas en los esquemas de instalación de la caja de registro, la excavación y rellenos deben incluir la altura necesaria para:

- La exposición de la acomedida de la conexión de agua potable,
- El perfilamiento del nivel de fondo de excavación, y
- La conformación de la grava de asiento para el solado y caja de registro de la conexión domiciliaria.
- Exposición de la acomedida de la conexión de agua potable

El empalme incluye tanto el punto de conexión antes del medidor, como también el punto de empalme después del medidor.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA



SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS

Corresponde a la exposición de la acometida de la conexión de agua potable el empalme de la tubería de agua potable incluyendo una batería de accesorios, las mismas que están compuesta por:

1. Batería de Accesorios:
    - 02 Und. de Racor PVC para medidor de ½" (DN15), incluye empaquetaduras.
    - 02 Und. de Llave de paso de ½" termoplástica.
    - 02 Und. de Unión Presión Rosca UPR de PVC de ½".
    - 02 Und. Precinto de Seguridad.
2. Tuberías de NTP ISO 4422 (Para diámetros de Ø½")

3. Codos de PVC x 90° S/P (Para diámetros de Ø½")

Las tuberías, accesorios y materiales requeridas para el empalme de la tubería de agua potable y la exposición de la acometida de la conexión serán suministradas por el CONTRATISTA a todo costo.

2.4.2. CONFORMACIÓN DE CAJA DE REGISTRO PARA MEDIDOR

2.4.2.1. CONFORMACION DE SOLADO DE GRAVA PARA CAJA DE REGISTRO

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la colocación de grava de 1" de diámetro como tamaño máximo, la misma que se acomodará en la sección de la caja de registro que está prevista para su colocación. El espesor del solado de grava debe ser como mínimo de 5 cm.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Una vez lista la sección de la caja de registro, se colocará la grava de 1" de diámetro con un espesor de 5 cm. La grava deberá ser debidamente acomodada y compactada de tal manera quede completamente estable porque será la estructura que soporte la caja de registro de concreto.

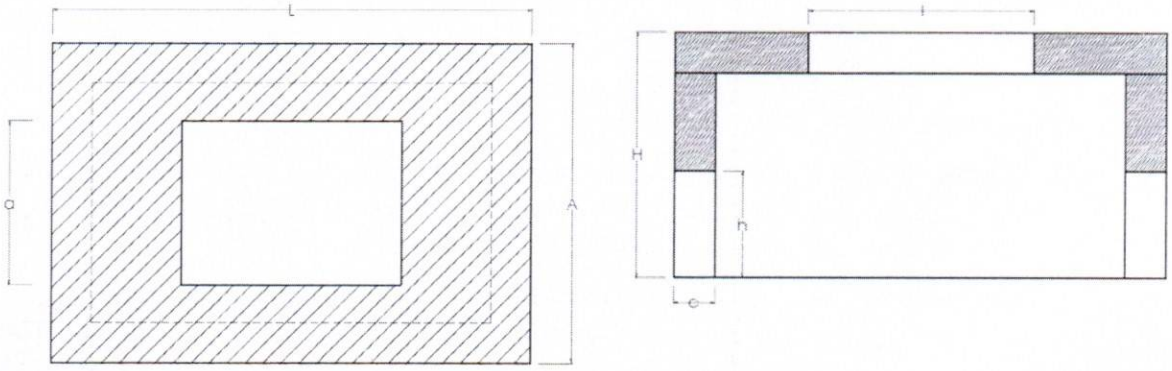
2.4.2.2. COLOCACION DE CAJA DE REGISTRO

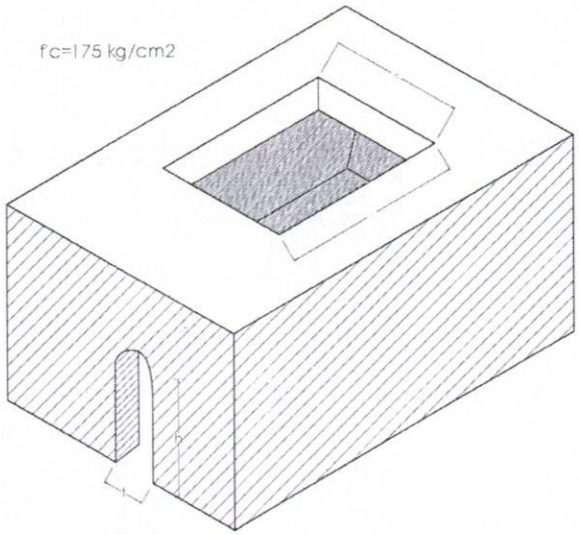
DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de colocar el solado y caja de registro de material de concreto sobre el solado de grava conformado. Las especificaciones técnicas de la caja de registro son las siguientes:

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Descripción		Medidores 1/2" - 3/4"	Medidores 1" - 1 1/2" - 2"
- Dimensiones Exteriores (mm)	A x L	400 x 600	400 x 750
- Espesor (mm)	e	50	50
- Altura Total (mm)	H	300	350
- Abertura Tapa (mm)	l x a	275 x 205	400 x 205
- Abertura para Paso de Tubería(mm)	t x h	80 x 130	100 x 130
- Peso (aprox.)	kg	70	95





VISTA ISOMÉTRICA

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

PROCESO CONSTRUCTIVO

El solado y caja de registro de concreto se colocarán de forma centrada sobre el solado de grava conformado previamente. Se deberá respetar las alturas de colocación, las mismas que garantizarán la instalación adecuada del medidor.

Para la fijación de la caja de registro, se verterá una mezcla de concreto que permitirá fijar la posición de la caja de registro en la sección de zanja. Ésta mezcla será colocada en ambos extremos de la caja de registro, arriostrando la caja con la misma tubería dispuesta. En este aspecto es importante la horizontalidad de la caja de registro.

Del mismo modo, se deberá colocar el dispositivo de seguridad tipo anclaje al momento de fijar el solado, para que, al momento de colocar el medidor, éste logre ajustarse con este dispositivo.

2.4.2.3. RELLENO Y CONFINAMIENTO

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de verter y compactar el mismo material que ha sido retirado al momento de la excavación, corresponde a la arena o tierra circundante a la caja de registro. Es por ello que, al momento de la excavación, se deberá retirar con sumo cuidado para evitar que este terreno termine contaminado con desperdicios de concreto o similares.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Una vez colocada la caja de registro y debidamente confinada al terreno, el operador deberá verter arena o tierra en todo el contorno de la caja de registro, el mismo que será acomodado y apisonado hasta llegar al nivel en donde permita el vaciado de la losa de techo en la parte superior.

Para hacer el vertimiento de la tierra o arena circundante a la caja de registro, se deberá esperar que el concreto de fijación se encuentre seco para evitar su contaminación y así perder sus propiedades para el confinamiento de la caja de registro. En ese sentido, se sugiere que el confinamiento sea realizado luego de 24 horas de haber colocado el concreto.

Se debe tener sumo cuidado al momento de llegar hasta la parte superior, ya que de ello dependerá el adecuado vaciado de la losa de techo en la caja de registro del medidor.

2.4.3. INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN

El servicio concluye cuando se ha logrado ubicación de la caja de registro en la vereda al exterior del predio del usuario, con la instalación del medidor de agua potable y sus respectivos accesorios.

La disposición del medidor deberá ser en un área segura, previniendo que no se ubique en zonas en donde la caja de registro pueda sufrir daños, como es el caso de ubicación de puertas de garaje sobre el alineamiento por donde pasan las llantas del vehículo.

El medidor de agua potable instalado deberá quedar en posición completamente horizontal y debidamente centrado en todos los alineamientos, es decir, tanto a nivel longitudinal como transversal.

BATERÍA DE ACCESORIO

La batería de accesorios completa deberá ser suministrada por el CONTRATISTA, para lograr la debida colocación y/o disposición del medidor de agua potable al interior de la caja de registro.

Batería de Accesorios:

- 02 Und. de Racor PVC para medidor de ½" (DN15), incluye empaquetaduras.
- 02 Und. de Llave de paso de ½" termoplástica.
- 02 Und. de Unión Presión Rosca UPR de PVC de ½".
- 02 Und. Precinto de Seguridad.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

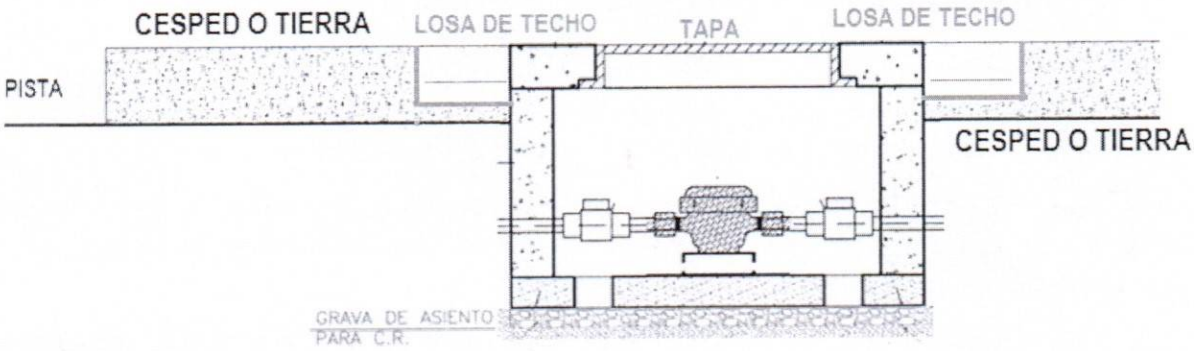
No deberán quedar residuos tanto al interior como al exterior de la conexión y se deberá verificar que la conexión se encuentre exenta de fugas o filtraciones de agua.

La caja de registro deberá contar con un solado de concreto el cual tendrá los orificios para permitir una fácil filtración del agua hacia la grava de asiento y finalmente, hacia la conformación misma del terreno. Del mismo modo, toda la caja en su conjunto se encontrará debidamente nivelada para evitar hundimientos o desplazamientos verticales.

La losa de techo de la caja de registro, que también corresponde al concreto de reposición de vereda, deberá encontrarse nivelada con respecto al concreto de la vereda circundante, separada por una bruña en todo su perímetro.

Al término de la ejecución del servicio de instalación de medidores de agua potable y caja de registro, el CONTRATISTA deberá encargarse de llenar el FORMATO DE INSTALACIÓN correspondiente, el cual deberá ser firmado por el usuario en señal de conformidad por el trabajo desarrollado.

El siguiente esquema, corresponde al trabajo desarrollado en la conexión, en donde se aprecia la disposición de la caja de registro y medidor en la ubicación final (sobre la vereda).



Esquema Referencial sobre la disposición final de la instalación de medidores de agua potable y caja de registro.

EPS RIOJA S.A.
GERENCIA COMERCIAL
RIOJA

ANEXO N° 04: FICHA TÉCNICA: INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DN15mm (Ø½") AL EXTERIOR DEL PREDIO EN VEREDA TIPO ORNAMENTAL O EMBOQUILLADO CON CAJA DE REGISTRO Y BATERÍA DE ACCESORIOS A TODO COSTO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Consiste en la instalación de medidores de agua potable y caja de registro en las conexiones domiciliarias en vereda de concreto, a través de la ejecución de las actividades y prestaciones descritas en el presente Ficha Técnica. Asimismo, las prestaciones a realizar también contemplan el suministro de accesorios, materiales, caja de registro, tapa y servicios descritos en la presente Ficha Técnica.

La instalación de medidores de agua potable y caja de registro de agua potable se realizará en la vereda al exterior del predio de la conexión domiciliaria del usuario intervenido, dicha vereda es tipo ornamental o emboquillado.

Los medidores de agua potable serán adquiridos por el CONTRATISTA, los mismos que serán entregados a ENTIDAD, para su verificaron antes de su instalación.

La presente especificación y requerimiento técnico para la instalación de medidores de agua potable DN15mm Ø½" con caja de registro y su respectiva batería de accesorios completa y válvulas en las conexiones domiciliarias en vereda tipo ornamental o emboquillado.

2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

2.1. INSPECCIONES Y NOTIFICACIÓN

2.1.1. INSPECCIÓN

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de verificar en campo la ubicación de las conexiones domiciliarias de agua potable comprendidas en los Padrones de Usuarios elaborado por la ENTIDAD y entregado al CONTRATISTA.

La inspección se realiza para determinar la ubicación de la caja de registro en la vereda al exterior del predio de la conexión domiciliara intervenida, así mismo determinar la tipología de intervención y condiciones de trabajo para su posterior intervención.

Del mismo modo, corresponde al levantamiento de información catastral, la cual será obtenida mediante los formatos que haga entrega la ENTIDAD previa aprobación y verificación del ÁREA USUARIA.

PROCESO CONSTRUCTIVO

La actividad prevé la participación de un VERIFICADOR DE ACTIVIDADES OPERATIVAS el cual portará un FICHA DE INSPECCIÓN y en base a ello, se determinará la ubicación de la caja de registro y las condiciones de trabajo para su posterior intervención.

La actividad de inspección por parte del CONTRATISTA es clave para realizar la intervención integral de instalación de medidor de agua potable y caja de registro, pues en esta actividad el VERIFICADOR DE ACTIVIDADES OPERATIVAS deberá determinar la ubicación de la nueva caja de registro en la vereda al exterior del predio del usuario y el tipo de tubería de la conexión de agua potable.

En el caso la conexión domiciliaria no cuente con una caja de registro, el CONTRATISTA deberá indagar y establecer el alineamiento de la acometida de la conexión de agua, el material de dicha tubería y su aproximada la profundidad a la que se encuentra la tubería de la conexión.

Toda la información requerida se registrará en el FICHA DE INSPECCIÓN. La ENTIDAD entregará al CONTRATISTA, la estructura de datos requeridos a través de un modelo de Formato y/o Ficha.

La intervención de las prestaciones tiene carácter integral, y deberán ejecutarse hasta logar la instalación de medidores de agua potable DN15mm Ø½" con caja de registro y sus respectivos baterías de accesorios completa y válvulas en las conexiones domiciliarias en vereda tipo ornamental o emboquillado, por lo cual, las actividades de inspección permitirán realizar el planteamiento de la intervención.

El levantamiento de información de campo en las actividades de inspección de las conexiones domiciliarias deberá contar con la siguiente información:

- Información general de la conexión de agua potable, la cual deberá contener la información comercial y catastral del cliente.
- Ubicación y estado de la conexión domiciliaria.
- Determinar la posible ubicación de la caja de registro en la vereda al exterior del predio del usuario, identificando los linderos del predio, indicando las distancias correspondientes de referencia y alineamiento a la acometida de la conexión de agua potable.
- Registro documentado y fotográfico de la inspección en medio impreso y digital.

El levantamiento de información de campo, información comercial y actualización de determinados datos catastrales del cliente relacionados con la instalación de medidor de agua potable y caja de registro, deberán ser registrados en sus respectivos formatos y/o fichas.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

2.1.2. REPARTO DE NOTIFICACIONES PARA REUBICACIÓN DE LA CAJA DE REGISTRO

DESCRIPCIÓN

De acuerdo a la FICHA DE INSPECCIÓN, donde se determina la conexión de agua potable a ser intervenida, corresponderá la actividad de notificar al usuario la instalación de medidor de agua potable y caja de registro.

PROCESO CONSTRUCTIVO

La actividad de notificación de instalación de medidor de agua potable y caja de registro de la conexión domiciliaria prevé la participación del VERIFICADOR DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, el cual portará el formato para realizar la notificación al usuario con respecto a la instalación de medidor de agua potable y caja de registro. En base a ello, se programará la fecha de ejecución del servicio. La notificación y el tiempo en el cual se realiza el servicio, debe estar en concordancia con el Reglamento de calidad de la prestación de los servicios aprobado por SUNASS y sus respectivas modificatorias.

2.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.2.1. ROTURA DE VEREDAS

2.2.1.1. CORTE DE VEREDAS CON DISCO (AMOLADORA O MAQUINA DE CORTE)

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de realizar el corte de la vereda en donde se encontrará ubicada la nueva caja de registro. El corte de vereda se debe realizar con equipos y/o herramientas específicas para corte de veredas del tipo ornamental o emboquillado, los mismos que deben garantizar un trazo rectilíneo y efectivo para evitar la

ruptura del material circundante que corresponde a la vereda existente, así como también, la conservación del material para su posterior reposición de la vereda en las mismas y/o similares condiciones iniciales en la que se encontraron.

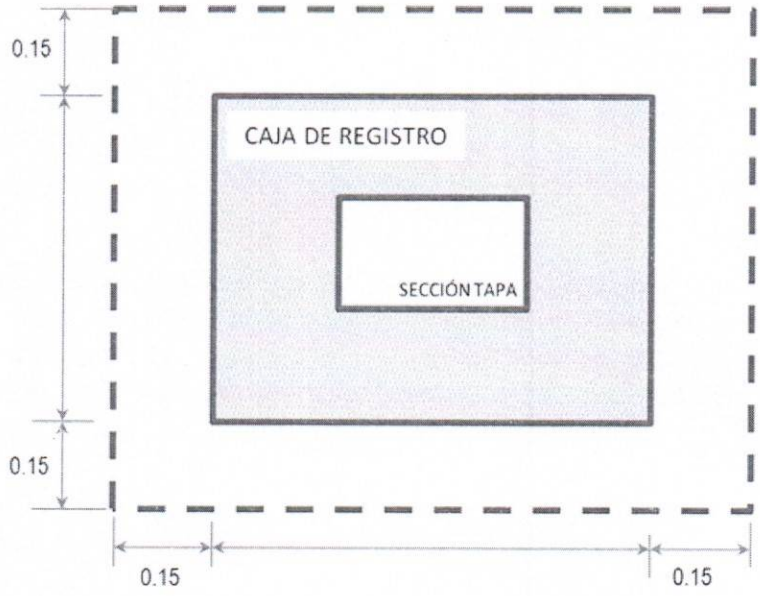
PROCESO CONSTRUCTIVO

El **corte de vereda se realizará en una sección mayor** a la que podría ocupar la caja de registro a instalar, con el objetivo de dar cabida a la construcción de la losa perimetral, la cual permitirá la adecuada fijación de la tapa de registro y eventualmente permitirá exponer la acometida de la tubería de la conexión de agua potable y la posterior colocación de la caja de registro.

Las dimensiones mínimas establecidas para la sección de corte, dependerán del tamaño de la caja de registro según el diámetro de medidor a intervenir, tomar en cuenta que en cada caso se añade una longitud de 15 cm. en todos los lados a nivel perimetral de la caja de registro, justamente para dar cabida a la losa de techo que servirá para la reposición de vereda y a su vez, de confinamiento a la nueva tapa de registro.

Dimensiones mínimas establecidas para la sección de corte

Descripción	Para medidor de ½"
Ancho	0.70 m.
Largo	0.90 m.



Dimensión de ancho de caja de registro para Medidor de ½"

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

2.2.1.2. EXTRACION DEL MATERIAL DE LA VEREDA

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de efectuar la extracción del material de la vereda al interior del perímetro de corte realizado. La extracción del material de la vereda, incluye la conservación de los diversos materiales que conforman la vereda, para su posterior reposición de la vereda en las mismas y/o similares condiciones iniciales en la que se encontraba.

La extracción del material de la vereda se realiza con equipos y/o herramientas que proponga el CONTRATISTA y éste debe garantizar la conservación del material para su posterior reposición de la vereda.

PROCESO CONSTRUCTIVO

La extracción del material de la vereda se realizará en una sección mayor a la que podría ocupar la caja de registro a instalar, con el objeto de exponer la acometida de la tubería de la conexión de agua potable intervenida y su posterior inserción de caja de registro.

2.2.2. EXCAVACIONES

DESCRIPCIÓN

Comprende la excavación de zanjas para la exposición de la acometida de la tubería de la conexión de agua potable intervenida y la colocación de la caja de registro en corte abierto, la misma que será realizada de forma manual, a trazos anchos y profundidades necesarias para la exposición de la acometida de la conexión y la colocación e instalación de la nueva caja de registro al exterior del predio del usuario, de acuerdo al proceso constructivo descrito en las presentes especificaciones.

La excavación comprende hasta llegar a la ubicación de la acometida existente, la cual tiene una altura variable de hasta 1 metro en el caso más complejo.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

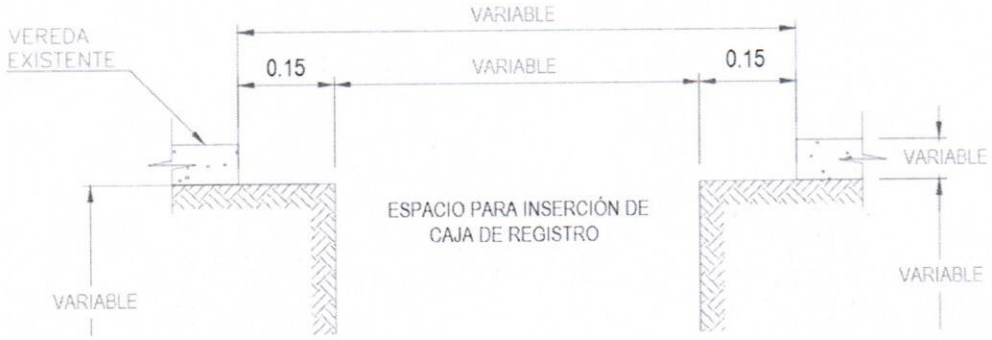
PROCESO CONSTRUCTIVO

Disposición del Trabajo

Como condición preliminar, todo el sitio de la excavación en corte abierto, será primero despejado de todas las obstrucciones existentes, tal es el caso del concreto de la vereda que anteriormente fue intervenida mediante la rotura. Del mismo modo, se debe colocar el equipamiento de seguridad para proteger el área de intervención.

Excavaciones

El CONTRATISTA al excavar en la ubicación donde será instalada la nueva caja de registro, deberá tener sumo cuidado en el proceso excavación para no dañar la tubería correspondiente a la conexión domiciliaria. Básicamente el cuidado es para evitar roturas no previstas de la tubería que podrían provocar fugas de agua importante, afectando no solamente al cliente, sino también al abastecimiento de agua potable.



2.2.3. EXPOSICIÓN DE LA ACOMETIDA DE LA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN

La exposición de la acometida de la conexión de agua potable consiste en la excavación de zanja hasta la ubicación de la tubería de conexión de agua potable para posteriormente proseguir en realizar el empalme de la tubería la cual deberá encontrarse alineado y en dirección del predio del usuario y al nivel requerido

para la instalación de la caja de registro, cuyas especificaciones se describen en las presentes especificaciones.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Ubicación de la tubería de la conexión de agua potable

Realizar la excavación de zanja hasta la ubicación de la tubería de conexión de agua potable, la misma que deberá tener el espacio suficiente para que el operario pueda realizar el trabajo de forma adecuada.

Todo el contorno de la acometida deberá quedar completamente despejado, para que el operario proceda a realizar los empalmes de tubería que correspondan, a fin que la acometida posterior a los empalmes realizados se encuentre alineado y en dirección del predio del usuario y al nivel requerido para la instalación de la caja de registro.

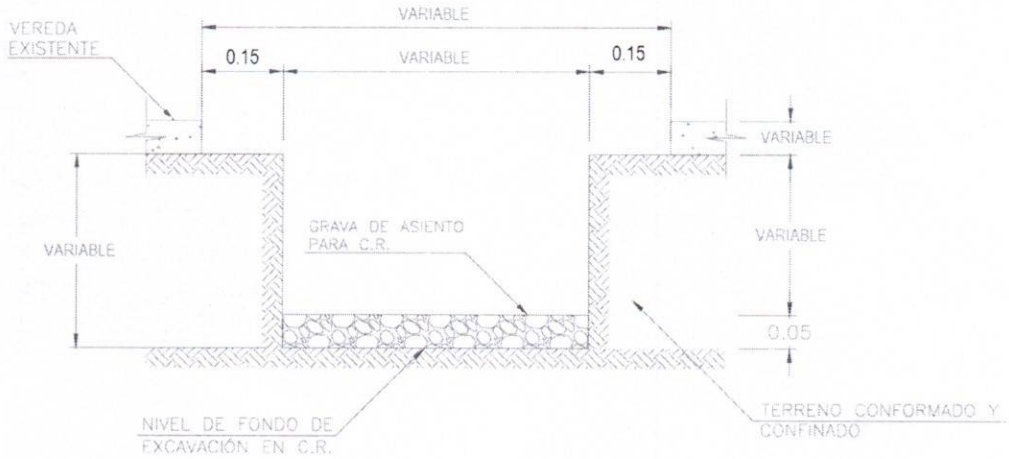
El CONTRATISTA deberá exponer la acometida de la conexión de agua potable a través de empalmes y la instalación de una tubería pasante de extremo a extremo al interior de la nueva caja de registro. En la acometida de dicha tubería pasante de extremo a extremo al interior de la nueva caja de registro se instalará el medidor de agua potable correspondiente.

2.2.4. RELLENO Y REFINE DEL TERRENO EXCAVADO

DESCRIPCIÓN

Para proceder a instalar la caja de registro de la conexión domiciliaria, previamente las zanjas excavadas deberán estar refinadas y niveladas. El refine consiste en el perfilado tanto de las paredes como del fondo, teniendo especial cuidado que no quede protuberancias rocosas y otras que dificulten el posicionamiento de la caja de registro.

Para efectos de cumplir con el relleno de la zanja, se deberá de haber efectuado el empalme correspondiente de la tubería y en función a ello, se realizará el relleno correspondiente hasta llegar a la altura adecuada para la ubicación y confinamiento de la caja de registro con su respectivo solado. (Ver detalles en la imagen adjunta).



PROCESO CONSTRUCTIVO

Cuando la excavación haya alcanzado la cota y espaciamiento (ancho de zanja) indicado en el diseño, tanto el fondo de la zanja como los laterales deberá ser nivelados y limpiados con el fin que el asentamiento del lecho de grava, solado y caja de registro del medidor quede de forma uniforme en toda la sección de la zanja.

El refine consiste en el perfilamiento del fondo como los laterales de la zanja, teniendo especial cuidado que no quede protuberancias rocosas y otras similares y que no permitan un acabado correcto.

2.2.5. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN

Comprende la eliminación del material excedente, determinado después de haberse efectuado las excavaciones y rellenos de la instalación de la caja de registro, así como la eliminación de desperdicios, cómo son los residuos de mezclas y basuras, producidos durante la ejecución de la construcción, los mismos que se realizaran con el equipamiento apropiado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

En base a una programación de actividades para la eliminación del material excedente, el CONTRATISTA se encargará de hacer la limpieza de todo el material residual que haya quedado luego de la intervención de la reubicación de la caja de registro en el exterior del predio. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá disponer de personal, herramientas y vehículos adecuados para realizar el transporte del material excedente, dejando en condiciones apropiadas para el libre tránsito de las personas, así como también, cuidando el ornato de la ciudad en materia de limpieza de las áreas de trabajo.

2.3. OBRAS DE CONCRETO

2.3.1. CONCRETO EN LOSA DE TECHO PARA CAJA DE REGISTRO



DESCRIPCIÓN

Las losas de techo de las cajas de registro en su totalidad serán de concreto armado. El esfuerzo de resistencia a la comprensión para las losas será de f´c=175 Kg/cm2, con espesor según los requerimientos de cada vereda en particular. El vaciado de la losa de techo se efectúa una vez se encuentre conformada la caja de registro y el terreno circundante a la misma, respetando los niveles del terreno que se presenten en el punto de intervención.

En vista que el tipo de intervención es en veredas que tienen un tratamiento especial, el CONTRATISTA deberá encargarse de realizar la reposición de vereda en las mismas condiciones en las cuales fueron encontradas, sin alterar el ornato u otra característica existente.

PROCESO CONSTRUCTIVO

El proceso constructivo de las losas de techo de las cajas de registro se inicia con la preparación del material para el vaciado de concreto, los cuales deberán guardar las especificaciones técnicas requeridas para elaborar los concretos de las resistencias señaladas. Asimismo, la losa de techo de la caja de registro, corresponde también al confinamiento de la tapa de registro de material metálico en plancha galvanizada según las especificaciones técnicas indicadas en su respectiva norma técnica peruana y que son parte de los términos de referencia.

Tapas de Registro

Las tapas deberán ser de material de plancha galvanizada según lo establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 350.085-1997 (revisada el 2017). En ese sentido, las dimensiones y características técnicas mínimas que deberá tener este elemento de protección del medidor serán los siguientes:

- Material del Marco y Tapa: Plancha de acero LAF
- Pasador: Acero estructura de 3/8"
- Cerradura: Bronce tipo lengüeta.

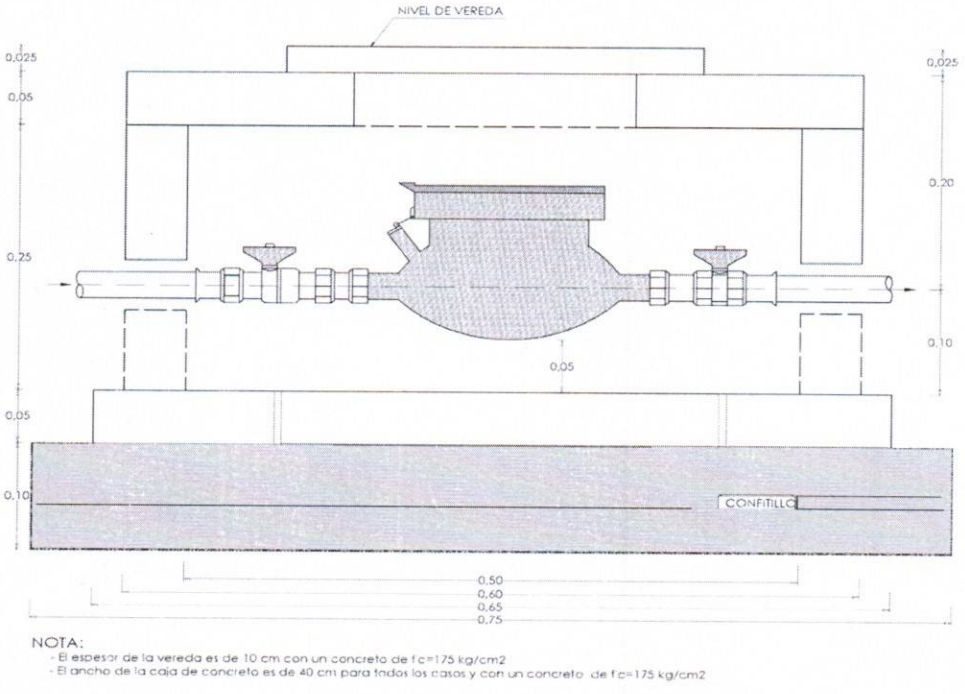
- Recubrimiento de protección: Galvanizado a 61 µ.

Por cada 300 tapas, el CONTRATISTA deberá hacer entrega de una llave para la apertura y cierre de la tapa de registro metálica.

Dimensiones de Tapa de registro para cajas de registro para medidores de Ø½"

DENOMINACIÓN		DIMENSIONES DE LOS MARCOS Y TAPAS DE FIERRO GALVANIZADO						
		MARCO				TAPA		ESPESOR
		EXTERNAS		INTERNAS				
Pulgadas	Milímetros	A (min)	B (min)	A1 (min)	B1 (min)	a	b	e
1/2"-3/4"	15-20	350	295	275	205	285	230	2

Referencia de Instalación de losa de techo y tapa de registro



NOTA:
- El espesor de la vereda es de 10 cm con un concreto de f'c=175 kg/cm2
- El ancho de la caja de concreto es de 40 cm para todos los casos y con un concreto de f'c=175 kg/cm2

Materiales para elaboración del concreto

- **Cemento Portland Tipo I** (verificar que no se encuentre en proceso de fraguado).

  El cemento que se utilizará será el Cemento Tipo I, debiéndose cumplir los requerimientos de las especificaciones ASTM-C150 para Cemento Portland.

El empleo de cemento Portland Tipo I, se hará de acuerdo a lo indicado en los esquemas de instalación de la caja de registro y las presentes especificaciones técnicas.

Tan pronto llegue el cemento a obra será almacenado en un lugar seco, cubierto y bien aislado de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y/o con cemento en grumos. No se arrumará a una altura de 10 sacos.

Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán de manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado.

Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor de 30 días, se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos que realice el contratista en presencia de la supervisión o inspección.

- **Agregados**

Los agregados que se usarán serán el agregado fino o arena y el agregado grueso (piedra chancada) o grava del río limpia, en todo caso el residente, realizará el estudio y selección de canteras para la obtención de agregados para concreto que cumplan con los requerimientos de las Especificaciones ASTM – C 33.

- **Arena**

El agregado fino, consistirá de arena natural o producida y su gradación deberá cumplir con los siguientes límites:

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Tamiz	% que pasa Acumulado
3/8"	--- 100
NE 4"	95 a 100
NE 8"	80 a 100
NE 16"	50 a 85
NE 30"	25 a 60
NE 50"	10 a 30
NE 100"	2 a 10
NE 200"	0 a 0

Estará libre de materia orgánica, sales, o sustancias que reaccionen perjudicialmente con los álcalis del cemento.

La gradación del agregado grueso será continua, conteniendo partículas donde el tamaño nominal hasta el tamiz # 4, debiendo cumplir los límites de granulometría establecidos en las Especificaciones ASTM-C-33.

- **Agregado grueso**

Deberá ser de piedra o grava rota o chancada, de grano duro y compacto, limpia de polvo, materia orgánica, barro u otra sustancia de carácter deletéreo. En general deberá estar de acuerdo con las normas ASTM C-33-61T, el tamaño máximo para losas y secciones delgadas incluyendo paredes, columnas y vigas deberán ser de 3.5 cm. La forma de las partículas de los agregados deberá ser dentro de lo posible redonda cúbica.

El tamaño nominal del agregado grueso, no será mayor de un quinto de la medida más pequeña entre los costados interiores de los encofrados; dentro de los cuales el concreto se vaciará.

El contenido de sustancias nocivas en el agregado grueso no excederá los siguientes límites expresados en % del peso de la muestra:

- Granos de arcilla : 0,25 %
- Partículas blandas : 5,00 %
- Partículas más finas que la malla # 200 : 1,00 %
- Carbón y lignito : 0,50 %

El agregado grueso, sometido a cinco ciclos del ensayo de estabilidad, frente al sulfato de sodio tendrá una pérdida no mayor del 12%.

El agregado grueso sometido al ensayo de abrasión de los Ángeles, debe tener un desgaste no mayor del 50%.

- **Hormigón**

El hormigón será un material de río o de cantera compuesta de partículas fuertes, duras y limpias libre de cantidades perjudiciales de polvo blandas o escamosas, ácidos, materiales orgánicos o sustancias perjudiciales.



- **Agua de mezcla**

El agua que se usa para mezclar concreto será limpia y estará libre de cantidades perjudiciales de aceites, álcalis, sales, materiales orgánicos y otras sustancias que puedan ser dañinas para el concreto. Se recomienda que el agua sea potable.

- **Almacenamiento del cemento**

El cemento será transportado de la fábrica al lugar de la obra, de forma tal que no esté expuesto a la humedad y el sol. Tan pronto llegue el cemento a obra será almacenado en un lugar seco, cubierto y bien aislado de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y/o con cemento en grumos. No se arrumará a una altura mayor de 10 sacos.

Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán de manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado.

El cemento a granel se almacenará en silos adecuados u otros elementos similares que no permitan la entrada de humedad.

Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor de 30 días, se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos.

- **Almacenamiento de agregados**

Los agregados en la zona de fabricación del concreto, se almacenarán en forma adecuada para evitar su deterioro o contaminación con sustancias extrañas. Se descargarán de modo de evitar segregación de

tamaños. Los agregados almacenados en pilas o tolvas, estarán protegidos del sol, para evitar su calentamiento. Cualquier material que se haya contaminado o deteriorado, no será usado para preparar concreto.

Los agregados deberán de ser almacenados o apilados en forma de que se prevenga una segregación (separación de las partes gruesas de las finas) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones.

Para asegurar que se cumplan con estas condiciones el Ingeniero Residente hará muestreos periódicos para la realización de ensayos de rutina en lo que se refiere a la limpieza y granulometría.

La arena deberá dejarse drenar hasta que se haya llegado a un contenido de humedad uniforme.

- **Disposición del Material y Punto de Mezclado**

El Punto de Mezclado deberá estar ubicado en un lugar estratégico, de tal manera, los acarreos de la mezcla no sean muy distantes, es decir, se mantengan espacios razonables entre el punto de preparación del concreto y la caja de registro, precisamente para evitar la segregación del concreto.

El material deberá estar al alcance del personal que se encargará de preparar la mezcla, no deberán existir cruzamientos que originen el deterioro del material, como, por ejemplo, el cemento, que es vulnerable al agua.

El agregado no deberá presentar residuos extraños a su composición, como son, tierra, basura, material orgánico, entre otros, ya que deteriora la calidad del concreto a producir. Asimismo, el concreto deberá encontrarse fresco, sin indicios de estar en proceso de fraguado.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

- **Proceso de Elaboración**

Consiste en la fabricación propiamente dicha del concreto, en donde, se vierten los insumos o materiales para la fabricación del concreto.

La mezcla debe realizarse con herramientas manuales, recomendando que sea en el mismo lugar de la conformación de la losa de techo de la caja de registro. El operario encargado de la elaboración de la losa de techo de la caja de registro deberá tener la experiencia necesaria para dirigir el proceso de mezclado, cuidando la dosificación del material, los tiempos de preparación del concreto, entre otros aspectos, que influirán en la calidad del concreto.

- **Vaciado del Concreto**

Para el vaciado del concreto, se deberán tomar las siguientes precauciones.

- Antes del vaciado se removerán todos los materiales extraños que pueda haber en el espacio que va a ocupar el concreto.
- Los vaciados de concreto deberán ser acompañados por una varilla que permita distribuir adecuadamente la mezcla, eliminando los vacíos y reduciendo la posibilidad de la presencia de cangrejeras.
- Se deberá mantener el recubrimiento mínimo para el fierro. Para ello, se deberá verificar de manera permanente que se mantenga alineado el alma de acero en la losa de techo de la caja de registro.
- El concreto para rellenar algún volumen fuera de la sección que se indica en los esquemas de instalación de la caja de registro, producido por sobre excavación, será de la misma calidad que el de la estructura adyacente.
- El varillado a mano o paleteado, deberá ser aplicado sobre todo en las esquinas y ángulos de los encofrados, mientras el concreto se encuentre en el estado plástico y trabajable.

- **Consolidación del concreto**

  Durante o inmediatamente después del vaciado, el concreto será consolidado mediante aplicación de una varilla de fierro, durante la ejecución del vibrado no debe ocurrir segregación, cangrejeras, acumulaciones de lechada o mortero en la superficie.

2.3.2. BRUÑA DE 1CM EN CONCRETO

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la junta de construcción que se realizará sobre el mismo trazo efectuado durante el corte del concreto de la vereda. Las juntas son el método más eficiente para el control de las fisuras. Si no se permite el movimiento del concreto (muros, losas, pavimentos) a través de juntas adecuadamente espaciadas para que la contracción por secado y la retracción por temperatura sean acomodadas, la formación de fisuras aleatorias va a ocurrir.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Las juntas de construcción, en este caso, tipo bruña se realizarán una vez concluido el vaciado de concreto para la losa de techo de la caja de registro. La bruña será el elemento que separe el nuevo concreto del concreto existente de la vereda, precisamente para evitar la formación de grietas o rajaduras en la vereda.

Para su realización, éstas se realizarán mediante el uso de herramientas específicas para la conformación de este tipo de bruñas. Entre la nueva losa de techo y el paño intervenido quedarán las juntas de vaciado. La bruña se conformará a lo largo de todo el perímetro de la losa de techo.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

2.4. INSTALACIONES SANITARIAS

2.4.1. EMPALME DE LA TUBERÍA Y CONEXIONES

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la acción de realizar el empalme de la nueva tubería a instalar con la tubería existente de la acometida. La nueva disposición de la tubería deberá encontrarse en dirección del predio y al nivel de requerido para la instalación de la caja de registro, todo ello con el propósito de dejar la exposición de la acometida de la conexión para la instalación de la caja de registro.

El empalme de la acometida con todo el conjunto de accesorios a colocarse al interior de la caja de registro incluyendo el medidor de agua potable, deberán estar conforme a lo establecido en los procedimientos de instalación para cada uno de estos elementos, para lo cual, el CONTRATISTA deberá ceñirse a los manuales de instalación y/o colocación de estos elementos. Del mismo modo, los accesorios deberán ser nuevos y de primer uso.

El material de la tubería a emplear en las instalaciones corresponde a la norma NTP ISO 4422. Tubos y Conexiones de Poli (Cloruro de Vinilo) no plastificado (PVC-UF).

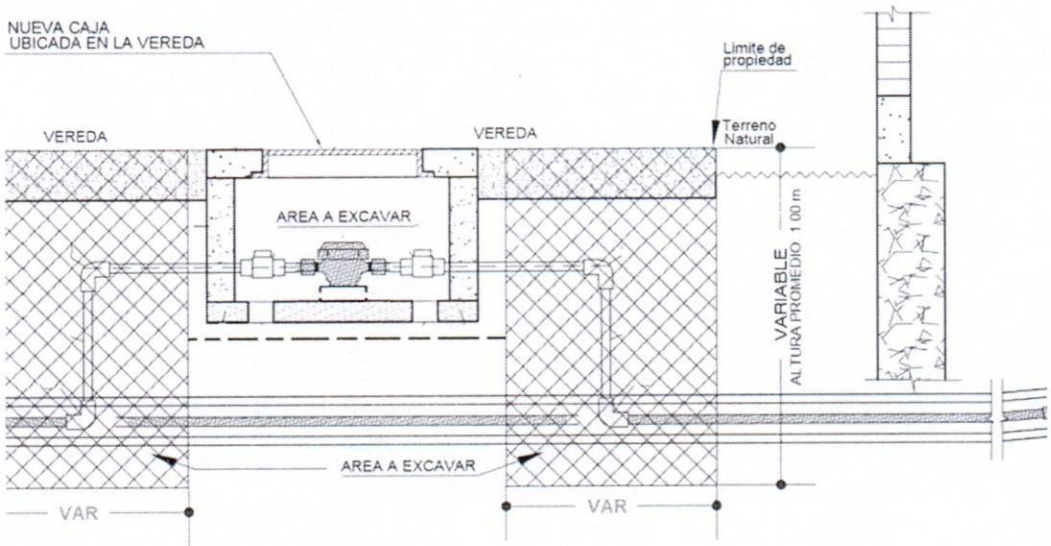
PROCESO CONSTRUCTIVO

Procedimiento la exposición de la acomedida de la conexión de agua potable

Según las dimensiones establecidas en los esquemas de instalación de la caja de registro, la excavación y rellenos deben incluir la altura necesaria para:

- La exposición de la acomedida de la conexión de agua potable,
- El perfilamiento del nivel de fondo de excavación, y
- La conformación de la grava de asiento para el solado y caja de registro de la conexión domiciliaria.
- Exposición de la acomedida de la conexión de agua potable

El empalme incluye tanto el punto de conexión antes del medidor, como también el punto de empalme después del medidor.



EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS

Corresponde a la exposición de la acometida de la conexión de agua potable el empalme de la tubería de agua potable incluyendo una batería de accesorios, las mismas que están compuesta por:

1. Batería de Accesorios:
   - 02 Und. de Racor PVC para medidor de ½" (DN15), incluye empaquetaduras.
   - 02 Und. de Llave de paso de ½" termoplástica.
   - 02 Und. de Unión Presión Rosca UPR de PVC de ½".
   - 02 Und. Precinto de Seguridad.

2. Tuberías de NTP ISO 4422 (Para diámetros de Ø½")
3. Codos de PVC x 90° S/P (Para diámetros de Ø½")

Las tuberías, accesorios y materiales requeridas para el empalme de la tubería de agua potable y la exposición de la acometida de la conexión serán suministradas por el CONTRATISTA a todo costo.

EMPALME DE TUBERÍA EN LA CAJA DE REGISTRO DEL INTERIOR

En vista que ésta actividad contempla el retiro del medidor con sus respectivos accesorios, el CONTRATISTA deberá encargarse de realizar el empalme de la tubería para dejar al usuario con el servicio conectado. Los materiales y accesorios a utilizar en éste empalme deberán ser nuevos y de primer uso, quedando claro que el técnico operario no deberá realizar procedimientos que se encuentran aprobados, como es el caso de calentamiento de tubería con fuego.

2.4.2. CONFORMACIÓN DE CAJA DE REGISTRO PARA MEDIDOR

2.4.2.1. CONFORMACION DE SOLADO DE GRAVA PARA CAJA DE REGISTRO

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la colocación de grava de 1" de diámetro como tamaño máximo, la misma que se acomodará en la sección de la caja de registro que está prevista para su colocación. El espesor del solado de grava debe ser como mínimo de 5 cm.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Una vez lista la sección de la caja de registro, se colocará la grava de 1" de diámetro con un espesor de 5 cm. La grava deberá ser debidamente acomodada y compactada de tal manera quede completamente estable porque será la estructura que soporte la caja de registro de concreto.

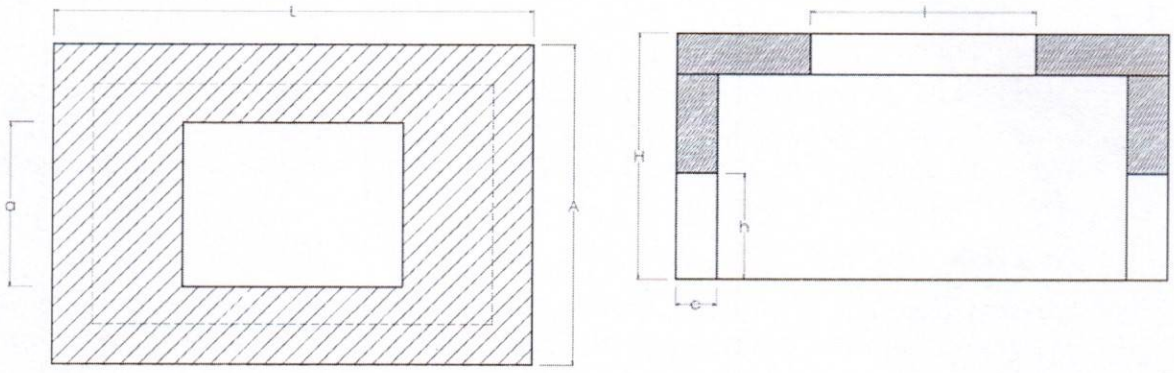
2.4.2.2. COLOCACION DE CAJA DE REGISTRO

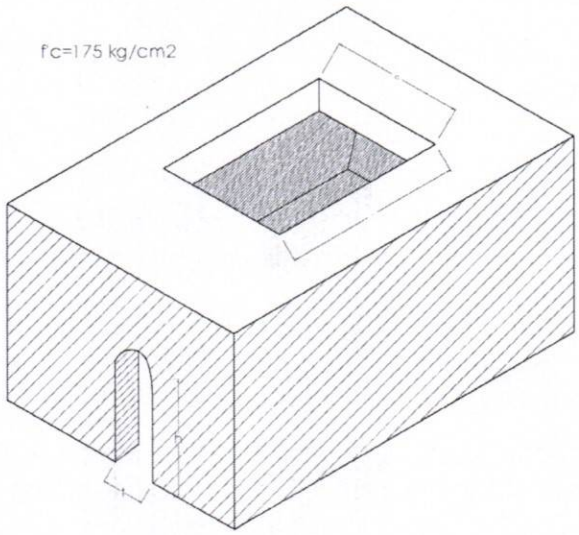
DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de colocar el solado y caja de registro de material de concreto sobre el solado de grava conformado. Las especificaciones técnicas de la caja de registro son las siguientes:

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

Descripción		Medidores 1/2" - 3/4"	Medidores 1" - 1 1/2" - 2"
- Dimensiones Exteriores (mm)	A x L	400 x 600	400 x 750
- Espesor (mm)	e	50	50
- Altura Total (mm)	H	300	350
- Abertura Tapa (mm)	l x a	275 x 205	400 x 205
- Abertura para Paso de Tubería(mm)	t x h	80 x 130	100 x 130
- Peso (aprox.)	kg	70	95





VISTA ISOMÉTRICA

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

PROCESO CONSTRUCTIVO

El solado y caja de registro de concreto se colocarán de forma centrada sobre el solado de grava conformado previamente. Se deberá respetar las alturas de colocación, las mismas que garantizarán la instalación adecuada del medidor.

Para la fijación de la caja de registro, se verterá una mezcla de concreto que permitirá fijar la posición de la caja de registro en la sección de zanja. Ésta mezcla será colocada en ambos extremos de la caja de registro, arriostrando la caja con la misma tubería dispuesta. En este aspecto es importante la horizontalidad de la caja de registro.

Del mismo modo, se deberá colocar el dispositivo de seguridad tipo anclaje al momento de fijar el solado, para que, al momento de colocar el medidor, éste logre ajustarse con este dispositivo.

2.4.2.3. RELLENO Y CONFINAMIENTO

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la actividad de verter y compactar el mismo material que ha sido retirado al momento de la excavación, corresponde a la arena o tierra circundante a la caja de registro. Es por ello que, al momento de la excavación, se deberá retirar con sumo cuidado para evitar que este terreno termine contaminado con desperdicios de concreto o similares.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Una vez colocada la caja de registro y debidamente confinada al terreno, el operador deberá verter arena o tierra en todo el contorno de la caja de registro, el mismo que será acomodado y apisonado hasta llegar al nivel en donde permita el vaciado de la losa de techo en la parte superior.

Para hacer el vertimiento de la tierra o arena circundante a la caja de registro, se deberá esperar que el concreto de fijación se encuentre seco para evitar su contaminación y así perder sus propiedades para el confinamiento de la caja de registro. En ese sentido, se sugiere que el confinamiento sea realizado luego de 24 horas de haber colocado el concreto.

Se debe tener sumo cuidado al momento de llegar hasta la parte superior, ya que de ello dependerá el adecuado vaciado de la losa de techo en la caja de registro del medidor.

2.4.3. INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN

El servicio concluye cuando se ha logrado ubicación de la caja de registro en la vereda al exterior del predio del usuario, con la instalación del medidor de agua potable y sus respectivos accesorios.

La disposición del medidor deberá ser en un área segura, previniendo que no se ubique en zonas en donde la caja de registro pueda sufrir daños, como es el caso de ubicación de puertas de garaje sobre el alineamiento por donde pasan las llantas del vehículo.

El medidor de agua potable instalado deberá quedar en posición completamente horizontal y debidamente centrado en todos los alineamientos, es decir, tanto a nivel longitudinal como transversal.

BATERÍA DE ACCESORIO

La batería de accesorios completa deberá ser suministrada por e l CONTRATISTA, para lograr la debida colocación y/o disposición del medidor de agua potable al interior de la caja de registro.

Batería de Accesorios:

- 02 Und. de Racor PVC para medidor de ½" (DN15), incluye empaquetaduras.
- 02 Und. de Llave de paso de ½" termoplástica.
- 02 Und. de Unión Presión Rosca UPR de PVC de ½".
- 02 Und. Precinto de Seguridad.

EPS RIOJA S.A. GERENCIA COMERCIAL RIOJA

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

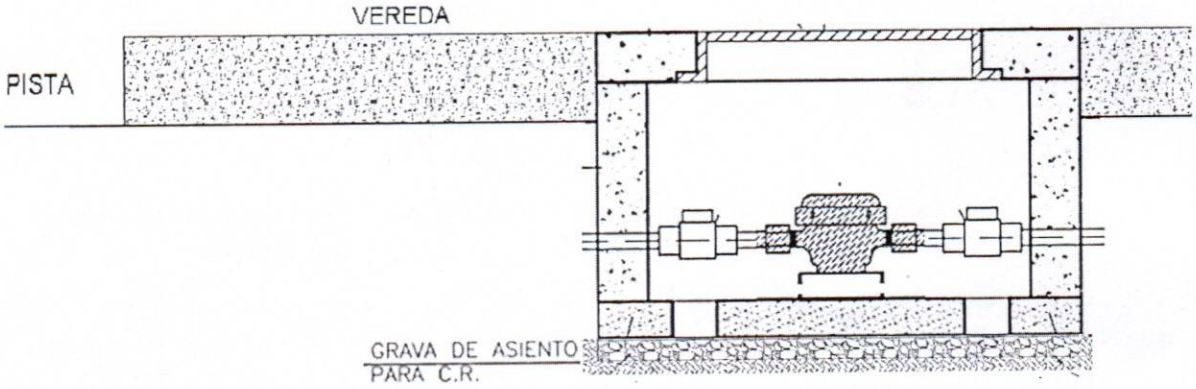
No deberán quedar residuos tanto al interior como al exterior de la conexión y se deberá verificar que la conexión se encuentre exenta de fugas o filtraciones de agua.

La caja de registro deberá contar con un solado de concreto el cual tendrá los orificios para permitir una fácil filtración del agua hacia la grava de asiento y finalmente, hacia la conformación misma del terreno. Del mismo modo, toda la caja en su conjunto se encontrará debidamente nivelada para evitar hundimientos o desplazamientos verticales.

La losa de techo de la caja de registro, que también corresponde al concreto de reposición de vereda, deberá encontrarse nivelada con respecto al concreto de la vereda circundante, separada por una bruña en todo su perímetro.

Al término de la ejecución del servicio de instalación de medidores de agua potable y caja de registro, el CONTRATISTA deberá encargarse de llenar el FORMATO DE INSTALACIÓN correspondiente, el cual deberá ser firmado por el usuario en señal de conformidad por el trabajo desarrollado.

El siguiente esquema, corresponde al trabajo desarrollado en la conexión, en donde se aprecia la disposición de la caja de registro y medidor en la ubicación final (sobre la vereda).



Esquema Referencial sobre la disposición final de la instalación de medidores de agua potable y caja de registro.

EPS RIOJA S.A.
GERENCIA COMERCIAL
RIOJA

EPS RIOJA S.A.
RIOJA - SAN MARTÍN
GERENCIA GENERAL SECRETARÍA
12 OCT. 2023 12:30
RECIBIDO
REG. N° 4322 FIRMA:

Clínica Jurídica ALCALA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OPINIÓN LEGAL N° 010-NACL23/ALE.EPS RIOJA S.A.

A: Ing. MARCO ANTONIO RAMIREZ PEREZ
Gerente General de EPS Rioja S.A

Asunto: SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE EPS RIOJA S.A.

Referencia: Correo Electrónico con CARTA Nº 248-2023-GG/EPS RIOJA S.A. sobre Informe N° 294-2023-OLP-ESB-EPS RIOJA S.A.

Fecha: Rioja, 12 de octubre de 2023.

Me dirijo a usted en mérito al documento de la referencia, aprovechando la ocasión para expresarle mi cordial y afectuoso saludo, a fin de emitir la siguiente Opinión Legal, con el objetivo de robustecer, con el presente pronunciamiento legal, el expediente administrativo en trámite y que se respalde jurídicamente el proceder que su despacho, despliegue y que están destinados a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones y/o derechos de la Empresa Prestadora de Servicios Rioja S.A, ***en adelante EPS Rioja S.A***.

Para arribar al antes indicado debe tenerse en cuenta:

A) ANTECEDENTES:

a. Que, mediante Informe N° 102-2023-G-C/GPA-EPS-RIOJA-S.A. de fecha 19 de junio de 2023, la Lic. Adm. Gina Paredes Acosta en su condición de Gerente Comercial remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento para la ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A", ya que habiendo realizado el contraste en campo para la renovación del parque de medidores que han cumplido su vida útil (5 años), la Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima - EPS RIOJA S.A busca garantizar la continuidad y calidad de los servicios de agua potable que la población demanda, dentro de la zona urbana del distrito y provincia de Rioja, a través del presente servicio.

Clínica Jurídica ALCALA

en Asesoría Legal Externa para EPS RIOJA S.A.

949407500 – 967790839
abg.alain.carrasco@gmail.com
– Casilla SINOE N° 56048

Oficina Principal: Plaza de Armas de Yuracyacu –Rioja – San Martín
Sede Rioja: Av. Campo Ferial N° 120 – 2do Piso –Distrito y Provincia de Rioja – San Martin

b. Que, mediante Proveído de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el requerimiento a la Oficina de Logística y Patrimonio.

c. Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, es el responsable de realizar las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, por consiguiente, la elaboración del Estudio de Indagación de Mercado es función de este.
En ese sentido, mediante Informe N° 294-2023-OLP-ESB-EPS RIOJA S.A. de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Logística y Patrimonio, concluye que: i) El valor estimado determinado para la ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.", asciende a la suma de S/ 274,634.95 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 95/100 soles) sin IGV, razón por la cual debe convocarse el procedimiento de selección respectivo; ii) Solicitar Certificación Presupuestal por el monto de S/ 274,634.95 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 95/100 soles) sin IGV para la ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A."; y, iii) Solicitar la exclusión del PAC 2023 del procedimiento de selección de adquisición de bienes para el cambio de medidores, en virtud de ello, se deberá realizar la incorporación al PAC 2023 del procedimiento de selección para ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A."

d. Que, mediante Informe N° 018-2023-OPP/ESB-EPS RIOJA S.A. de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Certificado de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 274,634.95 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 95/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados vinculado a la Meta Presupuestal N° 0005 Gerencia Comercial.

B) BASE LEGAL:

a. TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF modificado mediante Ley N° 31535(en adelante LA LEY).
b. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 167-2023-EF (en adelante EL REGLAMENTO).
c. TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante EL TUO)

C) ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE REMITIDO

a.1. La EPS RIOJA. S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento, sus modificatorias y normatividad del sector; con aplicación supletoria de la Ley General de Sociedades, sujeta a sus propios Estatutos, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

a.2. La Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Legislativo N° 1280- Capitulo IV del Título III y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA-el Capitulo IX del Título III - bajo la denominación "Consideraciones de Gobernabilidad y Gobernanza", establecen disposiciones que consolidan un nuevo modelo de Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal.

a.3. La escritura pública número trescientos cincuenta establece la **MODIFICACIÓN INTEGRAL DE ESTATUTO SOCIAL DE EPS RIOJA S.A**. a partir del 16 de abril de 2018 y se tiene por incluido la prestación de los servicios vinculados a la prestación de los servicios de saneamientos autorizados por el ente rector y por las entidades con competencias reconocidas en materia de saneamiento.

a.4. La normativa nacional vigente afín a **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE EPS RIOJA S.A,** señala, que:

- El Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, provee las contrataciones de bienes, servicios y obras, obedeciendo de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.
- El artículo 15° Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".
- El artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén

incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

- Asimismo, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".
- Las normas antes citadas el numeral 7.6.1 y el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, disponen que: "7.6.1. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad; 7.6.2. El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces".
- Para todas las modificaciones al PAC resulta de obligatorio cumplimiento lo dispuesto en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD modificado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2022, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles

siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

- Mediante Informe N° 294-2023-OLP-ESB-EPS RIOJA S.A. de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Logística y Patrimonio solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, y que ha sido derivado a este despacho, para su evaluación y proyección de acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Exclusión de un (01) procedimiento de selección:

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad	Modalidad	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
04	Adquisición de Medidores de 1/2 "	Bien	Adjudicación Simplificada	4,960	Sin Modalidad	Recursos Directamente Recaudados	Marzo

Inclusión de un (01) procedimiento de selección:

Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado / referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fuentes Financiamiento	Mes programado para su convocatoria
Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.	Único	Servicio	S/ 274,634.95	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Octubre

- Que, como es de verse, de la revisión del expediente de la solicitud de modificación del PAC 2023, se advierte que inicialmente la entidad tenía previsto únicamente adquirir medidores de ½", evidenciándose que no se programó bajo la modalidad de Llave en Mano, por lo que la adquisición no incluía, la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes.

  En ese sentido, se advierte que, el área usuaria reformulo el requerimiento solicitándolo como un servicio a todo costo, a fin de que incluir varias actividades que deberá cumplir el ganador del procedimiento de selección.

- Que, de acuerdo al sustento factico-normativo que obra en el expediente, se aprecia que la solicitud de modificación del PAC 2023 cumple con los requisitos establecidos en los numerales 7.6.2 y 7.6.3 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en consecuencia, procede la modificación requerida para la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección, según el detalle de la tabla ut supra.

a.5. La propuesta, materia del presente informe, sobre la **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE EPS RIOJA S.A,** obedece a que:

- Es política de la actual gerencia general promover y garantizar la realización de una serie de acciones que mejoren las condiciones que permitan cumplir con el objeto social de la empresa y el respeto al marco normativo que le resulta aplicable.

- Es política del Directorio, promover y fiscalizar el correcto uso de los recursos y fondos de la empresa para la obtención de los objetivos institucionales.

- Es política institucional el respeto a las normas nacionales, sus directivas y procedimientos que permitan la realización de actos formales, sin vicios de nulidad o anulabilidad, para satisfacción de los beneficiarios finales, estos son los usuarios del servicio que nuestra empresa presta.

a.6. De la revisión de los actuados remitidos para la evaluación y posterior emisión del presente pronunciamiento legal, se evidencia:

a.6.i. La **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CAMBIO DE MEDIDORES** debe considerarse ya que el expediente se encuentre con arreglo a lo dispuesto por las normas generales, especiales y supletorias aplicables al caso e indicando la presunción de veracidad de las documentales remitidas y revisadas por ante el suscrito para emitir el presente informe técnico legal y a la luz de lo prescrito por nuestro ordenamiento jurídico nacional vigente y al estatuto de la EPS Rioja S.A; se procede a formular la siguiente opinión:

a.7. Sin perjuicio de la aprobación del expediente corresponde también conformar al comité de selección mediante acto resolutivo conforme a lo prescrito en el artículo 44 del Reglamento de Contrataciones del Estado, conforme a la propuesta contenida en autos.

D. OPINIÓN LEGAL:

Esta asesoría legal externa, en mérito de los fundamentos técnicos que forman parte del expediente materia de análisis, a la luz del principio de confianza y a los fundamentos jurídicos expuestos que analizan la presente propuesta, deviene en **PROCEDENTE** que:

ES PROCEDENTE la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023, CON LA FINALIDAD DE EXCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN E INCLUIR (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, conforme a los anexos contenidos en el Informe N° 294-2023-OLP-ESB-EPS RIOJA S.A. y que se precisan en el siguiente detalle:

Exclusión de un (01) procedimiento de selección:

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad	Modalidad	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
04	Adquisición de Medidores de 1/2 "	Bien	Adjudicación Simplificada	4,960	Sin Modalidad	Recursos Directamente Recaudados	Marzo

Inclusión de un (01) procedimiento de selección:

Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado / referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fuentes Financiamiento	Mes programado para su convocatoria
Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.	Único	Servicio	S/ 274,634.95	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Octubre

Sin otro particular me suscribo a Usted,

Clínica Jurídica ALCALA

ABG. ALAIN CARRASCO LAZO
ASESOR LEGAL EXTERNO EPS RIOJA S.A
REG ICAP N° 2562

MODELO

Rioja, ,

VISTO:

El Informe N° 102-2023-G-C/GPA-EPS-RIOJA-S.A. de fecha 19 de junio de 2023, Informe N° 294-2023-OLP-ESB-EPS RIOJA S.A. de fecha 11 de agosto de 2023, Informe N° 018-2023-OPP/ESB-EPS RIOJA S.A. de fecha 11 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Rioja Sociedad Anónima — EPS Rioja S.A., es una empresa de accionario municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Rioha, Departamento de San Martin, perteneciente al Sector Público, con Autonomía Técnica, Administrativa, Económica, Financiera y Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 102-2023-G-C/GPA-EPS-RIOJA-S.A. de fecha 19 de junio de 2023, la Lic. Adm. Gina Paredes Acosta en su condición de Gerente Comercial remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento para la ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A", ya que habiendo realizado el contraste en campo para la renovación del parque de medidores que han cumplido su vida útil (5 años), la Empresa Prestadora de Servicios Rioja Sociedad Anónima - EPS RIOJA S.A busca garantizar la continuidad y calidad de los servicios de agua potable que la población demanda, dentro de la zona urbana del distrito y provincia de Rioja, a través del presente servicio;

Que, mediante Informe N° 294-2023-OLP-ESB-EPS RIOJA S.A. de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Logística y Patrimonio, concluye que: **i)** El valor estimado determinado para la ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.", asciende a la suma de S/ 274,634.95 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 95/100 soles) sin IGV, razón por la cual debe convocarse el procedimiento de selección respectivo; **ii)** Solicitar Certificación Presupuestal por el monto de S/ 274,634.95 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 95/100 soles) sin IGV para la ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A."; y, **iii)** Solicitar la exclusión del PAC 2023 del procedimiento de selección de adquisición de bienes para el cambio de medidores, en virtud de ello, se deberá realizar la incorporación al PAC 2023 del procedimiento de selección para ejecución del servicio: "Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.";

Que, mediante Informe N° 018-2023-OPP/ESB-EPS RIOJA S.A. de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Certificado de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 274,634.95 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 95/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados vinculado a la Meta Presupuestal N° 0005 Gerencia Comercial;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, provee las contrataciones de bienes, servicios y obras, obedeciendo de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, el artículo 15° Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, asimismo, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, concordante con las normas antes citadas el numeral 7.6.1 y el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, disponen que: "7.6.1. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad; 7.6.2.

El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces";

Que, para todas las modificaciones al PAC resulta de obligatorio cumplimiento lo dispuesto en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD modificado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2022, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 294-2023-OLP-ESB-EPS RIOJA S.A. de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Logística y Patrimonio solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, y que ha sido derivado a este despacho, para su evaluación y proyección de acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Exclusión de un (01) procedimiento de selección:

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad	Modalidad	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
04	Adquisición de Medidores de 1/2 "	Bien	Adjudicación Simplificada	4,960	Sin Modalidad	Recursos Directamente Recaudados	Marzo

Inclusión de un (01) procedimiento de selección:

Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado / referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fuentes Financiamiento	Mes programado para su convocatoria
Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.	Único	Servicio	S/ 274,634.95	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Octubre

Que, como es de verse, de la revisión del expediente de la solicitud de modificación del PAC 2023, se advierte que inicialmente la entidad tenía previsto únicamente adquirir medidores de ½", evidenciándose que no se programó bajo la modalidad de Llave en Mano, por lo que la adquisición no incluía, la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes. En ese sentido, se advierte que, el área usuaria reformulo el requerimiento solicitándolo como un servicio a todo costo, a fin de que incluir varias actividades que deberá cumplir el ganador del procedimiento de selección;

Que, de acuerdo al sustento factico-normativo que obra en el expediente, se aprecia que la solicitud de modificación del PAC 2023 cumple con los requisitos establecidos en los numerales 7.6.2 y 7.6.3 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en consecuencia, procede la modificación requerida para la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección, según el detalle de la tabla ut supra.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 010-NACL23/ALE.EPS RIOJA S.A., la Asesoría Legal, opina que es procedente la modificación del plan anual de contrataciones 2023, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimientos de selección, conforme a los anexos contenidos en el Informe N° 294-2023-OLP-ESB-EPS RIOJA S.A., de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y los subnumerales 7.6.2 y 7.6.3 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes de conformidad con el literal a) del numeral 8.1. del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225 y con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EPS RIOJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2023-GG-EPS-RIOJA S.A. de fecha 10 de enero de 2023 **CON LA FINALIDAD DE EXCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN E INCLUIR (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, conforme al anexo único de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística y Patrimonio, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Clínica Jurídica ALCALA

949407500 – 967790839
abg.alain.carrasco@gmail.com
– Casilla SINOE N° 56048

Oficina Principal: Plaza de Armas de Yuracyacu –Rioja – San Martín

Sede Rioja: Av. Campo Ferial N° 120 – 2do Piso –Distrito y Provincia de Rioja – San Martin

Anexo Único

Exclusión de un (01) procedimiento de selección:

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad	Modalidad	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
04	Adquisición de Medidores de 1/2 "	Bien	Adjudicación Simplificada	4,960	Sin Modalidad	Recursos Directamente Recaudados	Marzo

Inclusión de un (01) procedimiento de selección:

Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado / referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fuentes Financiamiento	Mes programado para su convocatoria
Servicio de Cambio (Renovación) de 720 Medidores de Agua Potable que ya Cumplieron su Vida Útil de los Usuarios de la EPS Rioja S.A.	Único	Servicio	S/ 274,634.95	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	Octubre

949407500 – 967790839
abg.alain.carrasco@gmail.com
– Casilla SINOE N° 56048

Oficina Principal: Plaza de Armas de Yuracyacu –Rioja – San Martín
Sede Rioja: Av. Campo Ferial N° 120 – 2do Piso –Distrito y Provincia de Rioja – San Martin